

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



INFORME DE IMPACTO DE
GÉNERO



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	pág. 3
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA 2021/2022.....	pág. 6
3. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	pág. 73
3.1. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.....	pág. 77
3.2. PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO.....	pág. 88
3.3. PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.....	pág. 97
3.4. PERSONAL DE SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL AUTONÓMICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO	pág. 104
4. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO	pág. 113
4.1. ASAMBLEA DE EXTREMADURA.....	pág. 117
4.2. PRESIDENCIA.....	pág. 122
4.3. VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	pág. 128
4.4. VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.....	pág. 141
4.5. AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO.....	pág. 157
4.6. EDUCACIÓN Y EMPLEO	pág. 172
4.7. ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	pág. 199
4.8. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	pág. 209
4.9. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA.....	pág. 232
4.10. IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	pág. 236
4.11. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD	pág. 250
5. CONCLUSIONES	pág. 254

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

La elaboración de informes de impacto de género en el proceso de elaboración presupuestaria es una herramienta fundamental para la integración de los objetivos de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la actuación de la Administración Pública desde una perspectiva transversal. Se trata de una herramienta que, a su vez, está fundamentada en la idea de que la consecución de la igualdad de género efectiva y real debe abordarse como una cuestión de justicia social: un crecimiento económico integrador sostenible, equitativo y justo no puede obviar el diverso capital humano existente en todos sus sectores productivos, a lo que habría que añadir que la transversalidad en las políticas para la igualdad de género permite contemplar y abordar las desigualdades de manera global.

En este marco, la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura establece en su artículo 18 que *“La Junta de Extremadura creará la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos como Órgano interdepartamental, que, sin perjuicio de las funciones contempladas en el artículo 26, tendrá como objetivo la elaboración de un informe en el que se evalúe el impacto de género en el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura”*.

La Junta de Extremadura concretó este mandato normativo con la publicación en el D.O.E. de 12 de febrero de 2018 del Decreto 13/2018, de 6 de febrero de 2018, por el que se creaba la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos, un órgano de naturaleza colegiada integrado en la Consejería competente en materia de Presupuestos, con la participación del Instituto de la Mujer de Extremadura. Es a esta Comisión a quien compete la elaboración del informe de impacto de género del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas contempladas en el artículo 26 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Hombres y Mujeres y contra la Violencia de Género en Extremadura, sus funciones son las siguientes:

- a) Emitir el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.
- b) Promover el objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta de Extremadura, impulsando y fomentando la elaboración, con perspectiva de género, de anteproyectos de los estados de ingresos y de gastos en las diversas Consejerías y, cuando proceda, de recursos y dotaciones de las entidades clasificadas como Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Cualquier otra función que se le atribuya por las disposiciones de aplicación y que favorezca la consecución del objetivo de igualdad por razón del género en los ámbitos económico y presupuestario.

El documento, que se presenta por quinto año, facilita y permite planificar el desarrollo de políticas y programas con un enfoque integrado de género, lo que implica que, desde una perspectiva también de género, se diseña la asignación de créditos para cada una de las secciones y programas presupuestarios para el ejercicio 2023; todo ello elaborado a partir de la información suministrada por los distintos departamentos.

Se visibilizan, por tanto, las actuaciones que cada una de las Consejerías tiene previsto acometer para eliminar los desequilibrios de género en su área de competencia, *“presupuestar desde la perspectiva de género tiene el potencial para ayudar a los legisladores a identificar una serie de desigualdades que están implícitas en la base de las políticas públicas”* (OCDE), supone un reto de mejora continua, imprescindible para lograr un crecimiento económico justo y sostenible.

La aplicación de los presupuestos con perspectiva de género permite ir mejorando en este objetivo y este es un compromiso que la Junta de Extremadura ha asumido en el ejercicio de su responsabilidad institucional en la aplicación de todas sus políticas.

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



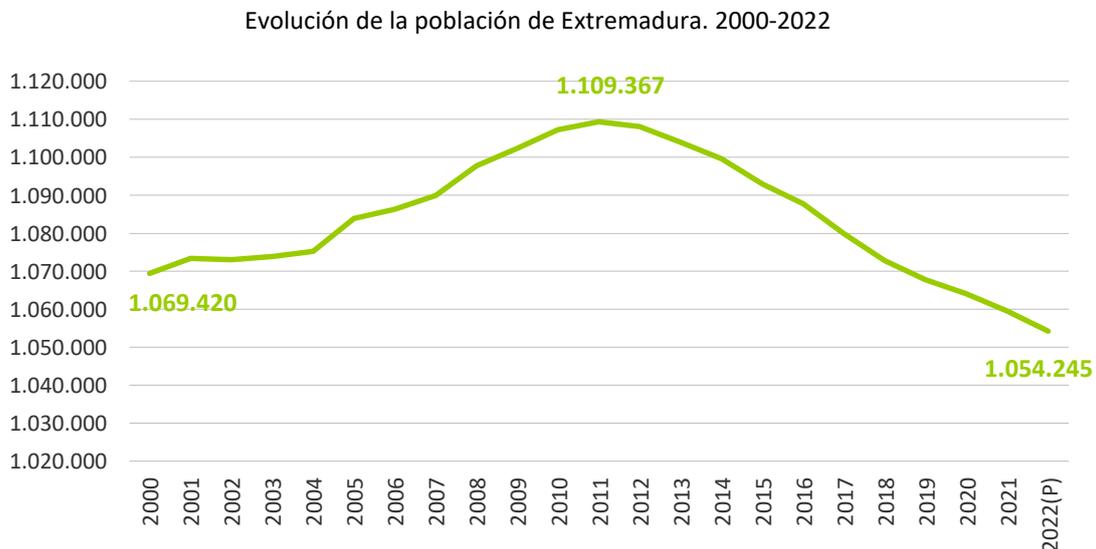
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA 2021/2022

2.1. Demografía.

2.1.1 Evolución de la población 2000-2022.

La elaboración de este apartado se ha realizado con las cifras provisionales del Padrón de Habitantes relativas al año 2022. Estas cifras pasarán a ser definitivas a final de año, una vez sean aprobadas por el Gobierno de España a través de un Real Decreto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Según los datos de este avance, en 2022 Extremadura cuenta con 1.054.245 habitantes. Respecto al año anterior se registra un descenso del 0,5% (5.256 en términos absolutos). Se mantiene, por tanto, la tendencia negativa de los últimos años; si bien la mortalidad en la región repuntó desde 2020 debido a la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2, el declive poblacional en Extremadura comenzó con anterioridad.



Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo.

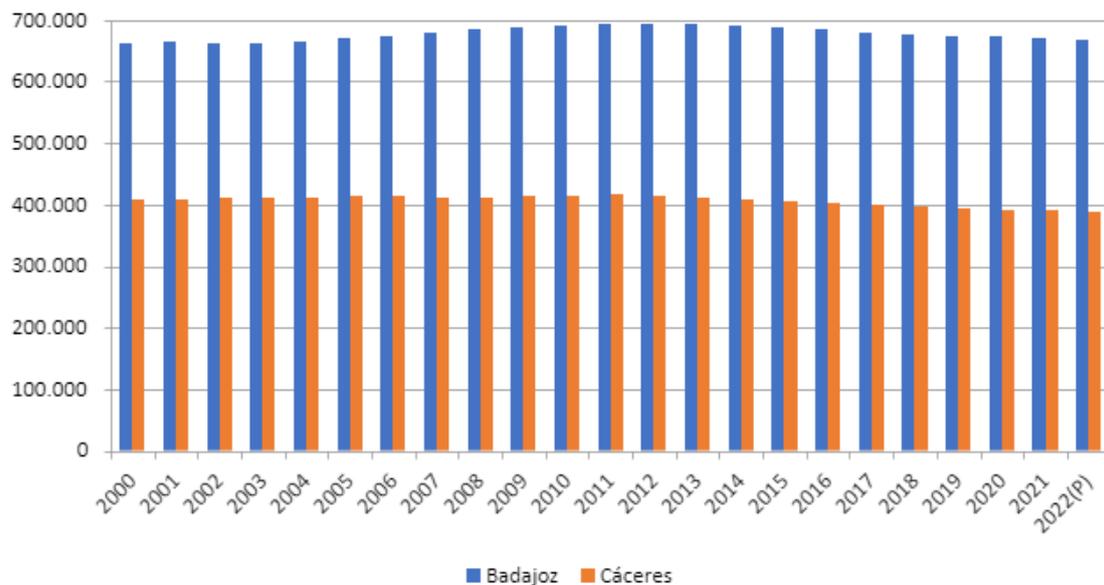
Así, la evolución de la población extremeña a lo largo del período 2000-2022 ha mostrado dos grandes fases diferenciadas. Desde el año 2000 hasta el 2011 las cifras reflejan un proceso de lento y constante crecimiento, en el que se aprecian ligeros incrementos anuales. En este primer periodo la población extremeña creció un 3,7% (39.947 personas más), y alcanzó un máximo de un 1.109.367 habitantes en 2011.

A partir de 2012 se observa un nuevo proceso demográfico, en este caso con una pérdida constante de población, que sigue siendo la tónica del año 2022. En total se ha perdido un 5% de la población en 10 años (5.122 en cifras absolutas), lo que supone un descenso más acentuado que la ganancia poblacional resultante del periodo anterior.

En términos provinciales, existe una clara divergencia entre Badajoz y Cáceres, con un mayor dinamismo en la provincia pacense. En 2022 el 63,3% de la población extremeña se

concentra en Badajoz, mientras que el 36,7% se ubica en la provincia cacereña. Hay que tener en cuenta que la provincia de Badajoz únicamente ocupa el 52,3% del territorio extremeño.

Respecto al año anterior, la población ha descendido en ambas provincias de manera similar en términos relativos, un 0,5%. Ahora bien, tomando como referencia el periodo 2000-2022, en la provincia pacense se registra un saldo positivo de 4.950 habitantes, mientras que en la cacereña la situación es contraria, con un balance negativo de 20.125 efectivos. Cabe concluir que la dinámica negativa de la provincia de Cáceres ha sido la que ha propiciado el descenso poblacional en el conjunto de la región.



Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo.

Esta situación es también un reflejo de la distribución de los municipios, según su tamaño, en las dos provincias extremeñas. En Cáceres sólo hay cuatro localidades que superan los 10.000 habitantes, mientras que en Badajoz hay nueve municipios. Situación contraria se registra en lo relativo a los pueblos más pequeños: la provincia cacereña cuenta con 155 localidades con menos de 1.000 habitantes, mientras que la provincia pacense sólo cuenta con 63 municipios con estas características.

2.1.2 Razón de sexo. Evolución 2000-2022.

La razón de sexo, también denominada índice de masculinidad, mide la proporción existente de hombres respecto a mujeres en un grupo determinado.

La importancia de este índice radica en conocer las potenciales situaciones de desequilibrio poblacional desde el punto de vista de la categoría “sexo”, situaciones que pueden conllevar importantes riesgos demográficos en aquellas localidades donde se produzcan.

La distribución por sexo en Extremadura es bastante equilibrada, con un peso muy parecido entre mujeres (50,6%) y hombres (49,4%). La razón de sexo es del 0,98, es decir, 98 hombres por cada 100 mujeres; levemente más elevada que en el conjunto de España, donde se sitúa en 0,96.

Razón de sexo por año y ámbito. 2000-2022.				
Año	España	Extremadura	Badajoz	Cáceres
2000	0,96	0,99	0,98	1,00
2001	0,96	0,99	0,98	1,01
2002	0,97	0,99	0,98	1,01
2003	0,97	0,99	0,98	1,01
2004	0,97	0,99	0,98	1,00
2005	0,98	0,99	0,98	1,00
2006	0,98	0,99	0,98	1,00
2007	0,98	0,99	0,98	1,00
2008	0,98	0,99	0,99	1,00
2009	0,98	0,99	0,99	0,99
2010	0,98	0,99	0,98	0,99
2011	0,97	0,99	0,98	0,99
2012	0,97	0,99	0,99	0,99
2013	0,97	0,99	0,99	0,99
2014	0,97	0,98	0,98	0,99
2015	0,96	0,98	0,98	0,99
2016	0,96	0,98	0,98	0,98
2017	0,96	0,98	0,98	0,98
2018	0,96	0,98	0,98	0,98
2019	0,96	0,98	0,98	0,98
2020	0,96	0,98	0,98	0,98
2021	0,96	0,98	0,98	0,98
2022(P)	0,96	0,98	0,98	0,98

Fuente: IEEX.

Para ampliar la visión que nos ofrece este índice resulta imprescindible bajar el nivel de análisis hasta el ámbito municipal. Dado el elevado número de municipios en la región se propone una revisión aleatoria de municipios con más de 30.000 habitantes y menores de 1.000 consultando los datos consolidados del año 2021.

Badajoz		Cáceres	
Localidad	Razón de Sexo	Localidad	Razón de Sexo
Badajoz	0,94	Cáceres	0,92
Don Benito	0,97	Plasencia	0,93
Mérida	0,95	Albalá	1,09
Mirandilla	1,00	Cuacos de Yuste	1,03
Puebla del Prior	1,06	Oliva de Plasencia	1,36

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

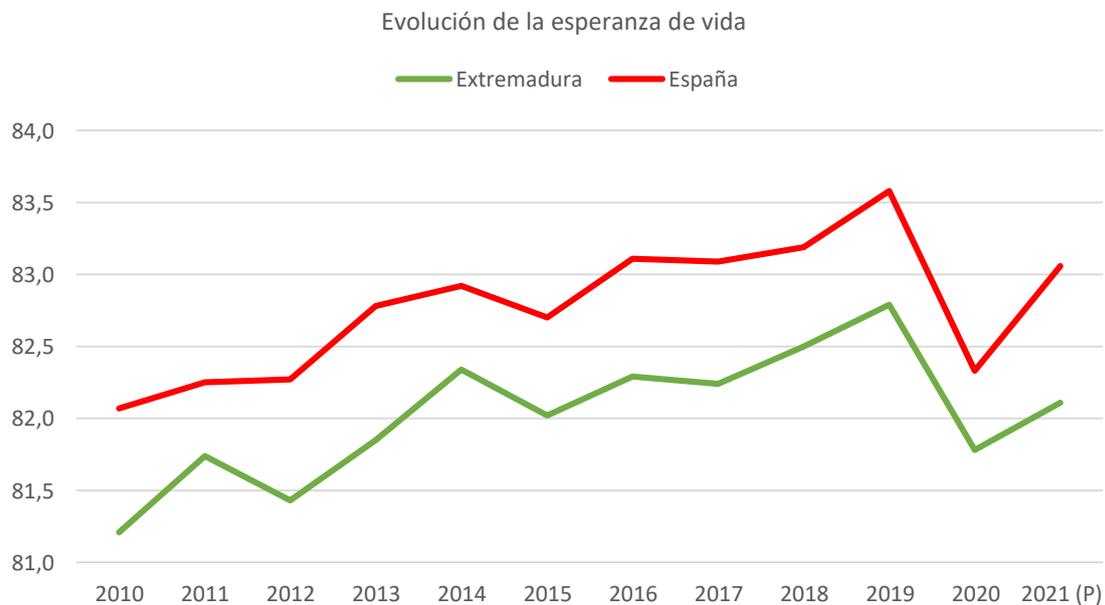
A falta de una muestra de mayor tamaño, se constata que en las zonas urbanas las mujeres tienen un mayor peso relativo. En cambio, en las zonas rurales es mayor el peso de los hombres, factor que puede suponer un grave desequilibrio poblacional; ya que la falta de mujeres de determinadas edades hace peligrar la sostenibilidad demográfica de estos municipios y provocar una paulatina despoblación del mundo rural.

2.1.3 Esperanza de vida.

La esperanza de vida al nacer, definida como el cómputo medio de años que una persona podría llegar a vivir, es un indicador clave para valorar la incidencia de la mortalidad en distintos grupos poblacionales, lo que proporciona una idea de sus condiciones de salud y niveles de desarrollo.

La esperanza de vida ha experimentado un aumento relevante en las últimas décadas, propiciado por la reducción de las tasas de mortalidad, sobre todo, entre las personas de edad más avanzada. En Extremadura este indicador viene siendo inferior al dato medio nacional, aunque la diferencia nunca sobrepasa el año. En 2021 los valores fueron 83,1 y 82,1, respectivamente.

Entre el 2010 y el 2021 la esperanza de vida al nacer en Extremadura experimenta fluctuaciones, siempre dentro de una tendencia general al alza. Tendencia que se rompe bruscamente, con un descenso acusado, en 2020 por los efectos de la pandemia, aunque en 2021 ya comienza a registrarse una recuperación.



Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores de mortalidad

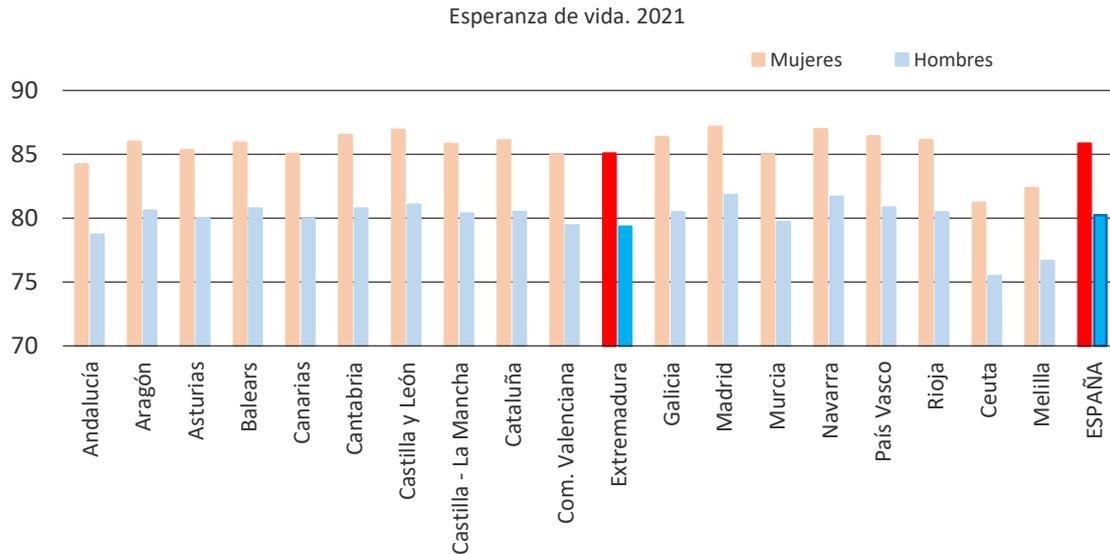
Por sexos, es una constante que la esperanza de vida de las mujeres es significativamente superior. Entre las causas de esta diferencia, aparte de cuestiones de tipo biológico, hay que resaltar las relacionadas con estilos de vida y factores de riesgo, que provocan que la incidencia de la mortalidad sea mayor entre los hombres.

Esperanza de vida por sexo y ámbito geográfico. 2020-2021.				
Ámbito	Mujeres		Hombres	
	2020	2021(P)	2020	2021 (P)
Andalucía	84,2	84,2	78,9	78,7
Aragón	85,1	86,0	79,8	80,6
Asturias	85,0	85,3	79,1	80,0
Balears	85,9	85,9	81,1	80,8
Canarias	85,1	85,0	80,3	79,9
Cantabria	85,6	86,5	80,3	80,8
Castilla y León	85,5	86,9	79,8	81,1
Castilla - La Mancha	84,0	85,8	78,6	80,4
Cataluña	85,0	86,1	79,5	80,5
Com. Valenciana	85,0	85,0	79,8	79,4
Extremadura	84,6	85,1	79,1	79,3
Galicia	86,2	86,3	80,4	80,5
Madrid	85,1	87,2	79,5	81,8
Murcia	85,0	85,0	79,6	79,7
Navarra	86,0	86,9	80,7	81,7
País Vasco	86,0	86,4	80,3	80,8
Rioja	85,5	86,1	79,6	80,5
Ceuta	81,2	81,2	77,5	75,5
Melilla	80,5	82,4	77,1	76,7
Total	85,1	85,8	79,6	80,2

Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores de mortalidad

En 2021, la esperanza de vida al nacer de las extremeñas es de 85,1 años, una de las cinco más bajas del país; mientras que la de los extremeños se sitúa en 79,3 años, igualmente uno de los valores más bajos a nivel nacional.

Las CCAA que presentan una esperanza de vida más elevada para las mujeres son Madrid (87,2), Navarra (86,9) y Castilla-León (86,9). Por su parte, Andalucía (84,2), Murcia (85), Canarias (85) y la comunidad Valenciana (85) cuentan con una esperanza de vida más baja.



Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores de mortalidad.

Durante los últimos años se ha reducido la diferencia de la esperanza de vida entre hombres y mujeres en la región extremeña, pasando de 7 años en 1995 a 5,7 años en 2021. Tendencia que también se registra a nivel nacional.

Esta reducción está asociada a cambios en los hábitos de vida: pese a la mayor resistencia biológica de las mujeres, la adopción de hábitos y estilos de vida tradicionalmente asociados con los hombres (mayor consumo de alcohol y tabaco), hace que las diferencias se acorten. Además, al aumentar la tasa de ocupación femenina también crece la exposición a los riesgos que conlleva la actividad laboral.

De este modo, como señala Carlos Álvarez-Dardet (catedrático e investigador del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género) *“la brecha de género en la esperanza de vida se reduce por méritos de ellos y deméritos de ellas”*.

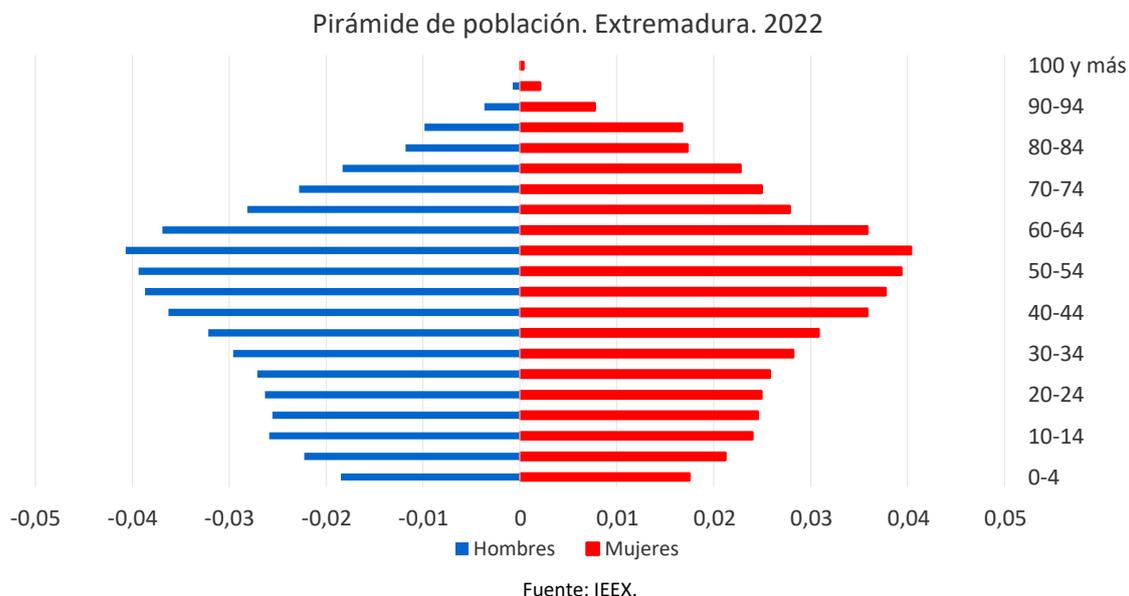
Evolución de la esperanza de vida por sexo. Extremadura.			
Año	Hombres	Mujeres	Diferencia
1995	74,6	81,6	7,0
2000	75,6	82,3	6,7
2005	76,4	83,1	6,7
2010	78,2	84,4	6,1
2015	79,1	85,1	6,0
2020	79,1	84,6	5,5
2021	79,3	85,1	5,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Por otro lado, según las proyecciones de población del INE para el conjunto nacional, se prevé que en el año 2051 la esperanza de vida femenina sea de 90,7 años y la masculina de 86,9 años. Por tanto, la diferencia actual a nivel nacional de 5,6 años se reduciría a 3,8 años.

2.1.4 Estructura de la pirámide de población.

La pirámide de la población extremeña de 2022 es una imagen fija de su realidad demográfica actual, mostrando de manera significativa una población envejecida. Las pirámides de las poblaciones envejecidas tienen una base estrecha, el tronco abultado y la cima sólida.



Los principales rasgos de esta pirámide son:

- Estrechamiento de su base debido a la progresiva disminución de la natalidad.
- El grupo quinquenal de 50 a 54 años es el que tiene un mayor peso en el conjunto.
- Elevada proporción de mayores de 65 años, debido, entre otras causas, al incremento generalizado de la esperanza de vida.
- Los efectivos femeninos sólo superan a los masculinos a partir de los 70 años.

La estructura de la población extremeña muestra, por tanto, una tendencia a la regresión demográfica. El descenso de la fecundidad y la emigración de población joven desembocan en un constante recorte de las tasas de natalidad. Factor que, unido al descenso generalizado de la mortalidad, provoca un envejecimiento cada vez más acusado de la población.

2.2. Empleo.

2.2.1 Ocupación por sexo y edad.

Según los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa, en el segundo trimestre de 2022 hay 180.400 mujeres ocupadas en Extremadura, un 43,5% del total de la ocupación. En España, los 9,4 millones de mujeres ocupadas representan un 46,4% del total; en el conjunto nacional el peso de las mujeres en la población ocupada es superior al registrado en Extremadura.

Ocupados Segundo Trimestre de 2022. Miles y porcentaje por sexo.					
Ámbito	Hombres		Mujeres		Ambos sexos
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto
España	10.976,6	53,6	9.491,4	46,4	20.468
Extremadura	234,1	56,5	180,4	43,5	414,5

Fuente: Elaboración propia Instituto de Estadística de Extremadura. EPA

Respecto al segundo trimestre de 2021 la ocupación femenina creció un 7,6% en la región extremeña, un incremento bastante superior al registrado para los hombres (0,2%). A nivel nacional no existe semejante disparidad: la ocupación de las mujeres aumentó un 4,7%, y la de los hombres un 3,5%.

Evolución de la ocupación en Extremadura. Miles y porcentajes por sexo.					
Año	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%
2006	399,4	252,6	63,2	146,8	36,8
2007	414,9	258,7	62,4	156,3	37,7
2008	410,4	257,6	62,8	152,8	37,2
2009	389,2	236,9	60,9	152,3	39,1
2010	384,6	230,9	60,0	153,7	40,0
2011	373,7	221,9	59,4	151,8	40,6
2012	339,4	200,2	59,0	139,2	41,0
2013	339,7	193,6	57,0	146,1	43,0
2014	353,9	206,9	58,5	147,0	41,5
2015	356,8	211,5	59,3	145,3	40,7
2016	363,4	215,3	59,2	148,1	40,8
2017	365,3	214,2	58,6	151,1	41,4
2018	378,9	223,9	59,1	155,0	40,9
2019	390,7	230,3	58,9	160,4	41,1
2020	380,3	216,9	57,0	163,4	43,0
2021	396,3	229,3	57,9	167,1	42,2
2022T1	397,5	225,9	56,8	171,5	43,1
2022T2	414,5	234,1	56,5	180,4	43,5

Fuente: INE. EPA

Desde 2012 hay, salvo en algún año, un incremento constante de la cifra de extremeñas ocupadas. En los últimos dos años ha crecido levemente el peso de las mujeres en la totalidad de la población ocupada, pero se mantiene una significativa diferencia respecto al segmento masculino de la población activa.

2.2.2 Paro registrado por sexo y edad.

Parados por sexo. Extremadura. Agosto 2021-2022					
2021			2022		
Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
34.072	57.989	92.061	31.761	53.770	85.531

Fuente: SEPE

Los últimos datos de paro registrado señalan que a finales de agosto de 2022 la cifra de desempleados en Extremadura se situó en 85.531. Respecto al mismo mes del año pasado, el

número de parados bajó en 6.530, lo que supone un descenso del 7,1%. Este descenso ha sido, tanto en términos absolutos como relativos, superior entre las mujeres. En un año el desempleo femenino bajó un 7,3% (4.219 en términos absolutos), mientras que el masculino lo hizo en un 6,8% (2.311 en términos absolutos).

En el conjunto de España el desempleo ha descendido más, en términos relativos, entre los varones: un 13,8% por un 11,2% en las mujeres. En cambio, si se analizan las cifras absolutas el recorte ha sido mayor entre la fracción femenina de la población activa.

Por otro lado, en Extremadura las mujeres representan el 62,9% del total de personas desempleadas, porcentaje superior al registrado de media nacional (59,9%).

Paro registrado por sexo. Agosto 2022					
	Hombre		Mujer		Total
	N.º Parados	%	N.º Parados	%	N.º Parados
Badajoz	19.715	35,2	36.257	64,8	55.972
Cáceres	12.046	40,8	17.513	59,2	29.559
Extremadura	31.761	37,1	53.770	62,9	85.531
España	1.173.239	40,1	1.751.001	59,9	2.924.240

Fuente: SEPE.

Si se analiza el paro registrado por edad, se constata que únicamente en el grupo de edad más baja (16 a 20 años) la brecha de género es positiva para las mujeres, es decir, hay mayor paro entre los varones en dicha edad; circunstancia que se relaciona con una mayor disposición de las mujeres a continuar los estudios postobligatorios frente a aquellos que prefieren incorporarse al mercado laboral una vez finalizada la educación secundaria obligatoria.

En el resto de los grupos de edad la distribución por sexo de los/as desempleados/as favorece a los hombres. La distancia es más alta en los grupos de edad centrales de la actividad laboral (de los 30 a los 55 años), lo que denota la posición subalterna de las mujeres en el mercado laboral. Posición que no sólo se circunscribe al desempleo, también a la precarización, la inestabilidad laboral y las dificultades para conciliar el trabajo doméstico y el remunerado.

Distribución de parados/as por sexo y grupos de edad. Extremadura. Agosto 2022.						
Edad	Hombre		Mujeres		Total	Brecha de género
	N.º absoluto	%	N.º absoluto	%		
>= 16 y < 20 años	1.136	56,6	872	43,4	2.008	-13,1
>= 20 y < 25 años	2.519	47,2	2.822	52,8	5.341	5,7
>= 25 y < 30 años	2.994	40,4	4.426	59,6	7.420	19,3
>= 30 y < 35 años	2.805	34,6	5.304	65,4	8.109	30,8
>= 35 y < 40 años	2.529	31,7	5.455	68,3	7.984	36,6
>= 40 y < 45 años	2.583	30,6	5.856	69,4	8.439	38,8
>= 45 y < 50 años	3.066	32,3	6.418	67,7	9.484	35,3
>= 50 y < 55 años	3.927	34,3	7.527	65,7	11.454	31,4
>= 55 y < 60 años	5.062	38,0	8.275	62,0	13.337	24,1
>= 60 años	5.140	43,0	6.815	57,0	11.955	14,0
Total	31.761	37,1	53.770	62,9	85.531	25,7

Brecha de género=diferencia entre el porcentaje de paradas y el porcentaje de parados en la distribución del desempleo por sexo (para cada grupo de edad). Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

2.2.3 Paro registrado por nivel formativo.

Paro registrado por sexo y nivel formativo. Agosto 2022						
Nivel de estudios	Parados/as (valores absolutos)			Parados/as (%)		Brecha de género
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Sin Estudios	372	666	1.038	35,8	64,2	28,3
Estudios Primarios Incompletos	3.646	4.357	8.003	45,6	54,4	8,9
Estudios Primarios Completos	2.673	3.500	6.173	43,3	56,7	13,4
1ª Etapa Educ. Secundaria sin título	8.125	9.460	17.585	46,2	53,8	7,6
1ª Etapa Educ. Secundaria con título	9.325	17.128	26.453	35,3	64,7	29,5
Prog. Formación e Inser. Laboral	205	259	464	44,2	55,8	11,6
Bachillerato	1.900	3.507	5.407	35,1	64,9	29,7
Form. Prof. Grado Medio	1.692	4.493	6.185	27,4	72,6	45,3
Form. Prof. Grado Superior	1.507	3.679	5.186	29,1	70,9	41,9
Universitarias 1º Ciclo	1.381	4.272	5.653	24,4	75,6	51,1
Universitarias 2º y 3º Ciclo	935	2.449	3.384	27,6	72,4	44,7
Total	31.761	53.770	85.531	37,1	62,9	25,7

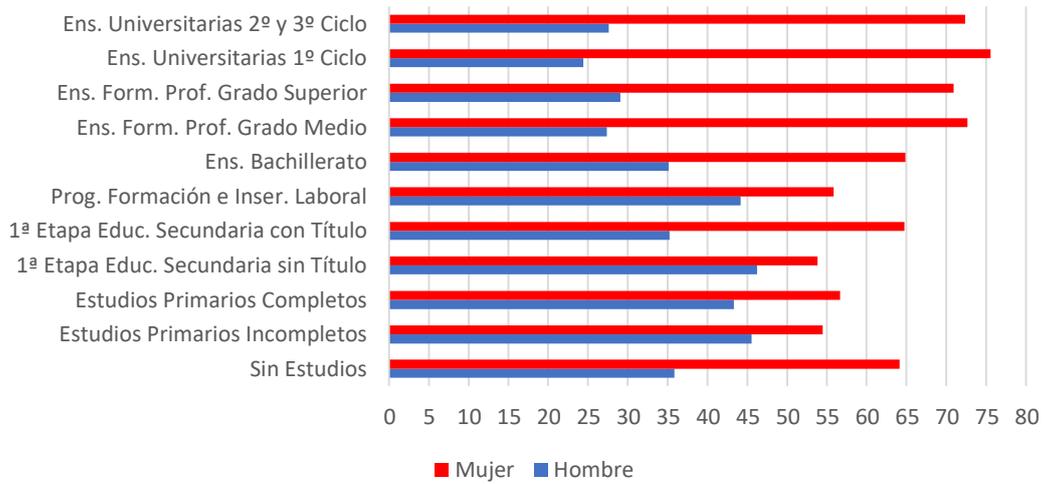
Brecha de género=diferencia entre el porcentaje de paradas y el porcentaje de parados en la distribución del desempleo por sexo (para cada grupo de según nivel educativo).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

En todos los niveles educativos el número de desempleadas supera al de desempleados. La brecha de género es más elevada en los estratos superiores del nivel de estudios. Es significativa la diferencia que se registra en el grupo con estudios universitarios, con un importante desequilibrio a favor de los hombres. En definitiva, disponer de estudios superiores garantiza mucho más a los hombres que las mujeres su inserción en el mercado laboral.

Las diferencias entre sexos más estrechas se constatan en la población con la 1ª parte de la Educación Secundaria (sin título) y con estudios primarios incompletos; es decir, entre niveles formativos bajos.

Distribución de parados por sexos según nivel formativo. Extremadura.
Agosto 2022.



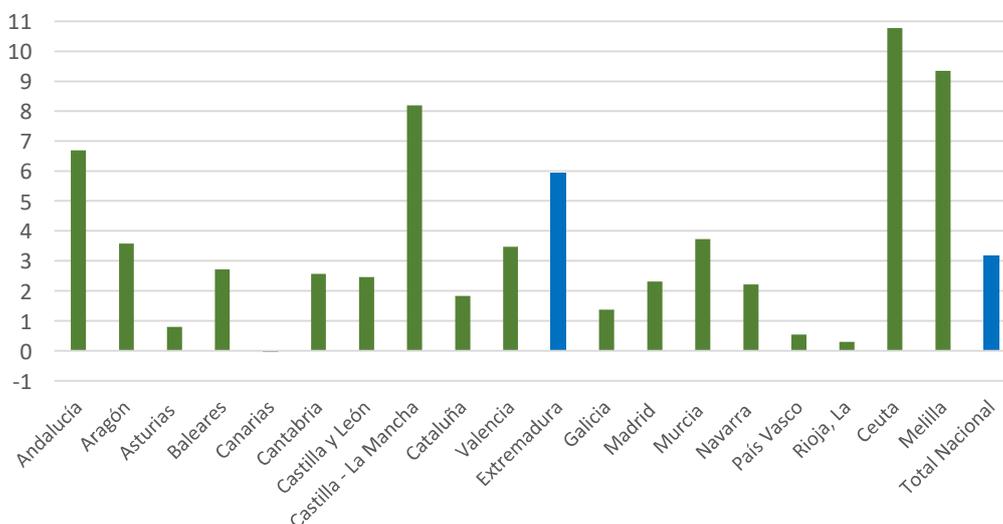
Fuente: Elaboración propia según datos del SEPE.

2.2.4 Tasa de paro EPA por sexos.

En el segundo trimestre de 2022 la tasa de paro femenina se sitúa en el 20%, seis puntos más que la tasa de paro de los hombres. Esta diferencia se ha reducido significativamente respecto al mismo periodo de 2021, cuando alcanzó los 12,2 puntos. El descenso del paro en Extremadura ha incidido más en la parte femenina de la población activa (5,8 puntos, por 0,6 puntos en los hombres); de ahí la reducción de la brecha de género en esta variable.

Ahora bien, esta brecha continúa siendo de las más altas de España. Sólo Castilla-La Mancha (8,2 puntos) y Andalucía (6,7 puntos) presentan una distancia mayor de la tasa de paro de las mujeres respecto a la de los hombres. En sentido contrario, La Rioja (0,3), País Vasco (0,5) y Asturias (0,8) son las Comunidades con una diferencia más reducida. Canarias es la única comunidad donde la tasa de paro de los hombres es (levemente) superior a la de las mujeres.

Diferencia de la tasa de paro femenina respecto a la masculina. Segundo trimestre de 2022



Fuente: EPA. Instituto Nacional de Estadística.

En el conjunto de España la tasa de paro femenina es del 14,2%, 3,2 puntos superior a la de los hombres. Esta diferencia se ha reducido respecto al mismo periodo de 2021, situada entonces en 4 puntos.

País Vasco (9%), Cantabria (9,6%) y Navarra (9,9%) son las CCAA con la tasa de paro femenino más reducida. En el extremo opuesto se sitúan Andalucía (22,3%), Extremadura (20%) y Castilla-La Mancha (18,7%). Respecto al segundo trimestre de 2021 la tasa de paro femenina ha bajado en todas las comunidades, destacando los descensos estimados en Canarias (7,6 puntos), La Rioja (6,2 puntos) y Baleares (6 puntos).

Comunidades Autónomas	Tasa de paro por sexo					
	2º Trimestres 2021			2º Trimestres 2022		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Andalucía	21,6	18,3	25,5	18,7	15,6	22,3
Aragón	10,7	8,0	13,8	9,0	7,3	10,8
Asturias	13,6	12,0	15,4	11,4	11,0	11,8
Baleares	15,2	13,9	16,7	9,3	8,0	10,7
Canarias	24,7	24,1	25,4	17,8	17,8	17,7
Cantabria	12,4	9,9	15,2	8,2	7,0	9,6
Castilla y León	12,6	10,4	15,2	10,2	9,0	11,5
Castilla - La Mancha	16,6	12,6	21,6	14,1	10,5	18,7
Cataluña	12,3	11,0	13,7	9,3	8,4	10,2
Valencia	16,7	14,3	19,4	12,8	11,2	14,7
Extremadura	19,2	13,6	25,8	16,7	14,0	20,0
Galicia	12,4	11,3	13,6	11,2	10,5	11,9
Madrid	12,1	11,4	12,8	10,2	9,1	11,4
Murcia	13,2	11,2	15,6	12,2	10,5	14,2
Navarra	10,3	10,7	9,8	8,8	7,7	9,9
País Vasco	10,0	9,6	10,4	8,8	8,5	9,0
Rioja, La	11,5	7,1	16,5	10,2	10,1	10,4
Ceuta	24,2	19,1	29,9	22,8	18,3	29,1
Melilla	18,0	19,2	16,5	24,7	20,1	29,4
Total	15,3	13,4	17,4	12,5	11,0	14,2

Fuente: EPA. Instituto Nacional de Estadística

2.2.5 Evolución de la tasa de paro EPA.

Extremadura no ha alcanzado los datos de empleo previos a la crisis de 2008. El valor más bajo del amplio periodo analizado se registró en 2007 (siempre hablando del segundo trimestre del año), con una tasa de paro del 12%; el pico más elevado llegó en 2013, con un valor del 34,1%; mientras, actualmente, está situada en 16,7%. La tendencia es positiva en los últimos años, pues se registra un decrecimiento continuo de dicha tasa.

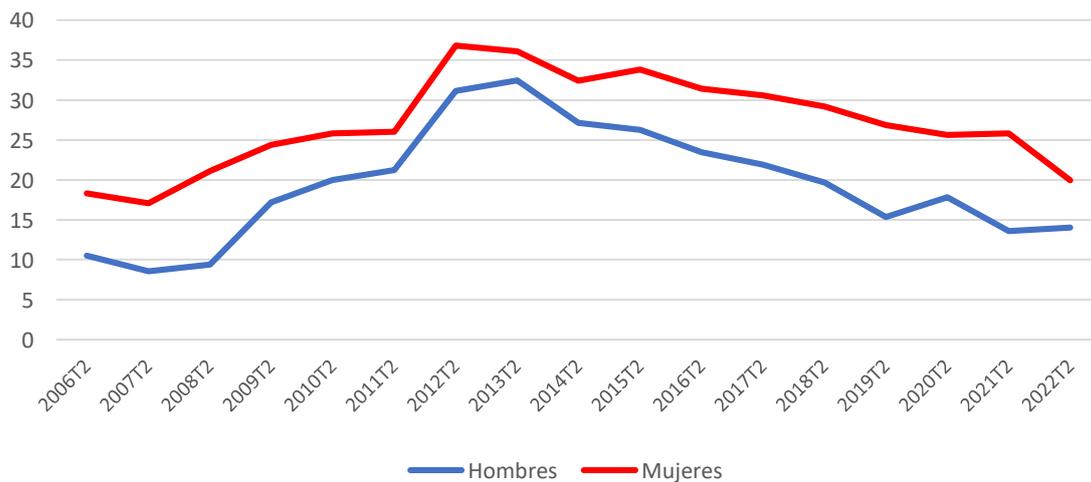
Por lo que respecta a la parte femenina de la población activa, la tasa de paro más baja se registró en 2007 (17,1%) y la más elevada en 2012 (36,8%).

Periodo	Tasa de paro por Sexo. Extremadura.		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2006T2	13,5	10,5	18,3
2007T2	12,0	8,6	17,1
2008T2	14,1	9,4	21,1
2009T2	20,2	17,2	24,4
2010T2	22,4	20,0	25,8
2011T2	23,3	21,2	26,0
2012T2	33,5	31,1	36,8
2013T2	34,1	32,5	36,1
2014T2	29,4	27,1	32,4
2015T2	29,6	26,3	33,8
2016T2	27,0	23,5	31,4
2017T2	25,8	21,9	30,6
2018T2	23,9	19,7	29,2
2019T2	20,5	15,4	26,9
2020T2	21,4	17,8	25,6
2021T2	19,2	13,6	25,8
2022T2	16,7	14,0	20,0

Fuente: EPA. Instituto Nacional de Estadística.

La diferencia respecto a la tasa de los hombres se ajustó en el periodo de un desempleo más elevado. Cuando el paro desciende, aumentan la distancia entre sexos: la recuperación del empleo favorece más y antes a los hombres.

Evolución de la tasa de paro por sexo. Extremadura.



Fuente: EPA. Instituto Nacional de Estadística.

2.2.6 Contratos realizados por sexo y edad.

En agosto de 2022 se registraron 39.556 contratos laborales en Extremadura. De ellos, 16.701 correspondieron a mujeres (el 42,2% del total) y 22.855 fueron firmados por hombres (el 57,8%).

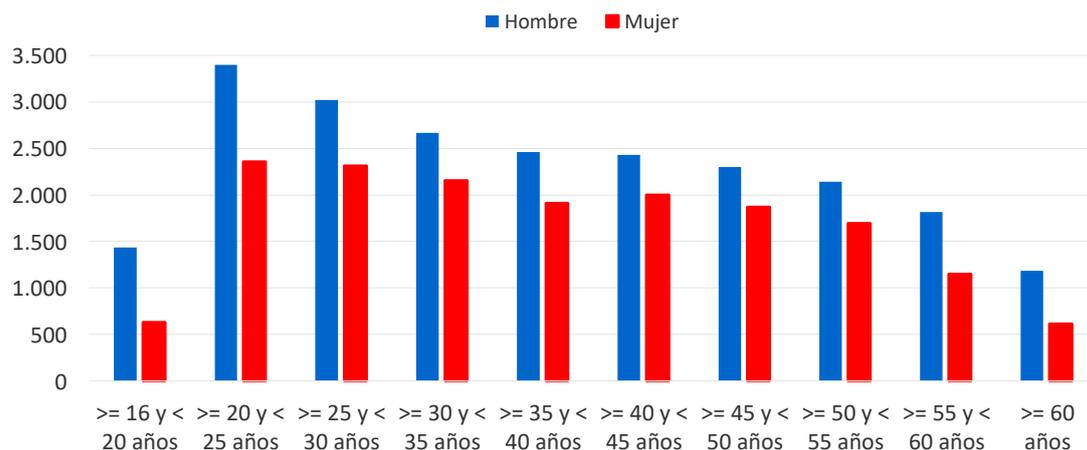
En todos los grupos de edad el dato es favorable en los varones. Las diferencias más notorias se registran en los grupos de edad situados en los extremos. En las franjas centrales, la situación es algo más equilibrada.

Entre las mujeres la mayor cifra de contratos se registra en los grupos de edad de 20 a 35 años, intervalo de edad habitual de entrada en el mercado laboral.

Contratos realizados por sexo y grupos de edad. Extremadura. Agosto 2022.					
Grupos de Edad	Hombre		Mujer		Total Contratos
	Contratos	%	Contratos	%	
>= 16 y < 20 años	1.433	69,5	630	30,5	2.063
>= 20 y < 25 años	3.396	59,0	2.359	41,0	5.755
>= 25 y < 30 años	3.020	56,6	2.313	43,4	5.333
>= 30 y < 35 años	2.666	55,3	2.158	44,7	4.824
>= 35 y < 40 años	2.462	56,3	1.914	43,7	4.376
>= 40 y < 45 años	2.431	54,9	2.001	45,1	4.432
>= 45 y < 50 años	2.302	55,1	1.873	44,9	4.175
>= 50 y < 55 años	2.144	55,9	1.693	44,1	3.837
>= 55 y < 60 años	1.818	61,3	1.147	38,7	2.965
>= 60 años	1.183	65,9	613	34,1	1.796
Total	22.855	57,8	16.701	42,2	39.556

Fuente: SEPE

Distribución de contratos por sexo y edad. Agosto 2022. Extremadura



Fuente: SEPE

2.2.7 Asalariados por sexo y tipo de contrato. Evolución porcentaje de personas que ni estudian ni trabajan

Asalariados /as. Valores absolutos (miles) y porcentajes. IIT. 2022				
	España		Extremadura	
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
Hombres	8.925,4	51,6	182,1	53,9
Mujeres	8.378,5	48,4	155,8	46,1
Total	17.303,9	100	337,9	100

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

En Extremadura, durante el segundo trimestre del 2022 se registran 337.900 personas asalariadas, con un 46,1% de mujeres. La cifra de mujeres asalariadas ha crecido un 11,3% en un año; al contrario, la de hombres ha bajado levemente un 0,05%.

En el conjunto de España las mujeres asalariadas representan el 48,4% del total, y han crecido un 5,1% en un año. Por su parte, la cifra de varones asalariados aumento un 4,5% respecto al segundo trimestre de 2021.

Asalariados por sexo y tipo de contrato. IIT. 2022								
	De duración indefinida				Temporal			
	Valor absoluto		Porcentaje		Valor absoluto		Porcentaje	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
España	7.149,0	6.297,50	80,1	75,2	1.776,4	2.081,0	19,9	24,8
Extremadura	134,7	104,20	74,0	66,9	47,4	51,6	26,0	33,1

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Por lo que respecta al tipo de contrato, en Extremadura las mujeres asalariadas tienen en el 66,9% de los casos contratos de naturaleza indefinida y en el 33,1% contratos temporales. La temporalidad entre los asalariados varones es más reducida, situándose en el 26%.

Las cifras nacionales presentan un porcentaje de temporalidad para las mujeres (24,8%) inferior a la estimada para la parte femenina del personal asalariado de la comunidad extremeña.

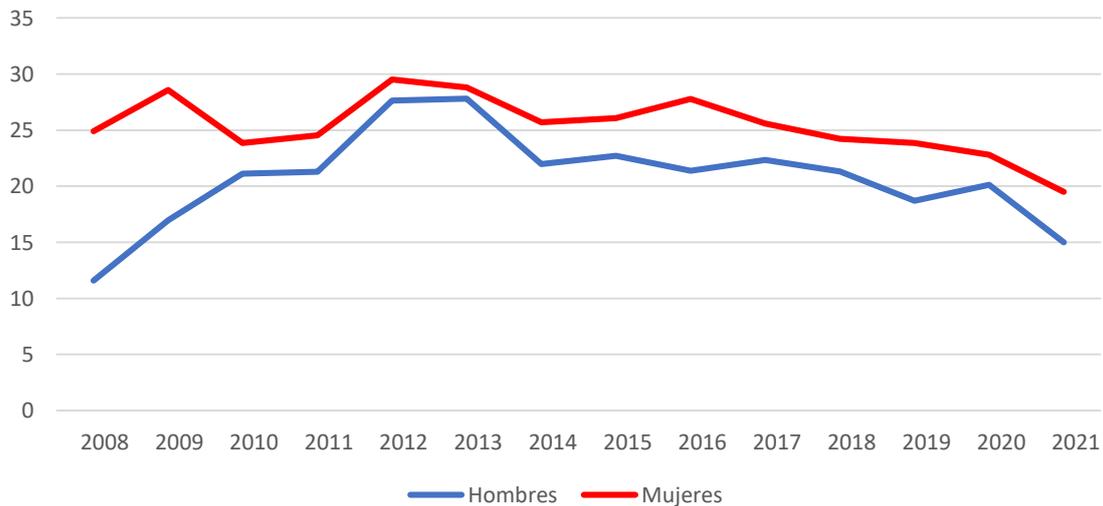
- Población joven (15 a 34 años) que ni estudia ni trabaja por sexo.

	España		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	13,2	18,9	11,6	24,9
2009	19,8	21,7	17,0	28,6
2010	20,0	21,9	21,1	23,9
2011	20,8	22,6	21,3	24,5
2012	23,3	23,9	27,7	29,5
2013	23,4	24,5	27,8	28,8
2014	21,3	23,5	22,0	25,7
2015	19,6	22,3	22,7	26,1
2016	17,7	21,4	21,4	27,8
2017	16,1	19,8	22,3	25,6
2018	14,9	18,6	21,3	24,2
2019	14,3	17,7	18,7	23,9
2020	17,7	19,9	20,1	22,8
2021	15,1	16,1	15,0	19,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En Extremadura se ha registrado un considerable recorte del porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan. El descenso ha sido menos acusado en las mujeres que en los varones. Los porcentajes se sitúan en el 19,5% y en el 15%, respectivamente, aumentando la brecha de género en esta variable. A nivel nacional, en cambio, el recorte ha sido mayor entre las mujeres, de tal manera que se estrechan las distancias por sexo: 16,1% en las mujeres y 15,1% en los varones.

Evolución del porcentaje de población joven (15 a 34 años) que ni estudia ni trabaja. Extremadura.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En los últimos años se ha registrado un descenso continuado, salvo algún repunte, de los jóvenes que ni estudian ni trabajan, ahora bien, la distancia entre sexos (más o menos acentuada) se mantiene.

2.2.8 Sueldo medio anual por sexo.

Uno de los indicadores más esclarecedores para mostrar la brecha de género existente en una sociedad es el salario.

Extremadura presenta en 2020 el salario medio anual más bajo de todas las CCAA. Después de Canarias y Baleares, es la comunidad donde se registran la menor diferencia de salarios según el sexo: las mujeres extremeñas cobran al año 2.479 euros menos que los hombres, es decir, un 14,7% por debajo del sueldo de ellos.

En todas las CCAA las mujeres ganan menos que los hombres. A nivel nacional esta diferencia es de 4.593 euros en términos absolutos y del 20,3% en términos relativos. La Comunidad de Madrid es la que presenta un salario más elevado para la fracción femenina (22.890) y, a la vez, una brecha salarial más alta (7.449 euros, un 24,7%).

Salario medio anual por sexo. 2020.				
Ámbito	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Diferencia
Andalucía	16.514	18.263	14.403	-3.860
Aragón	20.844	23.239	18.026	-5.213
Asturias	21.191	23.851	18.292	-5.559
Illes Balears	18.411	19.722	16.939	-2.783
Canarias	16.635	17.567	15.613	-1.954
Cantabria	20.011	22.327	17.430	-4.897
Castilla - La Mancha	18.383	19.935	16.353	-3.582
Castilla y León	19.970	22.045	17.605	-4.440
Cataluña	22.864	25.363	20.111	-5.252
Extremadura	15.717	16.845	14.366	-2.479
Galicia	19.900	21.887	17.720	-4.167
Madrid	26.801	30.389	22.890	-7.499
Murcia	17.914	19.504	15.857	-3.647
La Rioja	19.503	21.514	17.247	-4.267
Com. Valenciana	18.966	20.876	16.721	-4.155
Ceuta	23.439	26.037	19.805	-6.232
Melilla	22.042	23.575	19.844	-3.731
Total	20.503	22.640	18.047	-4.593

Fuente: AEAT. Mercado de Trabajo y pensiones en las fuentes tributarias

La ganancia media anual por trabajador en Extremadura se ha ido incrementando en los últimos años. En cuanto a la brecha salarial, en 2020 se rompe la tendencia que marcaba un incremento continuado de la desigualdad. En dicho año, la ganancia media de las mujeres aumentó un 2,8%, mientras que la de los hombres creció un 0,6%.

Ganancia media anual por trabajador (euros) 2016-2020		
Extremadura	Hombres	Mujeres
2016	14.894	12.457
2017	15.254	12.699
2018	15.862	13.196
2019	16.740	13.968
2020	16.845	14.366

Fuente: AEAT. Mercado de Trabajo y pensiones en las fuentes tributarias

2.2.9. Personas trabajadoras en situación de ERTE

Trabajadores/as en ERTE según mes				
Periodo	Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Julio 2021	138.004	154.718	1.310	1.479
Agosto 2021	125.634	137.689	1.245	1.409
Septiembre 2021	110.802	120.864	1.126	1.296
Octubre 2021	78.082	86.786	948	1.010
Noviembre 2021	67.413	70.284	668	736
Diciembre 2021	55.786	64.135	722	700
Enero 2022	59.386	67.360	663	702
Febrero 2022	55.029	59.987	619	661
Marzo 2022	44.048	46.736	548	560
Abril 2022	16.685	16.400	252	191
Mayo 2022	13.394	13.307	187	146

Fuente: Instituto de Estadística de Extremadura. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El número de personas trabajadoras acogidas a ERTES ha disminuido progresivamente durante los últimos meses, debido a la mejora de las condiciones sanitarias y la contención casi definitiva de la pandemia originada por el COVID. En mayo de 2022 hay 146 mujeres asalariadas acogidas a ERTE, por 187 hombres. En el conjunto de España la cifra es, prácticamente, similar en ambos sexos.

2.2.10 Titularidad compartida en explotaciones agroganaderas.

La presencia de las mujeres en las actividades agrarias ha sido siempre continua e intensa, ahora bien, su fuerza de trabajo no se ha visibilizado lo suficiente.

La Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias vino a regular una situación que mantenía a las mujeres trabajadoras del sector agrario en una posición subalterna respecto a los hombres, quienes mayoritariamente figuraban como titulares de las explotaciones familiares. Se pretendía así subsanar la falta de reconocimiento jurídico, económico y social a la labor que las mujeres venían realizando en las explotaciones familiares. Entre los objetivos fundamentales de esta ley cabe destacar:

- La profesionalización de la actividad agraria de las mujeres, mejorando la participación femenina y visibilizando el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.
- Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- Ayudar al asentamiento de la población rural.

La titularidad compartida en reconocimiento de los derechos de las mujeres establece ventajas a la hora de acceder a la condición de explotación prioritaria, un trato preferente en las bases reguladoras de las subvenciones estatales y el acceso preferente de los cotitulares a actividades de formación y asesoramiento agrícola.

Desde 2011 el Registro de Titularidad Compartida ha ido incrementándose y haciendo más visible el trabajo de la mujer en el sector agrario. En la actualidad, con fecha de 13 de junio de 2022, existen 91 explotaciones de titularidad compartida en Extremadura. Se ha registrado un crecimiento continuo de este tipo de explotaciones, si bien atenuado en los últimos años.

En el conjunto de España hay registradas 1.024 explotaciones compartidas. Únicamente Castilla y León (452) y Castilla-La Mancha (238) superan a Extremadura en número de explotaciones.

Evolución del número de explotaciones agroganaderas compartidas				
Comunidad Autónoma	31/12/2018	03/08/2020	01/07/2021	13/06/2022
Andalucía	25	27	27	36
C. Madrid	0	0	0	0
I. Baleares	0	0	0	0
I. Canarias	1	5	5	5
R. de Murcia	1	1	1	1
C.F. Navarra	6	8	13	19
Cantabria	4	4	4	4
Cataluña	5	5	4	6
P. de Asturias	5	7	8	10
C. Valenciana	11	12	17	17
Extremadura	30	52	85	91
Aragón	24	24	21	26
Galicia	18	18	18	32
La Rioja	37	39	45	47
País Vasco	36	36	44	40
Castilla-La Mancha	176	192	207	238
Castilla y León	230	297	372	452
Total	609	727	871	1.024

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. RETICOM.

2.2.11 Titulares persona física y jefaturas de explotación según sexo.

Según el INE “se designa como titular de la explotación la persona, física o jurídica que, actuando con libertad y con autonomía, asume el riesgo de una explotación agrícola, dirigiéndola por sí o mediante otra persona. Es la persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola”; mientras que el jefe de explotación “coincide, por lo general, con el titular. En caso de no coincidir, el jefe de la explotación puede ser su cónyuge, otro miembro de la familia del titular u otra persona asalariada”.

Como el INE no ha vuelto a elaborar una encuesta posterior, hay que seguir haciendo referencia al último dato disponible, correspondiente al año 2016. En ese año, en Extremadura el 69,8% de los titulares de explotaciones son hombres y tan solo el 30,1% mujeres. En el caso de las jefaturas de explotación esta diferencia es aún mayor, con un 77,1% de hombres y un 22,9% de mujeres.

Por tanto, la titularidad de las explotaciones se encuentra profundamente masculinizada, lo cual dificulta la igualdad entre sexos en el ámbito agrario y, consecuentemente, en el ámbito rural.

Titulares persona física y jefaturas de explotaciones agrarias según sexo. Extremadura. 2016.							
Titulares				Jefes de explotación			
Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
41.179	69,8	17.779	30,1	37.226	77,1	11.041	22,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas.

2.3. Educación.

2.3.1 Nivel de formación alcanzado de la población activa por sexos.

Se denomina población activa o población económicamente activa a todas las personas de 16 o más años que en un período de referencia dado, o bien suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos, o bien están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción. Es decir, la población activa es la suma de los ocupados/as y los desempleados/as.

Analizar el nivel de formación de la población activa según el sexo muestra una constante, tanto si el análisis se circunscribe a Extremadura como si se refiere al conjunto de España, que es el mayor nivel educativo de las mujeres.

Así, el 65,1% de las mujeres activas en Extremadura ha completado la segunda etapa de la educación secundaria o la educación superior. Para los hombres este porcentaje es del 48,8%. Sobre todo, es reseñable la diferencia relativa a la educación superior: el 43,3% de las activas extremeñas tienen estudios superiores, por sólo un 27,9% de la parte masculina de la población activa.

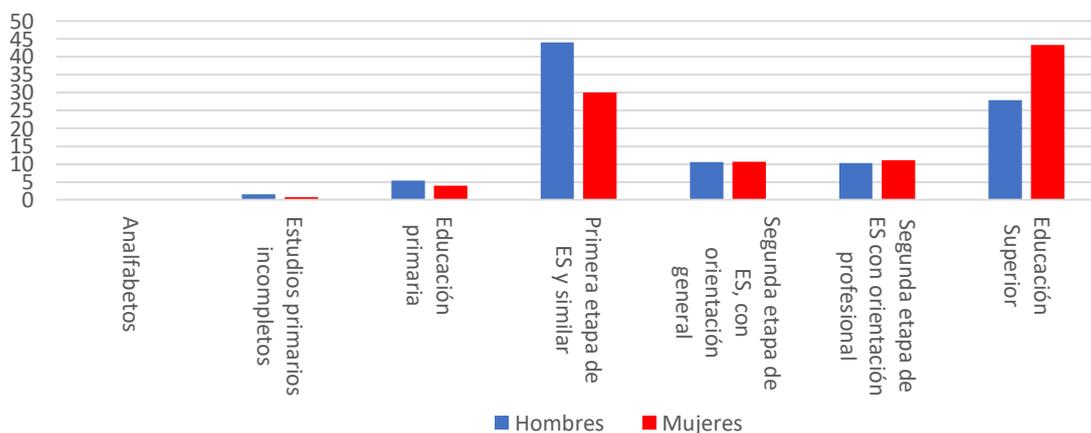
En el conjunto de España la población activa femenina presenta, aún, una mayor formación: el 73,2% ha completado la segunda etapa de la secundaria o la educación superior. En este ámbito nacional, el porcentaje de hombres activos con estos niveles de formación alcanza el 62,9%.

Otra característica que reflejan los datos es que la población activa extremeña tiene, en general, unos niveles de formación inferiores a los de la población activa del conjunto de España.

Distribución de la población activa según nivel de formación y sexo. II Trimestre 2022				
Nivel educativo	Total Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Analfabetos	0,4	0,3	0,1	0,1
Estudios primarios incompletos	1,2	0,7	1,6	0,8
Educación primaria	4,7	3,2	5,4	4,0
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	30,8	22,7	44,0	30,0
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	14,3	13,5	10,6	10,7
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	10,6	10,4	10,3	11,1
Educación Superior	38,0	49,3	27,9	43,3

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Distribución de la población activa extremeña según sexo y nivel de formación. IIT 2022.



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

2.3.2 Nivel de formación alcanzado de la población ocupada por sexos.

El nivel de formación de la población ocupada presenta una tendencia similar a la comentada para la población activa. En este caso, el 69,4% de las mujeres ocupadas extremeñas ha completado la segunda etapa de la secundaria o tienen estudios superiores. Por lo que respecta a los hombres ocupados extremeños, sólo el 51,4% alcanza este nivel formativo.

En el conjunto de España el nivel formativo es superior, si bien se mantiene la tendencia de una mayor formación de las mujeres: el 76% tiene completado la segunda etapa de la secundaria o estudios superiores, por un 65% entre los varones.

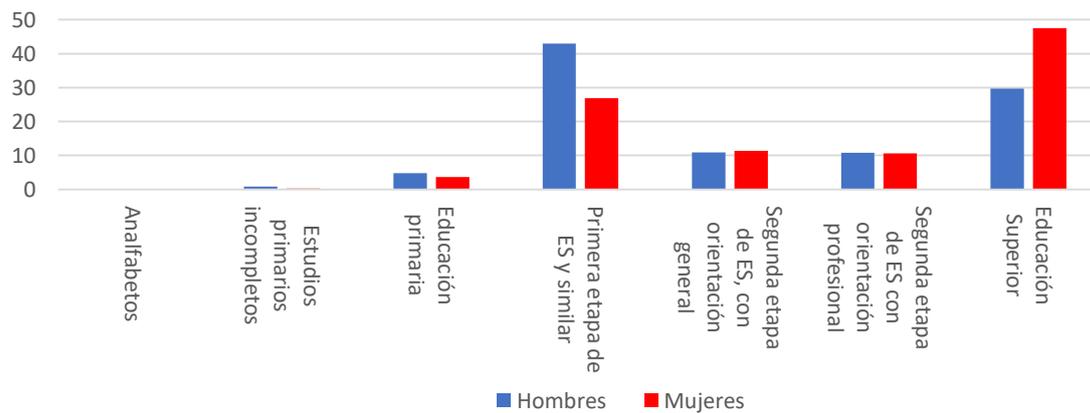
Al igual que sucede con las cifras de población activa, es especialmente significativo el porcentaje de mujeres ocupadas con estudios superiores (el 47,5% en Extremadura, el 52,9% en el conjunto de España), en comparación con la sección masculina de la población ocupada (un 29,7% y un 40%, respectivamente).

Así, se puede concluir que las mujeres precisan una mayor formación para acceder al mercado laboral, frente a una población masculina que necesita una menor formación para conseguir su inserción laboral.

Distribución de la población ocupada según nivel de formación y sexo. II Trimestre 2022				
Nivel formativo	Total Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Analfabetos	0,4	0,2	0,1	..
Estudios primarios incompletos	1,0	0,5	0,8	0,2
Educación primaria	4,1	2,6	4,7	3,6
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	29,6	20,7	43,0	26,8
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	14,2	13,0	10,9	11,3
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	10,6	10,1	10,8	10,6
Educación Superior	40,2	52,9	29,7	47,5

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Distribución de los/as ocupados/os extremeños/as según sexo y nivel de formación. IIT 2022.



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

2.3.3 Abandono temprano de la educación-formación en Extremadura, por sexo y periodo.

La tasa de abandono escolar temprano en Extremadura ha alcanzado el 14% en 2021, registrándose un significativo recorte de 4,4 puntos respecto al año anterior. Se logra así la cifra más baja de los últimos catorce años. A pesar de ello, este dato continúa siendo más alto que el estimado para el conjunto del país, donde se sitúa en el 13,3%.

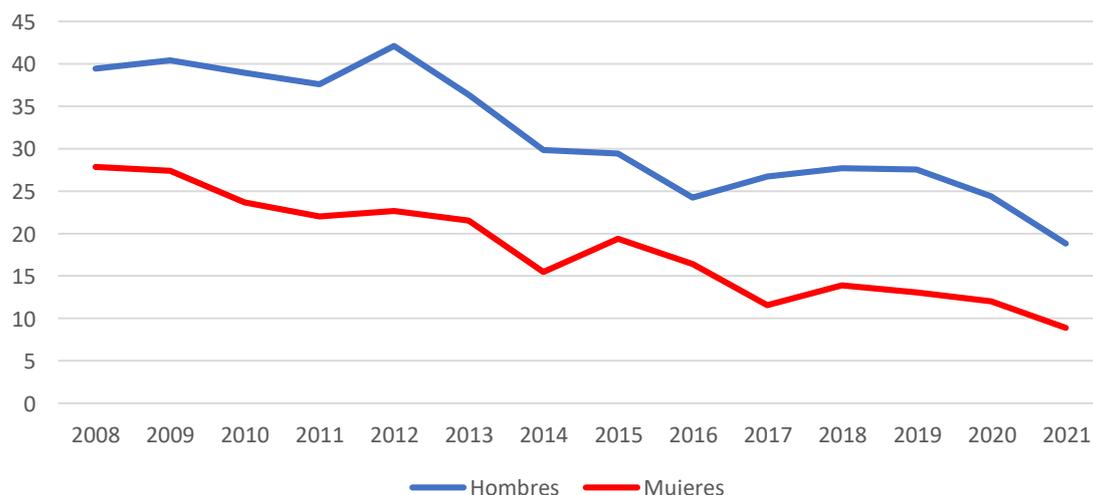
Por Comunidades Autónomas, el País Vasco (4,8%) y Cantabria (6,4%) y Galicia (8,1%) son las que presentan un menor porcentaje de abandono. En sentido contrario, Andalucía (17,7%), Murcia (17,3%), Castilla-La Mancha (15,5%) y Baleares (15,4%) registran las mayores tasas de abandono temprano.

Por sexos, la tasa de abandono temprano entre las mujeres siempre es inferior a la estimada para los hombres, tanto en Extremadura como en el conjunto de España. Entre las mujeres extremeñas esta tasa es, a partir del año 2017, inferior a la registrada a nivel nacional. Situación contraria a la que se produce con los hombres extremeños, con tasas de abandono temprano más elevadas que la media nacional.

Evolución del abandono temprano de la educación-formación por sexo.						
Año	España			Extremadura		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2008	31,7	38,0	25,1	33,8	39,4	27,8
2009	30,9	37,4	24,1	34,1	40,4	27,4
2010	28,2	33,6	22,6	31,6	38,9	23,7
2011	26,3	31,0	21,5	30,1	37,6	22,0
2012	24,7	28,9	20,5	32,6	42,1	22,7
2013	23,6	27,2	19,8	29,2	36,3	21,5
2014	21,9	25,6	18,1	22,9	29,9	15,5
2015	20,0	24,0	15,8	24,5	29,4	19,4
2016	19,0	22,7	15,1	20,4	24,3	16,4
2017	18,3	21,8	14,5	19,2	26,7	11,5
2018	17,9	21,7	14,0	20,9	27,7	13,9
2019	17,3	21,4	13,0	20,5	27,5	13,0
2020	16,0	20,2	11,6	18,4	24,4	12,0
2021	13,3	16,7	9,7	14,0	18,8	8,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Evolución por sexos del abandono temprano de la educación en Extremadura.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El descenso continuando de las tasas de abandono escolar se traduce, obviamente, en un incremento de la formación de las capas más jóvenes de la sociedad. Cada año se incrementa la proporción de jóvenes (de 20 a 24 años) con al menos la 2ª etapa de la Educación Secundaria

Obligatoria concluida. El porcentaje entre las mujeres es bastante superior al estimado para los hombres.

Evolución del porcentaje de población (de 20-24 años) con al menos 2ª Etapa de Educación Secundaria por sexo. Extremadura.			
Año	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2019	69,8	61,6	78,3
2020	73,9	65,2	83,1
2021	77,4	68,7	86,6

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Por lo que respecta a la educación superior, en Extremadura la proporción de población (mayor de 16 años) con estudios superiores se sitúa en el 24,1% durante el segundo trimestre de 2022, con mejores resultados para las mujeres (26,8% frente al 21,3% de los hombres).

Evolución del porcentaje de población (de 16 y más años) con educación superior por sexo. Extremadura.					
	2018T2	2019T2	2020T2	2021T2	2022T2
Hombres	18,2	18,1	18,9	21,5	21,3
Mujeres	21,8	23,3	23,9	25,2	26,8
Ambos sexos	20	20,7	21,4	23,4	24,1

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

2.4 Salud

2.4.1 Tasa bruta de mortalidad por sexos.

La tasa bruta de mortalidad, es decir, el total de defunciones producidas a lo largo de un año en un territorio determinado por cada 1.000 habitantes tiene por objetivo analizar la incidencia de la mortalidad en un espacio geográfico y temporal determinado.

Después del incremento sustancial de la tasa de mortalidad en 2020, ocasionada fundamentalmente por la pandemia de COVID-19, en 2021 ya se registra un decrecimiento; aunque la cifra está aún alejada de los resultados existentes ante del inicio de la pandemia. El recorte de la tasa de mortalidad ha sido superior entre la población femenina, tanto en Extremadura como en el conjunto de España. Las mujeres presentan una tasa de mortalidad siempre inferior a la calculada para los hombres.

Evolución de la tasa de mortalidad según sexo.						
Año	Extremadura			España		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
2019	10,9	10,2	10,6	9,1	8,5	8,8
2020	12,6	12,1	12,3	10,7	10,1	10,4
2021 (p)	12,1	11,3	11,7	9,9	9,1	9,5

Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores de mortalidad.

Extremadura es una de las comunidades autónomas con la tasa de mortalidad más elevada, con un 11,7%. Sólo tres comunidades presentan una tasa superior: Asturias (13,3%), Castilla-León (12,3%) y Galicia (12,2%). En el extremo opuesto, Baleares (7,2%), Madrid (7,4%) y Canarias (7,7%) registran las tasas de mortalidad más bajas. Las diferencias relativas al envejecimiento de la población actúan como un factor decisivo que, en buena medida, explica estas desigualdades. En el conjunto de España la tasa de mortalidad se situó en el 9,5%.

En ninguna de las CCAA la tasa de mortalidad de las mujeres supera a de los hombres, únicamente ocurre esta situación en la ciudad autónoma de Melilla. En Extremadura esta diferencia es de 0,9 puntos, similar a la registrada de media nacional. Las diferencias más altas se registran en Castilla-León y Canarias (1,2 puntos); por su parte, las comunidades con una distancia menor entre las tasas de mortalidad según el sexo son Asturias (0,3 puntos) y Murcia (0,6 puntos).

Tasas de mortalidad por CCAA y sexo. 2021.			
Comunidades autónomas	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Andalucía	9,8	8,9	9,4
Aragón	11,4	10,7	11,0
Asturias	13,4	13,1	13,3
Baleares	7,6	6,9	7,2
Canarias	8,3	7,1	7,7
Cantabria	10,8	9,9	10,4
Castilla y León	12,9	11,7	12,3
Castilla - La Mancha	10,4	9,6	10,0
Cataluña	9,4	8,7	9,1
Comunidad Valenciana	10,4	9,3	9,8
Extremadura	12,1	11,3	11,7
Galicia	12,8	11,7	12,2
Madrid	7,8	7,0	7,4
Murcia	8,6	8,0	8,3
Navarra	9,2	8,4	8,8
País Vasco	11,0	10,2	10,6
La Rioja	11,2	10,4	10,8
Ceuta	8,5	8,0	8,2
Melilla	6,7	7,0	6,9
Total	9,9	9,1	9,5

Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores de mortalidad.

2.4.2 Defunciones según causa de la muerte. Extremadura 2020

Defunciones según causa de muerte y sexo. Extremadura. 2020.					
Causas de defunción	Hombres		Mujeres		Ambos sexos
	Números absolutos	%	Números absolutos	%	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	788	11,9	801	12,4	12,1
Tumores	1.878	28,4	1.138	17,6	23
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	22	0,3	40	0,6	0,5
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	157	2,4	245	3,8	3,1
Trastornos mentales y del comportamiento	201	3	370	5,7	4,4
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	261	3,9	378	5,8	4,9
Enfermedades del sistema circulatorio	1.542	23,3	1.793	27,7	25,5
Enfermedades del sistema respiratorio	800	12,1	616	9,5	10,8
Enfermedades del sistema digestivo	301	4,5	296	4,6	4,6
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	24	0,4	49	0,8	0,6
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	63	1	111	1,7	1,3
Enfermedades del sistema genitourinario	189	2,9	293	4,5	3,7
Embarazo, parto y puerperio	0	0	0	0	0
Afecciones originadas en el periodo perinatal	2	0	1	0	0
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	6	0,1	17	0,3	0,2
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	143	2,2	214	3,3	2,7
Causas externas de mortalidad	240	3,6	120	1,9	2,7
Todas las causas	6.617	100	6.482	100	100

Fuente: INE

Las enfermedades del sistema circulatoria (25,5%), los tumores (23%) y las enfermedades del sistema respiratorio (10,8%) se mantienen como las causas principales de las defunciones en Extremadura. También se mantiene la diferencia por sexo: entre las mujeres la causa principal de defunción son las enfermedades del sistema circulatorio (27,7%), mientras que entre los hombres la causa predominante son los tumores (28,4%).

Desagregando las grandes causas de defunción, el virus Covid-19 fue la principal causa de muerte en Extremadura en ambos sexos. Entre las mujeres le sigue en importancia las

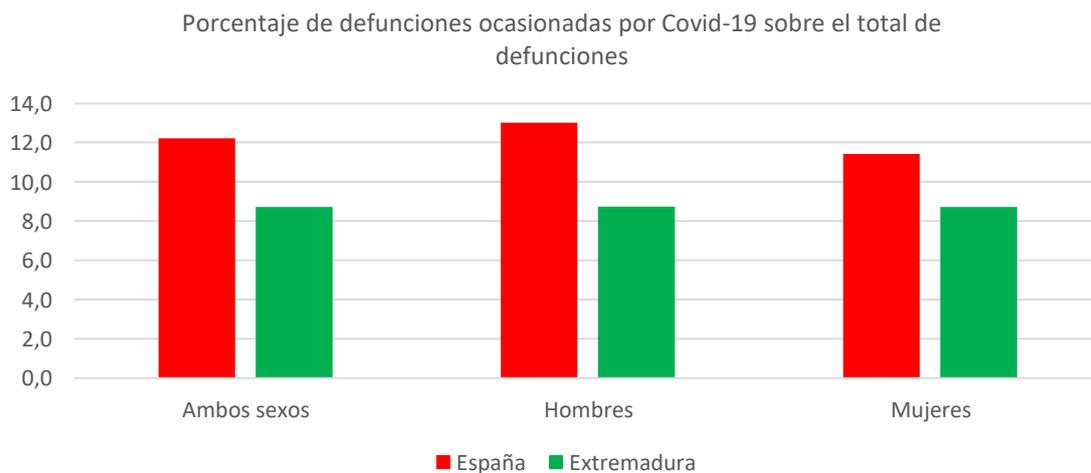
enfermedades cerebrovasculares; y entre los hombres el tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón.

Defunciones según principales causas de defunción por sexo. Extremadura. 2020.		
Principales causas de defunción.	Hombres	Mujeres
Covid-19 Virus identificado	578	565
Tumor maligno de la tráquea, de los bronquios y del pulmón	503	94
Enfermedades cerebrovasculares	334	391

Fuente: INE

Profundizando en la incidencia del Covid-19 en el conjunto de las defunciones registradas en Extremadura, hay que reseñar que las 1.143 defunciones causadas por el virus representan un 8,7% del total de las defunciones de la región. En el conjunto de España este porcentaje alcanza el 12%.

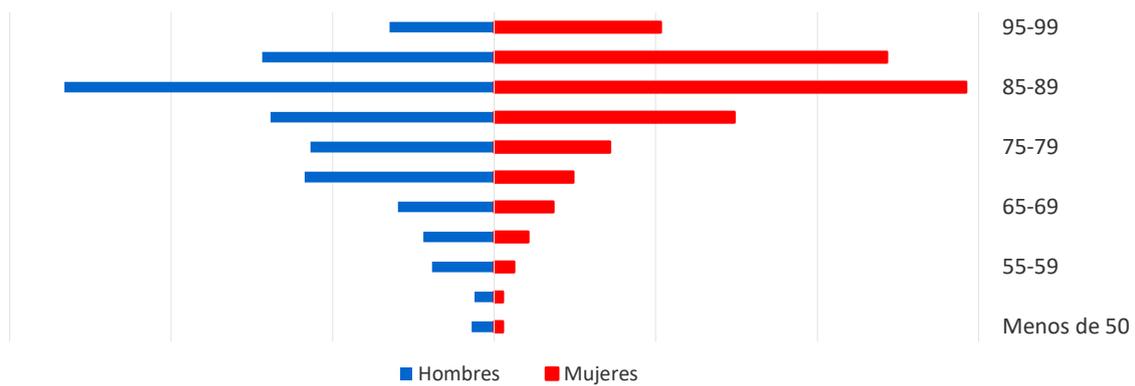
Tanto en Extremadura como en el conjunto de España, han fallecido por Covid-19 más hombres que mujeres.



Fuente: INE

Por lo que respecta a la edad, y como puede observarse en la siguiente pirámide, los fallecimientos por causa del Covid se registran mayoritariamente en los grupos de edad más avanzados.

Pirámide de edad de fallecidos por covid en Extremadura. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

2.4.3 Interrupción voluntaria del embarazo

Durante el pasado 2020, 1.180 mujeres residentes en Extremadura decidieron interrumpir voluntariamente su embarazo. En el conjunto de España la cifra fue de 88.269. La tasa de interrupción del embarazo (tasa por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años) en Extremadura se sitúan en el 6,4%, casi cuatro puntos por debajo de la media nacional (10,3%).

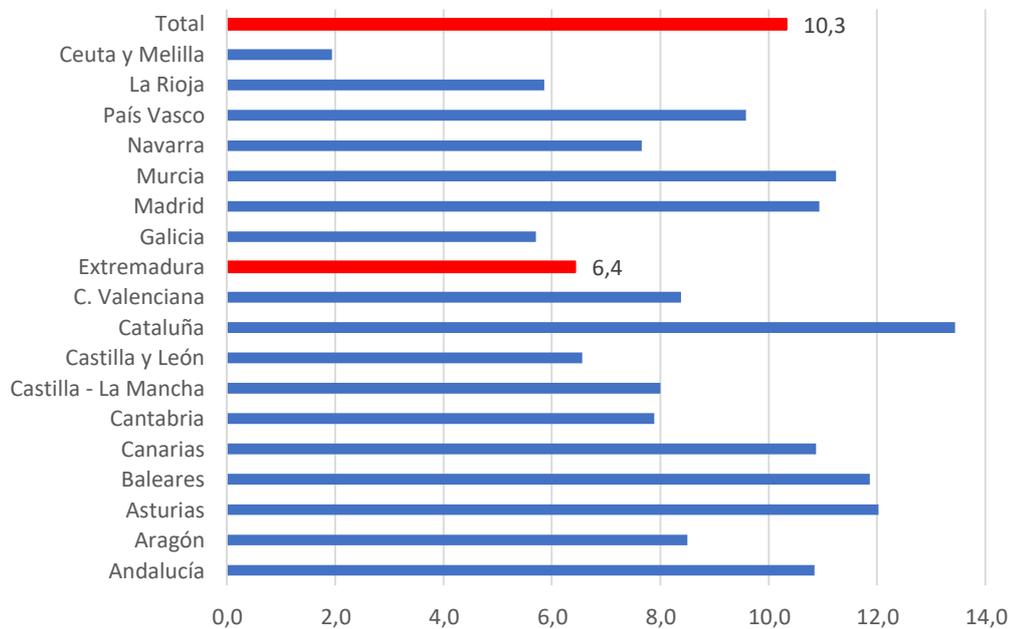
Interrupción voluntaria del embarazo por Comunidades Autónomas. Cifras absolutas y tasas (por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años). 2020.

Comunidad Autónoma de residencia	Número absoluto	Tasa
No residente	1.279	-
Andalucía	17.121	10,9
Aragón	1.928	8,5
Asturias, Principado de	1.860	12
Baleares, Illes	2.880	11,9
C. Valenciana	7.510	8,4
Canarias	4.784	10,9
Cantabria	760	7,9
Castilla - La Mancha	2.910	8
Castilla y León	2.421	6,6
Cataluña	18.964	13,4
Ceuta y Melilla	66	1,9
Extremadura	1.180	6,4
Galicia	2.490	5,7
La Rioja	320	5,9
Madrid, Comunidad de	14.254	10,9
Murcia, Región de	3.232	11,3
Navarra,	888	7,7
País Vasco	3.422	9,6
Total	88.269	10,3

Fuente: Ministerio de Sanidad

En 2020, Extremadura fue la tercera comunidad autónoma con una menor tasa de interrupción voluntaria del embarazo. Sólo presentan un dato más bajo las comunidades autónomas de La Rioja y Galicia.

Tasa de interrupción voluntaria de embarazo por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años.
Comunidades Autónomas. 2020.

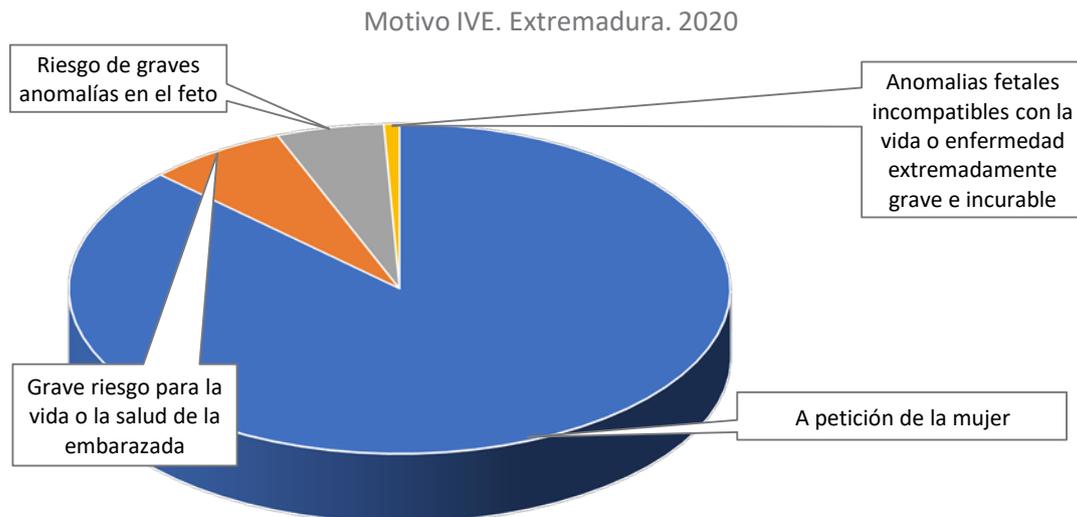


Fuente: Ministerio de Sanidad.

En 2020, el motivo predominante (93,4% de los casos) para la interrupción voluntaria del embarazo continúa siendo a petición de la mujer.

Motivos de la interrupción voluntaria del embarazo. Extremadura. 2020.	
Motivo	Número
Total	1.180
A petición de la mujer	1.028
Grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada	81
Riesgo de graves anomalías en el parto	62
Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable	9
Varios motivos	0

Fuente: Ministerio de Sanidad.



Fuente: Ministerio de Sanidad.

2.5 Participación social y política.

2.5.1 Mujeres en los gobiernos autonómicos y nacional.

Extremadura, tras la modificación de las Consejerías (DECRETO del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura) continua en 2021 a la cabeza en representación de mujeres en los gobiernos autonómicos, con un 77,8%, al ostentar 7 de las 9 consejerías existentes en la Junta de Extremadura.

Estas consejerías son: Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública; Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio; Consejería de Educación y Empleo; Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda; Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo; Consejería de Cultura, Turismo y Deportes; Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

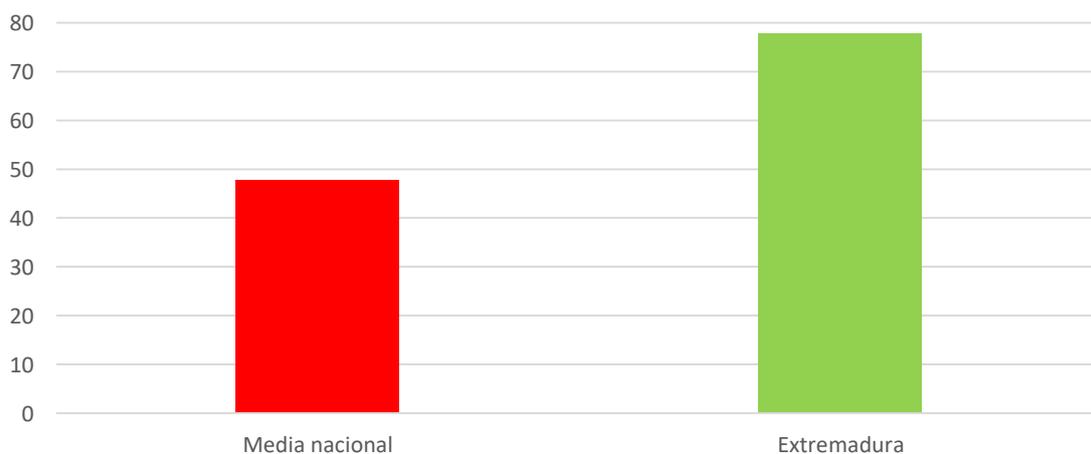
A continuación, se sitúan el gobierno del Cataluña, con un 57,1%, y el de la Comunidad Valenciana, con un 54,5%. En total, seis Comunidades Autónomas alcanzan, al menos, una representación del 50% de mujeres en los gobiernos autonómicos. En el conjunto nacional se contabilizaban 92 consejeras, lo que supone una representatividad del 47,7%.

Representación de mujeres en los gobiernos autonómicos. 2021.

	Valor absoluto	Porcentaje
Total Presidentas:	4	21,1
Total Consejeras:	92	47,7
Andalucía	5	45,5
Aragón	5	50,0
Asturias	5	50,0
Baleares	5	45,5
Canarias	5	50,0
Cantabria	4	44,4
Castilla y León	4	40,0
Castilla-La Mancha	4	40,0
Cataluña	8	57,1
Extremadura	7	77,8
Galicia	5	45,5
Madrid	3	33,3
Murcia	3	33,3
Navarra	6	46,2
La Rioja	3	37,5
C. Valenciana	6	54,5
País Vasco	5	45,5
Ceuta	4	50,0
Melilla	5	55,6

Fuente: Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

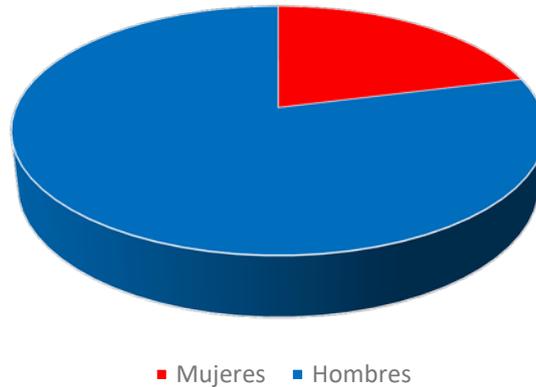
Porcentaje de consejeras en los gobiernos autonómicos. 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

Por lo que respecta a las presidencias autonómicas, la representación de las mujeres es significativamente menor: en 2021 sólo hay 4 mujeres al frente de gobiernos autonómicos (Madrid, Islas Baleares, La Rioja y Navarra). Únicamente el 30,7% de las CCAA están dirigidas por mujeres.

Presidencia de las CCAA y Ciudades Autónomas por sexo. 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

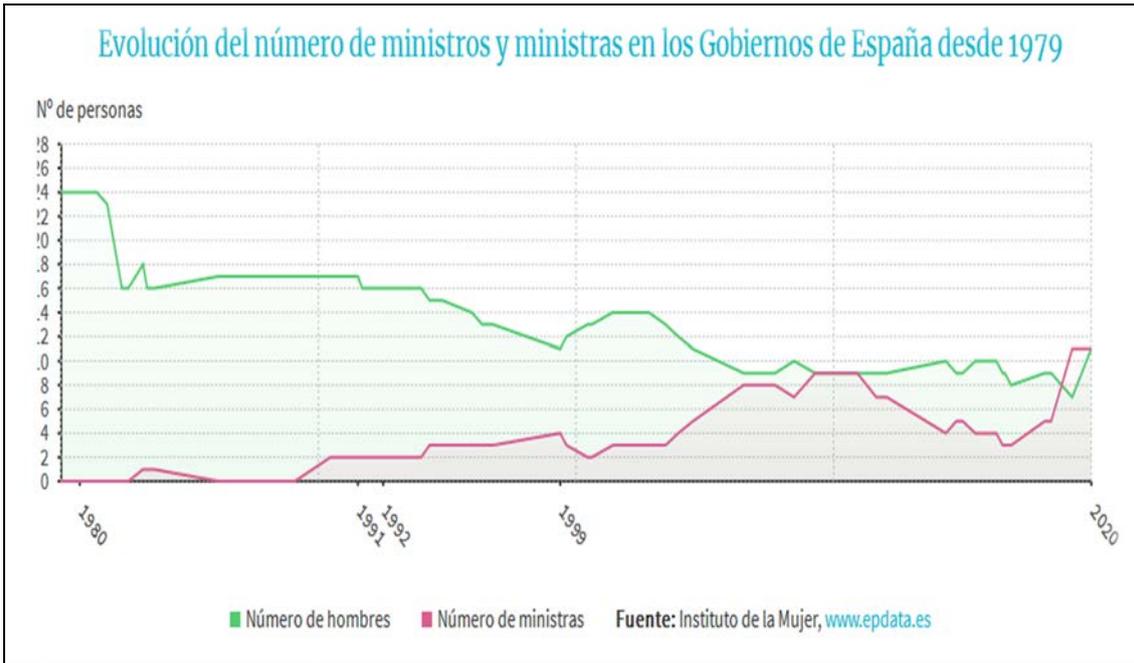
En cuanto a las presidencias de los Parlamentos Autonómicos, actualmente y después de los últimos procesos electorales (julio de 2022), sólo cuatro de ellos están regidos por mujeres: los correspondientes al País Vasco, Cataluña, Madrid y Extremadura.

En el ámbito del Gobierno de España, los últimos cambios realizados han significado un aumento del peso de las mujeres en el Consejo de Ministros y Ministras, hasta alcanzar el 60,9%.

Evolución de la composición del gobierno de España según sexo.			
	jul-21	mar21-jul21	ene21-mar21
% Mujeres	60,9	52,2	47,8
Ambos sexos	23	23	23
Mujeres	14	12	11
Varones	9	11	12

Fuente: Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

Desde la restauración de la democracia se constata el crecimiento de la participación de las mujeres en los diferentes gobiernos nacionales.



En 2022 las mujeres encabezan 11 delegaciones del gobierno en Comunidades Autónomas, lo que representa un 63,2% del total. Al contrario, los hombres tienen mayor participación en las subdelegaciones de Gobierno y en las Direcciones Insulares de la Administración del Estado.

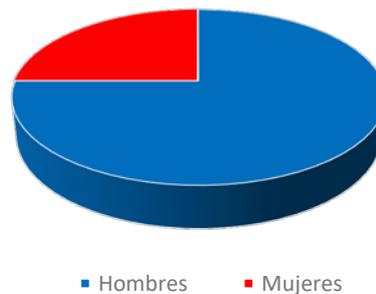
Dirección de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, y la de las direcciones insulares según el sexo. 2022.				
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Delegadas/os del Gobierno en las Comunidades Autónomas	19	7	12	63,2
Subdelegadas/os del Gobierno en las provincias	44	27	17	38,6
Directoras/es Insulares de la Administración General del Estado	7	5	2	28,6

Fuente: Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

2.5.2 Alcaldías según comunidad autónoma.

Frente a otros puestos de carácter político y/o de representación institucional, en la dirección de los Ayuntamientos persiste una considerable brecha de género. En 2022 el número de alcaldesas en Extremadura es de 97, un 25% del total; mientras, los hombres encabezan 291 Ayuntamientos.

Distribución de las alcaldías según sexo. Extremadura 2022.



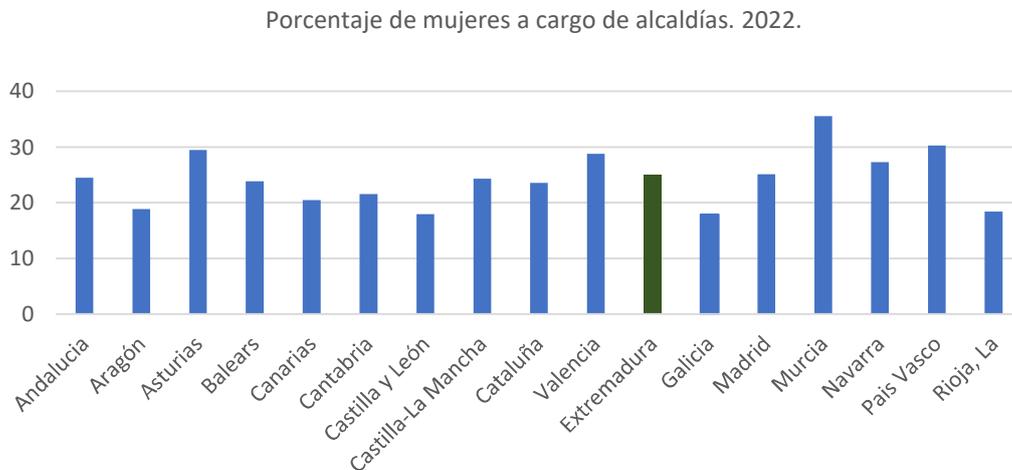
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

A nivel nacional hay 1.806 alcaldesas, un porcentaje menor (22,3%) del registrado en la Comunidad Extremeña.

Distribución de alcaldes/alcaldesas según sexo. 2022.			
Comunidad Autónoma	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Total	6.307	1.806	22,3
Andalucía	593	192	24,5
Aragón	593	138	18,9
Asturias	55	23	29,5
Balears, Illes	51	16	23,9
Canarias	70	18	20,5
Cantabria	80	22	21,6
Castilla y León	1.841	402	17,9
Castilla-La Mancha	695	223	24,3
Cataluña	724	223	23,5
Valencia	386	156	28,8
Extremadura	291	97	25,0
Galicia	257	56	17,9
Madrid, Comunidad de	134	45	25,1
Murcia, Region de	29	16	35,6
Navarra, C. Foral de	189	71	27,3
Pais Vasco	175	76	30,3
Rioja, La	142	32	18,4
Ciudad de Ceuta	1	0	0,0
Ciudad de Melilla	1	0	0,0

Fuente: Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

Murcia, el País Vasco y Asturias son las Comunidades con mayor representación de mujeres en la dirección de los Ayuntamientos. En el extremo opuesto se sitúan Galicia, Castilla-León y La Rioja.

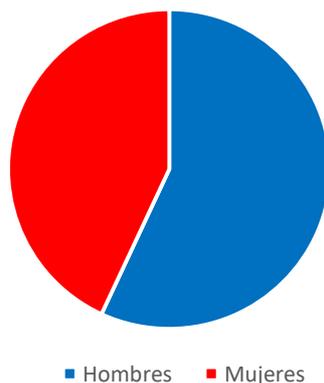


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

2.5.3 Participación en los parlamentos autonómicos.

La Asamblea de Extremadura está compuesta por 65 diputadas y diputados: 28 mujeres y 37 hombres. Las mujeres representan un 43,1% en la composición del parlamento regional. En este apartado se ha producido un incremento de la brecha de género, pues en 2016 el número de diputadas ascendía a 31 (47,7% del total).

Distribución por sexo de los/as diputados/as de la Asamblea de Extremadura.
2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

En el conjunto de España hay un total de 1.261 representantes en los parlamentos de las CCAA y las ciudades autónomas. La representación de las mujeres se sitúa en el 47,2%. Actualmente, en todas estas instituciones la participación de las mujeres está por encima del 40%, con tres de ellas superando el 50% (Galicia, Navarra y el País Vasco). En los parlamentos autonómicos de Cantabria, Castilla-La Mancha y Castilla-León se registra la presencia femenina más reducida. En esta clasificación Extremadura ocupa una posición intermedia, eso sí con una

representación de las mujeres inferior a la registrada de media en la totalidad de estas instituciones.

Distribución por sexo de las/os diputadas/os de los parlamentos autonómicos.2021				
Comunidades Autónomas	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Total	1.261	666	595	47,2
Andalucía	109	59	50	45,9
Aragón	67	34	33	49,3
Asturias	45	25	20	44,4
Baleares	58	31	27	46,6
Canarias	70	39	31	44,3
Cantabria	35	20	15	42,9
Castilla-León	81	46	35	43,2
Castilla-La Mancha	33	19	14	42,4
Cataluña	135	72	63	46,7
Extremadura	65	37	28	43,1
Galicia	75	36	39	52,0
Madrid	136	70	66	48,5
Murcia	45	23	22	48,9
Navarra	50	24	26	52,0
La Rioja	33	17	16	48,5
C. Valenciana	99	50	49	49,5
País Vasco	75	37	38	50,7
Ceuta	25	14	11	44,0
Melilla	25	13	12	48,0

Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

Respecto al año anterior, no habido modificación por sexo en la composición de la Asamblea de Extremadura.

Parlamentarios autonómicos Extremadura 2020/2021			
Extremadura	Ambos sexos	Mujeres	%
2020	65	28	43,1
2021	65	28	43,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

2.5.4 Participación social: Participación asociativa.

Según datos del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, en 2020 hay registradas en Extremadura 11 asociaciones relacionadas con la mujer, la igualdad y la no discriminación. En el conjunto de España esta cifra es de 1.014. Madrid (492), Andalucía (156) y la Comunidad Valenciana (101) son las CCAA con mayor número de asociaciones de este tipo inscritas en el Ministerio del Interior.

Asociaciones relacionadas con la mujer y total de asociaciones registradas por Comunidades Autónomas. 2020.		
Ámbito territorial	Nº de Asociaciones relacionadas con la mujer, la igualdad de trato y no discriminación	Total de Asociaciones
Andalucía	156	8.191
Aragón	20	1.487
Asturias	10	840
Baleares	4	503
Canarias	12	1.136
Cantabria	8	531
Castilla-León	43	3.248
Castilla-La Mancha	37	2.099
Cataluña	64	5.052
Extremadura	11	531
Galicia	14	1.681
Madrid	492	25.507
Murcia	21	1.386
Navarra	8	496
La Rioja	2	199
C. Valenciana	101	6.452
País Vasco	9	743
Ceuta	0	36
Melilla	2	41
Total	1.014	60.161

Fuente: Ministerio del Interior.

Por otro lado, la Junta de Extremadura tiene registradas 216 asociaciones dentro de la categoría “Mujer, igualdad de trato y no discriminación”, 154 en la provincia cacereña y 62 en la pacense.

2.5.5 Evolución tasa de mujeres directivas en Extremadura

Salvo en 2016, en Extremadura la tasa de mujeres ocupadas en puestos directivos siempre es inferior a la de los hombres. En los últimos años esta tasa ha descendido en ambos sexos, aunque algo más entre las mujeres; en consecuencia, ha aumentado la brecha de género.

A nivel nacional, los/as ocupados/os que desempeñan puestos directivos tienen mayor peso que en Extremadura. Eso sí, se mantiene la tendencia de una mayor proporción entre los hombres que ocupan dichos puestos.

Tasa de ocupados/as directivos/as por sexo.				
Año	Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2006	8,28	5,63	8,35	7,43
2007	8,50	5,75	9,20	7,36
2008	8,97	5,87	8,46	6,54
2009	9,39	5,99	7,98	6,89
2010	9,46	6,21	8,53	7,22
2011	6,31	3,31	4,64	1,32
2012	6,28	3,25	3,65	2,30
2013	5,96	3,15	4,49	2,53
2014	5,70	3,04	4,59	1,84
2015	5,44	2,99	4,73	2,34
2016	5,16	2,81	2,93	3,04
2017	5,22	2,76	3,41	2,51
2018	5,15	2,92	3,13	2,06
2019	4,86	2,87	3,78	2,12
2020	4,75	3,04	3,92	2,69
2021	5,13	2,99	3,62	1,50
2022T1	5,27	3,25	3,45	1,75
2022T2	5,44	3,21	3,97	1,27

Fuente: Elaboración del IEEX a partir de datos del INE.EPA

En la comunidad extremeña, en los dos primeros trimestres de 2022 (así como en 2021), la tasa de mujeres ocupadas en puestos directivos se ha reducido significativamente. En cambio, a nivel nacional esta tasa se ha mantenido dentro de unos determinados márgenes. En consecuencia, a partir de 2021 se ha incrementado la distancia respecto a la media nacional.



2.6. Conciliación laboral.

2.6.1 Personas entre 18 y 64 años con hijos/hijas propios/as o de la pareja menores de 15 años, según utilicen o no habitualmente servicios profesionales para el cuidado durante su jornada diaria, por sexo.

Los módulos especiales asociados a la Encuesta de Población Activa (EPA), que se determinan por reglamentos o acuerdos del Sistema Estadístico Europeo, cubren temas relacionados con el mercado de trabajo que complementan la información habitual de la EPA. El último sobre conciliación se publicó en junio de 2019 con datos de 2018, desde entonces no se han suministrado datos más actualizados.

Por tanto, según el último dato disponible, en Extremadura 17.000 mujeres utilizan servicios de cuidado para atender a su hijo o hija menor o al de su cónyuge durante su jornada diaria, frente a 15.000 hombres; por tanto, son las mujeres las que reconocen hacer un mayor uso de los servicios para la conciliación.

	Extremadura 2018		
	Unidades (miles)		
	Hombre	Mujer	TOTAL
Si, para todos	15	17	32
Si, pero no para todos	4,4*	4,4*	9
No	73	79	152

* Valores con poca muestra y por tanto sometidos a errores de muestreo
Fuente: IEEX - Elaboración propia a partir de microdatos de módulo 2018-EPA

2.6.2 Personas entre 18 y 64 años que atienden regularmente a hijos/hijas propios de edad superior o igual a 15 años discapacitados o enfermos/as o a familiares con discapacidad, enfermos o de edad avanzada, por sexo.

Este mismo módulo de conciliación de la vida laboral y familiar analiza las personas que se hacen cargo o no regularmente de personas dependientes.

	Extremadura 2018		
	Unidades (miles)		
	Hombre	Mujer	TOTAL
Sí, y los cuida regularmente	15	27	42
Sí, y los cuida ocasionalmente	5	6	11
No	312	299	611

Fuente: IEEX - elaboración propia a partir de microdatos de módulo 2018-EPA

Son las mujeres las que se encargan en mayor medida del cuidado de personas dependientes. En el caso de cuidados regulares, el 77,7% lo realizan mujeres. En lo relativo a los cuidados ocasionales este porcentaje baja, hasta situarse en el 53,3%.

2.6.3 Personas asalariadas entre 18 y 64 años con posibilidad de modificar el inicio o el final de la jornada laboral en su empleo, para asumir mejor sus responsabilidades de cuidado de niños/as y/o personas adultas dependientes, por sexo.

Otro aspecto a tener en cuenta a la hora de conciliar la vida laboral con la familiar es la posibilidad que tienen las personas asalariadas de modificar su horario de inicio o finalización de la jornada laboral al menos una hora por razones familiares.

	Extremadura. 2018		
	Unidades (miles)		
	Hombre	Mujer	TOTAL
En general es posible	34	25	59
No es posible o casi nunca	28	28	56
No sabe	3	2	5

Fuente: IEEX - elaboración propia a partir de microdatos de módulo 2018-EPA

En Extremadura un 46,6% de las personas asalariadas (sin distinción de sexos) afirma no poder modificar su horario de trabajo para poder atender al cuidado de personas dependientes, lo que viene a mostrar que aún existe cierta falta de sensibilización acerca de la necesidad de implementar medidas que permitan conciliar la vida laboral y familiar.

De la fracción de trabajadores que sí pueden modificar su horario de trabajo, el 57,3% son hombres frente a un 44,3% de mujeres. Dato que muestra las mayores dificultades que tienen las mujeres para poder conciliar su vida familiar con su labor profesional.

2.6.4 Excedencias por cuidado de hijos e hijas.

La excedencia por cuidado de hijos e hijas es un derecho que tiene toda persona trabajadora, tanto hombre como mujer, para el cuidado de hijos e hijas tanto cuando lo sean por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente.

En Extremadura son, fundamentalmente, las mujeres las que se acogen a este derecho, el 93,2%. Únicamente se registran dos comunidades con un porcentaje superior: Murcia (93,7%) y Castilla-León (93,6%). En 2020 la proporción de mujeres que se acogió a este derecho en el conjunto de España se situó en el 89%.

Excedencias por cuidado de hijos e hijas. 2020.			
Comunidades Autónomas	Ambos Sexos	Mujeres	Varones
Andalucía	4.706	4.343	363
Aragón	1.608	1.477	131
Asturias	430	399	31
Baleares	1.079	945	134
Canarias	614	539	75
Cantabria	345	302	43
Castilla-La Mancha	1.726	1.573	153
Castilla y León	2.608	2.440	168
Cataluña	6.459	5.959	500
Comunidad Valenciana	4.278	3.961	317
Extremadura	528	492	36
Galicia	1.216	1.074	142
Madrid	8.513	7.696	817
Murcia	1.614	1.512	102
Navarra	1.619	1.466	153
País Vasco	5.487	3.926	1.561
La Rioja	355	329	26
Ceuta	23	20	3
Melilla	18	14	4
Total	43.226	38.467	4.759

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Respecto al año anterior, en la comunidad extremeña ha decrecido levemente el número de mujeres que se acogen a la excedencia por cuidado de hijos e hijas. Si bien se ha incrementado su peso relativo.

Excedencias por cuidado de hijos e hijas. Extremadura.						
	2019			2020		
	Ambos sexos	Mujeres	Varones	Ambos sexos	Mujeres	Varones
Valor absoluto	544	503	41	528	492	36
Porcentaje	100	92,5	7,5	100	93,2	6,8

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

2.6.5 Excedencia por cuidado de familiares.

Las excedencias por cuidado de familiares están reguladas en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores; siendo posible solicitarla para cuidar a aquellos familiares (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad) que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo/a y no desempeñan actividad retribuida.

En este apartado también son las mujeres quienes con mayor frecuencia que los hombres solicitan excedencias laborales para cuidar a familiares, si bien aquí el porcentaje es sustancialmente menor. En la región extremeña las mujeres representan el 80,3% de las personas trabajadoras que solicitaron excedencia para cuidar a familiares. En este indicador Extremadura ocupa una posición intermedia en el conjunto de las CCAA. A nivel nacional el dato es prácticamente similar al estimado para Extremadura: el 80,4% de las excedencias para el cuidado de familiares fueron solicitadas por mujeres.

Excedencia por cuidado de familiares. 2020.			
CCAA	Ambos Sexos	Mujeres	Varones
Andalucía	1.408	1.149	259
Aragón	615	513	102
Asturias	146	120	26
Baleares	206	155	51
Canarias	141	100	41
Cantabria	115	95	20
Castilla-La Mancha	537	409	128
Castilla y León	722	580	142
Cataluña	1.281	1.019	262
Comunidad Valenciana	1.172	949	223
Extremadura	152	122	30
Galicia	364	279	85
Madrid	3.028	2.469	559
Murcia	534	449	85
Navarra	322	251	71
País Vasco	611	463	148
La Rioja	128	108	20
Ceuta	5	3	2
Melilla	10	6	4
Total	11.497	9.239	2.258

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En comparación con 2019, se ha mantenido constante el número de mujeres que solicitaron excedencia para el cuidado de familiares, aunque ha crecido su peso relativo.

Excedencias por cuidado de familiares. Extremadura.						
	2019			2020		
	Ambos sexos	Mujeres	Varones	Ambos sexos	Mujeres	Varones
Valor absoluto	156	112	44	152	122	30
Porcentaje	100	71,8	28,2	100	80,3	24,6

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

De los datos referidos a la solicitud de excedencia, tanto para el cuidado de hijos e hijas como de otros familiares, se concluye que son las mujeres quienes solicitan la mayor parte de las excedencias voluntarias, lo que supone su exclusión temporal del mercado laboral y la pérdida de su salario mientras dura dicha excedencia.

2.6.6 Prestación por nacimiento y cuidado de menor

La información estadística se ha adecuado a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Esta norma denomina permisos por nacimiento y cuidado de menor a las prestaciones de maternidad y paternidad y establece un periodo transitorio hasta su total equiparación

Se consideran situaciones protegidas:

- El nacimiento de hijo o hija.
- La adopción, la guarda con fines de adopción y el acogimiento familiar siempre que, en este último caso, su duración no sea inferior a un año, y se trate de:
 - Menores de seis años.
 - Los supuestos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal o permanente, serán los que así se establezcan en el Código Civil o en las leyes civiles de las comunidades autónomas que los regulen.

Serán beneficiarias las personas trabajadoras por cuenta ajena o propia, cualquiera que sea su sexo, siempre se encuentre en situación de alta o asimilada al alta, disfruten de los periodos de descanso/permiso por nacimiento y cuidado del menor, y acrediten los periodos mínimos de cotización exigibles en cada caso.

En la ley se estableció que, a partir del 1 de enero de 2021 cada progenitor/progenitora disfrutaría de idéntico periodo de suspensión de la actividad laboral. La cuantía de estas prestaciones es equivalente al cien por cien del salario y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante las 16 semanas de permiso.

Prestaciones por nacimiento y cuidado de menor. 2021			
Comunidades Autónomas	Total prestación	Primer progenitor	Segundo progenitor
Andalucía	86.910	41.720	45.190
Aragón	14.336	6.647	7.689
Asturias	6.883	3.398	3.485
Baleares	13.348	6.383	6.965
Canarias	16.127	7.793	8.334
Cantabria	4.927	2.386	2.541
Castilla - La Mancha	20.414	9.144	11.270
Castilla - León	19.830	9.467	10.363
Cataluña	84.074	39.530	44.544
Com. Valenciana	49.357	23.001	26.356
Extremadura	10.342	5.019	5.323
Galicia	21.963	10.844	11.119
Madrid	70.399	34.814	35.585
Murcia	18.562	8.056	10.506
Navarra	7.471	3.491	3.980
Pais Vasco	21.880	10.644	11.236
La Rioja	3.871	1.778	2.093
Ceuta	467	206	261
Melilla	854	392	462
Total	472.015	224.713	247.302

En el caso de nacimiento (no de acogimiento ni de adopción), la madre biológica es considerada "primer progenitor"
Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En 2021 el INSS gestionó en Extremadura 10.342 prestaciones económicas por nacimiento y cuidado de menor, un 4,6% más que en 2020. De estas prestaciones, 5.019 se correspondieron al primer progenitor y 5.323 al segundo. En el conjunto de España se gestionaron 472.015 prestaciones, un 1% por encima de lo registrado en el año anterior, también con una cifra superior en las correspondientes al segundo progenitor.

Por comunidades autónomas, el mayor número de procesos ha correspondido a Andalucía, Cataluña y Madrid.

2.6.7 Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural.

Se considera situación protegida por riesgo durante la lactancia natural, aquella en que se encuentra la trabajadora por cuenta ajena durante el período de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo ésta cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su situación, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural.				
Comunidades Autónomas	Acumulado al mes de diciembre 2021		Acumulado al mes de abril 2022	
	Procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo	Procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo
Andalucía	63	141	58	135
Aragón	3	142	4	163
Asturias	6	159	3	156
Baleares	6	119	5	156
Canarias	14	138	16	151
Cantabria	8	159	9	164
Castilla y León	28	148	32	156
Castilla - La Mancha	12	141	12	150
Cataluña	73	140	74	161
Extremadura	8	157	6	156
Galicia	26	148	25	151
Madrid	79	88	59	132
Murcia	11	149	13	155
Navarra	18	152	14	152
La Rioja	0	161	0	0
Comunidad Valenciana	27	148	27	147
País Vasco	25	152	28	142
Ceuta	0	114	0	0
Melilla	0	0	0	0
Total	407	129	385	146

Fuente: Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En Extremadura, al finalizar 2021 estaban registrados ocho procesos en vigor. Por su parte la duración media de los procesos finalizados en ese año fue de 157 días. En el conjunto nacional la duración media del periodo fue inferior, de 129 días.

Al mes de abril de 2022, hay seis procesos en vigor. La duración media de los procesos terminados en los cuatro primeros meses del año fue de 156 días, también superior al estimado para el conjunto de España (146 días).

2.6.8 Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo.

Se considera situación protegida por riesgo durante el embarazo aquella en que se encuentra la trabajadora embarazada durante el período de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su estado, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo.				
Comunidades Autónomas	Acumulado al mes de diciembre 2021		Acumulado al mes de abril 2022	
	Procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo	Procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo
Andalucía	3.747	88	3.519	88
Aragón	574	85	511	86
Asturias	398	83	410	82
Baleares	524	81	500	82
Canarias	591	89	494	91
Cantabria	233	87	214	83
Castilla y León	876	89	757	89
Castilla - La Mancha	645	92	576	91
Cataluña	2.369	92	1.943	92
Extremadura	352	82	348	81
Galicia	916	88	922	89
Madrid	2.278	93	1.966	93
Murcia	672	78	580	76
Navarra	447	94	363	94
La Rioja	128	85	135	85
Comunidad Valenciana	1.853	87	1.588	88
País Vasco	1.058	101	1.036	100
Ceuta	21	83	15	89
Melilla	20	87	22	81
Total	17.702	89	15.899	89

Fuente: Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Extremadura terminó 2021 con 352 procesos en vigor. En ese año la duración media de los procesos finalizados fue de 82 días, periodo inferior al registrado de media nacional (89 días).

Hasta el mes de abril de 2022 el número de procesos en vigor era de 348. La duración media de los procesos finalizados en los primeros meses de dicho año fue de 81 días, cifra menor que la estimada para el conjunto de España (89 días).

2.6.9 Duración media de los permisos de maternidad.

La duración media de los permisos de maternidad durante el año de referencia se contabiliza en función de dos modalidades de permisos: modalidad contributiva y no contributiva, teniendo en cuenta en ambos casos si las/los progenitores comparten o no el permiso.

Duración media de los permisos de maternidad. 2021.						
Comunidades Autónomas	Modalidad contributiva				Modalidad no contributiva	
	No comparten	Duración media	Comparten	Duración media	No comparten	Duración media
Andalucía	40.315	111	43	99	83	43
Aragón	6.256	108	15	92	8	42
Asturias	3.206	109	13	77	2	42
Baleares	6.061	109	6	70	5	42
Canarias	7.574	111	18	91	12	44
Cantabria	2.358	109	9	77	5	42
Castilla y León	9.215	110	41	89	7	42
Castilla - La Mancha	8.751	110	12	82	7	42
Cataluña	38.220	110	78	90	79	43
Extremadura	4.893	110	4	86	10	45
Galicia	10.658	110	19	94	14	43
Madrid	35.443	110	68	96	49	40
Murcia	7.718	111	9	90	8	42
Navarra	3.214	109	12	96	6	42
La Rioja	1.529	108	5	102	1	42
Com. Valenciana	21.595	110	29	93	38	43
País Vasco	10.489	108	40	94	13	42
Ceuta	195	109	1	56	4	46
Melilla	368	110			7	42
Total	218.058	110	422	92	358	42

Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Tanto en Extremadura como en el conjunto de España la gran mayoría de los permisos de maternidad son de modalidad contributiva. Dentro de estos, hay un predominio casi absoluto de los permisos no compartidos: el 99,9% en Extremadura y el 99,8% en el conjunto de España se corresponden con esta modalidad.

En la modalidad no compartida los permisos de maternidad tienen una duración media de 110 días, igual dato se registra a nivel nacional. En la modalidad compartida la duración media de los permisos es de 86 días, algo inferior a la registrada en el conjunto de España, donde se sitúa en 92 días.

2.6.10 Periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor o progenitora.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones registró en 2021 en Extremadura cinco periodos de descanso del otro progenitor o progenitora, con una duración

media de 13 días. En el conjunto de España se registraron 457, en este caso con una duración media que alcanzó los 15 días.

Periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor/progenitora. 2021.		
Comunidades Autónomas	Modalidad contributiva y no contributiva	Duración media
Andalucía	50	14
Aragón	14	13
Asturias	13	14
Baleares	8	21
Canarias	19	14
Cantabria	9	16
Castilla y León	43	16
Castilla - La Mancha	13	14
Cataluña	83	15
Extremadura	5	13
Galicia	19	13
Madrid	80	15
Murcia	11	22
Navarra	12	15
La Rioja	6	14
Com. Valenciana	29	14
País Vasco	42	14
Ceuta	1	14
Melilla		
Total	457	15

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Respecto a 2020 descendió la cifra de estos periodos de descanso, además de manera sustancial. En Extremadura se registraron menos de la mitad y en el conjunto de España bajaron un 25,7%. También se recortó significativamente la duración media del periodo.

Periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor o progenitora.				
Ámbito	2020		2021	
	Número de procesos	Duración media	Número de procesos	Duración media
España	615	24	457	15
Extremadura	16	20	5	13

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

2.6.11 Inactividad por labores del hogar y sexo.

La inactividad por labores del hogar muestra una persistente brecha de género, acentuada en Extremadura. Lo que permite afirmar que las mujeres extremeñas tienen más dificultades para ingresar en el mercado de trabajo y encontrar un empleo.

En 2021, el 37,5% de las mujeres inactivas en la región extremeña lo fue por esta causa. Es cierto que, en términos generales y salvo algún repunte, este porcentaje ha ido bajando durante los últimos años (llegó a situarse en el 45,2% en 2014). Aun así, la distancia respecto al segmento masculino de la población sigue siendo muy alta: en 2021 únicamente el 5,8% de los hombres inactivos lo fue por dedicación a labores del hogar.

En el conjunto nacional las mujeres inactivas por labores del hogar representan el 32,2% del total, más de cinco puntos por debajo del dato extremeño. En cambio, la proporción de los hombres es más alta (6,5%).

Inactividad por labores del hogar y sexo. Porcentaje respecto al total de la inactividad.				
	Total Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	5,0	45,1	4,7	47,6
2009	5,5	43,2	5,7	48,9
2010	5,5	41,9	5,5	46,0
2011	5,3	40,4	5,4	45,4
2012	5,6	39,4	6,8	44,6
2013	6,6	39,0	6,7	44,3
2014	6,6	38,4	7,4	45,2
2015	5,5	37,6	6,2	41,9
2016	5,8	37,2	6,0	41,1
2017	5,6	36,5	5,6	41,2
2018	5,3	35,8	4,6	39,2
2019	5,5	34,7	4,7	37,0
2020	7,3	35,1	6,7	36,8
2021	6,5	32,2	5,8	37,5

Fuente: INE. EPA.

2.6.12 Hogares monoparentales. por sexo del progenitor.

El INE no ha actualizado datos sobre los hogares monoparentales, por lo que hay que referirse a los ya analizados en el informe del año anterior.

Dichos hogares están mayoritariamente integrados por madres con hijos/hijas: en 2020, en Extremadura, el 80,5% de este tipo de hogares está encabezado por mujeres, porcentaje muy parecido al registrado en el conjunto de España (81,4%).

Respecto a 2019 el número de hogares monoparentales/monomarentales encabezados por mujeres creció en 3.700, lo que se traduce en un incremento del 11,7%. Al contrario, los encabezados por hombres descendieron en 1.800, un 17,3%. En el conjunto nacional las variaciones relativas son menos sustanciales; registrándose un crecimiento tanto de los hogares monoparentales dirigidos por mujeres (3,4%), como de los encabezados por hombres (1,6%).

Hogares monoparentales (miles) por sexo del progenitor						
Año	Total Nacional			Extremadura		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2013	1.707,7	294,9	1.412,9	38,0	7,9	30,1
2014	1.754,7	304,2	1.450,4	42,0	9,1	32,9
2015	1.897,5	355,7	1.541,7	37,3	7,4	29,9
2016	1.964,9	373,7	1.591,2	43,2	6,1	37,1
2017	1.842,4	312,6	1.529,9	39,7	8,5	31,3
2018	1.878,5	340,3	1.538,2	41,2	8,2	32,9
2019	1.887,5	356,9	1.530,6	42,1	10,4	31,7
2020	1.944,8	362,7	1.582,1	44,0	8,6	35,4

Fuente: Encuesta Continua de Hogares. INE.

Según reflejan los datos del INE, en Extremadura hay 59.900 mujeres que viven solas; y una cifra bastante cercana de hombres en la misma situación (58.200).

Al analizar la edad, sí se observan diferencias sustanciales. Entre las personas mayores de 65 años que viven solas en la región extremeña, hay una clara mayoría de mujeres: un 68,2% por un 31,6% de hombres. Tendencia contraria se registra cuando se hace referencia a las personas menores de 65 años. En ese caso, la mayor proporción la presentan los varones: un 62,6% por un 37,4% mujeres. La mayor esperanza de vida de las mujeres, y su preeminencia en el encabezamiento de hogares monoparentales con hijos/hijas son factores que explican esta situación.

En el conjunto de España la tendencia es similar. Hay 2.639.800 millones de mujeres que viven solas. Entre las personas mayores de 65 años, el porcentaje de mujeres es del 70,9%; entre las menores de dicha edad, del 40,9%.

Miles de hogares monoparentales (sin hijos a cargo).						
Años	Total Nacional			Extremadura		
	Ambos sexos	Hombre	Mujer	Ambos sexos	Hombre	Mujer
Total (edad)						
2013	4.412,0	2.053,1	2.358,8	104,5	47,7	56,7
2014	4.535,1	2.122,5	2.412,5	108,0	50,6	57,4
2015	4.584,2	2.109,9	2.474,3	109,0	48,1	60,9
2016	4.638,3	2.161,6	2.476,7	110,3	54,4	56,0
2017	4.687,4	2.184,7	2.502,7	111,1	50,9	60,2
2018	4.732,4	2.165,9	2.566,6	112,4	56,0	56,4
2019	4.793,7	2.204,0	2.589,7	114,6	51,3	63,3
2020	4.889,9	2.250,1	2.639,8	118,1	58,2	59,9
Menos de 65 años						
2013	2.606,3	1.557,1	1.049,2	59,1	36,8	22,3
2014	2.681,4	1.606,6	1.074,8	55,5	35,4	20,2
2015	2.724,4	1.606,3	1.118,0	56,6	35,0	21,6
2016	2.705,1	1.595,8	1.109,3	60,9	39,4	21,6
2017	2.726,5	1.633,8	1.092,7	59,5	36,5	23,0
2018	2.694,8	1.593,8	1.101,0	64,2	41,6	22,7
2019	2.784,5	1.647,2	1.137,3	62,2	37,1	25,2
2020	2.758,5	1.629,7	1.128,8	67,2	42,1	25,1
65 o más años						
2013	1.805,6	496,0	1.309,6	45,4	11,0	34,4
2014	1.853,7	516,0	1.337,7	52,4	15,2	37,2
2015	1.859,8	503,5	1.356,3	52,4	13,1	39,3
2016	1.933,3	565,8	1.367,4	49,4	15,0	34,4
2017	1.960,9	550,9	1.410,0	51,6	14,4	37,1
2018	2.037,7	572,1	1.465,6	48,1	14,4	33,7
2019	2.009,1	556,8	1.452,3	52,4	14,3	38,1
2020	2.131,4	620,4	1.511,0	50,9	16,1	34,7

Fuente: INE. Encuesta Continua de Hogares.

2.7 Violencia de Género.

La definición de Violencia de Género utilizada para analizar y cuantificar las situaciones vividas por este motivo es la expuesta en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en el artículo donde se restringe a la “violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes

sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

Previo a esta fecha no se había recogido información estadística o de carácter cualitativo destinada a conocer y hacer seguimiento de este problema social.

A lo largo de los años transcurridos, y avanzando en el conocimiento de esta cuestión, se han desarrollado nuevas definiciones más comprensivas capaces de incorporar situaciones muy diversas con el denominador común de violencia ejercida sobre las mujeres por el hecho ser mujer. A efectos de este informe se señala como especialmente relevante la ofrecida por el *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, firmado en Estambul en 2011 y ratificado por España en 2014.

En el artículo 3 se definen una serie de conceptos entre los que se encuentra el siguiente:

“Por “violencia contra las mujeres” se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.”

El análisis relativo a la violencia de género comienza con los últimos datos disponibles, en este caso con el último informe publicado en junio de 2022 por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, que hace referencia al primer trimestre del año actual.

Los datos más recientes sobre violencia de género proceden del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. El último informe, publicado en junio de 2022 con datos del primer trimestre de este año, refleja que en los juzgados extremeños se interpusieron en ese periodo 700 denuncias por violencia de género, un 29,9% más que en el primer trimestre de 2021.

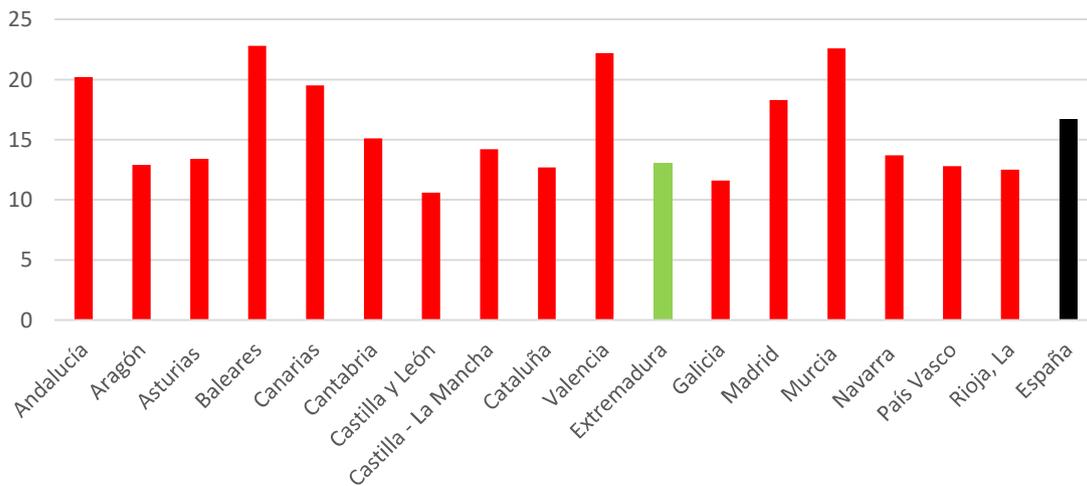
Por otro lado, durante los primeros tres meses de 2022 se incoaron en los juzgados de violencia sobre la mujer y ante los juzgados de guardia de Extremadura un total de 207 órdenes de protección. De ellas, fueron acordadas 144, un 1,4% más que en el mismo trimestre de 2021.

Las sentencias dictadas se elevaron a 93, de las cuales 87 fueron condenatorias, un 93,5 % del total. La cifra de sentencias condenatorias ha bajado un 28,7% respecto al primer trimestre de 2021.

2.7.1 Tasa de mujeres víctimas de violencia de género.

La tasa de víctimas de la violencia de género en Extremadura alcanza el 13,1 por cada 10.000 mujeres en 2021, 3,6 puntos por debajo de la media nacional, situada en 16,7 por cada 10.000 mujeres. Las CCAA con tasas más elevadas son Baleares (22,8), Murcia (22,6) y Valencia (22,2); en sentido contrario, Galicia (11,6) y Castilla y León (10,6) presentan las cifras más bajas.

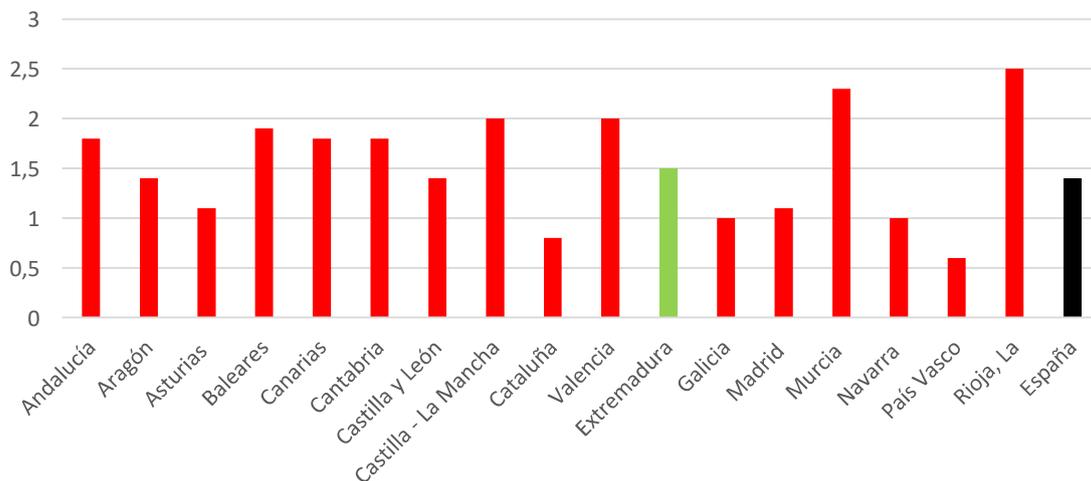
Tasa (por 10.000) de mujeres víctimas de violencia de género. 2021.



Fuente: INE. Estadística de violencia doméstica y de violencia de género.

Centrando el análisis en la tasa por 1.000 habitantes de mujeres de 14 y más años, en 2021 alcanza en Extremadura el 1,5‰, una décima más que el dato registrado a nivel nacional. En este caso, las CCAA con tasas más elevadas son La Rioja (2,5), Murcia (2,3), Valencia (2) y Castilla-La Mancha (2); mientras las que presentan las cifras más bajas son el País Vasco (0,6) y Cataluña (0,8).

Tasa (por 1.000) de mujeres (de 14 y más años) víctimas de violencia de género. Año 2021.



Fuente: INE. Estadística de violencia doméstica y de violencia de género.

2.7.2 Número de denuncias por violencia de género. Evolución 2009-2021.

En el intervalo 2009-2021 se registra en Extremadura una evolución general ascendente de las denuncias por violencia de género. En 2020, año donde se produjo el confinamiento por causa de la pandemia de COVID-19, esta cifra se redujo un 10% respecto al año anterior. En 2021 el número de denuncias volvió a crecer, concretamente un 14,6%.

Evolución del número de denuncias por violencia de género. Extremadura.	
2009	1.702
2010	1.778
2011	1.995
2012	1.967
2013	1.934
2014	1.933
2015	2.436
2016	2.633
2017	2.787
2018	2.470
2019	2.513
2020	2.262
2021	2.592

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Número de denuncias por violencia de género.		
Comunidad autónoma	2020	2021
Andalucía	30.847	33.325
Aragón	3.277	4.008
Asturias	2.650	2.532
Baleares	5.880	6.363
Canarias	8.926	9.002
Cantabria	1.668	1.898
Castilla y León	4.759	5.170
Castilla - La Mancha	5.541	6.543
Cataluña	19.926	21.857
Comunidad Valenciana	21.954	22.654
Extremadura	2.262	2.592
Galicia	6.078	6.259
Madrid	22.463	25.454
Murcia	6.103	6.750
Navarra	1.796	1.630
País Vasco	5.355	5.357
La Rioja	768	823
Ceuta	228	275
Melilla	323	356
Total	150.804	162.848

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

En el conjunto de España el número de denuncias ha crecido un 8%, hasta alcanzar las 162.848. A excepción de Navarra y Asturias, las denuncias han aumentado en todas las CCAA. Los mayores incrementos relativos se han registrado en Aragón (22,3%), Castilla-La Mancha (18,1%) y Extremadura (14,6%).

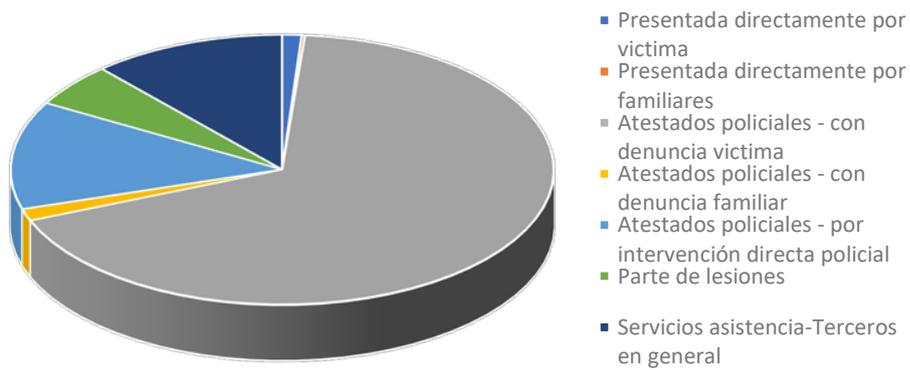
2.7.3 Origen de las denuncias por violencia de género. 2021.

En cuanto al origen de las denuncias, la mayor parte se inicia a partir de “Atestados policiales” (fundamentalmente con denuncia de la víctima), tanto en Extremadura (81,9% del total) como en el conjunto de España (86,8%). En la región extremeña le sigue en importancia epígrafe de “Servicios de asistencia-Terceros en general” (11,6%); mientras en el conjunto nacional lo hace el de “Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado” (8,4%).

Ámbito	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales:			Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Extremadura	2.592	30	5	1.749	37	336	135	300
España	162.848	2.283	189	116.734	2.339	22.350	13.651	5.302

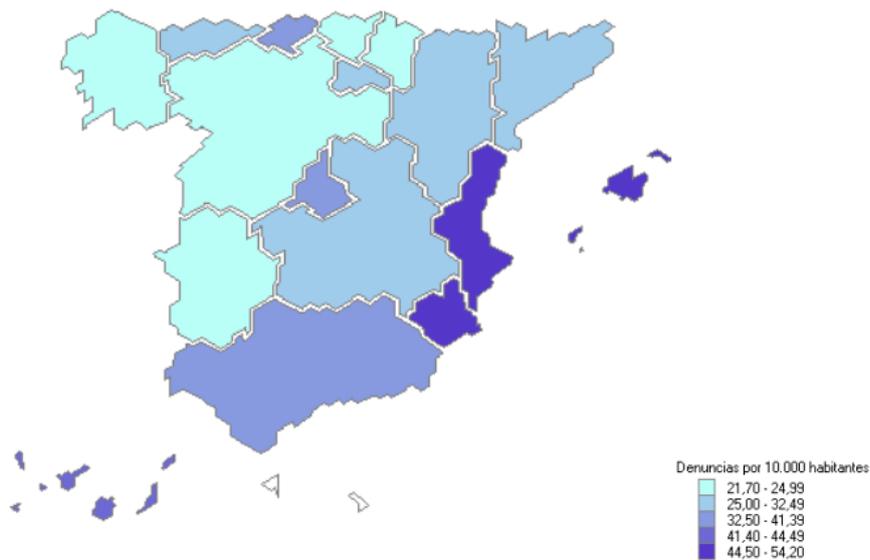
Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Origen de la denuncia. Extremadura 2021



Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Denuncias por cada 10.000 habitantes



Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Extremadura se sitúa en el grupo de CC.AA. con una menor tasa de denuncias por cada 10.000 habitantes; y se alinea de manera clara con regiones de un perfil demográfico y de dispersión de la población similar a la región extremeña.

2.7.4 Llamadas por violencia de género. Evolución 2007-2021.

Después de alcanzar su punto más alto en 2016, con 1.602 llamadas, se registró en Extremadura un importante descenso, con unas cifras que se mantienen estables hasta 2021, año en el que ya se han alcanzado unos niveles próximos al mencionado: 1.511, con un fuerte incremento relativo respecto al año anterior del 26,2%. En el año del confinamiento ocasionado por la pandemia del COVID-19 las llamadas crecieron un 7,9% respecto al año 2019.

Evolución del número de denuncias por violencia de género. Extremadura.	
2007	304
2008	1.579
2009	1.417
2010	1.486
2011	1.584
2012	1.309
2013	1.428
2014	1.423
2015	1.525
2016	1.602
2017	1.188
2018	1.288
2019	1.110
2020	1.197
2021	1.511

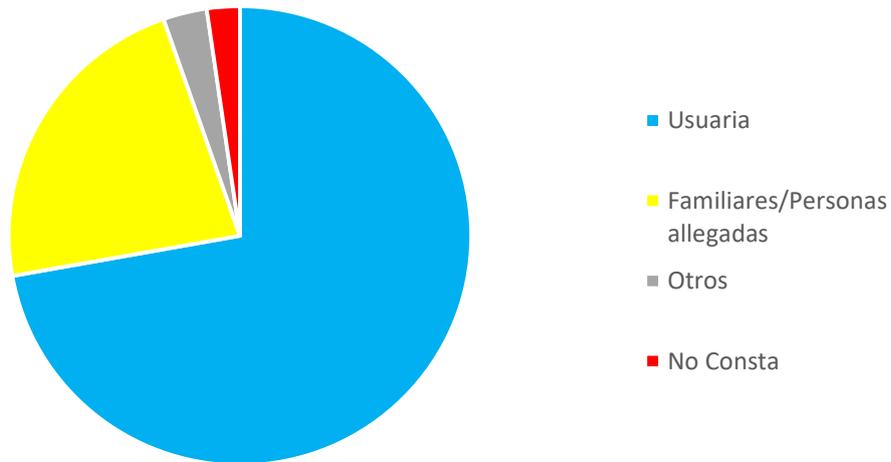
Fuente: Ministerio de Igualdad.



Fuente: Ministerio de Igualdad.

Estas llamadas son realizadas, fundamentalmente, por la afectada y en menor medida por familiares o personas allegadas. En 2021 el 72,2% de las llamadas fueron realizadas por la afectada, mientras que el 22,4% la efectuaron familiares y personas allegadas; el resto por otras personas o no consta. En el conjunto de España los resultados son muy parecidos.

Llamadas por violencia de género según llamante. Extremadura 2021.

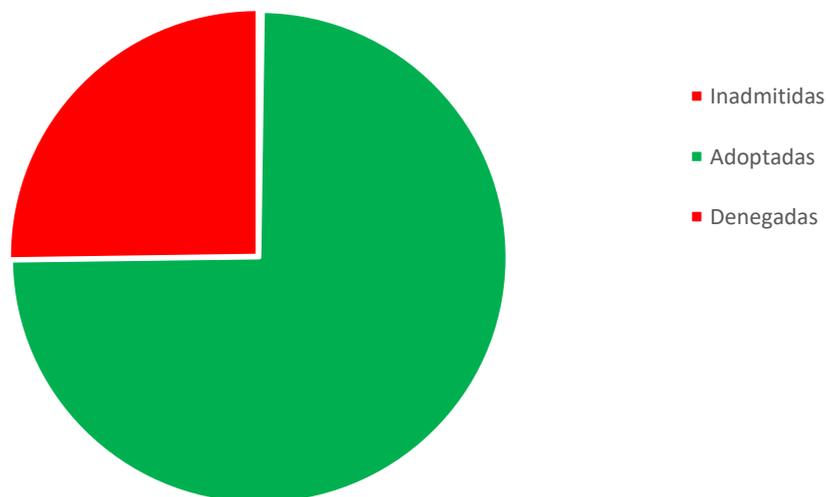


Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

2.7.5 Órdenes de protección.

Según los datos del informe de 2021 del Consejo General del Poder Judicial, en Extremadura se incoaron 825 órdenes de protección, un 23,7% más que en 2020. De estas se adoptaron un 75% y el resto fueron denegadas o inadmitidas.

Órdenes de protección incoadas en Extremadura. 2021.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

En el conjunto de España el incremento relativo ha sido mucho menos elevado, un 3,9% para un total de 37.270 órdenes de protección incoadas. En este caso fueron adoptadas un 70%.

Las CCAA donde se ha incoado más órdenes de protección en 2021 fueron Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña. Las cifras más bajas se registraron en la Rioja, Navarra y Cantabria.

Órdenes de Protección y Medidas de protección y seguridad de las víctimas de los artículos 544 ter y 544 bis por CC.AA.							
CC.AA.	Incoadas	Inadmitidas	%	Resueltas. Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Andalucía	8.123	31	0%	6.579	81%	1.513	19%
Aragón	867	3	0%	749	86%	115	13%
Asturias	641	2	0%	489	76%	150	23%
Illes Balears	897	0	0%	677	75%	220	25%
Canarias	1876	26	1%	1448	77%	402	21%
Cantabria	364	0	0%	234	64%	130	36%
Castilla y León	1556	0	0%	1177	76%	379	24%
Castilla-La Mancha	1574	0	0%	1205	77%	369	23%
Cataluña	5.112	5	0%	2.474	48%	2.633	52%
Comunitat Valenciana	5.198	42	1%	4.400	85%	756	15%
Extremadura	825	2	0%	615	75%	208	25%
Galicia	1784	10	1%	1176	66%	598	34%
Madrid	5.482	2	0%	2.812	51%	2.668	49%
Murcia	1516	3	0%	1256	83%	257	17%
Navarra	355	0	0%	252	71%	103	29%
País Vasco	790	0	0%	445	56%	345	44%
La Rioja	310	7	2%	266	86%	37	12%
España	37.270	133	0%	26.254	70%	10.883	29%

Fuente: Ministerio del Interior

Según el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) en Extremadura había, a 31 de julio de 2022, 1.767 casos activos, un 7,2% más que los registrados en el mismo mes de 2021. De ellos, se constatan 863 casos con menores a cargo de la víctima, 218 casos con menores en situación de vulnerabilidad y 15 casos con menores en situación de riesgo.

2.7.6 Número de víctimas mortales, mujeres y menores 2003-2021.

En 2021 no se ha registrado ninguna mujer víctima mortal por violencia de género en Extremadura. Desde el año 2017, en el que se cometieron dos asesinatos, no se han registrado más mujeres asesinadas en la región. En los últimos diez años seis mujeres han sido víctimas mortales por violencia de género en Extremadura. Únicamente La Rioja (1) y Navarra (4) presentan unas cifras más bajas.

En el conjunto de España se han contabilizado oficialmente 47 mujeres asesinadas, una menos que en 2020. Andalucía (9), Cataluña (9), Madrid (7) y la Comunidad Valenciana (7) fueron las CCAA con más mujeres víctimas mortales por violencia de género.

En los últimos diez años se han registrado 520 mujeres asesinadas en España. La cifra anual ha ido fluctuando con el pico más alto registrado en el año 2015 (60 víctimas mortales) y el más bajo justamente en 2021.

Mujeres víctimas mortales por violencia de género según CCAA. 2012-2021										
Comunidad autónoma	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Andalucía	7	11	10	14	5	7	12	13	10	9
Aragón	1	2		1	3		4	1		2
Asturias	1	1		3	2		3		1	1
Baleares	2	2	3	1	6		2	1	3	2
Canarias	2	2	1	3	4	4	3	8	3	
Cantabria		1		1				2	1	1
Castilla y León	2	4	3	2	6		2	3	1	4
Castilla - La Mancha	4	4		1	1	6	2		4	1
Cataluña	13	4	13	6	6	8	8	9	8	9
Com. Valenciana	6	9	7	11	6	8	2	7	6	7
Extremadura	1	1		1	1	2				
Galicia	4	3	6	8	4	2	3	3	4	1
Madrid	6	9	7	4	3	7	5	7	3	7
Murcia				1		3	1	1	2	
Navarra						1	2			1
País Vasco	2	1	3	3	1	2	2		1	2
La Rioja									1	
Ceuta										
Melilla			2		1					
Total	51	54	55	60	49	50	51	55	48	47

Fuente: Ministerio de Igualdad.

Por lo que respecta a los menores asesinados en el ámbito de la violencia de género, hay que resaltar que durante mucho tiempo los datos no han sido recogidos, puesto que una definición estricta del concepto sólo entendía a las mujeres como víctimas.

A lo largo de 2021 siete menores han sido asesinados en España, y desde 2013 la cifra se eleva a 43. En Extremadura, desde que se contabilizan este tipo de víctimas, no se ha registrado ningún caso.

Número de menores víctimas mortales por violencia de género. 2013-2021									
Comunidad autónoma	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Andalucía	2		1	1	1	1		2	
Aragón							1		
Asturias		2							
Illes Balears									1
Canarias	1					2	1		2
Cantabria									1
Castilla - La Mancha	2				2				
Cataluña			2		1			1	1
Com Valenciana	1		2		1	2			
Galicia			2		1				
Madrid		2			2	2			2
Murcia							1		
No consta									
Total	6	4	7	1	8	7	3		7

Fuente: Ministerio de Igualdad.

2.7.7 Violencia sexual. Victimización de infracciones penales por tipología penal.

Victimización de infracciones penales por tipología, ámbito y sexo. 2020.							
Tipología	España				Extremadura		
	Hombre	Mujer	Se desconoce	Total sexos	Hombre	Mujer	Total sexos
Agresión sexual	137	1.314		1.451	3	23	26
Agresión sexual con penetración	98	1.171		1.269	2	14	16
Corrupción de menores o incapacitados	127	242	3	372	4	4	8
Pornografía de menores	52	103	1	156			
Otros contra la libertad e indemnidad sexual	1.291	6.644	14	7.949	23	115	138
Total	1.705	9.474	18	11.197	32	156	188

Fuente: Ministerio del Interior.

En 2020 se registraron en Extremadura 188 delitos contra la libertad sexual, con un 83% de casos en las que las víctimas son mujeres. En cuanto a la tipología, la gran mayoría se encuadran en el apartado de "Otros contra la libertad e indemnidad sexual" (73,4%); le siguen en importancia el de "Agresión sexual" (13,8%) y el de "Agresión sexual con penetración" (8,5%).

En el conjunto de España se registraron 11.197 delitos contra la libertad sexual, con un 84,6% de víctimas femeninas. La distribución según tipología es muy parecida a la registrada en Extremadura.

2.7.8 Evolución de victimizaciones contra la mujer. 2015-2019.

El informe sobre violencia contra la mujer en España 2015-2019 realizado por el Ministerio del Interior tuvo como objetivo primordial visibilizar la magnitud de la violencia contra la mujer, dimensionando por primera vez en España la realidad del fenómeno.

En España, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, en su sesión del día 15 de noviembre de 2016, una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siguiese impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado. La motivación de este Informe se sitúa en una obligación establecida a través de este pacto de Estado, permitiendo aproximarse a las categorías criminales ligadas al concepto de violencia contra la mujer.

	Tasa por 1000h*	Violencia física	Violencia Psíquica	Violencia Sexual	Violencia económica	Total Violencia
Extremadura	2,2	4.130	5.543	628	510	10.811
España	2,8	233.577	305.271	43.333	18.235	600.416

Fuente: Ministerio del Interior.

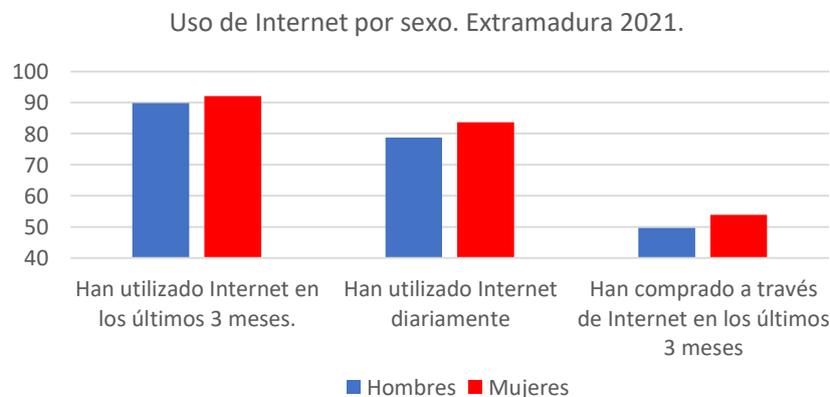
*La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.

Debido a que este informe no se ha actualizado, se mantienen los datos relativos a 2019. Datos que mostraban que la tasa de violencia contra la mujer en la región extremeña (2,2‰) era inferior a la calculada de media nacional (2,8‰); y coincidente con la de Asturias y Galicia, dos regiones con características sociodemográficas muy similares. En Extremadura, la tipología más común de violencia contra la mujer es la violencia psíquica (51,3% de los casos), seguida por la violencia física (38,2%).

2.8 Acceso a TIC y medios de comunicación.

2.8.1 Utilización de internet.

En Extremadura no puede hablarse de una brecha digital por género. De hecho, si en los últimos años el uso de Internet era más alto entre los hombres, actualmente la dinámica ha cambiado y son las mujeres las que lo utilizan en mayor medida. En Extremadura, en 2021, es levemente superior el porcentaje de mujeres que han utilizado internet en los últimos tres meses, que han utilizado internet diariamente (al menos cinco días a la semana) y que han realizado compras por Internet.



Fuente: INE. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares

Esta situación no se registra en el ámbito nacional, donde el porcentaje de hombres que compra por Internet es ligeramente superior al de mujeres, y es exactamente igual el porcentaje de hombres y mujeres que han utilizado Internet en los últimos tres meses.

Comparando con el resto de CCAA, el uso de Internet (según los diferentes indicadores) es levemente inferior entre las mujeres extremeñas. Cataluña es la comunidad autónoma donde el porcentaje de mujeres que han utilizado Internet en los últimos tres meses es más elevado; Madrid ocupa el primer puesto en lo relativo a mujeres que han utilizado Internet diariamente y en cuanto a las compras por Internet.

Utilización de Internet por sexo y CCAA. Año 2021.						
Ámbito territorial	Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses.		Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana).		Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses.	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	93,9	93,9	85,1	86,5	55,7	54,8
Andalucía	92,7	93	83,4	85,2	55,9	50,4
Aragón	95,4	94,2	82	87,3	58	53,2
Asturias	92,8	92,4	84,2	86,4	51,2	56,2
Baleares	95,9	94,3	89,4	88	55	55,9
Canarias	93,7	92,9	85,8	82,8	36,1	36,8
Cantabria	90,9	94	79,1	85,0	59,4	52,7
Castilla y León	93,1	92,4	82,1	83,9	52,5	55,6
Castilla-La Mancha	90,3	94	82,2	85,1	49,6	56,9
Cataluña	95,5	95,4	86,7	88,5	61	58,4
Com. Valenciana	95,2	94,4	86,7	88,2	57,2	54,3
Extremadura	89,8	92	78,7	83,6	49,7	53,9
Galicia	89,2	91,1	80,7	82	53,8	51,3
Madrid	96,6	95,1	90,2	89,4	61,2	62
Murcia	94,8	94,8	87,6	87,1	52,2	54,1
Navarra	93,5	93,0	83,1	89	53,7	60,4
País Vasco	93,3	93,4	82	85,0	55,4	58,4
La Rioja	90,3	94,6	79,8	84,3	50,5	52,5
Ceuta	100	89,3	100	79	58,3	37,5
Melilla	96,5	98,6	80	95,8	45	69,5

Fuente: INE. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares.

En lo que respecta al uso de internet (en los últimos tres meses) por grupos de edad, se constata un mayor uso entre los y las más jóvenes. En Extremadura, en todos los grupos de edad el uso de Internet es superior entre las mujeres, excepto en grupo de 25 a 34 años donde es similar.

Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses por sexo y edad. 2021.						
Grupos de edad	España			Extremadura		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
16 a 24 años	99,7	99,7	99,6	98,7	97,4	100
25 a 34 años	99,3	99,4	99,2	100	100	100
35 a 44 años	98,4	98,1	98,6	99,6	99,2	100
45 a 54 años	98	97,4	98,7	95,8	94,6	96,9
55 a 64 años	91	90	92,1	89,7	86,5	93
65 a 74 años	73,3	74,6	72	56	55	57

Fuente: INE. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares.

2.8.2 Utilización del teléfono móvil.

Con respecto al uso del teléfono móvil, en Extremadura apenas hay desigualdad por sexo, con una leve diferencia a favor de las mujeres. Esta misma distancia se constata a nivel nacional.

Personas que han utilizado el móvil en los últimos tres meses por sexo y CCAA. Año 2021.		
	Hombres	Mujeres
Total	99,1	99,2
Andalucía	98,8	99,4
Aragón	99,7	98,3
Asturias	99,2	98,5
Baleares	99,3	99,5
Canarias	99,2	98,7
Cantabria	98,1	98,6
Castilla y León	98,4	99,6
Castilla-La Mancha	99,2	98,5
Cataluña	99,3	99,4
Com. Valenciana	99,2	99,1
Extremadura	99,2	99,3
Galicia	99,3	99,2
Madrid	99,4	99,5
Murcia	98,5	99,1
Navarra	99,7	98,8
País Vasco	99,2	99,3
La Rioja	98,5	99,3
Ceuta	100,0	98,3
Melilla	100,0	98,6

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares 2021. INE.

En región extremeña, únicamente en el grupo de 65 a 74 años el porcentaje de mujeres que han utilizado el móvil en los últimos tres meses es inferior al de los hombres. Las mujeres comprendidas en los grupos de edad que van de los 16 a los 64 años han utilizado el teléfono móvil en un 100% de los casos.

Personas que han utilizado el teléfono móvil en los últimos 3 meses. 2021.						
Grupos de edad	España			Extremadura		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
16 a 24 años	99,7	99,8	99,6	100	100	100
25 a 34 años	99,7	99,7	99,7	100	100	100
35 a 44 años	99,7	99,6	99,8	100	100	100
45 a 54 años	99,7	99,5	99,9	99	98	100
55 a 64 años	99,1	98,7	99,4	99,5	99	100
65 a 74 años	96,6	97	96,4	96,8	98,4	95,3

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares 2021. INE.

El análisis del uso de las nuevas tecnologías entre la población de 10 a 15 años muestra que las niñas extremeñas utilizan en mayor proporción dichas tecnologías que los niños. Si se compara con el dato nacional, también se constata un mayor uso de las nuevas tecnologías por parte de las niñas de Extremadura.

Uso de las nuevas tecnologías entre la población de 10 a 15 años (%). 2021.				
Uso de dispositivos e internet	España		Extremadura	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Niños usuarios de ordenador (últimos 3 meses)	94,5	95,8	94,0	98,1
Niños usuarios de Internet (últimos 3 meses)	97,4	97,6	95,3	100
Niños que disponen de teléfono móvil	65,5	72,2	77,0	87,0

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares 2021. INE.

2.9 Fuentes y referencias bibliográficas.

- Instituto de Estadística de Extremadura
- INE. www.ine.es
- SEXPE. www.extremaduratrabaja.gobex.es
- SEPE. www.sepe.es
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. www.inmujer.gob.es
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
- Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. www.mapama.gob.es
- Junta de Extremadura. www.juntaex.es
- Anuario Estadístico del Ministerio de Interior 2020. (Ministerio del Interior).
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Ministerio de Sanidad.

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



3. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

3. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura en su artículo 51 establece que:

“1. La Administración Pública Extremeña, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, adoptará en su ámbito competencial las siguientes medidas:

a) Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.

b) Facilitar a las empleadas y empleados públicos la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.

c) Fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.

d) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.

e) Establecer protocolos de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

f) Instaurar medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo.

g) Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en su ámbito de actuación.”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior es necesario realizar un análisis de la situación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura desagregado por sexo, con el objetivo de extraer conclusiones respecto a la sensibilidad de la Administración en relación a las políticas empleadas respecto a su personal en cuanto al acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva, la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, la formación específica en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, así como criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género de las actuaciones desarrolladas por nuestra administración autonómica.

El análisis se efectúa atendiendo al ámbito de actuación del personal distinguiendo entre:

- Personal de la Administración General.
- Personal docente no universitario.
- Personal del Servicio Extremeño de Salud (SES).
- Personal del sector público institucional autonómico (SPIA) con presupuesto estimativo.

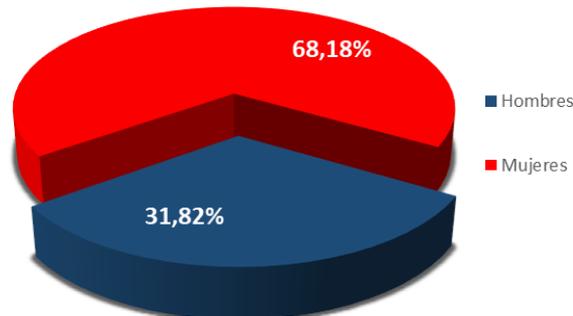
En este sentido, se han analizado un total de 59.865 puestos de trabajos, de los que un 30,19% corresponden a personal de la Administración General y otros organismos, un 30,55% a personal docente no universitario, un 34,74% a personal del Servicio Extremeño de Salud y el 4,52% restante al personal del SPIA con presupuesto estimativo.

TIPO PERSONAL	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Personal de la Administración General	6.706	37,10%	11.369	62,90%	18.075	30,19%	1,26
Personal docente no universitario	5.623	30,75%	12.666	69,25%	18.289	30,55%	1,39
Personal del SES	5.320	25,58%	15.477	74,42%	20.797	34,74%	1,49
Personal SPIA con presupuesto estimativo	1.402	51,85%	1.302	48,15%	2.704	4,52%	0,96
Total Personal analizado	19.051	31,82%	40.814	68,18%	59.865	100,00%	1,36

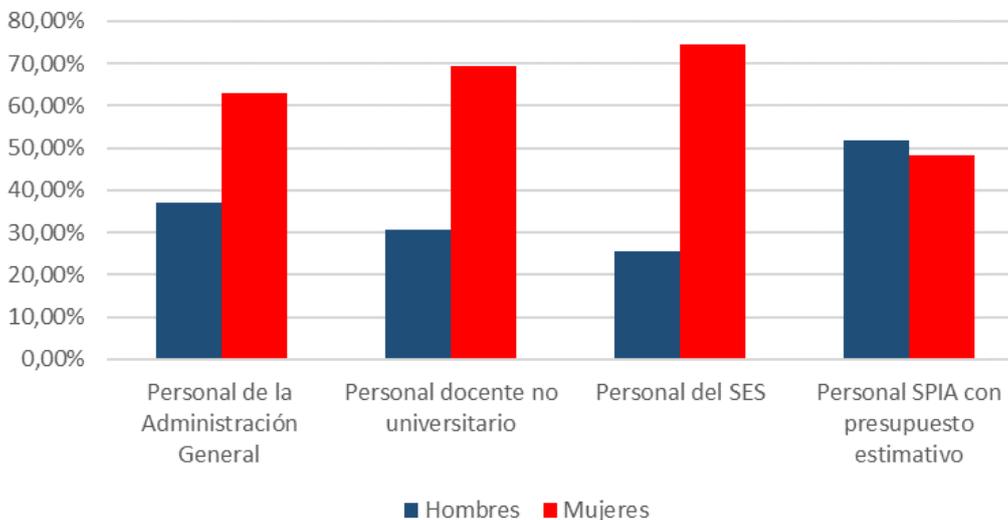
Si se desagrega por sexo se obtiene que el 68,18% del total de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura son mujeres y el 31,82% son hombres.

El principio de representación equilibrada, de acuerdo con el artículo 4.4 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura, es aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento. Así, una plantilla estará masculinizada cuando en la composición de la plantilla exista más del 60% de hombres y, al contrario, cuando en la composición de la plantilla exista más del 60% de mujeres, la plantilla estará feminizada, como es el caso de la plantilla del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Personal desagregado por sexo



Personal desagregado por sexo y tipo de personal



No obstante, si se analizan los datos con mayor grado de detalle, se observan escenarios de representación equilibrada entre sexos e incluso en algún caso se invierten los resultados, habiendo sectores y grupos de personal donde la presencia del hombre es predominante.

Para comprobar el equilibrio en la proporción de hombres y mujeres que trabajan en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se utiliza el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM). Se calcula mediante la fórmula $IPRHM = 1 + [(M-H) / (M+H)]$, donde M y H son el número de mujeres y hombres, respectivamente. Existe pleno equilibrio si el valor del índice es igual a 1; se considera representación equilibrada si el valor del índice oscila entre 0,80 y 1,20. Si es inferior a 0,80, hay sobrerrepresentación masculina y si es superior a 1,20 existe sobrerrepresentación femenina.

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



3.1. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

3.1 Personal de la Administración General de la Junta de Extremadura.

3.1.1 Visión general

El personal de la Administración General de la Junta de Extremadura está constituido por el conjunto de empleados públicos que no están incluidos en los sectores o regímenes singulares, como son los que rigen al personal docente o sanitario.

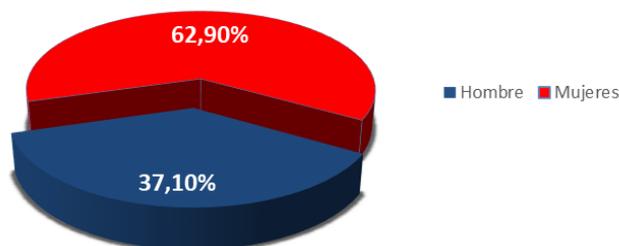
Básicamente, este colectivo está compuesto por personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

En este epígrafe del informe, se contempla un estudio sobre la representación de hombres y mujeres entre el personal de la Administración General de la Junta de Extremadura, según sus categorías profesionales, grupos de pertenencia o responsabilidad, entre otros datos relevantes.

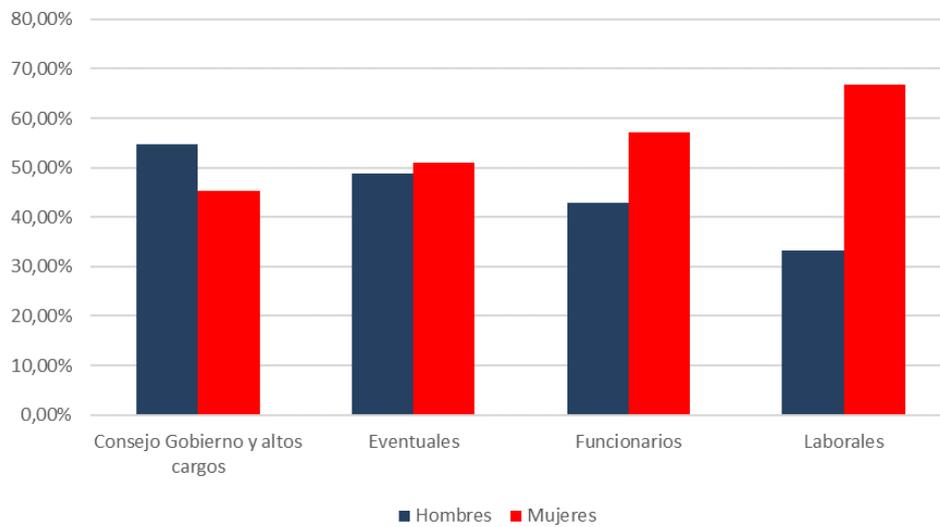
A los exclusivos efectos de este informe, se incluye dentro de este ámbito de personal a los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Personal Administración General por tipo							
Tipo de personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consejo Gobierno y altos cargos	47	54,65%	39	45,35%	86	0,48%	0,91
Eventuales	46	48,94%	48	51,06%	94	0,52%	1,02
Funcionarios	2.981	42,81%	3.982	57,19%	6.963	38,52%	1,14
Laborales	3.632	33,22%	7.300	66,78%	10.932	60,48%	1,34
Total	6.706	37,10%	11.369	62,90%	18.075	100,00%	1,26

Personal desagregado por sexo



Personal desgregado por sexo y tipo de personal



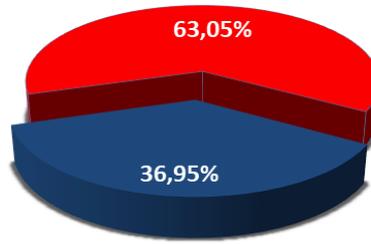
3.1.2 Distribución por sexo del personal funcionario y laboral

Excluidos el personal eventual y los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, a septiembre de 2022, el personal de la Administración General de la Junta de Extremadura alcanza un total de 17.895 efectivos, de los que 11.282 son mujeres y 6.613 hombres. En términos porcentuales, las mujeres representan el 63,05 %, mientras que los hombres alcanzan el 36,95 %. La conclusión que se puede extraer de este dato es la sobrerrepresentación femenina, con valor superior a 1,20 de IPRHM, en concreto el 1,26.

Diferenciando por tipo de personal, también el resultado es favorable a las empleadas públicas: con escaso margen, un 57,19 %, en el caso del personal funcionario, mientras que la representación de la mujer en el colectivo de personal laboral se eleva hasta el 66,78%.

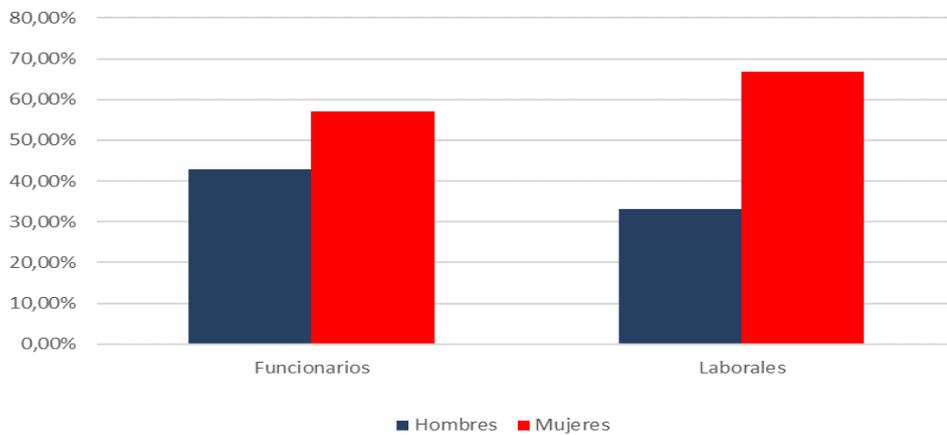
Personal funcionario y laboral desgregado por sexo							
Tipo de personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Funcionarios	2.981	42,81%	3.982	57,19%	6.963	38,91%	1,14
Laborales	3.632	33,22%	7.300	66,78%	10.932	61,09%	1,34
Total	6.613	36,95%	11.282	63,05%	17.895	100,00%	1,26

Personal funcionario y laboral desagregado por sexo



■ Hombre ■ Mujeres

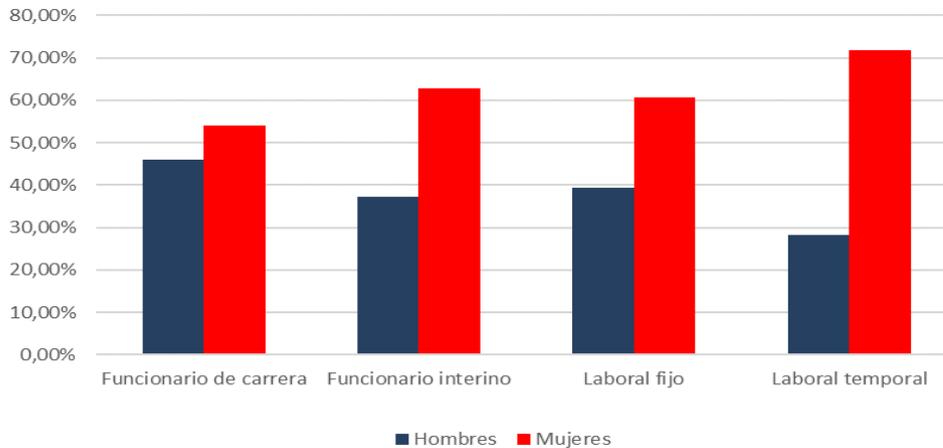
Personal funcionario y laboral desagregado por sexo



Por último, del análisis de datos desagregados del personal funcionario y laboral por vinculación jurídica, se desprende la existencia de una importante temporalidad en las empleadas públicas, representando un 62,72% del funcionariado interino y un 71,70% del personal laboral temporal y unos valores del IPRHM de 1,25 y 1,43 respectivamente.

Personal funcionario y laboral por vinculación jurídica							
Vinculación jurídica	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Funcionario de carrera	2.034	45,99%	2.389	54,01%	4.423	24,72%	1,08
Funcionario interino	947	37,28%	1.593	62,72%	2.540	14,19%	1,25
Laboral fijo	1.917	39,36%	2.954	60,64%	4.871	27,22%	1,21
Laboral temporal	1.715	28,30%	4.346	71,70%	6.061	33,87%	1,43
Total	6.613	36,95%	11.282	63,05%	17.895	100,00%	1,26

Personal funcionario y laboral desagregado por sexo y vinculación jurídica

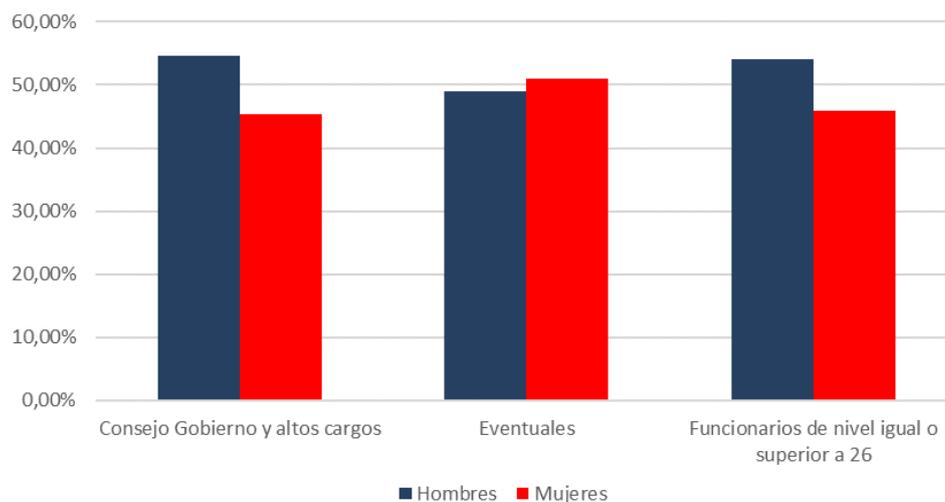


3.1.3 Distribución por sexo del personal con responsabilidad

A continuación, se realiza un estudio que refleje la representación de la mujer entre los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, el personal eventual y los puestos de personal funcionario con mayores niveles de responsabilidad.

Personal de la Administración General por puestos de responsabilidad							
Vinculación jurídica	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consejo Gobierno y altos cargos	47	54,65%	39	45,35%	86	12,11%	0,91
Eventuales	46	48,94%	48	51,06%	94	13,24%	1,02
Funcionarios de nivel igual o superior a 26	287	54,15%	243	45,85%	530	74,65%	0,92
Total	380	53,52%	330	46,48%	710	100,00%	0,93

Personal de responsabilidad desagregado por sexo

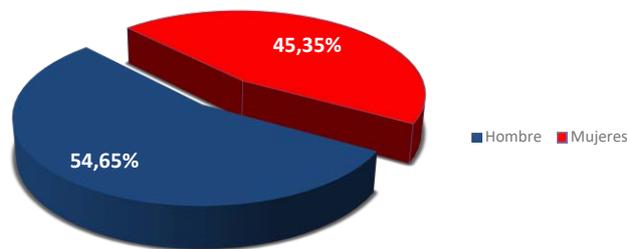


Si bien, se trata de un colectivo no muy significativo en términos absolutos, unos 700 empleados aproximadamente, es evidente que en el caso de los miembros del Consejo de

Gobierno y altos cargos, sus funciones son las de mayor responsabilidad tanto políticas como administrativas y directivas. Al mismo tiempo, se ofrecen datos del personal eventual que es el que realiza funciones de asesoramiento y confianza, no teniendo que ostentar la condición de empleados públicos con carácter previo, y por último, del personal funcionario que desempeña puestos entre el intervalo de niveles 26 al 29, que es aquél que ha accedido dentro de la carrera administrativa, a los puestos de gestión de mayor responsabilidad y por ende mejor retribuidos.

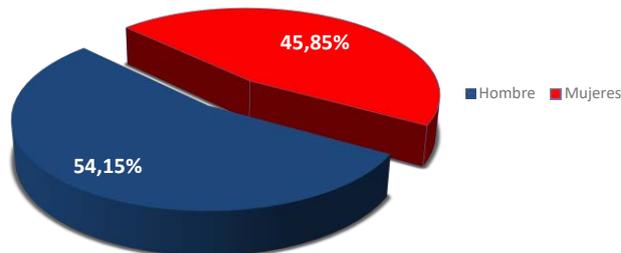
En cuanto a los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, del total de 86 puestos existentes en el Gobierno de la Junta de Extremadura, 39 son desempeñados por mujeres, es decir, un 45,35%, mientras que 47 son ocupados por hombres, un 54,65%. El IPRHM arroja un valor de equilibrio de 0,93.

Altos cargos desagregados por sexo



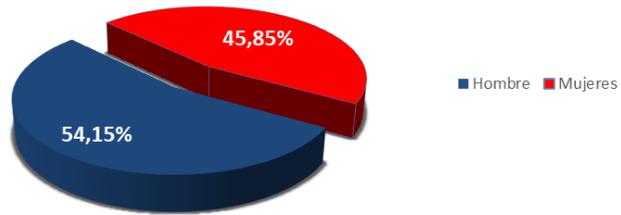
En lo referente al personal eventual, de un total de 94 puestos, 48 son ocupados por mujeres, lo que supone, en términos porcentuales, un 51,06 %.

Personal funcionario en puestos de nivel igual o superior a 26
desagregado por sexo



Por último, respecto al personal funcionario que desempeña puestos comprendidos entre los intervalos 26 al 29, la situación es que, de un total de 530 puestos de trabajo, 287 son desempeñados por hombres y 243 por mujeres.

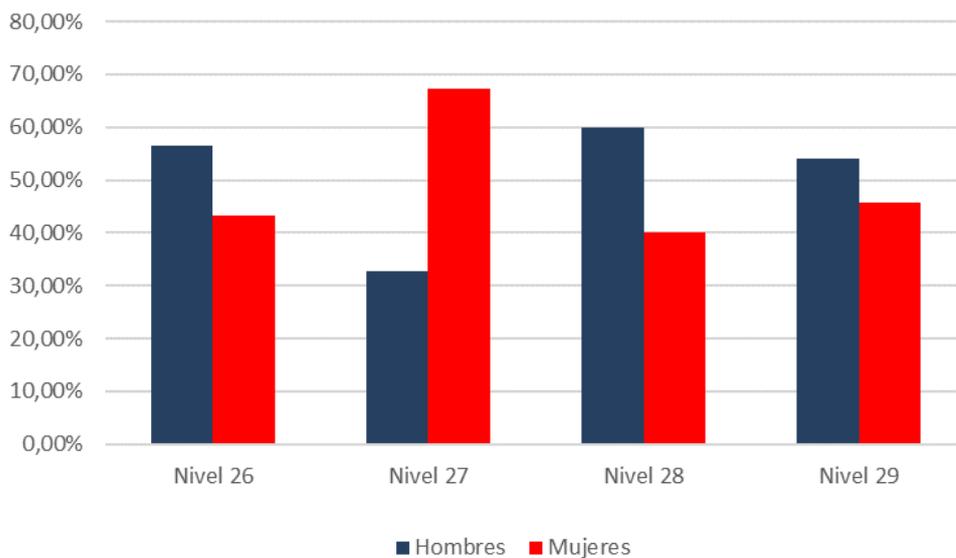
**Personal funcionario en puestos de nivel igual o superior a 26
desagregado por sexo**



Dentro de este último grupo de análisis, se ofrece información desagregada por niveles, siendo la presencia de hombres superior a la de las mujeres en todos los niveles retributivos de complemento de destino, excepto en el nivel 27.

Funcionarios con nivel igual o superior a 26							
Nivel	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Nivel 26	107	56,61%	82	43,39%	189	35,66%	0,87
Nivel 27	21	32,81%	43	67,19%	64	12,08%	1,34
Nivel 28	94	59,87%	63	40,13%	157	29,62%	0,80
Nivel 29	65	54,17%	55	45,83%	120	22,64%	0,92
Total	287	54,15%	243	45,85%	530	100,00%	0,92

Personal funcionario en puestos de nivel igual o superior a 26



En los puestos de trabajo de nivel 28 los porcentajes son más desfavorables para la mujer, pues desciende al 40,13 %.

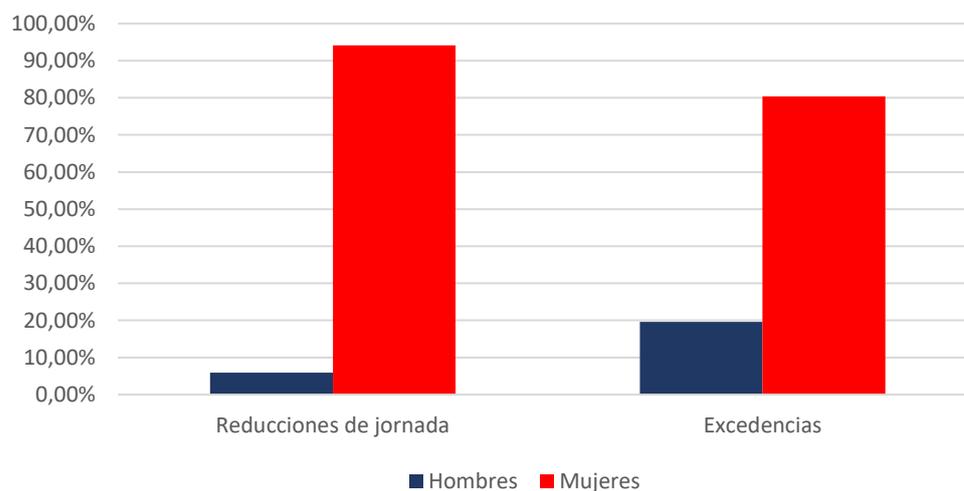
Puede concluirse que la proporción de la representatividad de la mujer, en estos puestos de trabajo, no se corresponde con la representación que ostenta en términos generales. Cabe destacar que en el nivel 27 hay sobrerrepresentación femenina, al tener un IPRHM del 1,34. En el resto de niveles el porcentaje de hombres supera al de mujeres aunque están en equilibrio.

3.1.4 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

En este apartado del informe, se pretende dar unas pinceladas sobre determinadas medidas vigentes para la conciliación de la vida social y laboral de los empleados públicos de la Administración General de la Junta de Extremadura, que indudablemente pueden tener repercusión sobre la carrera profesional y administrativa de este colectivo, para lo cual se pondrá el foco en dos figuras: la reducción de jornada y la excedencia por cuidado de hijos y por cuidado de familiares.

Conciliación vida familiar y laboral							
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	14	5,91%	223	94,09%	237	80,89%	1,88
Excedencias	11	19,64%	45	80,36%	56	19,11%	1,61
Total	25	8,53%	268	91,47%	293	100,00%	1,83

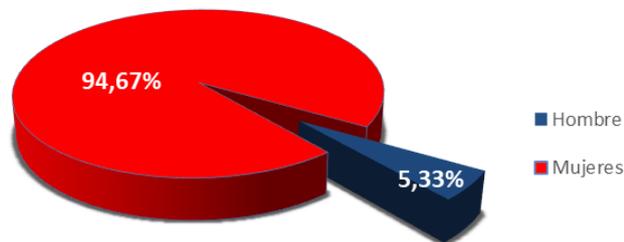
Medidas de conciliación desagregadas por sexo



En lo que se refiere al permiso de reducción de jornada por razón de guarda legal cuando se cuide directamente a un menor de doce años o a personas mayores o con discapacidad, disfrutaban de este permiso un total de 225 personas, de las que 213 son mujeres y 12 hombres, en términos porcentuales el 94,67% y el 5,33%, respectivamente.

Reducciones de jornada							
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducción por cuidado de hijos	11	5,45%	191	94,55%	202	89,78%	1,89
Resto de reducciones cuidado de familiar	1	4,35%	22	95,65%	23	10,22%	1,91
Total	12	5,33%	213	94,67%	225	100,00%	1,89

Reducciones de jornada desagregadas por sexo

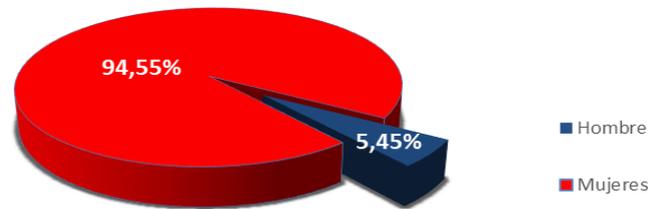


Tipos de reducciones de jornadas desagregadas por sexo



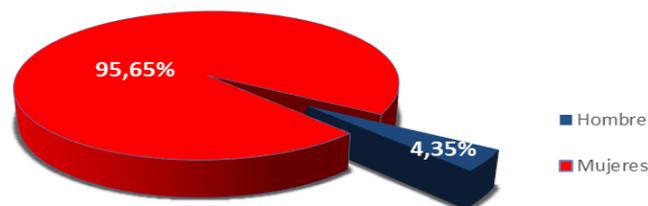
Si se hace una desagregación de este tipo de permiso desglosando los que estrictamente se concede por cuidado de hijos menores de doce años del resto, el resultado sería que se han concedido un total de 202, de los que 191 se han concedido a mujeres y 11 a hombres; en términos porcentuales, un 94,55 % y un 5,45 % respectivamente.

Reducciones por cuidado de hijos desagregado por sexo



En lo que respecta a los permisos de reducción de jornada para cuidar a otros familiares, se concedieron un total de 23 de los que 22 fueron a mujeres, un 95,65% y 1 a hombres, lo que supone un 4,35% del total.

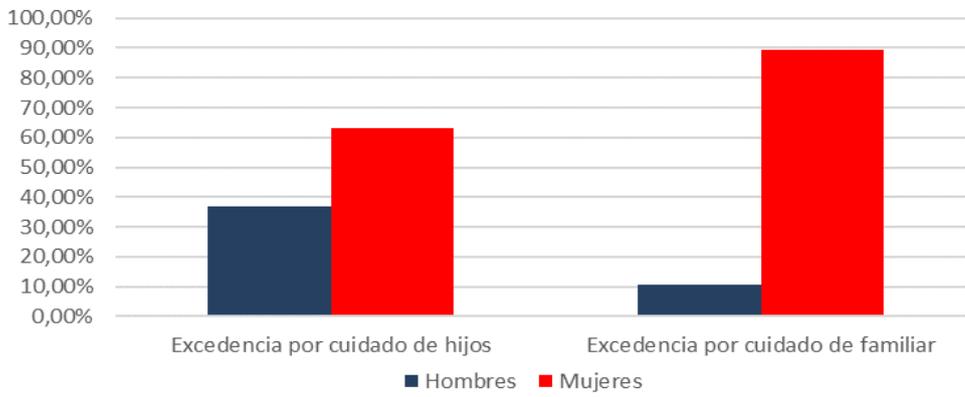
Reducciones de jornada por cuidado de familiar desagregadas por sexo



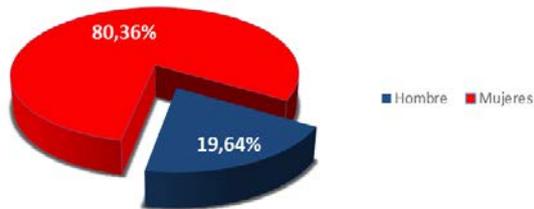
Por otro lado, se han concedido un total de 56 excedencias, 45 están siendo disfrutadas por empleadas públicas y 11 por empleados públicos. En términos porcentuales, representan un 80,36% y un 19,64%, respectivamente.

Excedencias							
Tipo de excedencia	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Excedencia por cuidado de hijos	7	36,84%	12	63,16%	19	33,93%	1,26
Excedencia por cuidado de familiar	4	10,81%	33	89,19%	37	66,07%	1,78
Total	11	19,64%	45	80,36%	56	100,00%	1,61

Excedencias desagregadas por sexo



Excedencias desagregadas por sexo



2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



3.2. PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

3.2 Personal docente no universitario

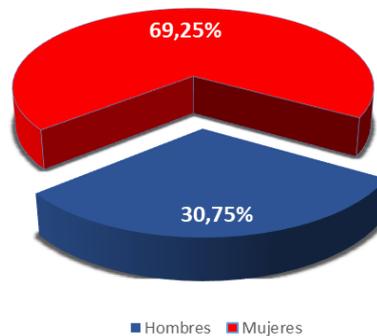
3.2.1 Visión general

Para realizar este análisis de género del personal se han tenido en cuenta datos extraídos de fuentes internas, relativos a los trabajadores que, en el momento del análisis, septiembre de 2022, prestaban servicio en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, como concertados.

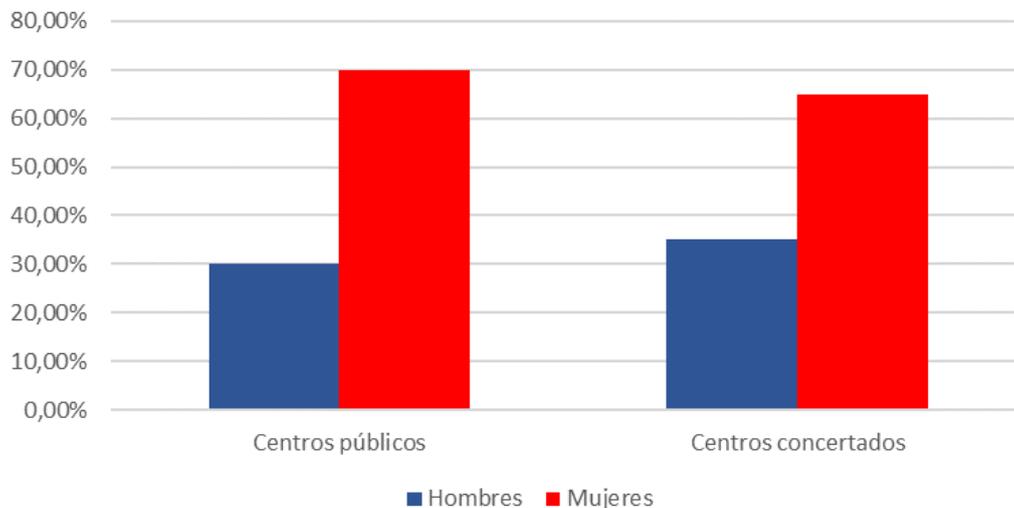
Cabe destacar la elevada feminización del sector en términos globales, más acusada en el sector público que en el concertado, aunque en ambos el valor del índice IPRHM es superior a 1,20. Las mujeres representan un 69,25% del total, frente al 30,75% de hombres. Se ha registrado un ligero descenso del porcentaje de hombres respecto a 2021, año en que la fracción masculina de la plantilla ascendió al 31,11%.

Personal docentes por centros							
Tipo de centro	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Centros públicos	4.793	30,10%	11.130	69,90%	15.923	87,06%	1,40
Centros concertados	830	35,08%	1.536	64,92%	2.366	12,94%	1,30
Total	5.623	30,75%	12.666	69,25%	18.289	100,00%	1,39

Personal docente no universitario desagregado por sexo



Personal docente no universitario desagregado por sexo y tipo de centro

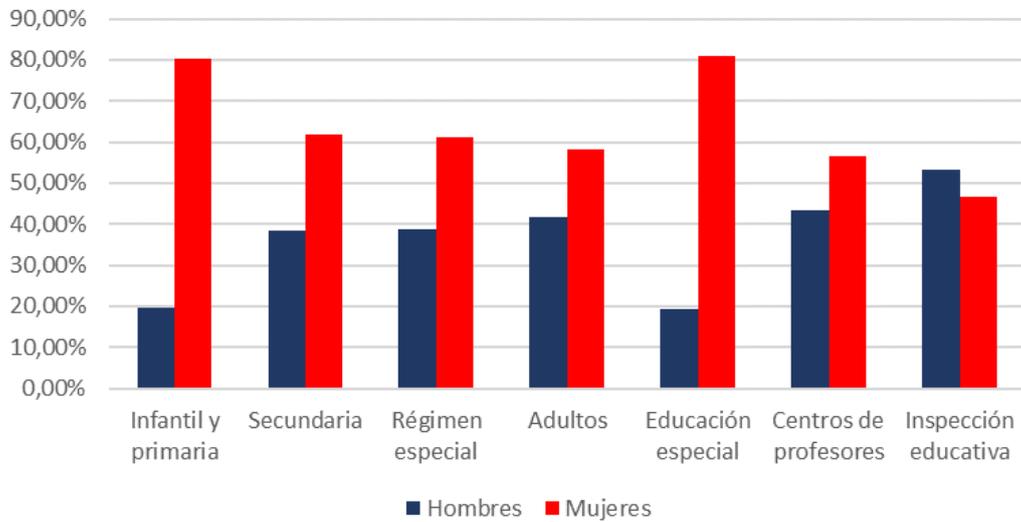


3.2.2 Distribución según el tipo de enseñanza

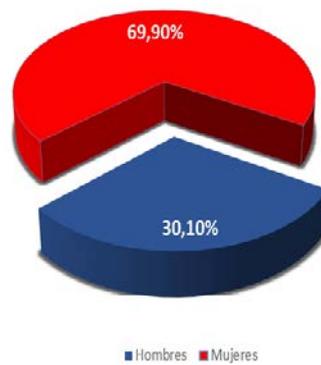
A continuación, se desglosan los datos anteriores en función del tipo de enseñanza, diferenciando entre centros públicos y concertados:

Personal centros públicos por tipo de enseñanza							
Tipo enseñanza	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Infantil y primaria	1.369	19,60%	5.614	80,40%	6.983	43,85%	1,61
Secundaria	3.052	38,33%	4.910	61,67%	7.962	50,00%	1,23
Régimen especial	149	38,90%	234	61,10%	383	2,41%	1,22
Adultos	143	41,81%	199	58,19%	342	2,15%	1,16
Educación especial	27	19,15%	114	80,85%	141	0,89%	1,62
Centros de profesores	29	43,28%	38	56,72%	67	0,42%	1,13
Inspección educativa	24	53,33%	21	46,67%	45	0,28%	0,93
Total	4.793	30,10%	11.130	69,90%	15.923	100,00%	1,40

Personal de centros públicos desagregado por sexo y tipo de enseñanza



Personal de centros públicos desagregado por sexo

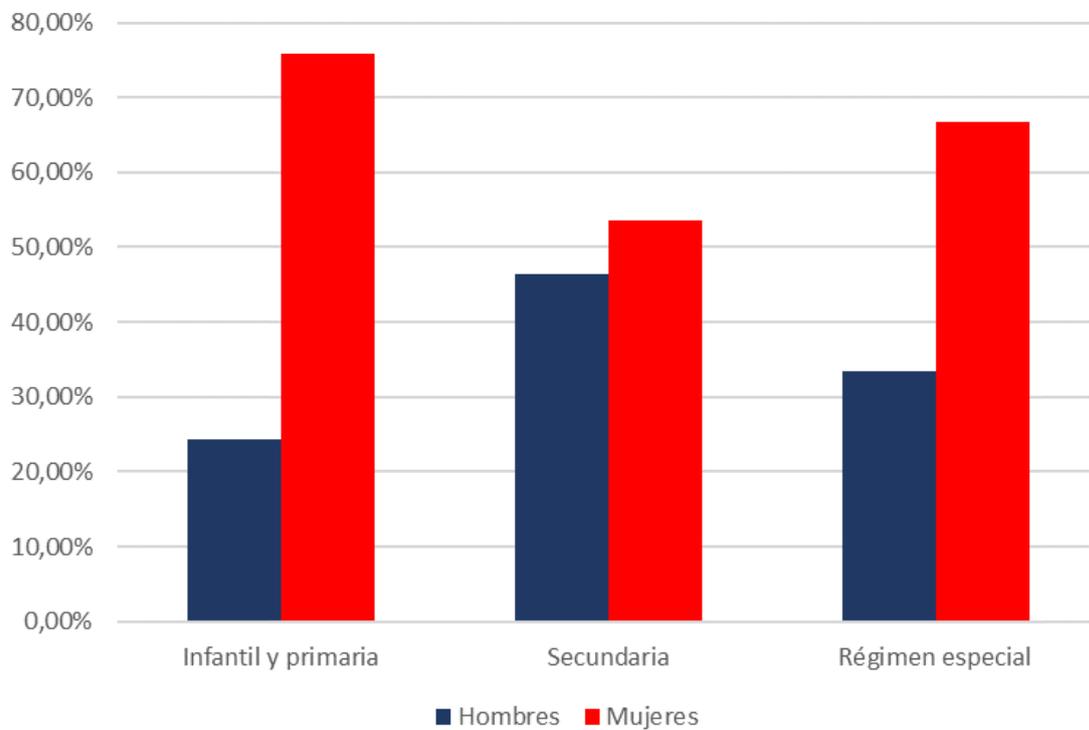


Únicamente en el cuerpo de inspectores, el IPRMH es menor que la unidad. Por el contrario, con valores de IPRMH 1,61 y 1,62 respectivamente, destacan infantil y primaria y educación especial, sectores tradicionalmente muy feminizados, donde la representación de la mujer es de un 80,40% y un 80,85%. También existe una sobrerrepresentación femenina en secundaria y régimen especial.

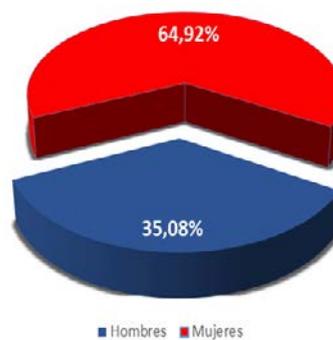
A continuación, se presentan los datos del personal en centros concertados con el siguiente detalle:

Personal centros concertados por tipo de enseñanza							
Tipo enseñanza	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Infantil y primaria	288	24,24%	900	75,76%	1.188	50,21%	1,52
Secundaria	531	46,38%	614	53,62%	1.145	48,39%	1,07
Régimen especial	11	33,33%	22	66,67%	33	1,39%	1,33
Total	830	35,08%	1.536	64,92%	2.366	100,00%	1,30

Personal de centros concertados desagregado por sexo y tipo de enseñanza



Personal de centros concertados desagregado por sexo



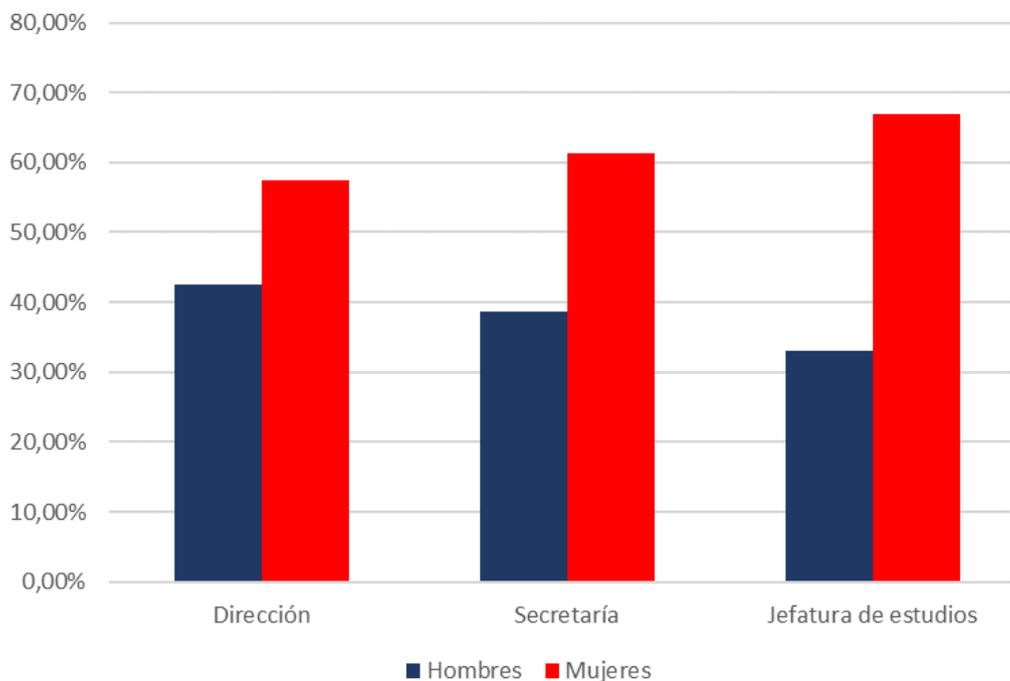
En secundaria, la distribución está equilibrada, mientras que, al igual que en los centros públicos, el porcentaje de mujeres en centros de infantil y primaria y en régimen especial es muy superior al de hombres, existiendo una sobrerrepresentación femenina.

3.2.3 Distribución por sexo de los cargos directivos

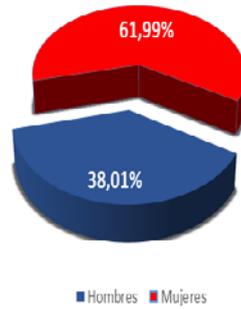
En este apartado se incluyen datos relativos a la distribución por sexo de los diferentes cargos directivos, diferenciando, al igual que en el apartado anterior, entre centros públicos y concertados.

Cargos directivos de centros públicos							
Cargos directivos	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Dirección	247	42,51%	334	57,49%	581	35,91%	1,15
Secretaría	173	38,62%	275	61,38%	448	27,69%	1,23
Jefatura de estudios	195	33,11%	394	66,89%	589	36,40%	1,34
Total	615	38,01%	1.003	61,99%	1.618	100,00%	1,24

Cargos directivos de centros públicos desagregado por sexo



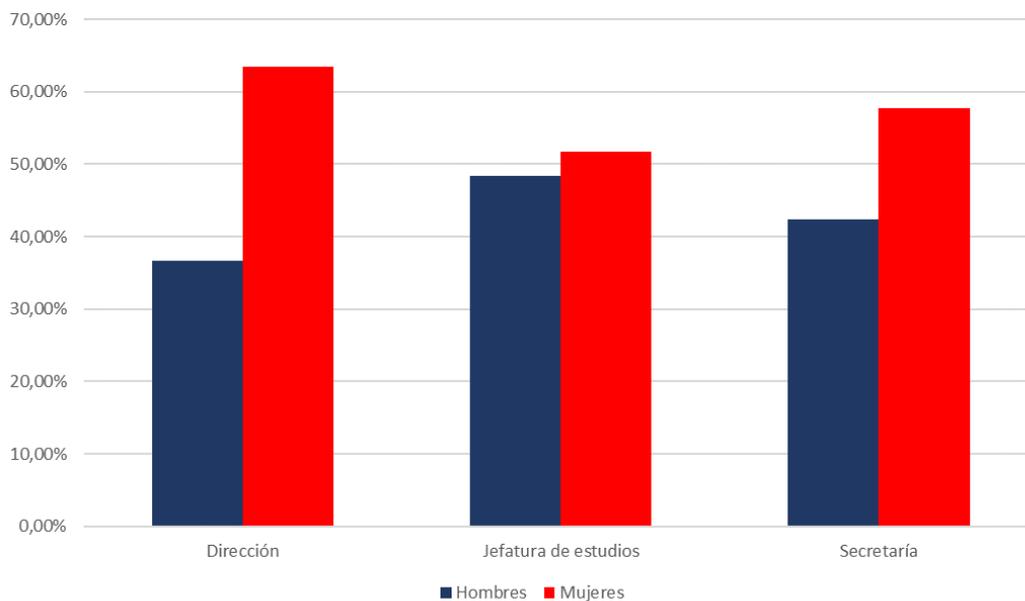
Cargos directivos de centros públicos desagregado por sexo



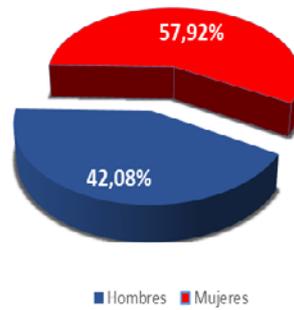
En el caso de los centros públicos, el porcentaje de mujeres en los cargos directivos se ha incrementado casi un 1% respecto a 2021. Las mujeres ostentan el 57,49% de las direcciones, el 61,38% de las secretarías y el 66,89 % de las jefaturas de estudios, porcentajes que se ajustan mejor que en años anteriores a su representatividad en el ámbito, aunque en todos los casos, por debajo del 69,90% que es la representación global de las mujeres en los centros públicos. Cabe destacar también que el porcentaje es menor en el segmento de Dirección, el de mayor jerarquía.

Cargos directivos de centros concertados							
Cargos directivos	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Dirección	26	36,62%	45	63,38%	71	38,80%	1,27
Jefatura de estudios	29	48,33%	31	51,67%	60	32,79%	1,03
Secretaría	22	42,31%	30	57,69%	52	28,42%	1,15
Total	77	42,08%	106	57,92%	183	100,00%	1,16

Cargos directivos de centros concertados desagregado por sexo



**Cargos directivos de centros concertados desagregado
por sexo**



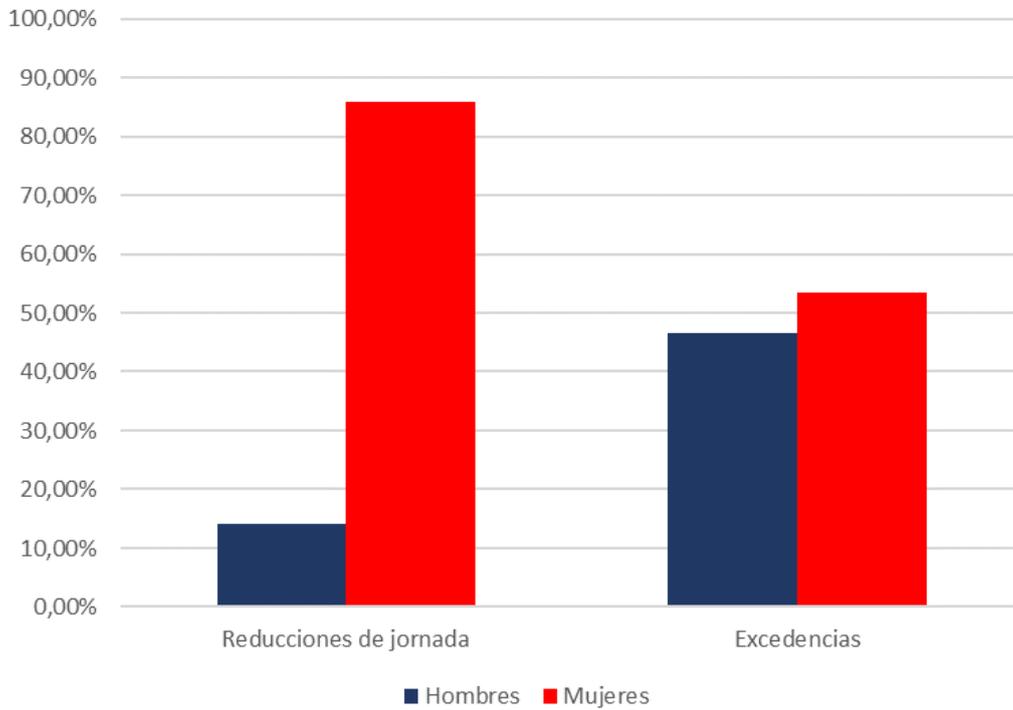
En los centros concertados, los hombres ostentan el 42,08% de los cargos directivos, aunque su porcentaje en la plantilla en términos globales asciende al 35,08%. Es decir, existe un sesgo hacia el sector masculino en la ocupación de los cargos directivos, especialmente en los puestos de dirección.

3.2.4 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

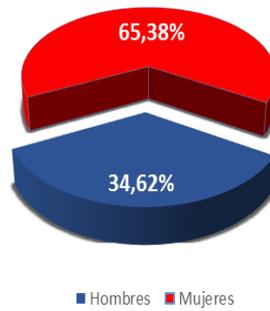
En la siguiente tabla se reflejan el número de reducciones de jornada y excedencias por cuidado de hijo o familiar disfrutadas por docentes de centros públicos a fecha de la elaboración del informe. Las mujeres han solicitado un 65,38%, siendo su peso en el ámbito del 69.90%. Es destacable que el porcentaje se aproxima mucho a su representatividad, al igual que en 2021 (mucho más que en años anteriores).

Conciliación vida familiar y laboral en centros públicos							
Medidas de conciliación	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	8	14,04%	49	85,96%	57	36,54%	1,72
Excedencias	46	46,46%	53	53,54%	99	63,46%	1,07
Total	54	34,62%	102	65,38%	156	100,00%	1,31

Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



Un 0,92% de las docentes solicitó alguna medida de conciliación, mientras que, entre los hombres, el porcentaje, en 2022 fue superior, en concreto, del 1,1%, porcentajes muy similares a los de 2021.

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



3.3. PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

3.3 Personal del Servicio Extremeño de Salud

3.3.1 Visión general

Para realizar este análisis de género del personal del Servicio Extremeño de Salud, se han tenido en cuenta datos extraídos de fuentes internas relativos a los trabajadores que han prestado servicio en el Servicio Extremeño de Salud (SES). Cabe destacar la elevada feminización del sector sanitario respecto a los puestos relacionados con los cuidados de enfermería principalmente, así como la paridad existente en cuanto a sus órganos directivos.

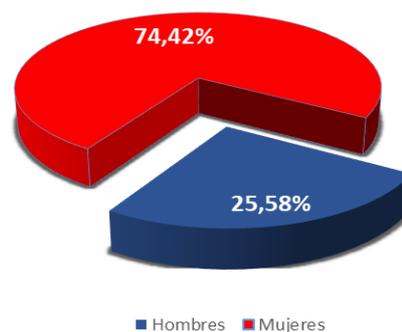
Se ha llevado a cabo un análisis de la plantilla global del SES, teniendo en cuenta la distribución por sexo en función de los grupos de titulación, categorías profesionales y niveles de carrera administrativa.

Se analiza también el índice de excedencias y permisos por conciliación de la vida familiar y laboral, teniendo como referencia la distribución del personal por sexo.

Prestan servicio en el SES 20.797 trabajadores, de los cuales 15.477 son mujeres y 5.320 son hombres. En términos relativos, el 74,42% de los profesionales del SES son mujeres, lo que representa un alto grado de feminización del sector. Si se analiza con estos datos el IPRHM su resultado es 1,49, situándose por encima del límite legal de la representación equilibrada (1,2).

Personal del SES desagregado por sexo							
Tipo de centro	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Personal SES	5.320	25,58%	15.477	74,42%	20.797	100,00%	1,49

Personal del Servicio Extremeño de Salud (SES)

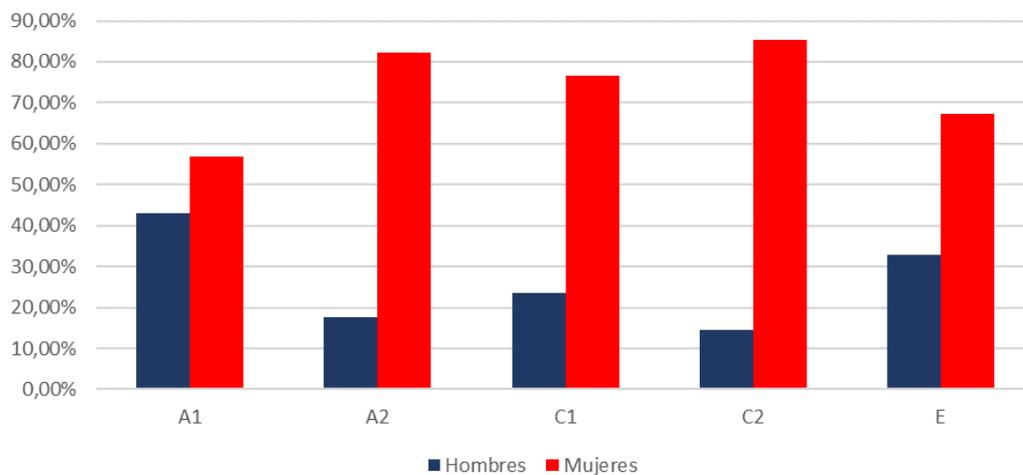


3.3.2 Distribución por sexo del personal según el grupo de titulación

En cuanto a la distribución por sexo según el grupo de titulación exigido para el desempeño de los puestos, es significativa la equivalencia entre el número de hombres y mujeres pertenecientes al grupo A1, en contraposición al resto de grupos de titulación donde la presencia de mujeres es mucho más elevada.

Personal del SES según grupo de titulación							
Grupo/Subgrupo	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
A1	2.245	43,15%	2.958	56,85%	5.203	25,02%	1,14
A2	1.138	17,72%	5.283	82,28%	6.421	30,87%	1,65
C1	248	23,42%	811	76,58%	1.059	5,09%	1,53
C2	786	14,65%	4.579	85,35%	5.365	25,80%	1,71
E	903	32,85%	1.846	67,15%	2.749	13,22%	1,34
Total	5.320	25,58%	15.477	74,42%	20.797	100,00%	1,49

Personal del SES por sexo y titulación

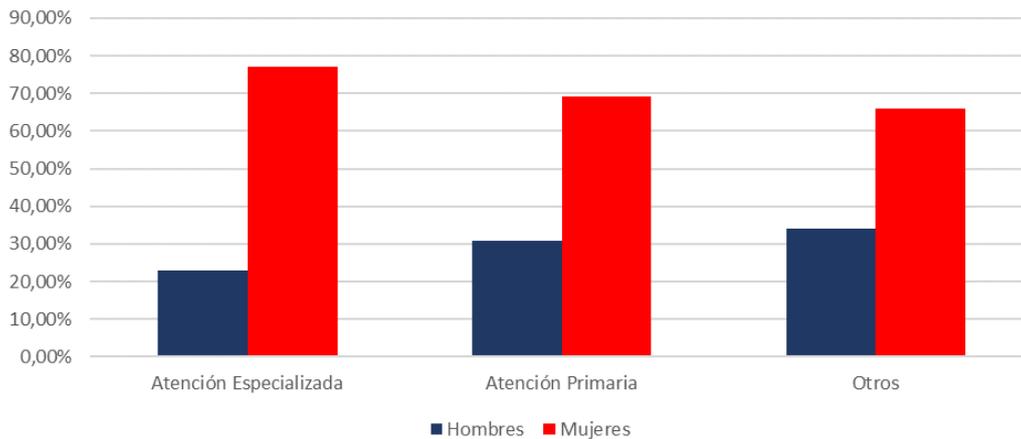


3.3.3 Distribución por sexo del personal según el nivel de atención

La presencia de mujeres en el ámbito de la atención especializada es muy significativa teniendo en cuenta que es el nivel con mayor número de puestos dedicados a los cuidados de enfermería, donde las mujeres están representadas en un 77,01%. En todos los niveles de atención, el IPRHM supera el 1,20.

Personal del SES según nivel de atención							
Tipo de atención	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Atención Especializada	3.235	22,99%	10.839	77,01%	14.074	67,67%	1,54
Atención Primaria	1.981	30,87%	4.436	69,13%	6.417	30,86%	1,38
Otros	104	33,99%	202	66,01%	306	1,47%	1,32
Total	5.320	25,58%	15.477	74,42%	20.797	100,00%	1,49

Personal del SES por sexo y titulación



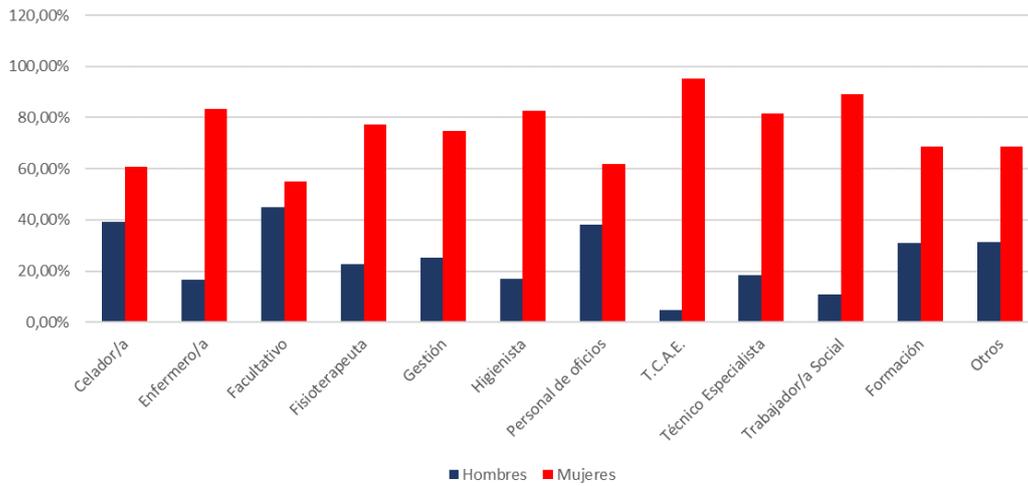
3.3.4 Distribución por sexo del personal según las categorías profesionales más relevantes

Se observa una feminización elevada en todas las categorías relacionadas salvo en el personal facultativo.

Personal del SES según categorías							
Categorías	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Celador/a	740	39,07%	1.154	60,93%	1.894	9,15%	1,22
Enfermero/a	989	16,77%	4.909	83,23%	5.898	28,49%	1,66
Facultativo	1.908	45,03%	2.329	54,97%	4.237	20,46%	1,10
Fisioterapeuta	47	22,71%	160	77,29%	207	1,00%	1,55
Gestión	594	25,27%	1.757	74,73%	2.351	11,36%	1,49
Higienista	6	17,14%	29	82,86%	35	0,17%	1,66
Personal de oficios	367	38,07%	597	61,93%	964	4,66%	1,24
T.C.A.E.	149	4,73%	3.002	95,27%	3.151	15,22%	1,91
Técnico Especialista	160	18,33%	713	81,67%	873	4,22%	1,63
Trabajador/a Social	13	10,74%	108	89,26%	121	0,58%	1,79
Formación	298	31,14%	659	68,86%	957	4,62%	1,38
Otros	5	31,25%	11	68,75%	16	0,08%	1,38
Total	5.276	25,48%	15.428	74,52%	20.704	100,00%	1,49

* T.C.A.E. (Técnico de cuidados auxiliares de enfermería)

Personal del SES por sexo y categorías

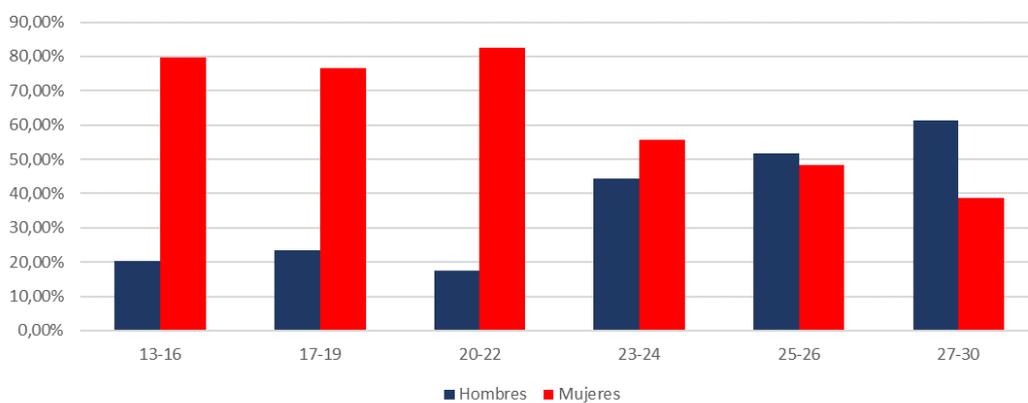


3.3.5 Distribución por sexo del personal según niveles de carrera administrativa

Se observa un elevado grado de feminización en aquellas categorías con niveles inferiores, con escasa presencia masculina. Sin embargo, los puestos con intervalos de niveles superiores (25-30), que se corresponden con los cargos intermedios y superiores, están ocupados en un porcentaje destacado por hombres.

Niveles	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
13-16	1.574	20,45%	6.123	79,55%	7.697	38,83%	1,59
17-19	290	23,35%	952	76,65%	1.242	6,27%	1,53
20-22	1.110	17,46%	5.249	82,54%	6.359	32,08%	1,65
23-24	1.827	44,22%	2.305	55,78%	4.132	20,85%	1,12
25-26	138	51,69%	129	48,31%	267	1,35%	0,97
27-30	76	61,29%	48	38,71%	124	0,63%	0,77
Total	5.015	25,30%	14.806	74,70%	19.821	100,00%	1,49

Personal del SES por sexo y niveles

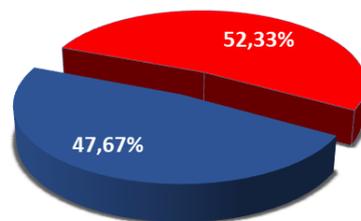


3.3.6 Distribución por sexo del personal directivo y altos cargos

Actualmente existe paridad en los puestos directivos del SES, tal y como muestran los gráficos, a continuación. De los 86 cargos directivos, 45 están ocupados por mujeres y 41 son hombres. En cuanto a los altos cargos, tiene en su estructura 3 hombres y 2 mujeres.

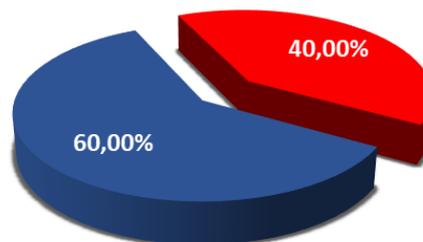
Directivos y altos cargos							
Personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Directivos	41	47,67%	45	52,33%	86	94,51%	1,05
Altos cargos	3	60,00%	2	40,00%	5	5,49%	0,80
Total	44	48,35%	47	51,65%	91	100,00%	1,03

Personal directivo



■ Hombres ■ Mujeres

Altos cargos



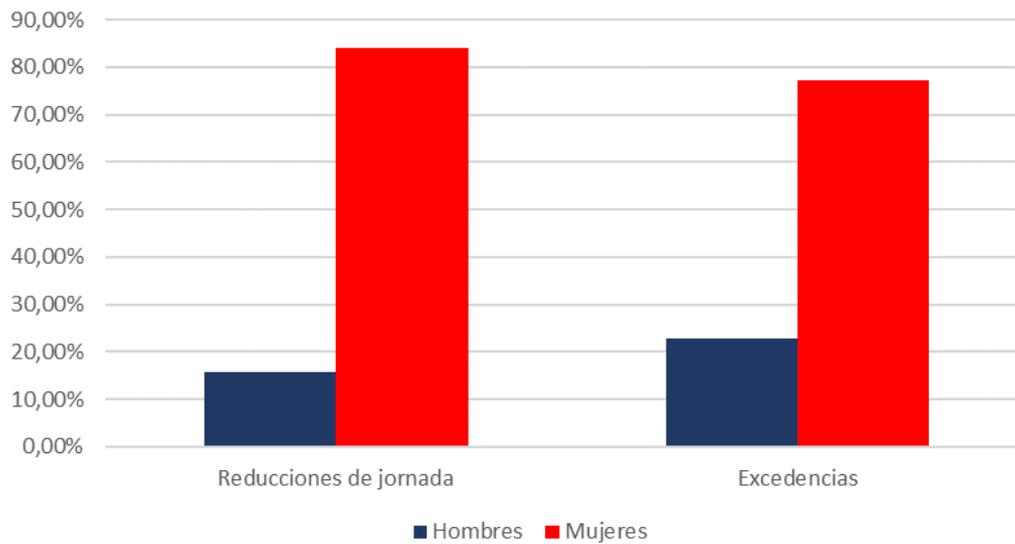
■ Hombres ■ Mujeres

3.3.7 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

En relación con la distribución por sexo, teniendo en cuenta el total de profesionales, respecto de las medidas relacionadas con la conciliación de la vida familiar, se pone de manifiesto que el número de mujeres que solicitan reducciones de jornada o excedencias es mucho mayor, representando el 84,18% y 77,27%, respectivamente.

Conciliación de vida laboral y familiar							
Medidas de conciliación	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	59	15,82%	314	84,18%	373	80,91%	1,68
Excedencias	20	22,73%	68	77,27%	88	19,09%	1,55
Total	79	17,14%	382	82,86%	461	100,00%	1,66

Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



**3.4. PERSONAL DE SECTOR PÚBLICO
INSTITUCIONAL AUTONÓMICO CON
PRESUPUESTO ESTIMATIVO**

3.4 Personal del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo.

3.4.1 Visión general

En este apartado se presentan datos del personal de entidades que integran el sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para su análisis se han utilizado los datos de las plantillas de personal que acompañan a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2023 presentadas por las entidades que a continuación se detallan:

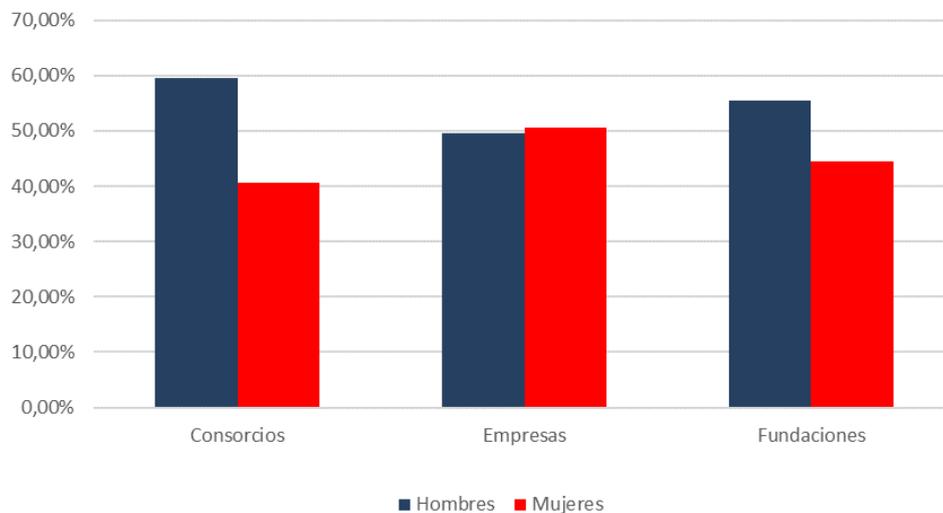
Tipo entidad	Denominación entidad - Presupuesto 2023
Consortios	C. Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida
	C. Extremeño de Información al Consumidor
	FEVAL (Consolidado)
	C. Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción
	C. Patronato Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano Mérida
	C. Teatro López de Ayala
Empresas	Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (Consolidado)
	Extremadura Avante, S.L.U. (Consolidado)
	Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. (Consolidado)
	URVIPEXSA, S.A.U.
Fundaciones	F. Academia Europea e Iberoamericana de Yuste
	F. Centro de Cirugía de Mínima Invasión
	F. Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura
	F. Extremeña de la Cultura
	F. Formación e Investigación de Profesionales de la Salud de Extremadura
	F. FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura
	F. Godofredo Ortega Muñoz
	F. Helga de Alvear
	F. Jóvenes y Deporte
	F. Orquesta de Extremadura
	F. Relaciones laborales de Extremadura
Fondos carentes de personalidad jurídica	Fondo de cartera Jeremie Extremadura 2
	Extremadura Avante I, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Común
	Extremadura Avante II, Fondo de Inversión colectiva de tipo cerrado
	Fondo de Garantía de Eficiencia Energética de Vivienda de Extremadura

El total de empleados analizados asciende a 2.704, correspondiendo la mayoría a empresas, en concreto un 67,68%, a fundaciones corresponde un 21,75% y a consorcios un 10,58%. Los fondos carentes de personalidad jurídica carecen de personal, por ello no se hace mención a los mismos a lo largo del análisis.

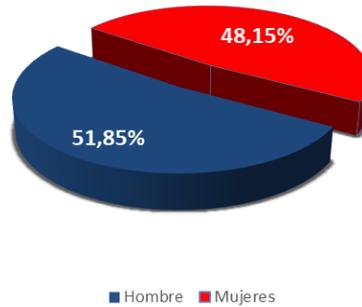
Al desagregar por sexo, el número de empleados del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo obtenemos los resultados de la tabla adjunta teniendo como resultado que el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM) está equilibrado.

Personal SPIA con presupuesto estimativo según tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consortios	170	59,44%	116	40,56%	286	10,58%	0,81
Empresas	906	49,51%	924	50,49%	1.830	67,68%	1,01
Fundaciones	326	55,44%	262	44,56%	588	21,75%	0,89
Total	1.402	51,85%	1.302	48,15%	2.704	100,00%	0,96

**Personal SPIA con presupuesto estimativo
desagregados por sexo y tipo de entidad**



Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo



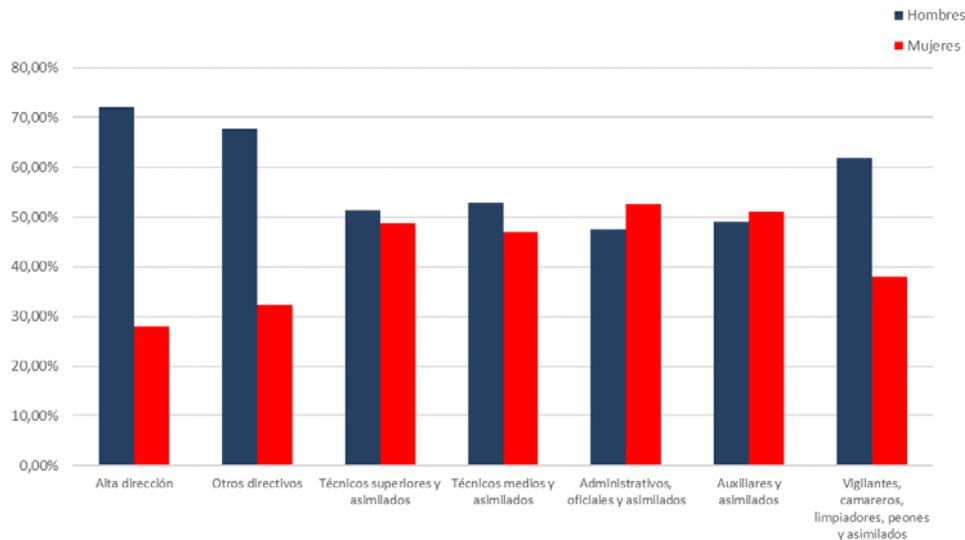
En resumen, la plantilla del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura muestra una composición de género equilibrada, donde el porcentaje de hombres es del 51,85% y el porcentaje de mujeres es del 48,15%, composición prácticamente en pleno equilibrio en empresas.

3.4.2 Distribución por sexo del personal por categorías profesionales

Si el análisis de personal se realiza por categorías profesionales los resultados son los siguientes:

Personal SPIA con presupuesto estimativo según categorías profesionales							
Categorías	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Alta dirección	18	72,00%	7	28,00%	25	0,92%	0,56
Otros directivos	23	67,65%	11	32,35%	34	1,26%	0,65
Técnicos superiores y asimilados	566	51,27%	538	48,73%	1.104	40,83%	0,97
Técnicos medios y asimilados	372	52,92%	331	47,08%	703	26,00%	0,94
Administrativos, oficiales y asimilados	163	47,52%	180	52,48%	343	12,68%	1,05
Auxiliares y asimilados	177	49,03%	184	50,97%	361	13,35%	1,02
Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados	83	61,94%	51	38,06%	134	4,96%	0,76
Total	1.402	51,85%	1.302	48,15%	2.704	100,00%	0,96

**Personal SPIA con presupuesto estimativo
desagregados por sexo y categorías profesionales**



En las categorías de toma de “Alta dirección”, “Otros directivos” y “Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados” existe una sobrerrepresentación masculina. En el caso de “Alta dirección” la composición es de un 72,00% de hombres frente a un 28,00% de mujeres. Para “Otros directivos” la composición es de un 67,65% frente a un 32,35% y para “Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados” la composición es de un 61,94% de hombres frente a un 38,06% de mujeres. El IPRHM en estas categorías es 0,56, 0,65 y 0,76 respectivamente.

En el resto de las categorías de personal se observa que existe equilibrio en la composición de género, situándose el IPRHM por encima de 0,94 y por debajo de 1,05.

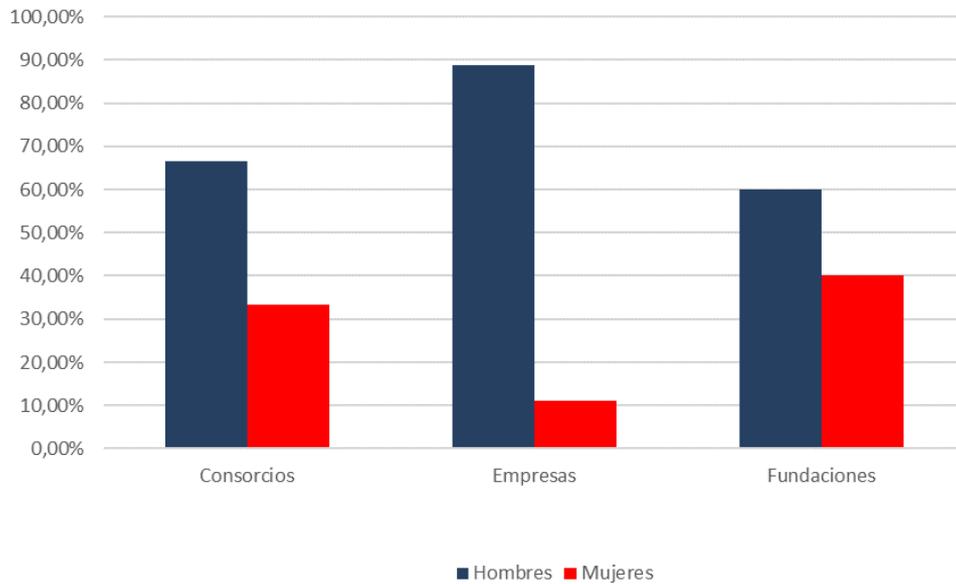
No obstante, para profundizar en los resultados anteriores es conveniente realizar un análisis por tipo de entidad.

3.4.3 Distribución por sexo del personal de alta dirección y otros directivos.

Analizando el personal de alta dirección, se observa que no existe equilibrio en su composición por género, la representación de las mujeres está por debajo del 40%. Los resultados son los siguientes:

Personal de alta dirección SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consorcios	4	66,67%	2	33,33%	6	24,00%	0,67
Empresas	8	88,89%	1	11,11%	9	36,00%	0,22
Fundaciones	6	60,00%	4	40,00%	10	40,00%	0,80
Total	18	72,00%	7	28,00%	25	100,00%	0,56

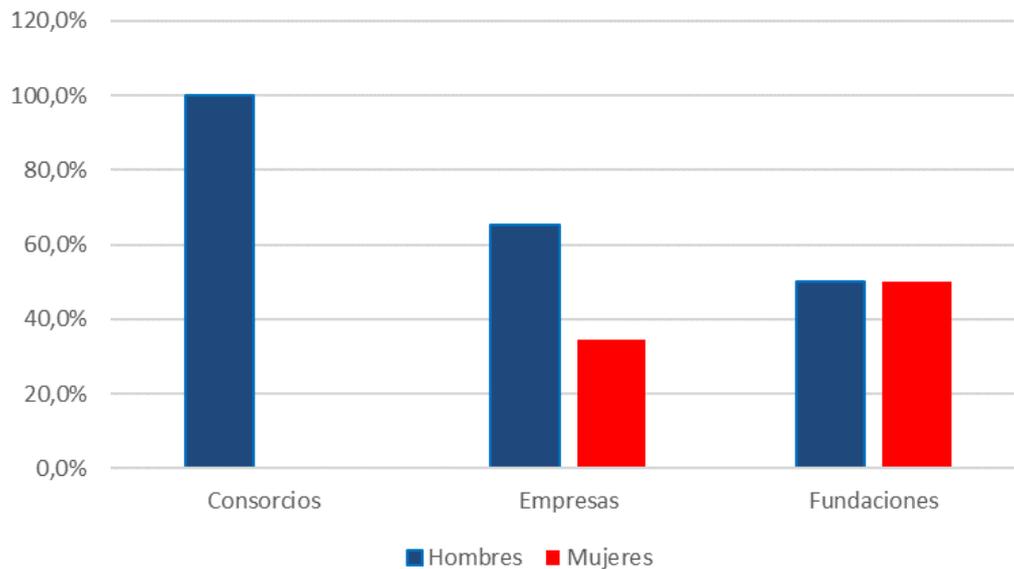
Personal alta dirección SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo y tipo de entidad



En la plantilla de “Otros directivos”, salvo en las fundaciones, no existe equilibrio en su composición por género, e incluso es inexistente en los consorcios para este tipo de personal.

Otros directivos SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consorcios	4	100,00%	0,00%	0,00%	4	11,76%	0,00
Empresas	17	65,38%	9	34,62%	26	76,47%	0,69
Fundaciones	2	50,00%	2	50,00%	4	11,76%	1,00
Total	23	67,65%	11	32,35%	34	100,00%	0,65

Otros directivos SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo y tipo de entidad

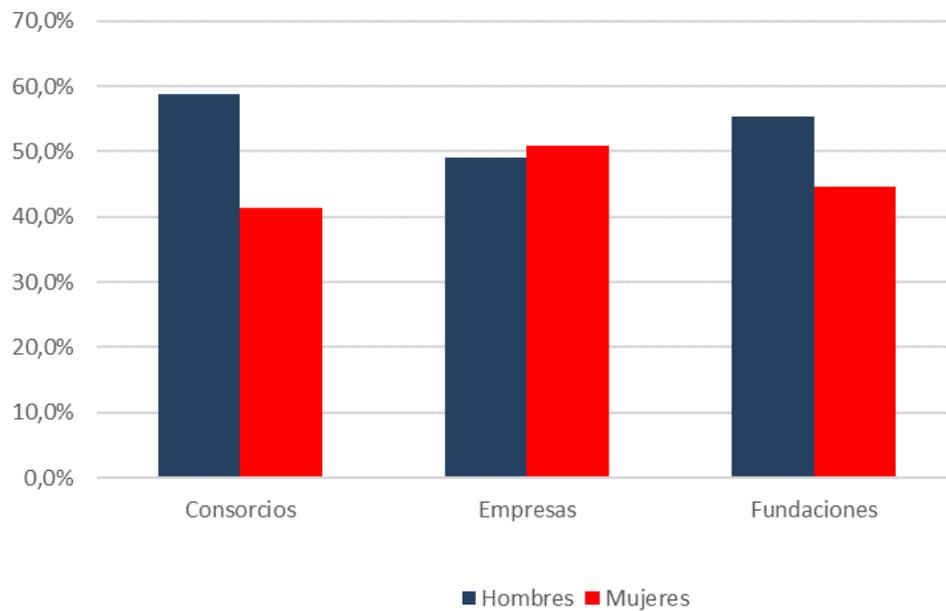


3.4.4 Distribución por sexo del resto de personal

Si se agrupan las categorías cuyas plantillas están en equilibrio en la composición por género (técnicos superiores, técnicos medios, administrativos, auxiliares, vigilantes, camareros, limpiadores, peones y sus respectivos asimilados) y se analiza por tipo de entidad los resultados son los siguientes:

Resto de personal SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consortios	162	58,70%	114	41,30%	276	10,43%	0,83
Empresas	881	49,08%	914	50,92%	1.795	67,86%	1,02
Fundaciones	318	55,40%	256	44,60%	574	21,70%	0,89
Total	1.361	51,46%	1.284	48,54%	2.645	100,00%	0,97

Resto de personal SPIA con presupuesto estimativo desagregado por sexo y tipo de entidad



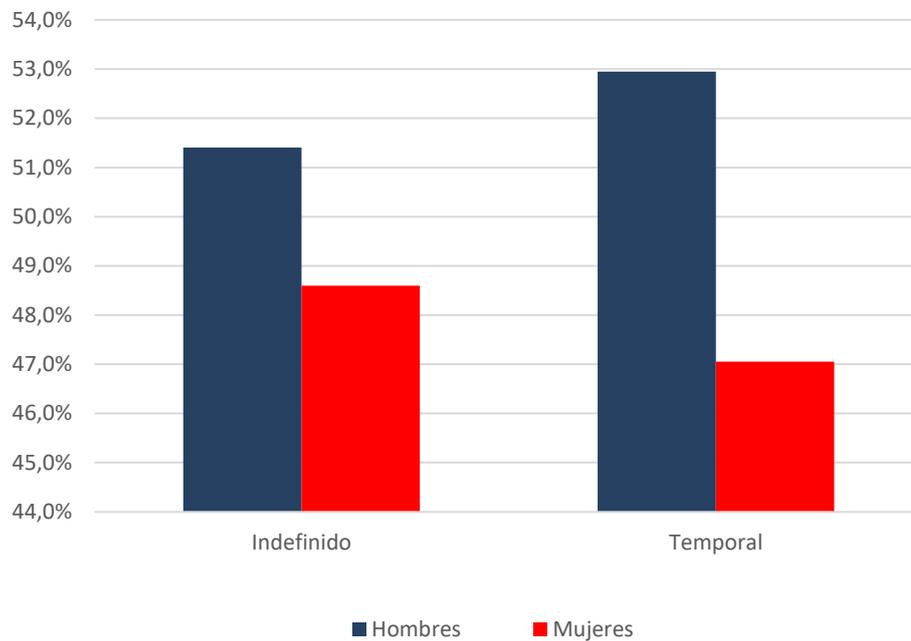
Las empresas tienen equilibrio en el número de hombres y mujeres contratadas como técnicos superiores, técnicos medios, administrativos, auxiliares vigilantes, camareros, limpiadores, peones y sus respectivos asimilados.

3.4.5 Distribución por sexo del personal por tipo de relación laboral

Por lo que respecta a la temporalidad en la contratación existe equilibrio en la composición de género. De los 2.704 empleos analizados el 71,15% son indefinidos, de los que el 51,40% son hombres y el 48,60% mujeres. De los empleos temporales el 52,95% son hombres y el 47,05% son mujeres.

Personal SPIA con presupuesto estimativo por tipo de relación laboral							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Indefinido	989	51,40%	935	48,60%	1.924	71,15%	0,97
Temporal	413	52,95%	367	47,05%	780	28,85%	0,94
Total	1.402	51,85%	1.302	48,15%	2.704	100,00%	0,96

Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregado por sexo y tipo de relación laboral



Después de todo lo expuesto, cabe concluir que, aunque en algunos ámbitos de la contratación de personal existe equilibrio en la composición de hombres y mujeres, los puestos de alta dirección de las entidades del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura están ocupados prácticamente en su totalidad por hombres. Así, se puede decir que existe un techo de cristal real en cuanto a la contratación de mujeres para puestos de responsabilidad y que impliquen toma de decisiones.

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO

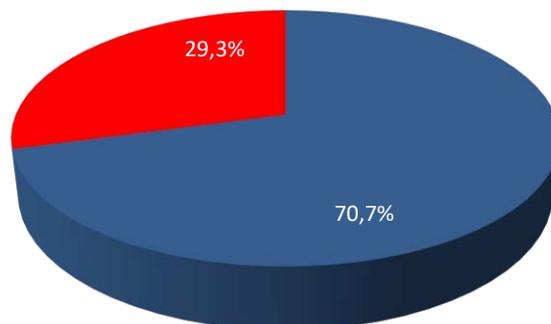
4. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO

Se han analizado cada uno de los programas presupuestarios incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2023 con el objetivo de conocer su incidencia en los objetivos que pretende alcanzar el V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura 2017-2021.

En el presente análisis se detallan únicamente aquellas actuaciones incluidas en programas con mayor sensibilidad al género y con una incidencia directa en la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Igualdad. Así, de un total de 82 programas presupuestarios, se analizan 58 programas (programas IGP), un 70,7 por 100, lo que en términos cuantitativos supone un 80,1 por 100 del importe del presupuesto total consolidado.

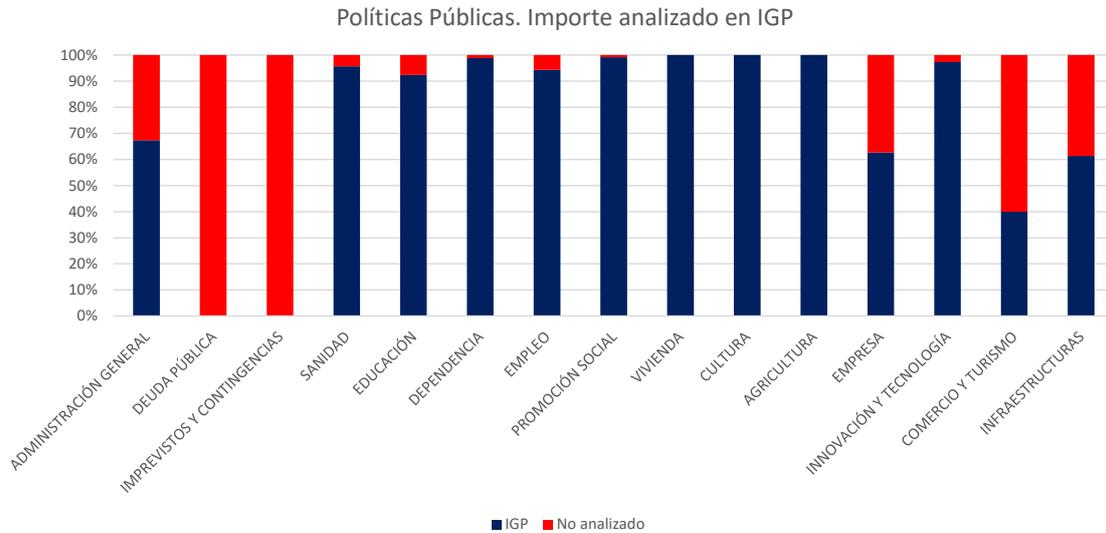
Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2023				
Programas	Número	Porcentaje	Importe (miles €)	Porcentaje
Programas IGP	58	70,7%	6.228.111	80,1%
Programas no analizados	24	29,3%	1.547.982	19,9%
Total	82	100,0%	7.776.093	100,0%

Programas Presupuestarios



■ Programas IGP ■ Programas no analizados

El desglose por funciones o políticas presupuestarias es el siguiente:



Análisis funcional del IGP. Presupuestos 2023					
Función		Número	Porcentaje	Importe (miles €)	Porcentaje
11	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11	19,0%	145.884	2,3%
21	SANIDAD	5	8,6%	2.110.079	33,9%
22	EDUCACIÓN	7	12,1%	1.204.880	19,3%
23	DEPENDENCIA	1	1,7%	450.575	7,2%
24	EMPLEO	2	3,4%	368.760	5,9%
25	PROMOCIÓN SOCIAL	6	10,3%	224.448	3,6%
26	VIVIENDA	2	3,4%	134.258	2,2%
27	CULTURA	8	13,8%	82.782	1,3%
31	AGRICULTURA	5	8,6%	781.290	12,5%
32	EMPRESA	3	5,2%	65.981	1,1%
33	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	4	6,9%	222.105	3,6%
34	COMERCIO Y TURISMO	1	1,7%	19.763	0,3%
35	INFRAESTRUCTURAS	3	5,2%	417.308	6,7%
Total		58	100,0%	6.228.111	100,0%

Del cuadro anterior se desprende que las funciones “Sanidad” y “Educación” son, desde el punto de vista presupuestario, las funciones más relevantes en la Estrategia por la igualdad de hombres y mujeres, aglutinando el 53,2 por 100 del importe total del presupuesto analizado con perspectiva de género. No obstante, hay que señalar que pese a contar con tan solo el 0,34 por 100 del presupuesto con incidencia en género, el programa 253A “Igualdad de género y estrategia contra la violencia hacia las mujeres” es uno de los principales ejes del presupuesto para hacer efectivo el principio de igualdad.

Cada programa presupuestario analizado está vinculado a la consecución de una o varias de las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres que son agrupadas en una estrategia integral y cinco ejes, el último de ellos estructurante:

- [1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- [2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- [3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD
- [4] Eje PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD
- [5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
- [6] Eje EVALUACIÓN DEL PLAN

La descripción de las actuaciones del Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura permite dar operatividad a la ejecución de sus 50 líneas o medidas, mediante la elaboración de un relato en el que, tras presentar la estrategia integral y los ejes estratégicos que articulan el Plan, se caracteriza cada línea o medida, siguiendo este patrón:

Estrategia o eje.

El código se corresponde con la estrategia o eje en el que se inscribe la línea o medida y el número asignado a ésta, también identificada con un título.

Objetivo intermedio u objetivos específicos.

La descripción se abre con la identificación de su objetivo intermedio o sus objetivos específicos, a partir del enunciado sometido a contraste para el seguimiento de la Ejecución del Plan.

Acciones según objetivo(s).

En coherencia con ello, se señala una selección de las acciones operativas que pueden traducir los objetivos concretos de la línea o medida.

Indicadores de seguimiento-evaluación.

Indicadores básicos de seguimiento-evaluación son sugeridos, de manera orientativa, por cada una de las actuaciones.

A continuación, se presentan por secciones los programas presupuestarios que han sido analizados con perspectiva de género.

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.1. ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

Acción 01 - Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en los órganos de la Asamblea de Extremadura.

Con fecha 15 de marzo de 2016 (BOAE Nº 210, de 6 de mayo de 2016), se aprueba la Resolución de la Presidencia sobre adecuación de los nombramientos y designaciones que efectúe la Asamblea de Extremadura al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, garantizando así el cumplimiento de este principio.

En particular, establece que en los nombramientos y designaciones de instituciones u órganos que corresponda efectuar a la Asamblea de Extremadura regirá el principio de presencia equilibrada entre hombres y mujeres, entendiéndose por «presencia equilibrada» aquella en la que, en el conjunto a que se refiera, el número de personas de cada sexo no supere el 60% ni se encuentre representado en menos del 40%.

El citado principio se aplica a todos los nombramientos y designaciones de miembros de instituciones y órganos que corresponda realizar a la Asamblea de Extremadura, sean éstos o no íntegramente de extracción parlamentaria, se produzcan por vez primera o sean como consecuencia de una renovación total o una mera sustitución parcial de dichos miembros. Cuando el número total de integrantes de la institución u órgano de que se trate, o de la parte que corresponda elegir al Parlamento, no permita respetar la referida proporción, la presencia de hombres y mujeres será lo más cercana posible al equilibrio numérico.

Posteriormente, en aras de garantizar el cumplimiento de lo referido, con fecha 8 de noviembre de 2016 se publica la Resolución de la Presidencia de 31 de octubre del mismo año, en la que se concreta que las propuestas que correspondan formular a los grupos parlamentarios, al amparo del artículo 249.1 b) del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, se contendrán en un único escrito suscrito por los portavoces.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Portavocía grupos parlamentarios - mujeres	Número	3
Portavocía grupos parlamentarios - hombres	Número	1
Ratio Portavocía grupos parlamentarios - mujeres	%	75,00
Junta de portavoces - mujeres	Número	8
Junta de portavoces - hombres	Número	8
Ratio Junta de portavoces - mujeres	%	50,00
Mesa de la Asamblea - mujeres	Número	4
Mesa de la Asamblea - hombres	Número	4
Ratio Mesa de la Asamblea - mujeres	%	50,00
Diputación permanente - mujeres	Número	14
Diputación permanente - hombres	Número	14
Ratio Diputación permanente - mujeres	%	50,00
Pleno de la Asamblea - diputadas	Número	28
Pleno de la Asamblea - diputados	Número	37
Ratio Pleno de la Asamblea - diputadas	%	43,07

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Comisiones parlamentarias- mujeres	Número	119
Comisiones parlamentarias - hombres	Número	134
Ratio Comisiones parlamentarias - mujeres	%	47,03
Comisiones parlamentarias presididas por mujeres	Número	9
Comisiones parlamentarias presididas por hombres	Número	7
Ratio Comisiones parlamentarias presididas por mujeres	%	56,25

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Acción 01 - Desarrollo de medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito parlamentario.

El Estatuto del personal al servicio de la Asamblea de Extremadura en su artículo 74 establece que el personal al servicio de la Asamblea de Extremadura en servicio activo tendrá derecho a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tales como horario flexible y teletrabajo.

Asimismo, en el Artículo 90 establece que el letrado mayor concederá permisos retribuidos al personal funcionario y laboral al servicio de la Asamblea de Extremadura por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, entre los que se encuentran la asistencia a consulta médica, acompañamiento a consulta médica de menores o dependientes, asistencia a reuniones de centros escolares.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Desempeño de funciones en teletrabajo- mujeres	Número	4
Desempeño de funciones en teletrabajo- hombres	Número	2
Flexibilidad en el horario de presencia obligada- mujeres	Número	5
Flexibilidad en el horario de presencia obligada- hombres	Número	10
Permiso lactancia- mujeres	Número	2
Disfrute de reducción de jornada para conciliar vida personal y laboral- mujeres	Número	3
Disfrute de reducción de jornada para conciliar vida personal y laboral- hombres	Número	2

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA****PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

- Acción** 01 - Medidas implantadas a nivel parlamentario y buenas prácticas contra la discriminación por diferencia de género.
- Declaraciones institucionales:
- Declaración Institucional 90 años del voto de las Mujeres. 90 años de democracia plena en España, aprobada en la Sesión Plenaria nº 53, celebrada el día 28 de octubre de 2021. BOAE 503 (29-10-2021).
 - Declaración Institucional de la Asamblea de Extremadura con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Sesión Plenaria nº 17-11-2021. BOAE 519 (25-11-2021).
 - Declaración Institucional Día Internacional de las Mujeres 8 de marzo de 2022, aprobada en Sesión Plenaria nº 64, celebrada el día 10 de marzo de 2022. BOAE 588 (11-03-2022)
- Actos institucionales:
- Con carácter anual se celebran en la Asamblea de Extremadura actos institucionales conmemorativos del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Acto institucional conmemorativo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Salón de Pasos Perdidos, 25 de noviembre de 2021.
 - Acto institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer. Hemiciclo, 8 de marzo de 2022.
- Otros eventos:
- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste al partido de fútbol amistoso entre la Selección Absoluta Femenina de España y la de Marruecos. Cáceres, Estadio Príncipe Felipe, 21 de octubre de 2021.
 - La Secretaria Primera de la Asamblea de Extremadura, María Ángeles Camacho, asiste al acto conmemorativo del 20 aniversario del Instituto de la Mujer de Extremadura. Mérida, Palacio de Congresos, 28 de octubre de 2021.
 - El Vicepresidente Primero de la Asamblea de Extremadura, Miguel Ángel Morales, asiste al acto de entrega de los reconocimientos "Menina 2021", de la Delegación del Gobierno en Extremadura. Se reconoce la labor de personas, instituciones y colectivos de Extremadura que han destacado por su compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres y en la lucha contra la violencia de género. Cáceres, Museo Helga de Alvear, 26 de noviembre de 2021.
 - La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste a la manifestación convocada en Mérida con motivo del Día Internacional de la Mujer. Plaza de España de Mérida, 8 de marzo de 2022.
 - Exposición fotográfica "Que no nos corten nuestros derechos", organizada por la Fundación Cermi Mujeres. Patio Noble, del 4 al 17 de mayo de 2022.
 - La Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, pronuncia la ponencia inaugural de la I Jornada "Extremadura y la atención integral a las mujeres con adicciones", organizada por Cruz Roja en Extremadura. Sala Mural del Palacio de Congresos de Plasencia, 6 de mayo de 2022.
 - La Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, clausura la gala de la VII edición de los premios "Violeta 2022", que otorga el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata y participa en la entrega de galardones. Teatro del Mercado de Navalmoral de la Mata, 13 de mayo de 2022.
 - La Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa en la inauguración del I Congreso Nacional de Comunicación en materia de Violencia de Género e Igualdad. Villanueva de la Serena, Palacio de Congresos, 1 de junio de 2022.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

- La Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste a la inauguración del encuentro de mujeres dirigentes "El futuro en el empleo de las mujeres y la igualdad retributiva", organizado por UGT. 20 de septiembre de 2022.

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.2. PRESIDENCIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS

Acción 01 - Día de Extremadura. Campaña Institucional

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Día de Extremadura. Campaña Institucional	Euros	158.000
Ratio de mujeres condecoradas con la medalla de Extremadura	%	50,00

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.2 EMPODERAMIENTO DE MUJERES CON ESPECIALES DIFICULTADES

Acción 01 - Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Cáceres

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Apoyo a la Asociaciones de Bancos de Alimentos-Cáceres	Euros	37.000
Mujeres beneficiarias de actuaciones de Asociación Banco de Alimentos	Número	4.415
Ratio de Mujeres beneficiarias	%	51,38
Mujeres voluntarias	Número	5
Hombres voluntarios	Número	40
Ratio de mujeres voluntarias	%	11,11

Acción 02 - Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Badajoz

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Apoyo a la Asociación de Bancos de Alimentos de Badajoz	Euros	37.000
Mujeres beneficiarias de actuaciones de la Asociación Banco de Alimentos de Cáceres	Número	7.356
Hombres beneficiarios de actuaciones de Asociaciones Banco de Alimentos	Número	6.705
Ratio de mujeres beneficiarias	%	52,31
Mujeres voluntarias	Número	7
Hombres voluntarios	Número	18
Ratio de mujeres voluntarias	%	28,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

ACTUACIÓN 1.4 PROTOCOLOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Acción 01 - Extensión de los protocolos en Violencia de Género a todos los ámbitos y desde todas las instancias de la administración, como los procedimientos de actuación ante situaciones de violencia en el trabajo y de acoso sexual o acoso por razón de sexo en el trabajo. Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el CEXMA

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Presupuesto Seguimiento del Protocolo de CEXMA	Euros	12.375
Publicación objetivo de cobertura	Número	600

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.6 PLANES DE IGUALDAD EN EL EMPLEO

Acción 01 - Implantación de un Plan Estratégico de Igualdad con una vigencia de tres años para garantizar la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras de la CEXMA.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Implantación Plan de Igualdad	Euros	12.375
Mujeres empleadas	Número	114
Hombres empleados	Número	133
Ratio mujeres empleadas	%	46,15
Hombres Directivos	Número	10
Mujeres Directivas	Número	8
Actividades formativas en igualdad	Número	2
Ratio mujeres directivas	%	44,44

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.7 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Acción 01 - Potenciar la función del ente público como empresa motora de igualdad en la sociedad.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Programación radiofónica para sensibilizar en igualdad	Número	8
Programación televisiva para sensibilizar en igualdad	Número	9



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS

Acción 02 - Campañas, patrocinios, difusión de políticas de empleo y lucha contra estereotipos de género

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Campañas, patrocinios, difusión de políticas de empleo y lucha contra estereotipos de género	Euros	169.233

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

ACTUACIÓN 1.6 ATENCIÓN ESPECIAL Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE

Acción 01 - Ayudas económicas para el retorno de emigrantes, siendo superior cuando la solicitante o algún miembro de la Unidad Familiar haya sido objeto de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas a retornados y sus familias	Euros	120.000
Personas beneficiarias de ayudas a retornados y sus familias	Euros	65
Ayudas a retornadas y sus familias que han sido objeto de violencia de género	Número	12.950
Retornadas y sus familias que han sido objeto de violencia de género.	Número	7

EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

Acción 01 - Concesión de ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, estableciendo como criterio de valoración la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan estos criterios de paridad.

Se otorgan 6 puntos a aquellas entidades que cuentan con paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, es decir, la proporción entre los géneros se sitúa en el intervalo entre el 40% Y el 60%.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones	Euros	50.000
Comunidades beneficiarias de estas ayudas	Número	44
Ratio Comunidades valoradas por el criterio de paridad de género	%	50,00
Federaciones beneficiarias de estas ayudas	Número	4
Ratio Federaciones valoradas por el criterio de paridad de género	%	50,00

Acción 02 - Concesión de ayudas para la realización de los proyectos anuales de actividades de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, estableciendo como criterio de valoración la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan estos criterios



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN

de paridad.

Se otorgan 6 puntos a aquellas entidades que cuentan con paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, es decir, la proporción entre los géneros se sitúa en el intervalo entre el 40% Y el 60%

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones	Euros	405.000
Comunidades beneficiarias de estas ayudas	Número	80
Ratio Comunidades valoradas por el criterio de paridad de género	%	50,00
Federaciones beneficiarias de estas ayudas	Número	4
Ratio Federaciones valoradas por el criterio de paridad de género.	%	50,00

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.3. VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

ACTUACIÓN 2.6 UNIDADES DE IGUALDAD

Acción 01 - Desarrollo de los principios de transversalidad e interseccionalidad y la promoción de la sororidad: Unidades de igualdad, para la implantación de la transversalidad de género, en educación y empleo, salud y políticas sociales y en el resto de departamentos de la Junta de Extremadura, con prioridades conjuntas y vinculadas con el territorio.

Actuaciones de la Unidad para la igualdad de mujeres y hombres de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Los miembros de la unidad de igualdad de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública han realizado diversas actuaciones entre las cuales cabe destacar:

- La participación en la aprobación del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Extremadura.
- Recogida de datos desagregados por sexo de empleados/as público/as de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en su conjunto.
- Recogida de datos desagregados por sexo de los representantes sindicales.
- Recogida de datos desagregados por sexo dependiendo del tipo de contrato o nombramiento del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Recogida de datos desagregados por sexo por antigüedad del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Recogida de datos desagregados por sexo por edades del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de las horas semanales de trabajo por sexo del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de las bajas médicas por sexo del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de los puestos de estructuras y puestos bases por sexo del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de las retribuciones por sexo del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.

ACTUACIÓN 2.7 PLANES DE IGUALDAD

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

Acción 01 - Aprobación del II Plan de Igualdad de la empresa pública GPEX, S.A.U.

Con la aprobación del Plan de Igualdad se pretende alcanzar lo siguientes objetivos en GPEX:

- * Incorporar la perspectiva de género a la recogida y gestión de todos los datos de la Empresa.
- * Hacer transversal la perspectiva de género en la Empresa.
- * Mantener los mecanismos de acceso de la Empresa libres de discriminación por razón de sexo.
- * Asegurar una definición de los puestos de trabajo desde un óptica de género.
- * Formar y sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades.
- * Apoyar e impulsar la paridad en los puestos de responsabilidad de nivel 4 y alta dirección.
- * Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación, fomentando la corresponsabilidad.
- * Conocer la evolución del uso de los distintos permisos relacionados con la conciliación.
- * Integración de la perspectiva de género en la PRL.
- * Analizar la siniestrabilidad en la Empresa desde la perspectiva de género.
- * Mantener el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres en la Empresa.
- * Arbitrar medidas preventivas de acoso sexual y acoso por razón de sexo en GPEX.
- * Contribuir a la protección de las personas trabajadoras víctimas de violencia de género.
- * Fomentar y facilitar la comunicación entre GPEX y la plantilla respecto a la Igualdad de Género.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Incorporar la perspectiva de género a la recogida y gestión de todos los datos de la Empresa.	Número	340
Hacer transversal la perspectiva de género en la Empresa.	Número	292
Mantener los mecanismos de acceso de la empresa libres de discriminación por razón de sexo.	Número	340
Asegurar una definición de los puestos de trabajo desde una óptica de género.	Número	292
Formar y sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades.	Número	292
Apoyar e impulsar la paridad en los puestos de responsabilidad de nivel 4 y alta dirección.	Número	292
Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación, fomentando la corresponsabilidad.	Número	292
Conocer la evolución del uso de los distintos permisos relacionados con la conciliación.	Número	292
Integración de la perspectiva del género en la PRL.	Número	292
Analizar la siniestrabilidad en la Empresa desde la perspectiva de género.	Número	292
Mantener el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres en la Empresa.	Número	243
Arbitrar medidas preventivas del acoso sexual y acoso por razón de sexo en GPEX.	Número	292
Contribuir a la protección de las personas trabajadoras víctimas de violencia de género.	Número	292
Fomentar y facilitar la comunicación entre GPEX y la plantilla respecto a la Igualdad de Género.	Número	340

ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

Acción 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Unidad para la Igualdad de mujeres y hombres de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión de Igualdad	Número	4
Hombres miembros de la Comisión de Igualdad	Número	2
Ratio mujeres miembros de la Comisión de Igualdad	%	66,66

Acción 02 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombre en la Comisión de Igualdad de la empresa pública GPEX, SAU.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión de Igualdad.	Número	6
Hombres miembros de la Comisión de Igualdad.	Número	4
Ratio mujeres miembros de la Comisión de Igualdad.	%	60,00

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS

Acción 01 - Promocionar la igualdad en otros campos, como la participación institucional.

Aumento de presencia femenina en la participación institucional de los agentes sociales más representativos.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Participación institucional agentes sociales: Sindicatos y asociaciones empresariales	Euros	1.901.769
Mujeres representantes de agentes sociales en órganos e instituciones de participación socioeconómica de la Junta de Extremadura.	Número	214
Hombres representantes de agentes sociales en órganos e instituciones de participación socioeconómica de la Junta de Extremadura.	Número	256
Ratio mujeres representantes de agentes sociales	%	45,53

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

Acción 01 - Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos.

La composición de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos garantiza la presencia equilibrada de mujeres y hombres, de forma que cada sexo ni supera el sesenta por ciento ni es menor del cuarenta por ciento, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	Número	13
Hombres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	Número	15
Ratio Mujeres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	%	46,43

ACTUACIÓN 2.9 OTRAS MEDIDAS INTERDEPARTAMENTALES

Acción 01 - Impulsar y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Orden de 30 de mayo de 2022 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023 establece en su artículo 3.4 que el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de la ley de presupuestos formará parte de la documentación anexa al proyecto de Ley de los Presupuestos.

La Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos es el órgano que aprueba el informe de evaluación de impacto de género en los presupuestos. La Vicepresidencia Segunda de esta Comisión recae sobre el Secretario General de Presupuestos y Financiación y la Secretaría de dicha Comisión es ejercida por el Jefe de Servicio de Presupuestos. Es por ello, que la Secretaría General de Presupuestos y Financiación juega un papel relevante en la coordinación e impulso en la elaboración del mencionado informe, prestando apoyo, junto con el Instituto de la Mujer de Extremadura, a los distintos grupos de trabajo creados al efecto.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género	Número	58
Ratio de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género / total programas presupuestarios	%	70,70
Importe de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género	Euros	6.228.110.799
Ratio de importe de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género / total programas presupuestarios	%	80,10



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES

Acción 01 - Desarrollar una mayor toma de conciencia sobre las desigualdades, para la igualdad y contra la Violencia de Género.

Recopilación de indicadores con perspectiva de género por parte de la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos como Organismo Intermedio del Fondo Social Europeo.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Grado de desagregación por sexo en indicadores susceptibles de desagregación	%	90,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Acción 01 - Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura.

- IRPF. Deducción autonómica por partos múltiples: En el caso de partos múltiples, los contribuyentes tendrán derecho a una deducción de 300 euros por hijo nacido en el período impositivo, siempre que se cumplan determinados requisitos de nivel de renta. Solo tendrán derecho a la deducción los padres que convivan con los hijos nacidos. Cuando convivan con ambos progenitores el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos si optaran por tributación individual. Las anteriores circunstancias se entenderán referidas a la fecha de devengo del impuesto.

- IRPF. Deducción autonómica por cuidado de familiares discapacitados: El contribuyente podrá deducir de la cuota íntegra autonómica 150 euros por cada ascendiente o descendiente con un grado de discapacidad igual o superior al 65% o que esté judicialmente incapacitado, siempre que se cumplan determinados requisitos. La deducción será de 220 euros para aquel contribuyente, que reuniendo todos los requisitos anteriores, tenga a su cargo un ascendiente o descendiente discapacitado, que haya sido evaluado por los servicios sociales y se le haya reconocido el derecho a una ayuda a la dependencia, pero que a 31 de diciembre aún no la haya percibido efectivamente.

- IRPF. Deducción autonómica por cuidado de hijos menores de hasta 14 años de edad: Los contribuyentes que por motivos de trabajo, por cuenta propia o ajena, tengan que dejar a sus hijos menores de hasta 14 años inclusive al cuidado de una persona empleada del hogar o en guarderías, centro de ocio, campamentos urbanos, centros de deportivos, ludotecas o similares, autorizados por la administración autonómica o local competente, podrán deducir de la cuantía íntegra autonómica el 10 % de las cantidades satisfechas en el período, con el límite máximo de 400 € por unidad familiar, siempre que concurren determinados requisitos establecidos en la ley.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
IRPF. Deducción por partos múltiples	Euros	3.600
IRPF. Deducción por partos múltiples	Número	10
IRPF. Deducción por cuidado de familiares discapacitados	Euros	8.085
IRPF. Deducción por cuidado de familiares discapacitados	Número	72
IRPF. Deducción por cuidado de hijos menores de hasta 14 años.	Euros	54.748
IRPF. Deducción por cuidado de hijos menores de hasta 14 años.	Número	964

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113D - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

Acción 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Acción: Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Mujeres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Número	8
Hombres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Número	8
Ratio mujeres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	%	50,00

ACTUACIÓN 2.9 OTRAS MEDIDAS INTERDEPARTAMENTALES

Acción 01 - Otras medidas para la cooperación interdepartamental en igualdad (como las de contratación pública autonómica, las del Instituto de la Juventud, las de la AEXCID para el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenibles,..)

Acción: Incorporación de criterios de carácter social, de igualdad entre hombre y mujeres, medioambiental y relativas a otras políticas públicas en los contratos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

ACTUACIÓN 1.4 PROTOCOLOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Acción 01 - Desarrollar los protocolos de prevención y contra Violencia de Género.

Extensión de los protocolos de violencia de género a todos los ámbitos y desde todas las instancias de la administración, como los procedimientos de actuación ante situaciones de violencia en el trabajo o de acoso sexual por razón de sexo en el trabajo.

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Acción 01 - Aprobación del Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Decreto prevé un régimen jurídico especial, tanto para las empleadas públicas que se hallen en periodo de gestación, como para las que acrediten su condición de víctima de violencia de género; en uno y otro caso las empleadas públicas podrán solicitar este modo de prestación no presencial del trabajo aún cuando hubiere transcurrido el plazo de presentación de solicitudes que se hubiere establecido con carácter general, facilitando con ello que las empleadas públicas interesadas puedan acceder al teletrabajo cuando lo desearan con independencia del momento en que se hubiere iniciado el periodo de gestación; asimismo, en estos casos la autorización del teletrabajo será obligatoria siempre y cuando se cumplieren los requisitos previstos en este decreto, aún cuando con ello se superare el número máximo de personas teletrabajadoras que pudieran ser autorizadas dentro del ámbito funcional de que se trate. En definitiva, el presente decreto viene a establecer medidas que resultan congruentes con lo ordenado por la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO

Acción 01 - Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y de otros trabajadores especialmente sensibles en el ámbito de la Administración General.

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.5 FORMACIÓN CONTINUA EN IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Acción 01 - Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

Actualización del temario de oposiciones de la Administración en materia de igualdad y

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

violencia de género.

Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y combatir de modo integral la violencia de género, para avanzar hacia una sociedad extremeña más libre, justa, democrática y solidaria, para ello prevé como entre otras muchas, ciertas medidas con el propósito de eliminar desigualdades y promover la igualdad entre las que se encuentra la inclusión en los temarios de las pruebas selectivas para el acceso al empleo público en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materias relativas a la normativa sobre igualdad y violencia de género.

Incluyendo asimismo de otra parte para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea integrada en el desarrollo de la actividad pública, la garantía de la formación de su personal en esta materia en relación a las convocatorias publicadas en vigor (DOE nº 248 de 29 de diciembre del 2017), se especifican a continuación las especialidades de las pruebas selectivas que incluyen en su temario materias de igualdad de género y violencia de género

Cuerpo Titulados Superiores:

- * Especialidad Psicología. (Temario Común y Específico)
- * Especialidad Administración General (Temario Común)
- * Especialidad Económicas y Empresariales (Temario Común).

Cuerpo Técnico:

- * Especialidad Diplomado en Empresariales. (Temario Común)
- * Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola.(Temario Común)
- * Especialidad Arquitectura Técnica (Temario Común).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 114C - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.5 FORMACIÓN CONTINUA EN IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Acción 01 - Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

Acción: Programas de formación a empleados públicos

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Cursos que abordan la temática de igualdad y/o de violencia de género	Número	2
Cursos que abordan la temática de igualdad y/o de violencia de género	Euros	2.680
Mujeres participantes	Número	5.423
Hombres participantes	Número	3.604
Ratio mujeres participantes (Mujeres/Total)	%	60,07
Ratio hombres participantes (Hombres/Total)	%	39,93
Mujeres ponentes	Número	244
Hombres ponentes	Número	275
Ratio mujeres ponentes (Mujeres/Total)	%	47,01
Ratio hombres ponentes(Hombres/Total)	%	52,99

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 114D - ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

ACTUACIÓN 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ATENCIÓN

Acción 01 - Evaluación de los supuestos de violencia de género en el ámbito familiar en los procedimientos de tutela de menores y personación de la Junta de Extremadura, en su caso, a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres agredidas como acusación popular.

Evaluación de los supuestos de violencia de género en el ámbito familiar en los procedimientos de tutela de menores y personación de la Junta de Extremadura, en su caso, a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres agredidas como acusación popular.

Acción 02 - Personación de la Abogacía General en los procedimientos de violencia de género como acusación popular a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres agredidas.

Personación de la Abogacía General en los procedimientos de violencia de género como acusación popular a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres agredidas.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Personaciones realizadas.	Número	1

EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

Acción 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión Jurídica de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura	Número	3
Hombres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura.	Número	2
Ratio mujeres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura.	%	60,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 332A - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

ACTUACIÓN 1.4 PROTOCOLOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Acción 01 - Desarrollar los protocolos de prevención y contra la Violencia de Género.

Acción: Extensión de los protocolos de VG a todos los ámbitos y desde todas las instancias de la administración, como los procedimientos de actuación ante situaciones de violencia en el trabajo o de acoso sexual o acoso por razón de sexo en el trabajo.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Comunicaciones de acoso ante la Comisión de Valoración e Intervención	Número	1
Comunicaciones hombres afectados	Número	1
Informes emitidos por la Comisión para resolución de conflictos	Número	1

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.14 MUJERES Y DESPOBLAMIENTO

Acción 01 - Contribuir desde el Plan Estratégico de Igualdad a la lucha contra el despoblamiento

Provisión del servicio de difusión de señal de TV Digital en zonas remotas y menos pobladas de Extremadura (Zona II extensión geográfica de cobertura) con el objetivo de mejorar los servicios en estas zonas y evitar despoblamiento.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Servicio de tv digital en zonas remotas	Euros	786.480
Población beneficiaria .	Número	93.961
Cobertura poblacional Extremadura	%	8,86
Cobertura poblacional mujeres	%	4,43

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.4. VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 211B - FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIAS

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO

Acción 01 - Promoción de la formación en igualdad de género dentro de los Planes de Formación Continuada del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del sistema de la atención sociosanitaria.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Plan de Formación Continuada en Ciencias de la Salud y de Atención Sociosanitaria	Euros	590.000
Actividades formativas totales del Plan Formación Continuada en Ciencias de la Salud y de Atención Sociosanitaria	Número	300
Actividades formativas que abordan la perspectiva de género o con impacto género	Número	2
Actividades formativas que abordan la perspectiva de género o con impacto género / Actividades formativas totales	%	0,70
Mujeres participantes	Número	4.650
Hombres participantes	Número	1.550
Ratio mujeres participantes (Mujeres / Total)	%	75,00
Ratio hombres participantes (hombres / Total)	%	25,00
Índice feminidad participantes (Mujeres participantes /Hombres participantes x 100)	%	300,00
Mujeres ponentes	Número	350
Hombres ponentes	Número	280
Ratio mujeres ponentes (Mujeres / Total)	%	55,00
Ratio hombres ponentes (Hombres / Total)	%	45,00
Índice feminidad ponentes (Mujeres ponentes/Hombres ponentes x 100)	%	125,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO

Acción 01 - Fomento de la investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación con la salud.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 27, "integración del principio de igualdad en las políticas de salud", determina en su punto 3 que las Administraciones públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, las siguientes actuaciones:

El fomento de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales.

Aunque es un tema que preocupa, falta formación de los profesionales y no son muy frecuentes los trabajos de investigación que incorporan las perspectivas de sexo y género. No obstante, existen Guías para poder incorporar estas perspectivas.

- Las directrices para la incorporación equitativa del sexo y del género en la investigación (Sex and Gender Equity in Research-SAGER) son un procedimiento integral para informar sobre el sexo y el género en el diseño de estudios, análisis de datos, resultados e interpretación de los hallazgos (Heidari S. et al. Equidad según sexo y de género en la investigación: justificación de las guías SAGER y recomendaciones para su uso. Gac. Sanit 2017. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.04.003>).

- Guía para incorporar la perspectiva de género a la investigación en salud. Serie Monográfica nº 48 de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

En cuanto a la selección de muestras de estudio de las investigaciones se pretende que las selecciones sean rigurosas y que esté suficientemente representada la mujer. Al mismo tiempo, el diseño de una investigación sería incluirá variables sensibles al género como son el nivel educativo, la ocupación, situación de empleo, ingresos, responsabilidad en el cuidado, red de apoyo, orientación sexual, etnia, etc.

ACTUACIÓN 3.13 SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA

Acción 01 - Jornadas de Salud Comunitaria, organizadas por asociaciones de mujeres.

Dirigidas a la necesidad detectada de la falta de información del colectivo de mujeres en temas de salud, y con la filosofía de que la Educación para la salud es un pilar básico en la sociedad actual y para el correcto desarrollo de las personas, y en particular de las mujeres.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Subvenciones a asociaciones/federaciones de mujeres para al realización de jornadas de salud comunitaria	Euros	13.000
Jornadas realizadas	Número	15
Mujeres participantes	Número	530
Hombres participantes	Número	50
Ratio mujeres participantes (Mujeres / Total)	%	91,00
Mujeres ponentes	Número	9
Hombres ponentes	Número	6

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO

Acción 01 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Consultas de trabajadores sociales en centros de planificación familiar	Número	13.100
Consultas de enfermería sociales en centros de planificación familiar	Número	64.400
Consultas de medicina en centros de planificación familiar	Número	70.750
Consultas atendidas por matronas	Número	142.000

Acción 02 - Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades desde la atención primaria y atención a víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Puntos de atención víctimas de violencia de género en centros de salud	Número	111
Puntos de atención víctimas de violencia de género en consultorios locales	Número	415
Puntos de atención víctimas de violencia de género en puntos de atención continuada	Número	127

Acción 03 - El objetivo del programa es reforzar el uso eficiente de antidepresivos en atención primaria mediante la atención multidisciplinar de medicas/os, enfermeras/os, farmacéuticas/os conjuntamente con la unidades de salud mental, desde una perspectiva integral. Para ello se revisará la medicación de los pacientes en tratamiento crónico con antidepresivos y se promoverán otras estrategias terapéuticas no medicalizadoras cuando sea la alternativa mas adecuada. Antidepresivos: ratio mujeres /hombre 2,43 (70,86 % vs 29,14 %), que creemos no es justificable solo en relación a la prevalencia de la depresión en ambos géneros.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Programa de mejora de atención a pacientes polimedicados y uso racional del medicamento (intervenciones)	Número	200
Población diana del programa	Número	131.767
Población diana - mujeres	Número	93.633
Población diana - hombres	Número	38.133
Ratio mujeres	%	71,06

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO

Acción 01 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos.

Ha habido muchas mejoras en lo que se refiere a la atención a la gestación, al parto y al puerperio dirigida a las gestantes extremeñas en los últimos tiempos.

Todas las Áreas se han adherido a la Estrategia de Atención al Parto Normal, que es una Guía realizada por el Ministerio de Sanidad, que posteriormente se adecuó al Servicio Extremeño de Salud; y que contempla los protocolos actualizados de la mejor atención al parto, acción que lleva implícita la mayor humanización en dicho proceso, además de la racionalización del índice de cesáreas.

En todas la Áreas se facilita la inscripción telemática de los recién nacidos en el Registro Civil, el último Área que se ha incorporado para facilitar esta gestión ha sido la de Badajoz.

Igualmente se van desechando protocolos , como la aplicación de enemas previa al parto, el rasurado genital de la paciente y el mantener en dieta absoluta a la mujer durante todo el proceso del parto; adecuándonos a las últimas evidencias.

El protocolo piel con piel, que es el contacto piel con piel inmediato tras el parto del recién nacido con la madre/el padre en algunos casos concretos (en cesáreas o en casos en que la madre se encuentra débil para realizarlo); se aplica en todos los hospitales de la Comunidad, y se va mejorando y ampliando, como es el caso de Mérida donde han habilitado hace relativamente poco una habitación en paritorio específica para la realización de este protocolo con el padre.

Acción 02 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos de población transexual.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Fundación triángulo. Punto de información y atención a hombres y mujeres transexuales	Número	38.000
Población atendida	Número	180
Mujer trans	Número	80
Hombre trans	Número	90
Porcentaje de menores atendidos sobre el total	%	32,38
Acciones de sensibilización e intervenciones en entornos educativos	Número	35
Personas no binarias	Número	10
Nº total de intervenciones	Número	400

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 212D - SALUD PÚBLICA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO

Acción 01 - Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Subvenciones para el tratamiento y reinserción de mujeres con problemas de conductas adictivas	Euros	669.000
Mujeres beneficiarias de programas de tratamiento y reinserción	Número	1.347
Mujeres tratadas	Número	1.347
Subvenciones nominativas a Comunidades Terapéuticas	Euros	436.000
Plazas ocupadas por mujeres en Comunidades Terapéuticas	Número	129

ACTUACIÓN 3.13 SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA

Acción 01 - Proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Proyectos de educación para el tratamiento y reinserción de mujeres con problemas de conductas adictivas	Número	10
Proyectos de educación desde Comunidades Terapéuticas	Número	2
Mujeres beneficiarias de proyectos de educación en Comunidades Terapéuticas	Número	129
Ratio mujeres beneficiarias	%	100,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Acción 01 - Programa de fomento de la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Personas con discapacidad atendidas en centros diurnos especializados	Número	2.540
Mujeres discapacitadas atendidas en centros diurnos especializados	Número	1.520
Beneficiarios de transporte especializados para ser atendidos en centros del SEPAD	Número	90
Beneficiarias de transporte especializados para ser atendidas en centros del SEPAD	Número	50
Personas con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	Número	1.198
Mujeres con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	Número	718
Ratio mujeres con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	%	60,00

Acción 02 - Programa para gestionar y desarrollar la red social de apoyo comunitario para personas con trastorno mental grave a través del desarrollo y potenciación del programa de apoyo residencial.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Personas usuarias de los centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	Número	144
Mujeres usuarias de los centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	Número	56
Ratio de mujeres atendidas en centros residenciales de rehabilitación	%	40,00
Personas usuarias pisos supervisados de gestión directa e indirecta	Número	62
Mujeres usuarias pisos supervisados de gestión directa e indirecta	Número	23
Ratio mujeres usuarias en pisos supervisados	%	36,00

Acción 03 - Programa de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Personas cuidadoras de personas dependientes en el entorno familiar	Número	6.500
Ratio mujeres cuidadoras	%	82,11

Acción 04 - Programas de Promoción de la Autonomía Personal de las personas mayores

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas en residencias	Número	4.017
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas en residencias	%	55,80
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en residencias	Número	3.092
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en residencias	%	52,60
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas en centros de día y centros de noche	Número	2.578
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas en centros de día y centros de noche	%	50,13
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en centros de día y centros de noche	Número	2.565
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en centros de día y centros de noche	%	45,20
Personas beneficiarias Programa Ejercicio Te Cuida	Número	4.000
Ratio mujeres beneficiarias Programa Ejercicio Te Cuida	%	92,00

Acción 05 - Programa de atención a la dependencia - personas mayores dependientes y personas con deterioro cognitivo.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Personas mayores dependientes usuarias plazas públicas en residencias financiadas por el SEPAD	Número	3.650
Ratio mujeres mayores dependientes usuarias plazas públicas en residencias financiadas por el SEPAD	%	70,50
Personas mayores dependientes usuarias plazas públicas en centros de día financiadas por el SEPAD	Número	1.100
Ratio mujeres mayores dependientes usuarias plazas públicas en centros de día financiadas por el SEPAD	%	69,90
Personas usuarias plazas concertadas con empresas privadas	Número	1.120
Ratio mujeres plazas concertadas con empresas privadas	%	63,75
Personas usuarias servicio teleasistencia	Número	3.706
Ratio mujeres usuarias servicio teleasistencia	%	68,38

ACTUACIÓN 3.13 SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA

Acción 01 - Programa de prestaciones económicas y servicio de ayuda a domicilio de dependencia. Unidad de gestión de recursos, dispositivos y servicios (UGRDS)

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Prestaciones de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia	Euros	101.119.717
Beneficiarios de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar	Número	6.500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Beneficiarias de las prestaciones económicas vinculadas al servicio	Número	19.500
Ratio beneficiarias prestaciones	%	66,28
Servicios de ayuda a domicilio	Euros	4.039.703
Beneficiarios servicio de ayuda a domicilio	Número	241
Beneficiarias servicio de ayuda a domicilio	Número	735
Ratio beneficiarias servicio de ayuda a domicilio	%	81,50

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

ACTUACIÓN 1.6 ATENCIÓN ESPECIAL Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE

Acción 01 - Programa de atención especial y especializada a menores de edad.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Programa de protección contra el maltrato infantil	Euros	30.000
Menores atendidos programa de protección contra el maltrato infantil	Número	1.098
Número de niños atendidos víctimas de violencia sexual	Número	85
Programa de menores víctimas de violencia sexual	Euros	53.000

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.16 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SEGÚN LA LEY 8/2011

Acción 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - Sistema de Protección e Infractores.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Programa de inserción sociolaboral y emancipación de menores y jóvenes	Euros	361.200
Población beneficiaria del programa de inserción sociolaboral y emancipación de menores y jóvenes	Número	21
Menores sexo masculino atendidos	Número	13
Menores sexo femenino atendidas	Número	8
Índice de masculinidad programa de inserción sociolaboral y emancipación menores y jóvenes (Hombres/Mujeres x 100)	%	54,00
Población beneficiaria Programa de acompañamiento e intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores	Número	400
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	300
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	100
Índice de masculinidad del Programa de acompañamiento e intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores (Hombres/Mujeres x 100)	%	3,70
Espacios protección a familias y de intervención psicosocial con menores y familias	Euros	2.956.461
Familias beneficiarias	Número	3.500

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

ACTUACIÓN 1.6 ATENCIÓN ESPECIAL Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE

Acción 01 - Servicios Sociales de Atención Social Básica.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Financiación de los servicios sociales de atención social básica	Euros	14.028.152
Mujeres usuarias atendidas en la prestación de Información, Valoración y Orientación	Número	228.785
Ratio mujeres beneficiarias	%	63,00
Mujeres en situaciones de exclusión social con las que se ha realizado acompañamiento social	Número	24.215
Ratio mujeres beneficiarias	%	64,00

Acción 02 - Atención de mujeres con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad	Euros	750.000
Beneficiarias	Número	110
Beneficiarias con familiares a cargo	Número	110

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.16 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SEGÚN LA LEY 8/2011

Acción 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión social con recursos insuficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Renta Extremeña Garantizada	Euros	33.000.000
Mujeres solicitantes	Número	5.026
Mujeres beneficiarias	Número	4.825
Hombres solicitantes	Número	1.974
Hombres beneficiarios	Número	1.863
Ratio mujeres beneficiarias	%	71,80
Cobertura mujeres beneficiarias (beneficiarias/total mujeres solicitantes)	%	96,00

Acción 02 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión con recursos insuficientes para atender suministro vitales (gas, agua, luz, etc).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas para suministros mínimos vitales	Euros	5.000.000
Mujeres beneficiarias	Número	3.308
Hombres beneficiarios	Número	1.688
Ratio mujeres beneficiarias	%	66,00

Acción 03 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo de exclusión con recursos básicos insuficientes para la cobertura de situaciones extraordinarias o circunstanciales (alquiler, asistencia sanitaria, deudas, etc.)

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias	Euros	5.334.000
Mujeres solicitantes	Número	2.400
Hombres solicitantes	Número	1.600
Mujeres beneficiarias	Número	1.470
Hombres beneficiarios	Número	980
Ratio mujeres beneficiarias	%	60,00
Cobertura mujeres (Mujeres beneficiarias / Total mujeres solicitantes)	%	61,00

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.2 EMPODERAMIENTO DE MUJERES CON ESPECIALES DIFICULTADES

Acción 01 - Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Financiación de los programas de inclusión social de la población gitana	Euros	182.000
Mujeres beneficiarias de los programas de inclusión social de la población gitana	Número	1.400
Ratio mujeres beneficiarias	%	59,00
Entidades beneficiarias de programas de inclusión social de la población gitana que son constituidas exclusivamente por y para la mujer gitana	Número	5
Entidades beneficiarias de programas de inclusión social de la población gitana que cuentan con mujeres gitanas en sus órganos de gobierno y representación	Número	13

Acción 02 - Programas de acogida e inclusión social de personas sin hogar que permiten el empoderamiento de mujeres sin hogar.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos a la acogida e inclusión social de las personas sin hogar	Euros	1.499.943
Mujeres beneficiarias de los programas dirigidos a la acogida e inclusión social de las personas sin hogar	Número	350
Ratio mujeres beneficiarias	%	15,00

Acción 03 - Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permiten el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Financiación de los programas de interés general	Euros	8.904.798
Mujeres beneficiarias de los programas de interés general	Número	24.215

Acción 04 - Programas de promoción del voluntariado social que permitan el empoderamiento de mujeres voluntarias.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos a la promoción del voluntariado social	Euros	200.000
Mujeres beneficiarias de los programas de promoción del voluntariado social	Número	44.080
Ratio mujeres beneficiarias	%	55,00

Acción 05 - Programas sociales de apoyo a la familia e infancia y lucha contra la pobreza infantil

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos al apoyo de la familia e infancia y lucha contra la pobreza infantil	Euros	2.786.974
Programas destinados a la conciliación de la vida laboral y familiar	Número	3
Mujeres beneficiarias de los programas de apoyo a la familia e infancia y lucha contra la pobreza infantil	Número	7.092
Ratio mujeres beneficiarias	%	51,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.16 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SEGÚN LA LEY 8/2011

Acción 01 - Medidas que potencien los valores inherentes a la Accesibilidad Universal para mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.

Promoción de los planes sectoriales de Accesibilidad Universal. Proyectos y obras en Accesibilidad Universal a los edificios públicos y servicios de la Junta de Extremadura.

Fomento de la formación cualificada a profesionales en materia de Accesibilidad Universal.

Formación y sensibilización.

Proyectos piloto para el fomento y divulgación de la Accesibilidad Universal.

Impulso a la adaptación de edificios y espacios de uso público de la administración local a través de ayudas.

Promoción de la adaptación de los edificios, espacios públicos, equipamientos, servicios y productos de apoyo mediante asesoramiento técnico, tanto a la ciudadanía como a las administraciones públicas.

Prestación de servicio de accesibilidad física, cognitiva y sensorial.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Población a la que llegan las medidas con datos segregados.	Número	4.128.042

Acción 02 - Plataforma del conocimiento en Accesibilidad Universal e Inclusión Social en Extremadura para el fomento de la accesibilidad universal en las TIC, bienes y servicios,

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Participación mujeres	Número	100.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 324A - CONSUMO****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS

Acción 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en consumo - fomento asociacionismo en consumo.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Asociaciones y federaciones de consumidores	Euros	250.000
Mujeres - asociacionismo de consumo	Número	22
Mujeres puesto decisión- asociacionismo de consumo	Número	9

Acción 02 - Proyectos para la promoción de la igualdad en consumo - fomento consumo y publicidad responsable.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Fomento publicidad no sexista	Euros	4.334

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.5. AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

ACTUACIÓN 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ATENCIÓN

Acción 01 - Aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Emergencias atendidas de víctimas de violencia de género	Número	792

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.5 FORMACIÓN CONTINUA EN IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Acción 01 - Programas de formación en igualdad y violencia de género dirigidos a policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil organizados por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Cursos que abordan la temática de violencia de género y agresiones sexuales	Número	2
Mujeres participantes	Número	17
Hombres participantes	Número	157
Ratio mujeres participantes (Mujeres / Total)	%	9,70
Ratio hombres participantes (Hombres / Total)	%	90,30

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 222F - ENSEÑANZA AGRARIA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.8 TRABAJADORAS DEL MUNDO RURAL

Acción 01 - Acciones de transferencia del conocimiento e información.

Las principales actividades formativas que se llevarán a cabo, son las relacionadas con los cursos de incorporación a la empresa agraria, regulados por el Decreto 131/2015, de 16 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación para la incorporación a la empresa agraria, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del diploma procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dentro del marco de la Unión Europea para los programas de desarrollo rural, estas actuaciones se engloban en la Prioridad 6 para fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, y del ámbito de interés 6.A con el objetivo de facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	Euros	75.000
Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A) Hombre	Número	72
Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A) Mujer	Número	40
Ratio empleo creado mujeres en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	%	35,70

ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS

Acción 01 - Actuaciones formativas y cursos financiados con el P.O. Fondo Social Europeo Extremadura 2014-2020.

Con financiación del Fondo Social Europeo, se realizan actividades formativas de idiomas, cursos de emprendimiento y otras actividades formativas cuyos destinatarios son hombres y mujeres. También se realizan adquisiciones de materiales específicos para la impartición de la Formación Reglada en los Centros de Formación del Medio Rural.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Gastos financiados con el P.O. Fondo Social Europeo Extremadura 2014-2020	Euros	160.000
Beneficiarios de acciones del FSE Hombres	Número	210
Beneficiarias de acciones del FSE Mujeres	Número	140
Ratio mujeres beneficiarias de acciones del FSE	%	40,00
Número de mujeres participantes	Número	140

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.16 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SEGÚN LA LEY 8/2011

Acción 01 - Inclusión de la perspectiva de género en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio

Desde la entrada en vigor de la LOTUS, Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio ha tenido claro su objetivo respecto a la perspectiva de género y ha seguido trabajando en la aplicación e integración de la misma tanto en los instrumentos de ordenación territorial como urbanística.

La LOTUS es una legislación de suelo pionera en cuanto a la aplicación práctica de la dimensión de género a la ordenación Territorial y Urbanística. Una apuesta legislativa valiente e innovadora que ha establecido una hoja de ruta que nos conmina a pensar y diseñar nuestras ciudades con inteligencia de género. Desde la exposición de motivos de la propia Ley se pone de manifiesto la necesidad de "... diseñar ciudades para todas y todos, ciudades inclusivas..." el diseño de las ciudades no es un diseño neutro, planificar las ciudades desde la perspectiva de género reconoce a aquellos grupos tradicionalmente olvidados a la hora de proyectar y, sin embargo, principales usuarios de nuestras ciudades. En el Capítulo de Criterios de Ordenación Sostenible se introduce determinadas cuestiones no resueltas que exceden de la seguridad, y que abarcan: la accesibilidad, el diseño urbano, la proximidad de dotaciones y equipamientos, la iluminación, así como la realización de estudios de movilidad que incluyan el transporte público, frecuencia y horarios. Además se plantea la necesidad de incluir información en relación a las posibles zonas o itinerarios que se perciban como peligrosos o inseguros para las mujeres.

Entre los principios generales que aborda la LOTUS se encuentra el Urbanismo inclusivo y sostenible, incluyendo propuestas específicas tales como que: Las diferentes Administraciones públicas han de aplicar medidas de impulso respecto al urbanismo con perspectiva de género. Para ello, impulsarán al menos las siguientes medidas: formar a los empleados y empleadas públicos profesionales en urbanismo en materia de género; sensibilizar a las demás entidades, tanto públicas como privadas, que participan en los procesos urbanísticos; elaborar por parte de la Junta de Extremadura una guía de urbanismo con perspectiva de género.

En este sentido el 5 de marzo de 2021, la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, presentó la "Guía para planificar ciudades y pueblos inteligentes y sostenibles" , una guía práctica basada en las Normas Técnicas para la Integración de la Dimensión de Género en la Ordenación Territorial y urbanística de Extremadura, que resultaron aprobadas por la Orden de 17 de mayo de 2019 (Diario Oficial de Extremadura 21/05/2019) y que pretende ayudar a la incorporación efectiva en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística de Extremadura de la dimensión de género. En esta guía se hace un recorrido por los principios y criterios para proyectar un urbanismo inclusivo y sostenible, estableciendo cuales son los elementos básicos a tener en cuenta, así como las recomendaciones de diseño. Se incluyen además ejemplos de buenas prácticas, nacionales e internacionales, así como la efectiva implementación en el marco de la LOTUS, con listas de chequeo, que conforman un trabajo completo y riguroso.

Así mismo, en el año 2022 se realizó una publicación en papel de la citada guía, que fue



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

presentada el 5 de marzo online, y presencialmente en Cáceres el 11 de noviembre y a la que se le dio una gran difusión, con el objeto de que se convierta en una herramienta de trabajo que esté presente en todos los estudios de profesionales, así como, en manos de los técnicos de las administraciones públicas, autonómicas y locales. Otra de las líneas de trabajo desarrollada, fue la identificación de una serie de indicadores sobre perspectiva de género a aplicar en la redacción de los instrumentos de planeamiento, que se incluyeron en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de desarrollo de la LOTUS

Como bien establece la LOTUS, el objetivo sería seguir formando a los profesionales y empleados y empleadas públicos en materia de género, con talleres y cursos sobre esta materia y que se apoyen en la documentación que ya se dispone como base.

Acción 02 - Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios

La ORDEN de 20 de julio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 27 de julio de 2021) exige que los planes generales municipales incorporen la perspectiva de género: "Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 8 y 67 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, los Planes Generales Municipales deberán ser elaborados con integración de la perspectiva de género, incorporando en su Memoria de Información datos desagregados por sexo, y abordando en su Memoria Justificativa el análisis de impacto de género de la ordenación propuesta.

Implica una exigencia a las entidades locales de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programa y acciones de su respectiva administración, sobre la base de las normas técnicas para la integración de la dimensión de género en la ordenación territorial y urbanística de Extremadura, así como en los mandatos contenidos en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

PROGRAMA 311A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGRICULTURA

EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

ACTUACIÓN 2.6 UNIDADES DE IGUALDAD

Acción 01 - Inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones horizontales

La Consejería aplica la perspectiva de género en todas a sus actuaciones, al incorporar por norma en todas sus actuaciones los principios generales recogido en el artículo 3 de la Ley 8/2011. Todas las actuaciones incorporan las estadísticas con desagregación de sexo, la representación equilibrada en las comisiones y órganos de la administración y el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 312A - SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.7 DISCRIMINACIÓN LABORAL

Acción 01 - Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a las ADS

ORDEN de 23 de marzo de 2021 por la que se modifica la Orden de 27 de marzo de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Apícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 26 de marzo de 2021).

Apartado destinado a la formación: las actuaciones se realizarán de acuerdo al artículo 27, de lenguaje e imagen no sexista, de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura. Asimismo, desde la organización de las actividades formativas se promoverá la participación en ellas de ganaderas y las mismas se desarrollarán, en la medida de lo posible, en horarios que faciliten la conciliación de la vida profesional con la personal y familiar.

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES

Acción 01 - Recopilación de información desagregada por sexo en el ámbito de asesoría ATECVE.

Las ATECVE son las agrupaciones de productores agrícolas, constituidas por titulares de explotaciones ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya finalidad sea la de prestar asesoramiento técnico en el ámbito fitosanitario a sus integrantes, así como la implantación y mejora de métodos de gestión integrada de plagas de los vegetales.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Número de Presidentes/as de las ATECVES Hombre	Número	104
Número de Presidentes/as de las ATECVES Mujer	Número	8
Proporción de mujeres que ejercen como Presidentes/as de las ATECVES	%	7,14
Número de técnicos que trabajan en las ATECVES Hombre	Número	69
Número de técnicas que trabajan en las ATECVES Mujer	Número	43
Proporción de mujeres que trabajan como técnicas en las ATECVES sobre el total de trabajadores	%	38,39

Acción 02 - Las ADSG son las asociaciones constituidas por ganaderos para la elevación del nivel sanitario-zootécnico de sus explotaciones mediante el establecimiento y ejecución de programas de profilaxis, lucha contra las enfermedades animales y mejora de sus

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 312A - SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL**

condiciones higiénicas, que permitan mejorar el nivel productivo y sanitario de sus productos.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Numero de Presidentes/as de las ADS Hombre	Número	161
Numero de Presidentes/as de las ADS Mujeres	Número	13
Proporción de mujeres que ejercen como Presidentes/as de las ADS	%	7,47
Número de Técnicos que trabajan en las ADS Hombres	Número	282
Número de Técnicos que trabajan en las ADS Mujer	Número	38
Proporción de mujeres que trabajan como técnicas en las ADS sobre el total de trabajadores	%	13,47

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 312B - COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

Acción 01 - Representación equilibrada en las ayudas a la apicultura

DECRETO 47/2022, de 4 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura y se aprueba la convocatoria para 2022. (DOE nº 100 de 26 de mayo de 2022).

Las cooperativas de primer grado, en cuyos órganos de administración exista, al menos, un número de integrantes mujeres proporcional al número de socias que tenga la cooperativa, así como las cooperativas de segundo grado, que cuenten con al menos dos cooperativas de primer grado en cuyos órganos de administración exista, al menos, un número de integrantes mujeres proporcional al número de socias que tenga la cooperativa, recibirán 0,2 puntos.

Las cooperativas de primer o segundo grado, establecidas en el apartado 2 del artículo 2, en función del número de mujeres socias, recibirán: # 0,1 puntos, si el porcentaje de mujeres socias es superior al 20 % e inferior o igual al 30 % de la totalidad de integrantes de la cooperativa. # 0,2 puntos, si el porcentaje de mujeres socias es superior al 30 % e inferior o igual al 40 % de la totalidad de integrantes de la cooperativa. # 0,3 puntos, si el porcentaje de mujeres socias es superior al 40 % de la totalidad de integrantes de la cooperativa. Para aplicar este criterio de valoración a las cooperativas de segundo grado se tendrá en cuenta el porcentaje de mujeres socias con respecto al número total de personas físicas socias de todas las cooperativas de primer grado que las integran.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 313A - REGULACIÓN DE PRODUCCIONES****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

Acción 01 - Recopilación de información sobre las solicitudes de Ayudas Directas

Recopilada la información sobre las solicitudes de Ayudas Directas reguladas por el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, así como de la Ayuda de Reestructuración y Reconversión de viñedo, nos encontramos con la siguiente perspectiva de género.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Solicitantes de Ayudas Directas hombres	Número	29.545
Solicitantes de Ayudas Directas mujeres	Número	15.213
Otros solicitantes (personas jurídicas)	Número	3.373
Solicitantes de Reestructuración y Reconversión de Viñedo mujeres	Número	128
Solicitantes de Reestructuración y Reconversión de Viñedo hombres	Número	528
Oros solicitantes de Reestructuración y Reconversión de Viñedo (personas jurídicas)	Número	17
Otros solicitantes (intersexual)	Número	11

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.8 TRABAJADORAS DEL MUNDO RURAL

Acción 01 - Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias, relacionada con la instalación de jóvenes agricultoras y los planes de mejora de explotaciones agrarias.

El DECRETO 198/2018, de 18 de diciembre, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Decreto 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 248, de 24 de diciembre de 2018), viene a derogar el Decreto 8/2016 de 26 de enero, que regulaba estas mismas ayuda.

Tanto este nuevo Decreto de regulación de las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en nuestra Comunidad como el Decreto 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, mantienen como posibles beneficiarios a personas físicas, ya sea en régimen de titularidad única, ya sea en régimen de titularidad compartida, o las personas jurídicas, titulares de explotaciones agrarias que tengan inscritas las mismas, a su nombre, en el Registro de Explotaciones Agrarias.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Número de explotaciones de titularidad compartida registradas	Número	92

Acción 02 - Acciones positivas para la renovación en zonas rurales que contribuyan a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, el crecimiento verde, fomento de pymes agrícolas y aprovechamiento turístico de las actividades basadas en el sector primario.

ACTUACIÓN 3.14 MUJERES Y DESPOBLAMIENTO

Acción 01 - Acciones positivas de los Grupos de Acción Local (GAL) para el estímulo del emprendimiento femenino.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Grupos de Acción Local en Extremadura	Número	24
Proyectos subvencionados emprendidos por mujeres	Número	23
Proyectos subvencionados emprendidos por mujeres	Euros	825.608
Proyectos subvencionados emprendidos por hombres	Número	36
Proyectos subvencionados emprendidos por hombres	Euros	2.057.882



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ratio proyectos subvencionados emprendidos por mujeres (número)	%	38,98
Empleos femeninos creados	Número	19
Ratio empleos femeninos creados	%	57,47
Empleos masculinos creados	Número	14
Empleos femeninos mantenidos	Número	267
Empleos masculinos mantenidos	Número	378
Ratio empleos femeninos mantenidos	Número	41

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

Acción 01 - Fomento de las entidades asociativas de la economía social y el autoempleo.

La Dirección General de Cooperativas y Economía Social establece ayudas destinadas a apoyar a Entidades Asociativas de la Economía Social y el Autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Entre los criterios objetivos de valoración para la cuantificación de las ayudas establecidos en sus Bases, aprobadas por la Orden de 9 de junio de 2021, se incluye: la participación de la mujer en los órganos de gobierno y representación de las entidades asociativas, ponderando con 5 puntos esta participación, y 0,2 puntos por cada una de las personas trabajadoras con contrato en vigor, cuando la persona trabajadora sea una mujer.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Presupuesto	Euros	578.669
Ayudas concedidas	Número	11
Mantenimiento o, en su caso, aumento de la participación de la mujer en los órganos de gobierno y representación del conjunto de las entidades beneficiarias	%	40,26
Mantenimiento o incremento de la presencia de mujeres en las plantillas de las entidades beneficiarias	%	72,90

Acción 02 - Representación equilibrada en las entidades agroalimentarias prioritarias

DECRETO 86/2021, de 14 de julio, por el que se regulan las entidades agroalimentarias prioritarias de Extremadura y su registro. (DOE, 20 de julio de 2021).

Las sociedades cooperativas extremeñas que resulten de las operaciones referidas en el artículo 2.1. del presente decreto, que hayan obtenido el reconocimiento como entidades agroalimentarias prioritarias, en caso de que incumplan la obligación de asegurar la representación proporcional de todos sus socios y socias en el Consejo Rector, en los términos establecidos en el primer párrafo 7 del artículo 50.7 de Ley 9/2018, de 30 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, les será de aplicación la prohibición para obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones cuyas bases reguladoras y convocatorias sean aprobadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevista en el párrafo segundo del artículo 50.7. En el caso de las sociedades cooperativas extremeñas ya existentes que hayan obtenido el reconocimiento como entidades agroalimentarias prioritarias, la referida prohibición será efectiva una vez transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el punto 6 de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2018, de 30 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, sin haber asegurado la mencionada representación proporcional.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.8 TRABAJADORAS DEL MUNDO RURAL

Acción 01 - Inclusión de la perspectiva de género y fomento de la titularidad compartida en la normativa reguladora de denominaciones de origen

Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias.

DECRETO 108/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida "Queso de Acehúche" (DOE, 21 de septiembre de 2021).

DECRETO 53/2022, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "Cabrito de Extremadura" (DOE 98, de 24 de mayo de 2022).

Entre las funciones del Consejo Regulador se incorpora la de llevar los registros regulados en este Reglamento con inclusión sistemática de la variable de sexo; el realizar actividades promocionales, en las que se utilizará un lenguaje no sexista, y se garantizará un tratamiento igualitario en los contenidos y las imágenes, tal y como exige el artículo 27 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, desigualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Se impulsará el ejercicio del derecho a la titularidad compartida en explotaciones agrarias, con el fin de facilitar a las mujeres el acceso y mantenimiento de la titularidad o cotitularidad de las explotaciones. Asimismo, se respetará la paridad de género en las candidaturas conjuntas. Y por último se indica que serán funciones del Pleno de las DOP Implementar acciones positivas que fomenten la igualdad de género.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.8 TRABAJADORAS DEL MUNDO RURAL

Acción 01 - Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias

Una explotación agraria de titularidad compartida es la unidad económica, sin personalidad jurídica y susceptible de imposición a efectos fiscales, que se constituye por un matrimonio o pareja unida por análoga relación de afectividad para la gestión conjunta de la explotación agraria. Su finalidad es promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural, a través del reconocimiento jurídico y económico de su participación en la actividad agraria y, por ello, este tipo de explotaciones pueden obtener un trato preferente en las bases reguladoras de subvenciones, tal y como recoge el Decreto 106/2016, de 19 de julio en desarrollo de la Ley 35/2011, de 4 de octubre.

Esta posibilidad se ha materializado a través de los Decretos 8/2016 de 26 de enero, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, que recogen como posibles beneficiarias a las personas titulares de este tipo de explotaciones.

Por otra parte en la normativa de desarrollo y aplicación de la Submedida 6.1 "Ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura (FEADER) 2014-2020 se contemplan acciones positivas: una como criterio de selección puntuable por el hecho de que el joven o la joven se instale en una explotación agraria de Titularidad Compartida y otra como incremento en sí de la ayuda para este tipo de explotaciones. Estas acciones positivas se contemplan en el Decreto 7/2019, de bases reguladoras y normas de aplicación, y se han materializado en la Orden de 28 de febrero de 2019 y en la Resolución de 20 de mayo de 2021 de convocatoria de 2019 y 2021 respectivamente.

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.6. EDUCACIÓN Y EMPLEO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.2 CURRÍCULO E IGUALDAD

Acción 01 - Programa para la incorporación de prácticas educativas con perspectiva de género en los proyectos educativos de centros que refuercen los contenidos establecidos en los currículos de nuestra Comunidad.

-La Secretaría General de Educación establece para cada curso escolar una serie de celebraciones pedagógicas en días señalados por temas de especial significado para la formación del alumnado y como complemento al tratamiento de los temas transversales dentro de los documentos institucionales y programáticos de las distintas enseñanzas. Así, para el curso 2022/23, en la Resolución de 14 de junio de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2022/2023, se ha establecido:

* el 10 de febrero como Día Escolar Internacional de la mujer y niña en la ciencia para visibilizar el problema de la brecha de género en las ciencias (STEM) e impulsar y fomentar la participación equitativa en la ciencia de nuestras alumnas.

* el día 8 de marzo como Día Escolar de la Educación Intercultural y contra la Discriminación, que pretende comprometer al alumnado en la lucha a favor de los derechos humanos contra todo tipo de discriminación. Así mismo, se celebrará el Día Internacional de la Mujer.

* el 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, con el objetivo de dar a conocer y sensibilizar a nuestro alumnado sobre la diversidad afectivo-sexual y el propio conocimiento de su sexualidad, así como la persistencia de la discriminación de la que, todavía hoy, son objeto las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales, y para comprometerlos en la defensa de sus derechos.

Cada centro dispone de autonomía para la realización de prácticas y actuaciones que considere oportunas en relación a la celebración pedagógica.

En el apartado vigesimoquinto de la Instrucción nº 14/2022, de 27 de junio, de la Secretaría General de Educación, por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2022/2023 en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional o enseñanzas de régimen especial, se establecen las pautas de la implementación del Plan de Igualdad en los centros para el curso 2022/2023:

* La implementación y evaluación de las medidas de este Plan se llevarán a cabo en el presente curso 2022/2023 y en el próximo 2023/2024, según recoge la Instrucción nº 4/2021 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, para la elaboración e implantación del Plan para la Igualdad de Género en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Extremadura.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

Acción 02 - Actividades formativas para aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los materiales curriculares, con contenidos y técnicas que promuevan prácticas educativas con perspectiva de género.

Para la correcta impartición del contenido curricular es necesaria la adecuada formación del profesorado, que para el curso 2022/23 viene establecida en la Orden que regula el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por lo que respecta a la temática que nos ocupa, la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, a través de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), han propuesto las siguientes actividades:

Cursos y Jornadas:

- Jornada de Buenas Prácticas de Igualdad
- Jornada de Convivencia e igualdad
- Píldora de igualdad: coeducación en infantil y primaria
- Píldora de igualdad: lenguaje no sexista (dos ediciones).
- Píldora de igualdad: educación afectivo-sexual (dos ediciones).
- Píldora de igualdad: violencia de género (dos ediciones).
- Curso a distancia: ¿educamos en igualdad? (dos ediciones).
- Curso a distancia: Coeduc-arte. Recursos y herramientas para trabajar la coeducación y la igualdad de género en distintos ámbitos educativos (dos ediciones).
- Planes de igualdad en los centros educativos

Grupos de trabajo y seminarios:

- Cada centro educativo podrá desarrollar grupos de trabajo o seminarios con la igualdad y la coeducación dependiendo de sus necesidades.

No obstante, cada CPR podrá proponer los cursos que a demanda les requieran los centros educativos. Así como las propuestas oportunas que los centros hagan a través de los programas que incluyen los Proyectos de Innovación y los Proyectos de Formación en Centros.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Cursos de formación	Número	12
Importe presupuestado cursos de formación	Euros	8.000
Jornadas	Número	2
Jornadas importe presupuestado	Euros	9.000
Reuniones de grupos de trabajo	Número	9
Profesoras formadas	Número	840
Ratio de profesoras formadas	%	70,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Profesores formados	Número	360
Ratio de profesores formados	%	30,00

Acción 03 - Fomentar las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia.

Esta Red tiene como objetivo específico abordar en el Proyecto de Redes de centro en los ámbitos pedagógicos de actuación, la educación para la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia de género.

Está formada por centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de todos los niveles educativos, los cuales participan y cooperan en un proceso de cambio, construcción o transformación e innovación de la escuela y de su entorno, con el apoyo de los agentes sociales y educativos de su comunidad.

Así, se asumirá mayor compromiso ofreciendo formación específica sobre igualdad, coeducación y violencia de género.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.1 PLAN DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

El Decreto 103/2014, de 10 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 3 como uno de los objetivos de la Educación Primaria el conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, así como por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Así, los centros educativos incorporarán en su proyecto educativo:

- Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

- La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista y los que representan las víctimas del terrorismo, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

- Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Dentro del currículo de educación primaria, las áreas que incorporan en su contenido la igualdad entre hombres y mujeres son las correspondientes al bloque 2 "el ser humano y la salud" del área ciencias de la naturaleza y al bloque 3 "la convivencia y los valores sociales" del área ciencias sociales. Este último incluye en su contenido:

- Igualdad efectiva de oportunidades entre hombre y mujeres.
- Igualdad efectiva de derechos de hombres y mujeres.
- Corresponsabilidad en las tareas del hogar y cuidado de la familia.
- El papel de los medios de comunicación en la promoción de esta igualdad.

Para estos contenidos se establecen los siguientes criterios de valoración:

- * Participar activamente en la vida cívica valorando la igualdad de derechos y corresponsabilidad de hombres y mujeres.

- * Comprender y valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia, argumentando en base a procesos de reflexión, síntesis y estructuración.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Como estándares de aprendizaje evaluables se establecen los siguientes:

- * Colabora con personas de otro sexo en diferentes situaciones escolares.
- * Realiza diferentes tipos de actividades independientemente de su sexo.
- * Expone de forma argumentada la importancia de valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia.
- * Realiza trabajos de libre creación investigando casos de falta de corresponsabilidad en el cuidado de la familia presentados en los medios de comunicación.

Acción 02 - Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA).

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado	Número	4

ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Acción 01 - Experiencias de educación pública y gratuita de 0 a 3 años.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión propia	Euros	2.124.904
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión propia	Número	40
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión municipales	Euros	2.696.000
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión municipales	Número	168
Centros de educación de 0 a 3 años de gestión cedida	Euros	1.410.044
Centros de educación de 0 a 3 años de gestión cedida	Número	11
Profesores de educación de 0 a 3 años	Número	24
Profesoras de educación de 0 a 3 años	Número	721
Alumnos de educación de 0 a 3 años	Número	3.148
Alumnas de educación de 0 a 3 años	Número	2.995

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.1 PLAN DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

El Decreto 98/2016, de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone que los centros educativos incorporarán al currículo de una forma transversal y acomodada al nivel educativo de que se trate, tanto en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria como en la etapa de Bachillerato, elementos relacionados, entre otros, con los siguientes temas:

a) Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención activa de la violencia de género; la prevención de la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inserción social y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

b) La prevención y lucha contra el acoso escolar, entendido como forma de violencia entre iguales que se manifiesta en el ámbito de la escuela y su entorno, incluidas las prácticas de ciberacoso.

La programación didáctica debe contemplar en todo caso la prevención y condena de toda clase de racismo, xenofobia y violencia, sea cual fuere su origen o presunto fundamento ideológico, enfatizando lo relativo a la violencia de género, la violencia contra las personas con discapacidad, la violencia terrorista y el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan fomentar, mediante la coeducación, la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes -en particular la violencia contra la mujer- e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

Los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores declarados en estos textos legales: la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

mujeres y hombres; y la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, valores todos ellos a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

En segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria se impartirá la asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en cuyo contenido se incluye la igualdad entre hombres y mujeres y cuyos criterios de evaluación son los siguientes:

- * Subrayar la importancia de defender y promover la igualdad entre sexos para lograr una sociedad justa.
- * Definir en qué consiste la violencia de género.

Para estos criterios de evaluación se establecen los estándares de aprendizaje evaluables siguientes:

- * Rechaza los argumentos que tradicionalmente han justificado la desigualdad entre hombre y mujeres.
- * Entiende que la defensa activa de la igualdad entre sexos es una tarea que requiere de todas las personas.
- * Aprecia la necesidad de defender a la mujer de cualquier acción que ataque su libertad y su dignidad.
- * Emplea recursos digitales para exponer situaciones reales que suponen un ataque a la dignidad de la mujer.

En primero de Bachillerato se impartirá la asignatura Ética y Ciudadanía en cuyo contenido se incluye:

La igualdad y el feminismo. Género, orientación e identidad. ¿Cómo prevenir la violencia de género? El patriarcado y el machismo. Los derechos de la mujer y la lucha contra la discriminación, la desigualdad y la violencia de género. El heterosexismo y la homofobia. Los derechos LGBT.

Los criterios de evaluación para estos contenidos serán conocer las bases del análisis antropológico y filosófico del sistema sexo-género y ejercer una crítica racional sobre las formas de discriminación que se producen.

Para estos criterios de evaluación se establecen los estándares de aprendizaje evaluables siguientes:

- * Realiza por equipos y expone un informe sobre la situación de la mujer en el mundo y la correlación existente con los problemas de las personas LGBT en las mismas áreas.
- * Confecciona cuadros cronológicos sobre los hitos más importantes en la historia de los derechos de la mujer y de las personas LGBT.
- * Investiga colaborativamente sobre los aspectos fundamentales de la normativa nacional y autonómica relacionada con los derechos de la mujer, la prevención de la violencia de género y la igualdad LGBT.
- * Participa en dinámicas de grupo sobre igualdad de género, sexual y por orientación.

ACTUACIÓN 3.2 CURRÍCULO E IGUALDAD

Acción 01 - Oferta educativa de Formación Profesional relacionada con la Promoción de la Igualdad de Género.

Desde el curso 2015/16 se imparte en nuestra Comunidad Autónoma el ciclo de grado

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

superior "Promoción de Igualdad de Género" en dos centros: I.E.S. Bárbara de Braganza de Badajoz e I.E.S. Al-Qázeres de Cáceres.

Este ciclo viene establecido por Real Decreto 779/2013 y en el Decreto 13/2015 se desarrolla el currículo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La competencia general de este título consiste en: programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Promotor o promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Alumnas	Número	90
Alumnos	Número	10

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES

Acción 01 - Promocionar los valores de igualdad a través de programas europeos.

Los diferentes programas europeos, y haciendo constar que son financiados por la Unión Europea, tienen incluida la perspectiva de género como transversal a todas sus actuaciones. Así queda reflejado en la guía del Programa Erasmus + que:

a) Incluye la atención a los obstáculos de carácter social entre los que se incluyen expresamente los derivados por razones de género y orientación sexual;

b) Establece entre sus objetivos la promoción de los valores europeos, de conformidad con el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, que fundamenta la misma en «valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres». Además de esos irrenunciables valores, entre sus objetivos hay referencias a los de diferentes Marcos y Estrategias de la Unión Europea, que podrán a su vez incluir atención a medidas de igualdad y no discriminación;

c) Se hace una caracterización de la inclusión social que, de forma explícita, incluye la igualdad de género y, además, es una de las prioridades horizontales del programa.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.1 PLAN DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten educación secundaria para personas adultas.

El Decreto por el que se establece el currículo de Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura establece, en su artículo 9, que en cada uno de los ámbitos del currículo de Educación Secundaria para personas adultas se ha adaptado el desarrollo de las competencias clave, de acuerdo con la Recomendación 2006/962/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, con el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y con el Decreto 98/2016 de 5 de julio.

Una de las competencias claves a desarrollar es la competencia social y cívica. Promover una igualdad efectiva entre hombre y mujeres se desarrolla con mayor detalle dentro del ámbito social del currículo. El alumnado de la educación secundaria para personas adultas abordarán las competencias sociales y cívicas, ya que la comprensión de la realidad social, actual e histórica, es el propio objeto de aprendizaje e incluye conceptos básicos relacionados con la organización del trabajo, la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, el respeto a las minorías étnicas o culturales, la dimensión intercultural de las sociedades actuales, ciudadanía, democracia, justicia, derechos humanos y civiles, etc.

El ámbito social favorece el:

* Desarrollo de la dimensión social de la personalidad del adulto, favorece la convivencia y la adquisición de habilidades sociales.

* La comprensión de las acciones humanas del pasado o del presente propicia el desarrollo de la capacidad de ponerse en el lugar del otro, es decir, la empatía, y posibilita la valoración y el ejercicio del diálogo como vía necesaria para la solución de los problemas y el respeto hacia las personas con opiniones que no coinciden con las propias. Ayuda al ejercicio de esos valores proponiendo trabajos colaborativos en equipo (asumiendo responsabilidades en la distribución de tareas) o la realización de debates en los que se puedan expresar las propias ideas y escuchar y respetar las de los demás. Actitudes y valores que son necesarios para convivir democráticamente en una sociedad cada vez más plural, dinámica, cambiante y compleja.

* El ámbito le pone en contacto con conceptos claves para la adquisición de la competencia cívica, como ciudadanía, democracia, justicia, derechos humanos y civiles, etc. Esto lleva al ejercicio responsable de la ciudadanía respetando los principios democráticos, los valores cívicos y los derechos humanos.

* Compromiso con la igualdad de género en el desarrollo de tareas y trabajos de carácter público y en las relaciones sociales y personales de la vida cotidiana.

* Valoración de la multiculturalidad que caracteriza a la sociedad actual como un rasgo de enriquecimiento mutuo, reconociendo lo que nos une.

Además la disposición adicional segunda establece que los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores declarados en estos textos legales: la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, valores todos ellos a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Dentro del currículo de educación secundaria para personas adultas, las áreas que incorporan en su contenido la igualdad entre hombres y mujeres son los ámbitos de conocimiento en el siguiente sentido:

- * Conoce y comprende la importancia de los derechos y libertades recogidos en las primeras constituciones y en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano.
- * Es consciente de la marginación de la mujer como sujeto político en el nuevo sistema, y de la lucha de algunas mujeres y hombres por la igualdad.
- * Conoce y valora las reivindicaciones de los movimientos sufragistas en la conquista por la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
- * Comprender la realidad circundante, y valorar fenómenos sociales como la diversidad cultural, el respeto al medio ambiente, la salud, el consumo, la igualdad de géneros o la convivencia pacífica.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Centros educativos que imparten Educación Secundaria para personas Adultas	Número	55
Alumnos	Número	2.009
Alumnas	Número	2.446

Acción 02 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad.

Mediante Órdenes anuales asociada al Proyecto Ítaca, desde el curso 2016/2017, basándonos en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dispone en el artículo 66.2 que las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, dispone como uno de los principios generales sobre los que se fundamenta el modelo educativo extremeño, la formación integral de las personas a lo largo de la vida, procurando el máximo desarrollo de todas sus capacidades.

Asimismo, La Ley 4/2011, de 7 de marzo, establece en su artículo 64 que la Administración autonómica establecerá planes de formación encaminados al aprendizaje permanente y la promoción profesional que contemplarán tanto la formación en aspectos educativos como en los relativos al desempeño de sus funciones.

En su capítulo III la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, establece la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la educación.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad	Número	37
Alumnas	Número	914
Alumnos	Número	454

Acción 03 - Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado	Número	21
Proyectos de Igualdad que involucren al profesorado	Número	21

ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS

Acción 01 - Promoción de la igualdad en la sociedad de la información y el conocimiento (TIC) a través de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida.

Mediante resoluciones anuales se realiza la convocatoria periódica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas educativos no formales de aprendizaje a lo largo de la vida dirigidos a personas adultas para el curso correspondiente, conforme al Decreto 51/2015, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 64, de 6 de abril).

Estas ayudas están dirigidas, como beneficiarios directos a Corporaciones Locales, Mancomunidades de Municipios y Entidades sin fines de lucro. Y como beneficiarios indirectos las alumnas y alumnos que se matriculan en los diversos cursos. Se establecen dos modalidades de programas educativos:

a) Modalidad A: Orientada a la formación en competencias básicas, al acceso a niveles del sistema educativo y a la preparación de pruebas para la obtención directa de titulaciones dirigidas a personas adultas.

b) Modalidad B: Orientada a la alfabetización digital, para la incorporación de las personas adultas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	291
Alumnas en Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	2.036
Alumnos en Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	816

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.2 CURRÍCULO E IGUALDAD

Acción 01 - Promover los valores de igualdad a través de la convocatoria de los "Premios Fomento y Consolidación de la Dimensión Europea en la Escuela en la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Los "Premios Fomento y Consolidación de la Dimensión Europea en la Escuela en la Comunidad Autónoma de Extremadura" sustituyen a la convocatoria anual del concurso del Día de Europa, estos premios, incluyen en todas sus modalidades, la elaboración de trabajos, en diferente soporte, relacionados con los valores europeos. Es una acción vinculada a la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Acción 02 - Bibliotecas y fomento de la lectura con perspectiva de género.

* En la gestión de las adquisiciones para la plataforma digital Librarium, se tiene en cuenta la necesaria presencia de cuestiones formativas en igualdad de género y prevención de la violencia asociada al mismo, así como cuestiones relacionadas con la tolerancia y diversidad identitario-afectivo-sexual. Asimismo, esta plataforma permite gestionar clubes de lectura, cuya dinámica puede ser de diferente naturaleza, pero que incluyen cuestiones ético-políticas de relevancia para su debate entre las que están esos mismos temas.

* En el diseño de la fase final del Concurso de Lectura en Público, se procura incluir también textos que tengan relación con cuestiones axiológicas relacionadas con la igualdad de género o la sensibilización con la historia de las mujeres y otras personas víctimas de la exclusión en la historia. Además, la estructura de los ejercicios permite una interacción muy enriquecedora desde el punto de vista de la coeducación y la eliminación de prejuicios de género.

* La Red de Bibliotecas de Extremadura (REBEX) contempla una dinamización de estos espacios educativos que incluye un abanico de actividades potencialmente muy amplio y en el que, por supuesto, tienen y deben tener cabida la educación para la igualdad de los sexos, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad como elementos transversales.

* La campaña Leer en familia, al fomentar una acción formativa compartida en el ámbito familiar, atiende su diversidad y propicia la mejoría de las relaciones internas-externas de las personas y los grupos en los que socializan. Se puede considerar que ello repercutirá en el fomento de la educación emocional y en las habilidades sociales, que resulta de gran utilidad para gestionar la conflictividad en la vida personal y colectiva, en la que se han de enmarcar, en su especificidad, los problemas de género y violencia asociada al mismo.

* Concurso de Debate Escolar. El alumnado participante en las distintas fases del Concurso deberá investigar y conformar, con la información obtenida, dos líneas que defiendan posturas encontradas, trabajar en grupo para construir un equipo, reflexionar, practicar el pensamiento crítico, la escucha activa y la argumentación, trabajar las habilidades comunicativas y la resolución de conflictos y entrenar la capacidad de respuesta y la confrontación de ideas. Este concurso, por tanto, promueve la coeducación la eliminación de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

prejuicios de género y la educación para la igualdad

ACTUACIÓN 3.3 COEDUCACIÓN

Acción 01 - Refuerzo de la coeducación, mediante la formación y el trabajo en red a través del "Foro Nativos Digitales" (FND).

Los materiales existentes en relación a la igualdad y a la transformación social dentro del FND son los siguientes:

* Mitos del amor romántico. Recursos para una adecuada educación emocional que desmitifique ciertos aspectos de nuestra vida afectiva de manera que se propicien relaciones que contribuyan al crecimiento personal y a una autonomía creciente como individuo.

* Violencia de género en la Red. Dado que la socialización "virtual" forma parte de la realidad de nuestras sociedades, se trabaja la prevención de un fenómeno como la violencia de género que adopta sus propias estrategias en la Red.

* Estereotipos y lenguaje sexista en la Red. La Red forma parte de la cultura, y es de esperar que los prejuicios e ideas dominantes en la primera se encuentren también en la segunda, de suerte que la formación para un enjuiciamiento crítico de esas realidades.

En estos materiales, que optimizan el uso de las tecnologías educativas, se ofrece al alumnado y al profesorado recursos esenciales en la educación para la igualdad y la prevención de conductas indeseables por razones de discriminación de género.

Acción 02 - Programa de refuerzo del concepto de corresponsabilidad desde edad temprana o primaria.

Acción 03 - Proyectos complementarios de formación y trabajo en red para la coeducación, junto con las direcciones de los centros y todo el personal docente y entre los propios centros educativos.

ACTUACIÓN 3.4 PLATAFORMA EDUCATIVA

Acción 01 - Creación de una plataforma educativa para la Igualdad de género y la eliminación del sexismo.

Acción 02 - Implicación en la plataforma de todas las áreas educativas, con participación tanto de los niveles de enseñanzas no universitarias como de la Universidad de Extremadura.

ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Acción 01 - Prestación del servicio de transporte escolar y diseño de itinerarios escolares seguros.

Acción 02 - Prestación del servicio de comedor escolar.

Acción 03 - Prestación del servicio de aula matinal.

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

Acción 01 - Incorporar en la concesión de premios el enfoque de igualdad de género, tanto en los criterios de valoración y como en las pruebas de concesión.

* Convocatoria de premios de educación primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional de grado superior. Este Servicio se ocupa de la gestión de los premios de las diferentes etapas educativas. Estos galardones se dirimen en función del expediente académico en Educación Primaria y Formación Profesional de Grado Superior, pero en el caso de Bachillerato, ESO y en caso de empate en Educación Primaria, es preciso diseñar pruebas. En ese diseño, es posible incluir cuestiones relacionadas con la educación en valores vinculados con la igualdad y la no discriminación.

* Premios Joaquín Sama y Premios Tomás García Verdejo. Estos galardones a la innovación educativa y a las buenas prácticas educativas incorporan en los criterios de valoración el enfoque de igualdad de género.

* Concurso de Ortografía. Por lo que se refiere a eventos organizados desde este Servicio, el Concurso de Ortografía es un certamen para el fomento de la calidad educativa que puede incorporar la perspectiva de género en el diseño de las diferentes pruebas que se apliquen.

Acción 02 - Programa de convivencia escolar.

Diferentes estudios de alcance internacional, sugieren e incluso afirman que el entramado sexo/género/identidad subyace, de forma muy significativa, en la conflictividad escolar y en los casos de "acoso" y "ciberacoso". También es sabido que no siempre quedan explícitas dichas circunstancias por sus propias características y por verse expuesta la intimidad de las personas afectadas. Este Servicio desarrolla, en ese sentido, el Programa de convivencia escolar «Ayuda entre iguales. Alumnos acompañantes» que, entre sus objetivos generales, de acuerdo con la Instrucción 13/2018, de la Secretaría General de Educación, incluye, entre otros:

- Fomentar la colaboración, el conocimiento y la búsqueda de soluciones de problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Reducir los casos de acoso y ciberacoso entre el alumnado.
- Disminuir la conflictividad y la aplicación de medidas sancionadoras, favoreciendo una resolución pacífica de los conflictos.
- Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, creando canales de comunicación y conocimiento mutuo.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad. A la vista de los objetivos de este Programa, se aprecia con claridad su amplio alcance formativo y preventivo en materia de igualdad y prevención de la violencia de forma multidimensional.

Acción 03 - Observatorio de la Convivencia.

El Observatorio de la Convivencia Escolar, en el que participa este Servicio, es un foro de debate y reflexión sobre la mejoría progresiva de la convivencia de los centros desde la perspectiva de la integración de valores de pacificación y solución de conflictos que alteren la vida cotidiana de las comunidades educativas. Como no podría ser de otro modo, el enfoque que ha de darse desde la Educación ha de ser, de forma prioritaria, educativo y



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

preventivo. En el mismo se sugieren propuestas, aprueban informes y se potencia la participación de diferentes sectores implicados. Un horizonte de Convivencia Escolar que reúna unos mínimos de equidad y justicia incluirá la igualdad y no discriminación por cualquier razón de tipo personal o social, lo que conlleva la perspectiva de género y de identidad/orientación sexual.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.5 ACCIONES POSITIVAS Y EMPLEO

Acción 01 - Refuerzo de acciones positivas para el autoempleo.

El Decreto 29/2021, de 21 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de los Programas I, II y IV, a través de los programas:

Programa I: Ayuda al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.

Programa II: Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador.

Para ambos Programas se establece el mismo rango de importes de las subvenciones, con un claro sesgo hacia la incentivación del empleo para las Mujeres.

En efecto, el importe base de la subvención se fija en 5.000,00 euros. A continuación, se establece un segundo escalón con una subvención de 7.500,00 euros, para determinados grupos de hombres considerados como prioritarios:

Personas desempleadas que hayan participado en los doce meses anteriores a su alta en el RETA en políticas activas de empleo de la Junta de Extremadura gestionadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo.

Personas con discapacidad.

Jóvenes menores de 30 años.

Personas desempleadas de 52 más años.

Personas desempleadas con domicilio de la actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Personas desempleados retornados de la emigración en los dos años anteriores.

Personas paradas de Larga Duración.

Finalmente, se establece un tercer y último escalón, con un importe de subvención de 9.000,00 euros, para el grupo de MUJERES.

Con esta "sobrefinanciación" para la Mujeres se pretende introducir un claro factor de discriminación positiva, que favorezca la integración de la Mujer en el mercado laboral, bajo la modalidad del Autoempleo, que reduzca y, en el mejor de los casos, haga desaparecer la tradicional brecha entre Mujeres y Hombres que acceden a un puesto de trabajo. Este impacto de género positivo, a través de los Presupuestos Generales de Extremadura, coadyuva a la consecución de los objetivos perseguidos por el Plan de Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres para Extremadura, en lo que respecta a la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

No existe un presupuesto específico para beneficiarias mujeres ni uno específico para beneficiarios hombres. La Medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres,

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

en el importe de subvención a conceder, respecto al importe a conceder a los hombres, pero el Programa establece un Presupuesto total de (59.108.341,0 euros)

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas para el fomento del autoempleo beneficiarias mujeres	Euros	35.685.000
Ayudas para el fomento del autoempleo beneficiarios hombres	Euros	23.423.341
Beneficiarias - Desempleadas mujeres	Número	3.965
Beneficiarios - Desempleados hombres	Número	3.517
Ratio beneficiarias desempleadas	%	53,00
Total desempleadas	Número	53.684
Total desempleados	Número	31.045
Cobertura desempleadas beneficiarias (Beneficiarias/Total desempleadas)	%	7,40
Cobertura desempleados beneficiarios (Beneficiarios/Total desempleados)	%	11,30

Acción 02 - Refuerzo de acciones positivas para el empleo en el ámbito social (sociedades cooperativas y laborales).

El Decreto 89/2016, de 28 de junio, establece las bases reguladoras del Plan de Ayudas para el Fomento del Empleo en la Economía Social, a través de dos Programas:

Programa I: Creación de Empleo estable mediante la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras a sociedades cooperativas y sociedades laborales.

Programa II: Apoyo técnico a sociedades cooperativas, sociedades laborales y entidades asociativas, a través de subvenciones para la contratación indefinida de personas trabajadoras para el desarrollo de funciones técnicas, gerenciales o directivas.

En el Programa I, se establecen los siguientes escalones de subvención:

El importe base se establece, con carácter general, en 7.500 € por puesto de trabajo subvencionado.

Un segundo escalón se fija en 10.000 € por puesto de trabajo subvencionado, para los siguientes grupos y circunstancias prioritarias:

Jóvenes menores de 30 años. Hombres de 52 o más años. Hombres discapacitados.
Hombres retornados de la emigración en los 4 años anteriores. Sociedades con domicilio en municipios de menos de 5.000 habitantes. Hombres Parados de Larga Duración.
Sociedades que ejerzan actividades consideradas prioritarias.

En el siguiente tramo, se establece una subvención de 11.000 € para las sociedades que incorporen a Hombres que en los doce meses anteriores hayan participado en programas de empleo impulsados y subvencionados por el SEXPE o en programas innovadores y de fomento del empleo de ámbito local.

El cuarto escalón, fijado en 11.500 €, cuando los puestos de trabajo sean ocupados por MUJERES. Finalmente, el quinto y último tramo supone una subvención de 12.500 € si la persona socia

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

trabajadora pertenece al grupo de MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se establece, por lo tanto, una doble sobrefinanciación positiva, para el grupo de MUJERES y, dentro de este, para el grupo más vulnerable de MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Estas condiciones suponen un impulso decidido para alcanzar la igualdad de oportunidades en el acceso a puestos de trabajo, a través de la herramienta de los Presupuestos Generales de Extremadura, que se traduce en un impacto de género positivo hacia el grupo de MUJERES, que es el más infrarrepresentado en el mercado laboral.

No existe un presupuesto específico para beneficiarias mujeres ni uno específico para beneficiarios hombres. La Medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres, en el importe de subvención a conceder, respecto al importe a conceder a los hombres, pero el Programa establece un Presupuesto único (2.442.880 €).

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Desempleadas incorporadas como socias trabajadoras	Número	104
Desempleados incorporados como socios trabajadores	Número	112
Ratio desempleadas incorporadas como socias trabajadoras	%	48,10
Contratos indefinidos a mujeres para el desarrollo de funciones propias de su titulación	Número	8
Contratos indefinidos a hombres para el desarrollo de funciones propias de su titulación	Número	4
Ratio contratos indefinidos a mujeres para el desarrollo de funciones de gerencia o directivas o propias de su titulación	%	66,70
Ratio contratos indefinidos a hombres para el desarrollo de funciones de gerencia o directivas o propias de su titulación.	%	33,30

Acción 03 - Refuerzo de acciones positivas para la contratación de personas jóvenes.

El Decreto 135/2017, de 29 de agosto, establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El programa I establece ayudas para la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas.

El programa II establece ayudas para la transformación en indefinidos de los contratos en prácticas subvencionados en el programa I. Este programa introduce medidas de impacto de género, concediendo mayor importe de ayuda a las transformaciones de contratos celebrados con MUJERES.

- Transformación del contrato de seis meses: 5.500 € (Hombre) y 7.000 € (Mujer)

- Transformación del contrato de nueve meses: 4.500 € (Hombre) y 6.000 € (Mujer)

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

- Transformación del contrato de doce meses: 4.000 € (Hombre) y 5.500 € (Mujer)

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas para transformación en indefinido de los contratos subvencionados en el programa de empleo en práctica de jóvenes-mujeres	Euros	100.000
Ayudas para transformación en indefinido de los contratos subvencionados en el programa de empleo en práctica de jóvenes-hombres	Euros	100.000
Ratio ayudas contratos indefinidos mujeres	%	50,00
Mujeres beneficiarias de contratos indefinidos	Número	20
Hombres beneficiarios de contratos indefinidos	Número	20
Ratio mujeres beneficiarias de contratos indefinidos	%	50,00

Acción 04 - Refuerzo de acciones positivas para el fomento de contratación indefinida.

Las ayudas a la contratación indefinida están reguladas por la ORDEN de 4 de marzo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se establecen dos programas de ayudas:

- Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales.
- Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

Ambos programas introducen medidas de impacto de género, concediendo mayor ayuda a las contrataciones efectuadas con mujeres:

1. La cuantía de la subvención dependerá de la base mínima mensual de cotización por contingencias comunes que le corresponda al grupo de cotización de la persona trabajadora objeto de subvención vigente al día de publicación de la convocatoria. Las bases diarias mínimas de cotización de los grupos 8, 9, 10 y 11 se multiplicarán por 30.

2. Para el Programa I, cuando se trate de contrataciones de personas trabajadoras que no hubieren prestado servicios, mediante contratos de duración determinada durante un período, continuo o discontinuo, superior a 30 días efectivamente trabajados según vida laboral, en la misma empresa contratante o vinculadas a esta según lo prevenido en el artículo 8.2, las cuantías son las siguientes:

- 7,5 veces la base mínima de cotización para las mujeres.
- 7 veces la base mínima de cotización para los hombres que se encuentren en los siguientes grupos de población:
 - Menores de 30 años.
 - De 52 o más años.
 - Parados de larga duración.
 - Extremeños que hayan retornado de la emigración a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los dos años anteriores a la fecha de inicio del contrato objeto de subvención.
 - Que hayan participado en los doce meses anteriores en políticas activas de empleo de la Junta de Extremadura gestionadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

A efectos de esta orden, la condición de hombres desempleados extremeños que retornen de la emigración será comprobado de oficio.

A los mismos efectos, se considerará persona parada de larga duración a aquella persona que haya carecido de ocupación laboral, según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, ininterrumpidamente durante, al menos, los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de la contratación objeto de subvención.

c. 5,5 veces la base mínima de cotización para los hombres de 30 a 51 años.

3. Para el Programa I, cuando se trate de contrataciones de personas trabajadoras que hubieren prestado servicios, mediante contratos de duración determinada, durante un período, continuo o discontinuo, superior a 30 días efectivamente trabajados según vida laboral, en la misma empresa contratante o vinculadas a esta según lo prevenido en el artículo 8.2., las cuantías son las siguientes:

- a. 5,5 veces la base mínima de cotización para mujeres.
- b. 4 veces la base mínima de cotización para hombres.

4. En el programa II las cuantías son las siguientes:

- a. 5,5 veces la base mínima de cotización para mujeres.
- b. 4 veces la base mínima de cotización para hombres.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas para la contratación indefinida desempleadas	Euros	5.593.600
Ayudas para la contratación indefinida desempleados	Euros	9.126.400
Ratio ayudas para contratación indefinida desempleadas	%	38,00
Contratos indefinidos para mujeres desempleadas	Número	900
Contratos indefinidos para hombres desempleados	Número	1.425
Ratio mujeres	%	38,00
Ayudas para transformación de contratos de mujeres de duración determinada en indefinidos	Euros	6.555.000
Ayudas para transformación de contratos de hombres de duración determinada en indefinidos	Euros	10.695.000
Ratio ayudas para transformación mujeres	%	38,00
Contratos transformados en indefinidos - mujeres	Número	1.000
Contratos transformados en indefinidos - hombres	Número	1.700
Ratio contratos transformados en indefinido mujeres	%	38,00
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida	Número	4.800
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida con Plan de Igualdad de Género	Número	1
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida con Clausula de Responsabilidad Social	Número	1

ACTUACIÓN 3.10 CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

Acción 01 - Fomento de medidas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

Estas medidas están reguladas por el decreto 69/2017, de 23 de mayo. El Decreto tiene por objeto promover la efectividad de los derechos de conciliación de la vida laboral de las personas trabajadoras con su vida familiar y personal, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la concesión de subvenciones destinadas a facilitar el mantenimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente o riesgo durante la lactancia natural, así como favorecer la contratación de las personas empleadas de hogar, con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y personal de los empleadores. Asimismo, pretende fomentar la contratación, en régimen de interinidad, de personas desempleadas para sustituir a personas trabajadoras que disfruten del derecho de excedencia o de reducción de jornada laboral por razones de cuidado de hijos o hijas o de personas dependientes a su cargo.

Se establecen tres programas de ayudas:

* Programa I: Ayudas destinadas a facilitar el mantenimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente o riesgo durante la lactancia natural.

* Programa II: Ayudas para la contratación de personas empleadas de hogar así como para el mantenimiento de dicha contratación, como medida de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

* Programa III: Ayudas para la contratación en régimen de interinidad de personas desempleadas para sustituir a personas trabajadoras que disfruten del derecho de excedencia o de reducción de jornada laboral por razones de cuidado de hijos o hijas o de personas dependientes a su cargo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.5 ACCIONES POSITIVAS Y EMPLEO

Acción 01 - Fomento del empleo a través del programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura

Acción1: Fomento del empleo a través del programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura.

Los proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura combinan el aprendizaje y la cualificación con el trabajo efectivo en actividades de utilidad pública o interés social, junto a la adquisición de competencias básicas y genéricas, para la mejora de la empleabilidad de las personas participantes, a través de la profesionalización, el acompañamiento y la adquisición de experiencia, que permitan su inserción laboral.

Los proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura tendrán una duración de doce meses, en la que el alumnado trabajador estará contratado por la entidad promotora en la modalidad del contrato de formación y aprendizaje. La duración de dichos contratos de trabajo no podrá exceder de la fecha de finalización del proyecto. No obstante, la duración máxima de la contratación del personal directivo y docente podrá extenderse 14 días más, siete días antes de su inicio y siete días después de la finalización.

La duración de la formación teórico-práctica deberá ser como mínimo del 25 por ciento del total de la duración del proyecto.

Los proyectos deberán contar con el compromiso de contratación por empresas privadas (a estos efectos no se considerarán como tales a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro), personas autónomas o profesionales colegiados en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura del 40 % de las personas participantes en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización de la duración estipulada en el apartado anterior, en las condiciones establecidas en la orden que se pretende aprobar.

La jornada de trabajo será a tiempo completo y la duración del contrato será como mínimo de 6 meses.

Este programa se destina a personas desempleadas e inscritas en los centros de empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo siendo posible delimitar en las convocatorias expresamente aquellos colectivos concretos de personas desempleadas de difícil empleabilidad. Por ello, en las convocatorias se prioriza en la selección del alumnado la condición de mujer otorgando una puntuación adicional.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Inversión en programa de formación en alternancia con el empleo	Euros	30.510.000
Proyectos de formación subvencionados	Número	127
Desempleadas paarticipantes	Número	1.941
Desempleados participantes	Número	1.045

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ratio desempleadas participantes	%	68,00
Docentes y técnicas contactados	Número	538
Docentes y técnicos contratados	Número	399
Ratio docentes y técnicas contratadas	%	58,00

Acción 02 - Mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión de zonas desfavorecidas de las grandes ciudades a través del programa Crisol para el Crecimiento e inserción sociolaboral)

El Programa CRISOL-FORMACIÓN consiste en el desarrollo de proyectos de formación en alternancia con el empleo en las zonas desfavorecidas de los municipios de actuación del Programa CRISOL, incluyendo también acciones de orientación, tutorización e intermediación para la inserción sociolaboral.

Los proyectos se dividen en dos etapas: la primera tendrá una duración de seis meses, en la que el alumnado trabajador estará contratado por la entidad promotora en la modalidad del contrato de formación y aprendizaje. No obstante, la duración máxima de la contratación del personal directivo y docente podrá extenderse siete días antes de su inicio y siete días después.

Durante el desarrollo de la primera etapa, el alumnado, recibirá acompañamiento/tutorización, formación profesional para el empleo, formación complementaria, y en su caso, formación básica, alternándola con la práctica profesional. La duración de la formación teórico-práctica deberá ser como mínimo del 25 por ciento del total de la duración de la primera etapa del proyecto.

El trabajo efectivo consistirá en actividades de utilidad pública o interés social para la zona desfavorecida del municipio dónde se actúe.

A la finalización de la primera etapa deberá realizarse una segunda etapa complementaria de contratación laboral en empresas de cuatro meses de duración.

En la determinación de los criterios de selección del alumnado trabajador se procurará la mayor adaptabilidad de las personas a seleccionar a las especialidades y a las particulares circunstancias de dificultad de las mismas, la motivación, las posibilidades de inserción, la existencia de un itinerario de inserción elaborado en el Programa CRISOL que recomiende la participación en acciones de este tipo, que no hayan participado previamente en programas de formación y empleo, no tener experiencia laboral, tener menor nivel formativo.

En igualdad de condiciones, en el proceso selectivo de los participantes se priorizará la condición de mujer.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Inversión en programa CRISOL	Euros	3.500.000
Participantes mujeres	Número	189
Participantes hombres	Número	126
Ratio participantes mujeres	%	60,00

Acción 03 - Refuerzo de la empleabilidad y competencias profesionales de personas jóvenes a

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

través de formación en alternancia con el empleo de tecnólogos de carácter experimental e innovador, denominado Programa de Innovación y Talento (PIT).

Refuerzo de la empleabilidad y competencias profesionales de personas jóvenes a través de formación en alternancia con el empleo de tecnólogos de carácter experimental e innovador, denominado Programa de Innovación y Talento (PIT)

El Programa de Innovación y Talento (PIT) es una medida que combina la formación de tecnólogos/as con la práctica profesional en empresas privadas, con el objetivo de facilitar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años con titulación universitaria o de ciclos formativos de grado medio o superior y potenciar las capacidades del talento de la región en las siguientes áreas estratégicas: Agroalimentaria, tecnologías de la información y comunicaciones, turismo, salud, energías limpias, investigación básica, humanidades y ciencias sociales, economía verde, economía circular, bioeconomía, digitalización del comercio y cambio climático.

Con este Programa se trata de incentivar la formación y especialización de jóvenes tecnólogas y tecnólogos para impulsar su inserción laboral en el sector privado, poniendo a disposición de las empresas extremeñas un importante instrumento para financiar su formación en centros tecnológicos de I+ D+ I y la contratación para proyectos de desarrollo, innovación o investigación en el propio centro de trabajo.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Inversión en formación en alternancia para jóvenes tecnólogos (PIT)	Euros	4.042.291
Contratos en práctica para tituladas universitarias	Número	108
Contratos en práctica para titulados universitarios	Número	108
Ratio contratos en práctica para tituladas universitarias	%	50,00
Contratos en práctica para mujeres de ciclos formativos	Número	42
Contratos en práctica para hombres de ciclos formativos	Número	42
Ratio contratos en práctica para mujeres de ciclos formativos	%	50,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.6 PLANES DE IGUALDAD EN EL EMPLEO

Acción 01 - Promoción de la igualdad de los convenios colectivos firmados en Extremadura.

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas a través de actuaciones de la Fundación de Relaciones Laborales, articulando convenios de colaboración además de su normal actuación a con visitas a empresas, y los informes que emite sobre la presencia de cláusulas discriminatorias en los convenios colectivos. Por otro lado, la D.G. Trabajo cursa habitualmente recomendaciones a las mesas negociadoras de los convenios colectivos instando a que lleguen a acuerdos en materia de igualdad.

Acción 02 - Apoyo de una inspección de trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas mediante la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (las eventuales sanciones son competencia de esta Dirección General).

Acción 03 - Coordinación con el Instituto de la Mujer para el impulso de la negociación de los planes de igualdad en las empresas.

Por tener competencias concurrentes, la Dirección General de Trabajo (a la que está adscrito el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Extremadura) mantendrá reuniones de coordinación y trabajo conjunto con el Instituto de la Mujer de Extremadura, a fin de dar a conocer e impulsar la negociación de planes de igualdad en las empresas.

ACTUACIÓN 3.9 PROMOCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO

Acción 01 - Fomento de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad, para la visualización del trabajo que realizan las mujeres.

Actuaciones de la Dirección General de Trabajo de impulso a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), para reforzar los aspectos relativos al fomento de la igualdad y la conciliación en el empleo.

ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO

Acción 01 - Fomento de la Investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación a la salud

Incluir en los convenios firmados por la D.G. de Trabajo con los agentes sociales y económicos, líneas de estudio sobre la incidencia del trabajo en la salud de las mujeres, las actuaciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la igualdad en las condiciones de trabajo.

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.7. ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Acción 01 - Establecimiento de criterios en las bases de concesión de becas de movilidad al personal docente e investigador de la UEX que permitan la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias.

Con la dotación correspondiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica la Orden cuyo objeto es convocar las becas de movilidad del personal docente e investigador para cada curso académico, de conformidad con el Decreto 200/2018, de 18 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad al personal docente y de investigación de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de Enseñanza Superior y/o Investigación.

Estas becas están dirigidas a facilitar la incorporación temporal de nuestro personal docente universitario y de investigadores a universidades y centros de investigación extranjeros, con la intención de que amplíen sus conocimientos y mejoren su competencia investigadora y académica.

Se incluye entre las bases el siguiente apartado: "Excepcionalmente, la fecha de incorporación podrá retrasarse, adelantarse o interrumpirse en aquellos casos debidamente justificados, como por ejemplo, por disfrute del permiso de maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, adopción o acogimiento, enfermedad, incapacidad temporal del beneficiario o de sus familiares de primer grado de consanguinidad, causa laboral justificada, problemas suscitados con la expedición de documentación necesaria para permanecer en el país de destino, así como resolución de la convocatoria de becas con fecha posterior a la fecha de inicio de estancia. La nueva fecha de incorporación nunca podrá afectar al ejercicio presupuestario para el que se ha solicitado y concedido la subvención ni podrá conllevar un incremento del gasto. La beca sólo surtirá efectos para una fecha de incorporación distinta a la que figure en la resolución de concesión, previa aceptación formal y aprobación por parte del órgano gestor, una vez examinada la comunicación de la persona solicitante. En el caso de que la nueva fecha de incorporación llevase aparejada una reducción del periodo de estancia, las cuantías otorgadas al beneficiario se reducirán proporcionalmente a la estancia realmente propuesta y/o realizada."

En definitiva, en este programa se encuadra una acción que introduce un criterio igualitario que vela por garantizar la conciliación en caso de que las personas beneficiarias de becas de movilidad para el personal docente e investigador necesiten retrasar la incorporación por embarazo, lactancia, maternidad/paternidad o cualquier otro permiso de esta naturaleza.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.5 ACCIONES POSITIVAS Y EMPLEO

Acción 01 - Incentivar proyectos de inversión empresariales presentados por mujeres o por empresas o sociedades en las que al menos el 50% de sus socios, sean mujeres.

La Dirección General de Empresa, a través del Decreto 185/2017, de 7 de noviembre, establece un régimen de ayudas de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en forma de subvención directa para aquellas empresas, y en especial, las Pymes, que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en determinados sectores de actividad.

Su finalidad es la de:

- Apoyar la creación de nuevas empresas.
- Consolidar las empresas ya existentes, favoreciendo y promoviendo los proyectos de ampliación, modernización y traslados de éstas.
- Impulsar la transformación y adaptación a la industria conectada o industria 4.0.
- Favorecer la continuidad de empresas ya en funcionamiento y en peligro de desaparición por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular.
- Promover la creación y mantenimiento de empleo.

La cuantía de estas ayudas se determinará aplicando unos criterios de valoración que vienen establecidos en sus normas reguladoras. La intensidad máxima de subvención por proyecto es de un 45% para pequeñas empresas, un 35% para medianas empresas y un 25% para grandes empresas.

Este Decreto contempla en los criterios de valoración primar a aquellos proyectos de inversión presentados por mujeres o por empresas en las que, al menos el 50% de sus socios, lo sean.

Así, se establece que se concederán 5 puntos a los proyectos promovidos por empresas cuyo titular, en el momento de solicitarse la ayuda, sea un autónomo, un joven emprendedor, o que adopten la forma jurídica de Sociedad Anónima Laboral; Sociedad Limitada Laboral; Sociedad Cooperativa o Sociedad Agraria de Transformación o aquellas en las que, al menos el 50% de sus socios, sean mujeres.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Presupuesto	Euros	40.465.420
Solicitudes presentadas	Número	469
Solicitudes presentadas por mujeres o por empresas en las que, al menos el 50% de sus socios sea mujeres.	Número	73
Ratio solicitudes presentadas por mujeres o por empresas en las que al menos el 50% de sus socios sean mujeres	%	15,56

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL**

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas concedidas	Número	296
Ayudas concedidas a mujeres o a empresas en las que, al menos el 50% de sus socios sea mujeres.	Número	54
Ratio ayudas concedidas a mujeres o a empresas en las que al menos el 50% de los socios sean mujeres	%	18,24

Acción 02 - Estrategia EME. Desarrollo de actuaciones específicas de formación y asesoramiento dirigidas a favorecer el emprendimiento y la consolidación de proyectos empresariales promovidos por mujeres.

En este sentido, se llevarán a cabo actuaciones específicas de formación y asesoramiento dirigidas a favorecer el emprendimiento y la consolidación de proyectos empresariales promovidos por mujeres.

Asimismo se pretende desarrollar actividades de sensibilización que permitan empoderar el papel que deben desarrollar las mujeres en las empresas, principalmente en lo que se refiere ocupar cargos de administración y dirección de las mismas.

Igualmente se llevarán a cabo una serie de desayunos de trabajo mensuales, de manera itinerante por diferentes localidades de la región, desde los que se favorecerá la realización de contactos entre las empresarias, posibilitando así nuevas oportunidades de negocio a las mismas.

En el marco de esta Estrategia EME y con el objetivo de dar visibilidad al emprendimiento femenino, se llevará a cabo la celebración de un encuentro presencial en formato FORO que incluirá diferentes espacios y actividades para la promoción y visibilización de la mujer empresaria y emprendedora, que permitirá la asistencia y participación de público de manera presencial.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Empresarias participantes en el Foro	Número	150
Presupuesto Estrategia EME	Euros	160.000
Empresarias formadas y asesoradas	Número	60
Participantes encuentros networking	Número	150

Acción 03 - Promoción de las iniciativas empresariales.

Los Premios Extremadura Región Emprendedora van dirigidos tanto a aquellos jóvenes emprendedores que dispongan de una idea empresarial que pretendan desarrollar en la región, como a empresas ubicadas en Extremadura que destaquen por su labor en favor del crecimiento económico de nuestra región.

Dentro de esta segunda modalidad, se establece un Premio específico dirigido a la Mujer Empresaria. Se premiará a empresas lideradas por mujeres de forma mayoritaria o significativa, especialmente si operan en sectores de actividad masculinizados, así como a mujeres que destaquen por una trayectoria empresarial de éxito, por su capacidad de generar y desarrollar proyectos innovadores, por su aportación a la creación de empleo, de



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL

dinamización del tejido empresarial y generación de riqueza en la región.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Premio Extremadura Región Emprendedora	Euros	9.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

ACTUACIÓN 2.7 PLANES DE IGUALDAD

Acción 01 - Gender-SMART. Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación, Horizonte 2020.

CICYTEX participa en un proyecto del Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación, Horizonte 2020, llamado Gender-SMART, que tiene como objetivo incluir la perspectiva de género en el campo de la investigación agraria a través de la implementación de Planes de Igualdad de Género.

Como parte del proyecto, cada organización y entre ellas CICYTEX, apoyada por dos socios técnicos especializados en cambios y evaluaciones institucionales, y por el Instituto de la Mujer de Extremadura, implementará Planes de Igualdad de Género centrados en cuatro temas compartidos:

- Construir una cultura de igualdad de género.
- Desarrollar medidas de apoyo una carrera profesional equitativa.
- Reformar la toma de decisiones y la gobernabilidad.
- Integrar la perspectiva de género en la financiación, la investigación y la docencia.

En el marco de dicho proyecto, se ha creado la Comisión de Igualdad de CICYTEX y se ha aprobado el I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE CICYTEX

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Planes de Igualdad aprobados	Número	1
Comisiones de Igualdad creadas	Número	1
Mujeres beneficiarias	Número	130
Ratio mujeres beneficiarias (Mujeres CICYTEX/Total CICYTEX x 100)	%	41,26

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.5 ACCIONES POSITIVAS Y EMPLEO

Acción 01 - INSTRUMENTOS DE APOYO A LA I+ D+ I

El VII Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura, 2022-2025, ha sido concebido como el plan de actuación para la implementación de la primera fase de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

de Extremadura 2021-2027 (RIS3 Extremadura 2027) y, como tal, despliega un conjunto de Programas diseñados para conseguir los siguientes Objetivos Estratégicos:

1. Fortalecimiento del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación
2. Transición industrial de Extremadura.
3. Igualdad, comunicación e internacionalización del SECTI.
4. Despliegue del Proceso de Descubrimiento Emprendedor (PDE).

Así, en el Objetivo Estratégico 1 (OE/ Fortalecimiento del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación) se incluye la Línea estratégica 1 (LE1/ Instrumento de apoyo a la I+ D+ I) cuyo objeto es dotar al SECTI de una mayor agilidad en la gestión de la I+ D+ I, solventado la estructura deficitaria de su personal de gestión y la burocracia de sus instrumentos de financiación de la I+ D+ I es prioritario para el fortalecimiento del Sistema.

El Programa 2 "Desarrollo de las Capacidades científicas y tecnológicas" pretende impulsar la capacidades científicas y tecnológicas del SECTI para asumir el liderazgo en los diferentes ámbitos establecidos en el Patrón de Especialización de la RIS3 Extremadura 2027, orientando la investigación de los centros del conocimiento de la región, y de los grupos de investigación de Extremadura consolidados y emergentes hacia los ámbitos de la especialización inteligente de Extremadura y las necesidades del desarrollo competitivo del tejido empresarial.

Entre las actuaciones de este Programa se encuentran las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia del conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura, destinadas a la consolidación de los mismos y promover el crecimiento, aumentar la productividad, la competitividad y fortalecimiento de las capacidades científicas de los grupos emergentes. Las actividades de investigación a financiar estarán incluidas en los ámbitos establecidos en el Patrón de Especialización de Extremadura 2021-2027.

En ellas se fomenta la coordinación de los Grupos de Investigación por investigadoras, asignando una mayor puntuación a aquellos Grupos del Catálogo que estén coordinados por una mujer.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Porcentaje de mujeres doctoras en grupo	%	40,00
Porcentaje de coordinadoras en Grupos de Investigación	%	20,00
Importe de las actuaciones	Euros	4.260.000

Acción 02 - IGUALDAD DE GÉNERO Y COMUNICACIÓN DE LA I+ D+ I

En el Objetivo Estratégico 3 (OE3/ Igualdad, comunicación e internacionalización del SECTI) del VII Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura, 2022-2025, se incluye la Línea estratégica 8 (LE8/ Igualdad de género y comunicación de la I+ D+ I) cuyo objetivo es reducir la brecha existente entre el ámbito científico y la sociedad, mediante una ciencia abierta, inclusiva, transparente y colaborativa.

Para alcanzar este objetivo se diseña el Programa 18: "Ciencia y Tecnología abierta a la Sociedad" cuyo objeto es aumentar la visibilidad de los resultados de I+ D+ I, orientar su comunicación, divulgación y difusión hacia ámbitos de interés, potenciar la Ciencia Abierta, fomentar la creación de roles femeninos en los ámbitos de la ciencia y la tecnología y promover prácticas que favorezcan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico.

Se ejecutará mediante las siguientes actividades:

Actividades para concienciar y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el SECTI, informando y orientando a las empresas, centros y organismos

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

ejecutores del VII PRI+ D+ I en la adopción de medidas para evitar que se generen barreras que originen discriminación contra las mujeres en el ámbito de la I+ D+ I, por ejemplo, promoviendo la implementación de planes de igualdad de género, o la integración de la perspectiva de género en el contenido de la investigación.

Actividades dedicadas a alentar a las niñas a estudiar ciencias y a las estudiantes a seguir una carrera científica, como el "Día Internacional de la Niña, la Mujer y la Ciencia", o "Ciencia sin género", y otras que contribuyan a visibilizar el papel femenino en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y a aumentar las vocaciones de las jóvenes en disciplinas STEAM.

Actividades dirigidas a analizar el impacto de la diversidad de género en los grupos de investigación, y en el desempeño de la investigación y la innovación, comprendiendo las necesidades, los comportamientos y las actitudes de ambos géneros, con el objetivo de conocer cómo influye en la calidad científica y la relevancia social del conocimiento, las tecnologías y las innovaciones producidas.

Actividades dirigidas a promover la Ciencia ciudadana como instrumento para desarrollar una nueva cultura científica, y las actividades dirigidas a despertar el interés por la Ciencia y la Tecnología en la Sociedad en los niños y jóvenes, facilitando su acercamiento, un incremento de las vocaciones en disciplinas STEAM y una mejor valoración del papel que desempeñan la Ciencia y la Tecnología en sus vidas.

"Semana de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura" y la Noche europea de los investigadores e investigadoras" son actividades divulgativas dirigidas a los jóvenes no universitarios y a los ciudadanos programadas en este Plan

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Nº de acciones de comunicación realizadas	Número	10
Importe de las actuaciones	Euros	250.000

ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Acción 01 - Fomento de medidas de igualdad y conciliación.

Destacar que en el I Convenio Colectivo CCMI Jesús Usón se establecen medidas destinadas a fomentar la igualdad y la conciliación de la vida laboral y personal. En su capítulo VI Vacaciones, permisos y licencias se introducen numerosas mejoras sobre los derechos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores como por ejemplo que los trabajadores disfrutarán de un máximo 80 horas de permiso en el primer año de escolarización de sus hijos/as de hasta 3 años. Además se incluyen medidas complementarias de mejora de la conciliación de la vida familiar, personal y laboral que inciden especialmente en la flexibilización del horario laboral.

En su Plan de Prevención, la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón CCMIJU tiene un Procedimiento para la prevención de la violencia en el trabajo (física y psicológica), acoso laboral por razón de sexo, orientación sexual y cualquier otra circunstancia personal o laboral, que ha sido elaborado por el Comité de Seguridad y Salud con fecha de 20/12/2017 y aprobado por el propio Comité el 19/04/2018 y por la Comisión paritaria con fecha de 25/05/2018, de conformidad con lo descrito en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y el resto de normativa de desarrollo aplicable.

Este procedimiento tiene como objetivo establecer los criterios que se deberán aplicar en la fundación para prevenir cualquier tipo de violencia o acoso en el trabajo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS****EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES

Acción 01 - Publicaciones estadísticas con perspectiva de género.

Todas las estadísticas realizadas por el IEEX contempladas en el Plan de Estadística de Extremadura y en los Programas Anuales que lo desarrollan referidas a personas, se realizan desde la perspectiva de género. Además para facilitar el acceso a esta información, la nueva web del IEEX incorpora un buscador específico por género para los indicadores contenidos en su base de datos y es inminente la edición de una nueva publicación que reúna todos estos indicadores.

Destacar asimismo, el desarrollo de una operación específica de medición de la situación de desigualdad entre géneros, que se establece en el Plan de Estadística con la denominación de 26002 DESARROLLO DE UN MODELO DE ESTIMACIÓN DEL ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA que se revisa y actualiza permanentemente.

Este desarrollo metodológico ha dado lugar a una nueva operación de carácter anual, introducida por primera vez en el Programa Anual de Estadística de 2019, que ofrece los resultados de la aplicación de dicho modelo teórico y que se denomina 23005 ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA.

Acción 02 - Los informes que presentan la realidad socioeconómica de Extremadura elaborados por la Secretaría General de Economía y Comercio, tienen en cuenta la perspectiva de género, al desagregar por sexos las variables analizadas que así lo permiten.

Además se elabora el Informe "La mujer en el mercado laboral de Extremadura"

Acción 03 - Elaboración de la Memoria Anual del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) donde se refleja la situación socioeconómica de Extremadura desagregada por sexo (población, mercado de trabajo, productividad, salarios, educación...) y se incluye un apartado relativo a las actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura.

Acción 04 - Elaboración por parte del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) de Dictámenes sobre Anteproyectos de Ley que tienen una especial incidencia en la mujer.

Acción 05 - Elaboración de Informes a iniciativa propia del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) sobre materias que afectan al desarrollo económico y social de Extremadura, donde se muestra la situación de la mujer en estas materias.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Acción 01 - Fomento de medidas de igualdad y conciliación - EXTREMADURA AVANTE.

Desde EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LAS PYMES, se han establecido medidas de fomento de la igualdad en el Convenio Colectivo de Extremadura Avante SLU y sus sociedades filiales participadas mayoritariamente directa o indirectamente.

Concretamente, en su articulado se incluyen mejoras en las condiciones laborales referidas al disfrute de los derechos relacionados con la maternidad, lactancia, reducción de jornada, flexibilidad horario laboral y permisos retribuidos para conciliar la vida familiar, personal y laboral.

Acción 02 - Fomento de medidas de igualdad y conciliación - FEVAL.

El IV Convenio Colectivo de la Institución Ferial de Extremadura FEVAL contempla medidas de fomento de la igualdad.

Concretamente en el artículo 17 se incluyen diversas medidas adicionales de conciliación de la vida familiar, personal y laboral como garantías en el disfrute del permiso por maternidad, acumulación del periodo de vacaciones al permiso de maternidad, excedencias especiales con reserva de puesto de trabajo, o la regulación del teletrabajo.

Acción 03 - El Decreto 158/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del asociacionismo comercial, recoge en el artículo 4 "Cuantía de la ayuda", el siguiente contenido:

"El límite se incrementará en 10.000 euros para los gastos de personal en el caso de que la asociación lo solicite, siempre que el contrato sea a tiempo completo. Este importe será de 13.000 euros en el supuesto de que la persona objeto de contratación sea una mujer. Si no es a tiempo completo este importe se reducirá proporcionalmente en función del número de horas de la jornada de trabajo establecida. Tal y como se establece en el artículo 3.1 a), para que los gastos de personal sean subvencionables el contrato debe tener una antigüedad de al menos un año a fecha de publicación de la convocatoria."

El texto anterior señala la percepción de una mayor cuantía en caso de que la persona objeto de contratación sea mujer, diferenciándose, en función del género, en 3.000 euros.

Las contrataciones de mujeres, por parte de asociaciones comerciales, durante el ejercicio 2022 representan el 71% del total de las solicitudes para la contratación de personal.

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.8. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 271A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CULTURA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.5 ACCIONES POSITIVAS Y EMPLEO

Acción 01 - Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad de mujeres y hombres impulsadas por el Servicio de Contratación y Régimen Interior de la Secretaría General.

Medidas llevada a cabo:

- En el caso de que para la ejecución del contrato sea necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista o subcontratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá realizar para la ejecución del contrato, y durante todo el plazo de ejecución, al menos una nueva contratación de mujer o transformar al menos una contratación temporal de mujer en contratación indefinida.

Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma.

El contratista estará obligado a informar al órgano de contratación de esta circunstancia, debiendo remitir una copia de los contratos, de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados en cumplimiento de esta obligación, dentro del mes siguiente a su formalización.

- La empresa contratista o subcontratista deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Con la factura final el contratista deberá aportar una declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa haciendo constar las medidas adoptadas en cumplimiento de esta obligación.

- Las empresas contratistas o subcontratistas de más de 10 trabajadores garantizarán la adopción de medidas para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en relación con las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, tales como la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, la realización de campañas informativas o acciones de formación, o el establecimiento de procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del acoso.

Con la factura final el contratista deberá aportar una declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa haciendo constar las medidas adoptadas en cumplimiento de esta obligación.

- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 271A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CULTURA

del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Con la factura final el contratista deberá aportar una declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa haciendo constar que ha dado cumplimiento a esta obligación.

ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA

Acción 01 - Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la Fundación Pro-Real Academia Española.

La concesión de la subvención es para que la entidad beneficiaria se obligue al cumplimiento del artículo 27 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura fomentando la implantación de un lenguaje no sexista, e incluir la perspectiva de género en los correspondientes proyectos académicos indicados en la Fundación.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA

Acción 01 - Dirección y codirección de actividades arqueológicas

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Dirección de actividades arqueológicas realizada por hombres	Número	28
Dirección de actividades arqueológicas realizada por mujeres	Número	31

Acción 02 - Restauraciones de bienes muebles y redacción de proyectos y direcciones de obras en bienes inmuebles.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Restauradores de bienes muebles	Número	12
Restauradoras de bienes muebles	Número	33
Proyectos redactados por hombres	Número	12
Proyectos redactados por mujeres	Número	3
Direcciones de obras dirigidas por hombres	Número	11
Direcciones de obras dirigidas por mujeres	Número	6

Acción 03 - Profundización en la importancia de difusión de la historia y de la investigación en la sociedad extremeña dentro y fuera de los archivos públicos. Promoción de actividades culturales con perspectiva de género.

En los últimos años los archivos han evolucionado y se han visto beneficiados a medida que los avances tecnológicos y las comunicaciones han pasado a formar parte de nuestra vida cotidiana. En este ámbito, se están produciendo progresos importantes como es el caso de la implantación de la administración electrónica, la democratización del acceso y la obligación del sector público de ofrecer información al ciudadano, el desarrollo de las leyes de transparencia, etc. Este conjunto de elementos se presenta como un reto y un frente de oportunidades para esta ciencia.

Los fondos documentales más utilizados para la investigación histórica en general, y en concreto con la vida social y política que tiene como protagonistas a las mujeres destacan los relacionados con la Memoria Histórica, Sección femenina, Beneficencia, Asistencia Social y en los expedientes judiciales.

Los proyectos de digitalización de los Archivos Históricos Provinciales pretenden facilitar el acceso a los mismos realizando ficheros de difusión enriquecidos con metadatos. En ambos archivos se han realizado digitalizaciones de los fondos de archivos privados, fondos carcelarios de Cáceres y de los expedientes del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas y expedientes de la Junta Provincial de Libertad Vigilada.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

El proyecto de difusión del Archivo Histórico Provincial de Cáceres "Cuéntame cómo pasó" tiene la intención de facilitar aún más el conocimiento de los documentos expuestos, y dar un paso más en la divulgación de los fondos, realizando distintos tipos de materiales divulgativos para que llegue a todos los públicos (folletos informativos, trípticos, fichas descriptivas), etc.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Investigadores que realizan consultas en el AHP Badajoz	Número	1.700
Ratio de investigadoras inscritas	%	30,00
Consultas realizadas por mujeres	%	45,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA

Acción 01 - Profundización en la importancia de la lectura promocionando los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura.

1.-Actividades de animación a la lectura

Este proyecto contempla todas las actividades que lleva a cabo el Plan de Fomento a la Lectura. El Plan de Fomento a la Lectura surge como respuesta a la necesidad de impulsar desde la Administración Pública, diversas medidas para el fomento a la lectura de la Comunidad Extremeña y para la promoción del uso de las bibliotecas e incremento de los hábitos lectores, así como para el apoyo al sector del libro.

A través del mismo se pretende:

* Atraer a un mayor porcentaje de población a la lectura, para lo cual se llevan a cabo medidas de sensibilización en cooperación con otros centros o asociaciones, organizaciones profesionales y sociales interesadas y con la iniciativa privada.

* Consolidar los premios de Fomento de la Lectura en Extremadura.

* Potenciar los clubes de lectura, de manera que crezcan cualitativa y cuantitativamente. Es destacable el hecho de que el 80 por ciento de la participación en clubes de lecturas es femenina.

* Actividades de promoción de la lectura en las bibliotecas públicas.

* Encuentros para la formación e intercambio de experiencias entre responsables de bibliotecas y promotores de la lectura.

Y se llevan a cabo las siguientes actividades:

* Actividades del Plan de Fomento de la lectura: actividades que se van realizando a lo largo del todo año enmarcadas en distintas líneas de actuación: Cuentacuentos, Encuentro anual de clubes de lectura, Exposiciones itinerantes, Efemérides (Día del Libro, de la Biblioteca, de la Poesía), Voluntariado Lector, Ilustración Literaria, Encuentros con Autores, Bibliotecas Vivas.

* Cuentacuentos contra la desigualdad que versan sobre temáticas como:

- Relatos adaptados a lectura fácil

- Testimonios para acercar el drama de los refugiados

- Cuentacuentos sobre la desigualdad de género

- Cuentacuentos sobre la pobreza

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS**

* Premios Fomento Lectura: Con fecha 25/05/21 se publica ORDEN de 17 de mayo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de fomento de la lectura en Extremadura.

* Adquisición de lotes de libros para clubes de lectura: Compras de lotes de libros para clubes de lectura, consistentes en lotes de 15 a 25 ejemplares de un mismo título que se prestan a los clubes para su lectura desde el Plan de Fomento de la Lectura.

2.-Mejora Funcionamiento de Bibliotecas

Con cargo a este proyecto se están llevando las siguientes actividades:

* Actividades de dinamización de Bibliotecas: en cada una de las tres bibliotecas públicas del Estado más la Biblioteca de Extremadura se realizan a lo largo de todo el año: talleres, conferencias, cursos de formación, etc.

* Exposiciones y publicaciones en la BIEIX: dedicado a Exposiciones y publicaciones del propio centro.

* Actividades y exposiciones temáticas para destacar el papel de la mujer en el ámbito de la lectura como el Día de la Mujer o el Día de las escritoras con el objetivo de reivindicar la labor y el legado de las escritoras a lo largo de la historia.

* Ampliación de la Red de Bibliotecas de Extremadura: trabajos técnicos destinados a incorporar nuevos centros municipales en la red autonómica, mejorar las funcionalidades del sistema de gestión bibliotecaria y dar soporte técnico a los centros bibliotecarios.

* Proceso técnico para la automatización y digitalización de fondos que forman parte del patrimonio bibliográfico extremeño.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Usuarios inscritos en la Red de Bibliotecas de Extremadura	Número	105.797
Usuarías inscritas en la Red de Bibliotecas de Extremadura	Número	123.046
Ratio de usuarias inscritas en la Red de Bibliotecas de Extremadura	%	53,00
Préstamos realizados por usuarias mujeres	Número	145.728
Préstamos realizados por usuarios hombres	Número	126.133
Ratio préstamos realizados por usuarias mujeres	%	53,00
Ratio mujeres clubes de lectura	%	83,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA

Acción 01 - CUARTA EDICIÓN DE CÁCERES ABIERTO. PROGRAMA DE ARTES VISUALES Y CULTURA CONTEMPORÁNEA.

Acción 1. CUARTA EDICIÓN DE CÁCERES ABIERTO. PROGRAMA DE ARTES VISUALES Y CULTURA CONTEMPORÁNEA.

Cáceres Abierto es un programa de arte y cultura contemporánea que integra intervenciones en el espacio público, exposiciones, debates y talleres. Un conjunto de propuestas tanto de carácter simbólico como práctico, respetuosas con la comunidad y el entorno, que reflexiona de manera crítica sobre la realidad cotidiana, promoviendo el diálogo y la participación ciudadana.

El proyecto se ha articulado en torno a contenidos específicos y líneas estratégicas de trabajo muy variados, como intervenciones artísticas en varios emplazamientos significativos del espacio público de la ciudad de Cáceres, con una gran diversidad de lenguajes creativos y en íntimo diálogo entre las prácticas artísticas contemporáneas y el patrimonio histórico y cultural de la ciudad, enfocado al disfrute y participación de los ciudadanos y con retorno social.

Y todo ello partiendo de las premisas de un amplio horizonte ideológico, donde la problemática de género no es ajena, por lo que estimamos que es fundamental mostrar el contexto artístico y su trasfondo conceptual, donde los trabajos de los artistas adquieren también un compromiso social, reivindicando el concepto de igualdad de género, vertiendo directamente estos planteamientos en sus obras.

El proyecto "Cáceres Abierto" se inició en el año 2016 por la Secretaría General de Cultura y, se ha desarrollado en 2017, 2019 y 2021, estando prevista su cuarta edición en el año 2023.

Dicho proyecto se ha construido atendiendo a la calidad artística y técnica de los contenidos, el fomento de la creación y la experimentación artística, el diálogo entre el patrimonio cultural de la ciudad y las prácticas artísticas contemporáneas, la presencia de artistas extremeños, nacionales e internacionales, la implicación del tejido cultural local y regional, nacional e internacional y los equipamientos culturales de la región vinculados a la creación contemporánea, el impulso de lazos de conexión entre los creadores y agentes culturales de dentro y fuera de la región y el carácter participativo, lúdico y transversal.

Entre los artistas que han intervenido en el programa de 2017, 2019 y 2021 se propició la igualdad de género, superando incluso las mujeres artistas a los hombres. Este planteamiento, intencionado, buscó visibilizar la calidad incuestionable del trabajo de las mujeres artistas, que tienen más dificultades para incorporarse a los circuitos artísticos (basta recordar las reivindicaciones en el contexto de ARCO).

En todo ello se observa el germen de una nueva vanguardia artística de mujeres (también extremeñas) muy activas y comprometidas, que crean nuevos cauces de participación en los que toma un destacado protagonismo la defensa de la igualdad, también en el plano de la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS**

creación artística. Ellas, junto a otras compañeras, están implantando un mayor equilibrio entre el arte y la cultura de géneros, acercándonos a una plena universalidad que representa tanto a hombres como mujeres en su afán de mostrar sus experiencias e inquietudes a través del arte. Durante el año 2023, esta Consejería seguirá trabajando en esta misma línea para que la cuarta edición de Cáceres Abierto siga siendo representativa de estos valores.

Acción 02 - APOYO Y PROMOCIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS: AYUDAS A ARTISTAS VISUALES Y CIRCUITO DE EXPOSICIONES

Acción 2. Con el inicio de la pasada legislatura se marca como objetivo preferente, en materia de artes visuales, la recuperación de las Ayudas a Artistas Visuales como herramienta de impulso, apoyo, estímulo y difusión de la creación artística contemporánea en la región, objetivo que se cumple y felizmente ve la luz en 2017 a través del Decreto 32/2017, de 28 de marzo, por el que se establece el régimen de ayudas a artistas visuales.

A estas ayudas pueden concurrir creadores de todas las edades, no sólo los menores de 35 años (si bien estos jóvenes artistas cuentan con una puntuación adicional que favorece el acceso a la subvención), debiendo ser extremeños o vinculados de alguna manera con nuestra Comunidad Autónoma. Estas ayudas favorecen la producción artística, entendida como materialización, desarrollo y difusión de proyectos relacionados con las prácticas artísticas contemporáneas. La producción, a nivel profesional, es habitualmente costosa y medidas de estímulo como ésta son, en muchos casos, determinantes para que los proyectos artísticos puedan ejecutarse. La cuantía se ha duplicado respecto a la primera convocatoria en 2017, llegando a los 40.000 euros, pudiendo recibir cada artista hasta un máximo de 5.000 euros.

Los proyectos subvencionados a lo largo de las diferentes convocatorias forman parte del circuito de exposiciones de esta Consejería. Destacamos aquellos en los que está presente la perspectiva de género, tanto en cuanto a las temáticas como por la voluntad de que las mujeres artistas expongan en los circuitos expositivos de las Administraciones Públicas. Los datos estadísticos son demoledores en este sentido y el porcentaje de exposiciones realizadas por mujeres creadoras es aún muy inferior en comparación a los artistas masculinos.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Actividades y exposiciones	Número	9
Actividades y exposiciones con impacto de género	Número	3
Actividades y exposiciones de artistas mujeres	Número	5
Actividades y exposiciones de artistas hombres	Número	4

Acción 03 - ACTIVIDADES CULTURALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN PROPIA

Uno de los compromisos de nuestros museos es el impulso de acciones enfocadas desde una perspectiva de género para ello se programa la realización de proyectos con el objetivo de visibilizar a mujeres creadoras de todos los tiempos, exposiciones que pongan el valor en el papel de las mujeres artistas, y acciones tendentes a equiparar la distribución de las colecciones entre hombres y mujeres mediante el incremento de fondos de nuestros museos. Se llevarán a cabo actividades, charlas y visitas específicas en días como 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer) o el 25 de noviembre, día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS

Además, este año, como en los anteriores, estaremos abiertos a posibles colaboraciones con otras entidades públicas y privadas como la Fundación Triángulo Extremadura, asociaciones como Limbo Cultura o cualquier otra entidad promotoras de la igualdad de género.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272D - MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA

Acción 01 - Destacar el papel de la mujer como víctima de la actividad represiva de la guerra civil y la Dictadura franquista en Extremadura.

La represión de la guerra civil y la dictadura franquista, concebida en su máxima expresión #es decir, la desaparición forzosa mediante el asesinato#, se centró mayoritariamente en los hombres, aunque no faltan mujeres en fosas y cunetas. A pesar de ello las mujeres padecieron de manera extraordinaria las consecuencias de la actividad represiva. El estudio de esta realidad en Extremadura ha sido objeto de trabajos específicos desde el ámbito de la investigación.

En los trabajos que se realicen con los fondos destinados a este programa se incentivará la continuidad y el reforzamiento de este tipo de trabajos y perspectivas, potenciando el mantenimiento e incremento de los proyectos de investigación específicos sobre el tema a través de los convenios que se vienen estableciendo con la universidad y las diputaciones provinciales de Cáceres y Badajoz (Proyecto para la recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura - PREMHEX). También se fomentará la presencia femenina en las actividades como contratos, convenios, etc. a través de los pliegos y cláusulas, donde aparecerá la necesidad de reflejar estas realidades en trabajos como el registro de de testimonios orales, recogida de datos, etc. Además, se tendrán en cuenta estas perspectivas en los trabajos de difusión y dignificación de espacios.

Acción 02 - Potenciar el papel de la mujer en las actividades relacionadas con la Memoria Histórica y Democrática en Extremadura que se realicen.

El equipo del Proyecto para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura (PREMHEX), que desde 2002 ha venido desarrollando las principales tareas en materia de Memoria Histórica y Democrática en la Comunidad Autónoma es paritario desde hace ya algunos años. Además, siempre se ha contado con una cuantiosa proporción de especialistas (arqueólogas, antropólogas, historiadoras) en los trabajos de campo y en las tareas de estudios de laboratorio e investigación en general que se han llevado a cabo sobre estos temas en Extremadura. De igual modo, se detecta una importante presencia de mujeres en las asociaciones memorialistas y en los colectivos de familiares de víctimas de la región. Estos precedentes favorecen, sin duda, la paridad y la inclusión de las perspectivas de género en las actividades relacionadas con la Memoria Histórica que se vayan a realizar desde el recién creado servicio encargado de gestionar el programa presupuestario 272D.

A tal efecto se establecerá una especial vigilancia en el mantenimiento de estas presencias, dentro de lo posible, en los equipos de trabajo que se designen o se contraten con los fondos dependientes de este programa, algo que se trasladará a las administraciones o entidades que resulten beneficiarias de subvenciones o ayudas.

Asimismo, se aplicarán medidas de igualdad en el nombramiento de los órganos asesores y ejecutivos colegiados que, conforme se establece en la Ley 1/2019, deberán crearse para el desarrollo de la misma.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 273A - PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA

Acción 01 - Fomento de actividades y programas culturales - Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida y Festival Teatro Clásico de Alcántara.

CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA
Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida

* Celebración del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Festival Teatro Clásico de Mérida	Euros	1.355.884
Obras dirigidas por mujeres	Número	2
Obras dirigidas por hombres	Número	8
Ratio mujeres directoras	%	20,00
Festival Teatro Clásico de Alcántara	Euros	45.000
Obras dirigidas por mujeres	Número	2
Obras dirigidas por hombres	Número	8
Ratio mujeres directoras	%	20,00

Acción 02 - Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadores extremeños

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Editora Regional Extremeña (ERE)	Euros	189.000
Edición de obras creadoras extremeñas	Número	10
Edición de obras creadores extremeños	Número	24
Ratio edición Edición de obras creadoras extremeñas	%	29,00
Directores desde la creación del ERE	Número	10
Directoras desde la creación del ERE	Número	1
Ratio directoras	%	10,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 273B - TEATRO, MÚSICA Y CINE****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA

Acción 01 - PROYECTOS DE FOMENTO IGUALITARIO DE LA CULTURA LLEVADOS A CABO POR LA FILMOTECA DE EXTREMADURA.

Programaciones mensuales de Filmoteca:

Ofrecer modelos y referencias profesionales en donde la mujer ocupe cargos de responsabilidad y dirección.

o Divulgar y promocionar las obras de directoras entre el gran público.

o Mostrar a los espectadores personajes femeninos complejos y diversos, lejos de los prototipos tradicionales que ofrecen a la mujer como objeto o la exponen desde un punto de vista acusadamente masculino.

o Fomentar el interés público por el cine realizado por mujeres, contribuyendo a aumentar su base de espectadores.

o Generar un canal cultural alternativo en donde el espectador participe de forma activa.

Extremadura Audiovisual. Políticas de Medios Audiovisuales:

o Mitigar la situación de desventaja con la que parten las películas extremeñas realizadas por mujeres frente a otras producciones.

o Generar expectativas ante las próximas producciones de la industria cinematográfica nacional realizadas por mujeres.

FanCineGay Festival de Cine LGBT de Extremadura

o Utilización de la cultura en general y el cine en particular como herramientas de transformación social en la lucha contra la discriminación por motivos de orientación e identidad sexual y de género en la región, labor con la que se pretende contribuir a alcanzar una sociedad extremeña más concienciada, justa e igualitaria, en la que lesbianas, gays, bisexuales y transexuales gocen de una completa aceptación y naturalización.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Cortos producidos o dirigidos por mujeres	Número	8

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA

Acción 01 - Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de federaciones.

La pretensión es propiciar el incremento de la participación de la mujer en todas las manifestaciones del deporte federado, lo que entraña, por una parte, el empoderamiento de la mujer mediante el aumento de su representación en los órganos de gobierno de las federaciones deportivas extremeñas y, por otro, un incremento del número de mujeres que participan en el deporte federado en el estamento de deportistas, en el de arbitraje y en el de entrenadores y entrenadoras.

Con los datos de la tabla siguiente nos encontramos con que la participación de la mujer en actividades deportivas va en crecimiento no solo en cantidad sino también en calidad. Muchas son las mujeres que nos representan a todos los extremeños y extremeñas en las competiciones nacionales e internacionales, y muchos los éxitos conseguidos por nuestras deportistas. Esto es fruto del trabajo desde la base, trabajo de clubes y federaciones deportivas que cada vez apuestan más por el deporte femenino. Programas como Somos Deporte permiten destinar recursos económicos a las deportistas que representan a Extremadura en campeonatos nacionales e internacionales, tanto por la asistencia como por los resultados.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Apoyo a federaciones deportivas extremeñas	Euros	4.226.000
Clubes federados	Número	1.780
Deportistas federados	Número	93.431
Deportistas federadas	Número	17.943
Distribución porcentual a nivel nacional chicos - 3,2% (incremento 0%)	%	3,20
Distribución porcentual a nivel nacional chicas - 2% (incremento 0,2%)	%	2,00
Hombres en Juntas Directivas de Federaciones	Número	323
Mujeres en Juntas Directivas de Federaciones	Número	65
Ratio mujeres en Juntas Directivas de Federaciones	%	20,00

Acción 02 - Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de las acciones incluidas en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte.

En 2023, el presupuesto de gastos derivados de la implementación de todas las acciones incluidas, directa o indirectamente, en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte, superará los 1.034.677,66 euros. Por tanto, el crecimiento económico con respecto a la anualidad de 2022 es de un 56,5 %.

Las acciones positivas que se van a implementar desde la Consejería de Cultura, Turismo y

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Deportes de la Junta de Extremadura a través de la citada Fundación y en el marco de su línea estratégica de "Igualdad", se transforman en ocho programas enmarcados en cinco grandes líneas estratégicas, al margen de otras actuaciones:

- Patrocinio Publicitario.
- Formación.
- Empoderamiento y visibilidad de la Mujer en el Deporte.
- Actividades Deportivas específicas para Mujeres.
- Otras acciones.

a) Patrocinio publicitario.

La Fundación Jóvenes y Deporte continuará con su apoyo al deporte extremeño a través de su programa de Patrocinio Publicitario en 2023, mediante la firma de contratos con deportistas, entidades y organizadoras de eventos deportivos de especial interés que se celebren en nuestra Región, contribuyendo de esta manera al crecimiento del sector, además de lograr la difusión, promoción y proyección de la imagen de Extremadura y de la Fundación a través de su vinculación a proyectos deportivos, en este caso femeninos, de especial interés y repercusión publicitaria, deportiva, mediática y social.

El programa de Patrocinio Publicitario se articula sobre tres vías principalmente:

- Entidades Deportivas que participan en competiciones a nivel nacional y/o internacional con gran impacto y repercusión mediática.
- Deportistas individuales que participan en competiciones nacionales y/o internacionales con gran repercusión publicitaria.
- Entidades que organizan actividades o eventos deportivos en Extremadura, que tengan una especial relevancia e impacto a todos los niveles y que supongan un interés para la imagen y el turismo en nuestra región.

b) Formación.

- Congreso "Deporte, Igualdad y Empresa"

En 2023 se celebrará la VIII edición de este Congreso que continuará con su firme propósito de posicionar a Extremadura en la vanguardia nacional del trabajo por la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente en el ámbito del deporte y la empresa, contando para la citada anualidad con un presupuesto de 36.000,00 euros, incluyendo los Premios "Deporte, Igualdad y Empresa".

La programación del Congreso, como viene siendo habitual estos últimos años, estará compuesta por ponencias magistrales, mesas de debate, talleres de experiencias/startups y presentación de estudios de investigación/ponencias libres relacionadas con las temáticas del mismo, todo ello impartido por personas ponentes de reconocido prestigio y trayectoria profesional en los ámbitos del Congreso.

En la séptima edición celebrada en 2022 y a la que se podía asistir presencial y telemáticamente, se inscribieron un total de 537 personas, asistiendo el 87,5% de las mismas.

- Ayudas "MUJEREXT" para la formación de mujeres extremeñas en el ámbito del deporte
La ORDEN de 27 de junio de 2022 aprueba las bases reguladoras para la concesión, por la Fundación Jóvenes y Deporte, de las ayudas "MUJEREXT" para la formación de mujeres extremeñas en el ámbito del deporte.

La Fundación Jóvenes y Deporte, tiene previsto articular en 2022 la primera convocatoria de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

estas ayudas que tienen por objeto, entre otros, facilitar que las beneficiarias puedan obtener los conocimientos necesarios y las titulaciones que las habiliten profesionalmente para poder acceder a la estructura deportiva, corrigiendo situaciones patentes de desigualdad respecto a los hombres y que adopta el ámbito deportivo para hacer efectivo el principio constitucional de igualdad, como cauce para dar cumplimiento a las competencias que las diferentes normativas vigentes y de aplicación, atribuyen a la Junta de Extremadura en este ámbito de actuación.

Serán subvencionables los gastos de primera matriculación en las siguientes líneas de formación:

1. Líneas de ayuda para cursar formaciones que cualifican para ejercer alguna de las profesiones del deporte en Extremadura: Titulaciones Oficiales, Diplomas federativos y para la obtención de Certificados de Profesionalidad de la familia profesional de la actividad física y del deporte del área profesional de Actividades Físicas Deportivas y Recreativas.

2. Líneas de ayudas para cursar otras formaciones relacionadas con la actividad física y el deporte: Certificados de Profesionalidad de la familia profesional de la actividad física y del deporte del área profesional de Prevención y Recuperación, acciones formativas federativas de árbitros, juezas, oficiales u otras análogas, y que tengan validez en territorio autonómico, nacional y/o internacional y Cursos universitarios de especialización (Master o Doctorados) relacionados con la gestión, el entrenamiento o la investigación en su dimensión deportiva.

El presupuesto para la convocatoria de 2023 que asciende a 15.000,00 euros.

- Programa educativo "Promoción de la igualdad de género a través del deporte en edad escolar"

La Fundación Jóvenes y Deporte, junto a Gesto Deportivo y con el patrocinio de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, articula por primera vez el programa educativo denominado "Promoción de la Igualdad de Género a través del Deporte en Edad Escolar", que se impartirá durante el curso académico 2022/2023 en centros educativos de nuestra región.

Este programa está dirigido a Centros Educativos de Educación Primaria y Centros Rurales Agrupados (dirigido prioritariamente a los cursos de 6º de primaria). Centros Educativos de Educación Especial y Centros Educativos de Educación Secundaria Obligatoria (dirigido prioritariamente a los cursos de 1º y 2º de E.S.O.), cuyo objetivo fundamental es abordar desde una perspectiva integral la igualdad de género, utilizando como herramienta el deporte y los medios digitales.

La partida presupuestaria para este programa es de 10.000 euros para la anualidad 2023.

c) Empoderamiento y visibilidad de la Mujer en el Deporte.

- Píldoras "Mujer y Deporte"

Grabación, producción y emisión a nivel nacional e internacional de pequeños reportajes televisivos, realizados por productoras de nuestra Región, que emitirá el canal temático "Teledporte" de Radio Televisión Española, y por internet en RTVEPlay, y a través de los cuales se pretende visibilizar, empoderar, promocionar y poner en valor el deporte femenino de Extremadura y a sus deportistas, personal técnico, eventos y entidades más relevantes, incluyendo lógicamente personas con discapacidad.

En 2022, las píldoras "Mujer y Deporte" han supuesto más del 50% del total de los reportajes producidos, contando para 2023 con un presupuesto total que asciende a 9.000,00 euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS****- Premios "Deporte, Igualdad y Empresa"**

En 2023 se convocará la octava edición de estos Premios con el objetivo de visibilizar y poner en valor el reconocimiento público a las deportistas, entrenadoras, árbitras, equipos femeninos, entidades, emprendedoras, empresas u otras personas, entidades, organizaciones, instituciones, etc., que destaquen de manera extraordinaria en sus respectivos ámbitos y se comprometan, de forma personal y/o profesional, con el fomento, impulso y consecución de una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Premio Nacional y Autonómico, a la mejor Entidad Nacional y Autonómica y a la mejor Iniciativa Tecnológica fueron las cinco categorías convocadas en la séptima edición de estos Premios que fueron fallados por el Jurado de los mismos y entregados en el marco del acto inaugural del VII Congreso "Deporte, Igualdad y Empresa", celebrado el 15 de marzo de 2022, y habiendo recibido un total de 19 candidaturas y casi 8.500 votos procedentes del jurado popular entre las finalistas de cada categoría.

d) Actividades Deportivas específicas para Mujeres**- "Igualdad más Deporte" ("I+ DXT")**

Es un programa impulsado desde 2018 por la Fundación Jóvenes y Deporte con la colaboración de diferentes entidades e instituciones, cuya sexta edición consecutiva se articulará en 2023, contando con un presupuesto de 461.500,00 euros y siendo sus objetivos fundamentales, por un lado, reducir el abandono de la práctica deportiva en edades tempranas, además de potenciar, visibilizar y promocionar la práctica de la actividad físico-deportiva en mujeres, y por otro lado, estimular y promocionar la formación en el ámbito deportivo como puede ser en áreas como la gestión, personal técnico, arbitral y/o de dirección, entre otros.

"I+ DXT" se canaliza a través de una convocatoria pública dirigida a las Federaciones Deportivas Extremeñas que estén interesadas en presentar sus proyectos a cualquiera de los formatos habilitados en el marco del programa.

"Tu Momento de Libertad"

Se trata de un programa puesto en marcha en 2021 en los centros Penitenciarios de Cáceres y Badajoz, basado en la práctica de actividades físico-deportivas que resultan motivante y atractivas para las personas internas, de manera que pueden beneficiarse de todos los aspectos positivos que una práctica regular conlleva, fomentando de esta manera una ocupación activa y saludable de su tiempo de privación de libertad.

"Tu Momento de Libertad" continuará ejecutándose en 2023, contando con un presupuesto total de 22.000,00 euros para la citada anualidad y habilitando grupos específicos para mujeres.

Otros proyectos sociales, tales como "Nuestro Ajedrez Reinserta", "Jugando para el Futuro" o "Ajedrez sin Barreras" también cuentan con la participación de mujeres, pero en estos casos, no en grupos específicos.

- Eventos "Mujer y Deporte"

La Fundación Jóvenes y Deporte colaborará, a través de la adquisición y cesión de recursos materiales para las personas participantes en las diferentes actividades, con el Circuito "Euroace Sport Mujer y Deporte" 2023, impulsado por la Dirección General de Deportes con la colaboración de otras entidades e instituciones y formado por 15 eventos deportivos celebrados por toda nuestra geografía.

Al margen de lo anterior, se valorará la posibilidad de colaborar con otros eventos "Mujer y

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Deporte" que se organicen a lo largo de 2023, que no estén incluidos en el Circuito anteriormente referenciado y siempre y cuando estén relacionados y en consonancia con los objetivos de la Fundación y de su línea estratégica de "Igualdad".

La línea "Mujer y Deporte" cuenta con un presupuesto de 85.000 euros para la anualidad 2023.

e) Otras acciones

Al margen de las actividades especificadas anteriormente, la Fundación Jóvenes y Deporte continuará articulando diferentes acciones relacionadas con los objetivos estratégicos vinculados a su área de "Igualdad", tales como la aplicación de lenguaje inclusivo en todas sus publicaciones, convocatorias, documentación, etc., la implementación del I Plan de Igualdad de la Fundación, el establecimiento de criterios de paridad y/o "discriminación positiva" en sus programas y proyectos, etc.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto del patrocinio es íntegramente femenino	%	28,00
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto del patrocinio es mixto o participan mujeres	%	21,00
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto de patrocinio es íntegramente femenino, mixto o en el que participan mujeres	%	45,00
Eventos deportivos patrocinados específicos para mujeres	%	60,00
Eventos deportivos patrocinados mixtos o en los que participan mujeres	%	80,00
Mujeres deportistas individuales patrocinadas	%	47,00

Acción 03 - Fomento de actividades deportivas dentro del deporte en edad escolar- Juegos Deportivos Extremeños. Modalidad de participación JUDEX-PROADES. (Promoción y Ayuda al Deporte Escolar).

El programa PROADES, es un programa de la Dirección General de Deportes en colaboración con las diferentes federaciones deportivas extremeñas que se define como "Promoción y Ayuda al Deporte Escolar" y está centrado en el desarrollo educativo del alumnado persiguiendo unos hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva mediante el desarrollo y la práctica de actividades físicas y deportivas, donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.

En esta actividad se trabaja por la igualdad en la participación de hombres y mujeres en las diferentes modalidades deportivas que componen este programa. La ratio de participación de hombres y mujeres en esta actividad es fija ya que se realiza en los colegios con el alumnado que ya existe en ellos.

De los 4.226.000 € destinados para "Apoyo a federaciones deportivas extremeñas" para 2023, están incluidos los gastos generales de las mismas, gastos de naturaleza deportiva y los gastos destinados a JUDEX, JEDES y al programa PROADES.

En la temporada 2022 han participado en total 207 centros en nuestra región, de los cuales 129 han sido Centros de Primaria y 78 Centros de Secundaria.

En 2022, en PROADES se han llevado a cabo 21 actividades de 17 federaciones deportivas

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

extremeñas.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Total participantes en PROADES	Número	9.635
Alumnos participantes en PROADES	Número	4.914
Alumnas participantes en PROADES	Número	4.721
Ratio mujeres participantes	%	4.721,00

Acción 04 - Fomento de actividades deportivas y físicas para personas con discapacidad - Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES).

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial constituyen un programa específico de la Dirección General de Deportes en colaboración con las federaciones deportivas extremeñas encaminado a la progresiva inclusión e integración de los y las deportistas con algún tipo de discapacidad, psíquica, física, sensorial y/o con parálisis cerebral en la práctica de las distintas modalidades deportivas.

Si nos centramos en los datos segregados por sexo, se observa en comparación con la edición anterior que se mantienen. Así pues, faltaría complementarlo con un informe cualitativo para tras valorar esos datos, actuar en consecuencia para plantear actuaciones en pro de esa igualdad, corrigiendo posibles desigualdades que se detecten. Todo ello se conseguiría si se tuviera en cuenta la perspectiva de género.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Entidades participantes en JEDES	Número	50
Mujeres participantes en JEDES	Número	653
Hombres participantes en JEDES	Número	1.066
Ratio de mujeres participantes	%	38,00

Acción 05 - Fomento de actividades deportivas dentro del deporte en edad escolar -Juegos Deportivos Extremeños. Modalidad de participación JUDEX

Anualmente los JUDEX convocan a más de 45.000 chicas y chicos de la región en edades que van de los 8 a los 18 años, y que participan en un programa deportivo adaptado a su edad. Se convocan anualmente más de 28 modalidades deportivas en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil y en todas las modalidades y categorías hay participación masculina y femenina. Señalar como dato relevante que la participación permanece estable en cuanto al ratio de participación total. Sin embargo, es importante destacar que el porcentaje de participación difiere según la modalidad deportiva, encontrando modalidades con mayor participación masculina (fútbol, ajedrez, ciclismo, tenis o baloncesto), otras con mayor participación femenina (gimnasia, hípica, voleibol o tiro con arco) y otras modalidades con una participación equilibrada (atletismo, montaña y escalada, balonmano, orientación, salvamento y socorrismo).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Destacar que, los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) cumplen en esta temporada su 40ª edición

En el 2022, las federaciones deportivas extremeñas han recibido en un único pago la subvención para el desarrollo de sus proyectos deportivos. De la cantidad asignada a las federaciones deportivas 4.097.000 euros, un 42% de ese importe se ha destinado al deporte escolar (Judex - Jedes), otro 20% corresponde a los Gastos de Naturaleza Deportiva (programas de tecnificación deportiva, formación deportiva, promoción deportiva de cada modalidad, campeonatos de España, adquisición de material específico); y el 38% restante, para los gastos de funcionamiento ordinario de las federaciones

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Mujeres participantes en JUDEX	Número	14.198
Hombres participantes en JUDEX	Número	40.696
Ratio de mujeres participantes	%	26,00
Deportistas participantes en los JUDEX	Número	54.894
Técnicos participantes en los Judex	Número	3.432
Técnicos hombres participantes en Judex	Número	2.905
Mujeres participantes en Judex	Número	527
Ratio mujeres participantes	%	15,00

Acción 06 - Fomento de programas de dinamización deportiva.

En 2021 finalizó el VII Programa de Dinamización Deportiva que se ha desarrollado durante el cuatrienio 2018/2021. La Junta de Extremadura y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres vienen desarrollando conjunta e ininterrumpidamente el Programa desde su creación en 1997.

En 2022 se inicia la VIII fase que se extenderá durante el cuatrienio 2022/2025. Las entidades beneficiarias de este Programa serán de nuevo las mancomunidades de municipios extremeñas interesadas en participar, a las que se les concederán ayudas públicas para la contratación de especialistas deportivos altamente cualificados y polivalentes para ofrecer un servicio deportivo integral y mancomunado en materia deportiva que goce de unos estándares de calidad adecuados.

En la Orden de 3 de febrero de 2022 se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa de dinamización deportiva de Extremadura, siendo la Resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría General, la que efectúa la convocatoria de las ayudas del Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura para el periodo 2022/2025.

Las nuevas bases concretan las variadas funciones que desarrollarán los coordinadores/as y dinamizadores/as contratados/as que se corresponden con las que la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, reserva a las profesiones de: Monitor/a Deportivo/a, Preparador/a Físico/a y Director Deportivo/a.

El Programa exige, asimismo, para su correcto desarrollo, la participación activa de las Mancomunidades de Municipios y de los propios Municipios extremeños menores de 20.000 habitantes interesados en participar..

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

La dotación económica total para el cuatrienio 2022-2025 asciende a la cantidad de 16.044.000 € con una distribución anual durante cada uno de los años de vigencia del Programa de 4.011.000 euros/anuales

Señalar en este sentido, la evolución que durante estos años se está desarrollando tanto en la incorporación de la mujer en actividades deportivas, como de eventos específicos para su promoción. Entre ellos destacan actividades dirigidas con soporte musical (programas de gimnasia de mantenimiento, aeróbic, pilares, etc.) con un público mayoritario femenino.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Presupuesto	Número	4.011.000
Dinamizadoras contratadas	Número	28
Dinamizadores contratados	Número	95
Ratio dinamizadoras contratadas	%	19,00

Acción 07 - Fomento de programa de apoyo a la tecnificación deportiva

a) El apoyo a la tecnificación deportiva constituye una de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Deportes. En este ámbito de actuación destaca el programa "Somos Deporte" a través del que se conceden anualmente ayudas directas a deportistas y entrenadores/as que han destacado por participar en las competiciones internacionales más importantes, así como en las competiciones nacionales más relevantes si han obtenido en estas últimas unos determinados resultados deportivos.

Presupuestado 2023 500.000 €

b) Otra línea de acción relevante en materia de tecnificación consiste en la Declaración de deportistas, árbitros/as y entrenadores/as calificación de alto rendimiento (DAR). Se trata de una declaración de ámbito regional que da derecho a las personas que las obtienen a una serie de beneficios que otorga la normativa vigente.

c) En tercer lugar, la Dirección General de Deportes ofrece a jóvenes deportistas extremeños/as con un potencial deportivo contrastado la posibilidad de ocupar una plaza en la Residencia del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres". A tal efecto, anualmente se publica una convocatoria para poder optar a estas plazas.

d) Finalmente, la cuarta línea de actuación consiste en la concesión de ayudas directas a las entidades extremeñas que cuentan con clubes que participan en diversas ligas y competiciones de relevancia en el ámbito nacional e internacional. La convocatoria del año 2022 fue publicada el día 1 de julio en el DOE número 126, sin que hayan sido tramitadas las solicitudes.

Presupuestado 2023 325.000 €

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Presupuestado "Somos deporte"	Euros	500.000
Deportistas mujeres receptoras de ayuda	Número	65
Deportistas hombres receptores de la ayuda	Número	128
Ratio deportistas mujeres receptoras de ayuda	%	34,00
Extremeñas calificadas DAR	Número	49
Extremeños calificados DAR	Número	87
Ratio extremeñas calificadas DAR	%	100,00
Mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	Número	12
Hombres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	Número	28
Mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas a título individual	Número	3
Presupuestado para ayudas directas a entidades extremeñas con clubes participantes en ligas y competiciones nacionales e internacionales.	Euros	325.000
Equipos femeninos que han obtenido ayudas	Número	23
Equipos masculinos que han obtenido ayudas	Número	33
Equipos mixtos que han obtenido ayudas	Número	35
Ratio equipos femeninos que han obtenido ayudas	%	25,00

Acción 08 - Fomentar la especialización técnica de las entrenadoras y los entrenadores deportivos a través de cursos y jornadas formativas organizadas por el Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD) y por las Federaciones Deportivas Extremeñas.

#I. En el marco del proyecto de cooperación transfronteriza, "Tajo Internacional (0068_REDTI_4_E)", aprobado en el Programa de Cooperación Transfronteriza España Portugal (POCTEP) 2014/2020, en el contexto del programa INTERREG V-A, se han programado para 2021 los siguientes cursos de entrenadores/as de Nivel I y II para cualificar al personal que ejerce alguna de las profesiones del deporte en Extremadura y Alentejo: Ciclismo, Triatlón, Tiro con arco, Natación, Orientación y Raid de aventura.

II. El CEXFOD continua con la supervisión de las Federaciones Deportivas Extremeñas en la impartición de cursos de entrenadores/as deportivos de nivel I y II, finalizando en 2022 los siguientes:

Pádel Nivel I (1ª Edición): 14 hombres / 10 mujeres.
Natación Nivel I (1ª Edición): 7 hombres / 6 mujeres.

III. El CEXFOD continúa en 2022 la supervisión a las Federaciones Deportivas Extremeñas en la impartición de los cursos para la obtención del nuevo Diploma Federativo para entrenar a deportistas en edad escolar y participar en competiciones federativas en Extremadura.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividades de carrera por montaña: 9 hombres / 3 mujeres.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Mujeres, Certificados profesionalidad activ. física y deporte	Número	44
Hombres, Certificados profesionalidad activ. física y deporte	Número	51
Mujeres alumnas cursos formación entrenadores/as deportivos/as	Número	105
Hombres alumnos cursos formación entrenadores/as deportivos/as	Número	166
Ratio mujeres certific. profesionalidad activ. física y deporte	%	46,00
Ratio mujeres alumnas formación entrenadores/as deportivos/as	%	39,00
Ratio hombres alumnos formación entrenadores/as deportivos/as	%	61,00
Ratio hombres certific. profesionalidad activ. física y deporte	%	54,00

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.9. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.16 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SEGÚN LA LEY 8/2011

Acción 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - alquiler.

Este Programa tiene por objeto facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas dirigidas al fomento del alquiler vivienda	Euros	2.790.000
Mujeres beneficiarias	Número	1.329
Ratio mujeres beneficiarias	%	50,00
Mujeres beneficiarias	Número	295
Ratio mujeres beneficiarias	%	60,00
Ayudas al alquiler a las personas en situación de vulnerabilidad	Euros	5.599.998

Acción 02 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - línea preferente de acceso VPP.

Tiene por objeto garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna, de calidad, accesible y adecuada a su situación personal, familiar, económica, social y capacidad funcional, asegurando a la ciudadanía una debida calidad de vida.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
VPP adjudicadas	Número	150
Ratio cobertura (VPP víctimas violencia género / Total VPP x100)	%	5,00

Acción 03 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - autopromoción.

Tiene por objeto impulsar la autopromoción de viviendas calificadas definitivamente como viviendas protegidas autopromovidas, en cualquiera de sus modalidades, general o ampliable, de conformidad con el planeamiento, las ordenanzas y cualesquiera normas de policía aplicables.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas dirigidas al fomento de la autopromoción de vivienda	Euros	882.250
Mujeres beneficiarias	Número	61
Ratio mujeres beneficiarias	%	50,00

Acción 04 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - adquisición de viviendas

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA**

Este Programa tiene por objeto financiar una parte del precio de adquisición o adjudicación de las tipologías de vivienda protegida de nueva construcción

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas dirigidas al fomento de la adquisición de viviendas	Euros	3.965.000
Mujeres beneficiarias	Número	198
Ratio mujeres beneficiarias	%	50,00

Acción 05 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - Accesibilidad.

Mejora de la accesibilidad a las viviendas y dentro de las viviendas para propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila, de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva, de viviendas incluidas en un edificio de tipología residencial de vivienda colectiva. Administraciones Públicas, organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente por las Administraciones Públicas, propietarias de las viviendas. Comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios. Sociedades cooperativas. Propietarios que, de forma agrupada sean propietarios de edificios y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal. Las empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas para la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas	Euros	7.453.950
Mujeres beneficiarias	Número	238
Ratio mujeres beneficiarias	%	50,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

ACTUACIÓN 1.6 ATENCIÓN ESPECIAL Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE

Acción 01 - Favorecer los desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género.

La Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, de la Junta de Extremadura subvenciona, a los/as viajeros/as mayores de 60 años y otros colectivos, con el 50% del coste de los trayectos interurbanos que tengan su origen en Extremadura y se realicen en servicios regulares por carretera, excepto el colectivo de víctimas de violencia de género que será el 100 %. Asimismo, en los vuelos con origen o destino en Badajoz, excluyendo tasas aeroportuarias, será del 25 % para todos los colectivos.

También con el 50% de subvención, los miembros de familias numerosas, desempleados/as con 45 años cumplidos y que carezcan del derecho a la prestación o subsidio de desempleo o a la renta agraria, así como los/as vecinos/as de municipios o entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura que no superen los 500 habitantes, pueden solicitar la Tarjeta SATE, siempre que cumplan los requisitos establecidos de manera individual.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Tarjetas usuarios	Número	42.793
Tarjetas usuarias	Número	57.225
Ratio usuarias	%	57,21

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.10. IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO****PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS

Acción 01 - Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Proyectos subvencionados de Cooperación al Desarrollo	Euros	8.400.993
Cobertura poblacional mujeres	Número	90.614
Cobertura poblacional hombres	Número	45.014
Gastos de personal contratado para ejecución proyectos	Euros	2.445.297
Proyectos subvencionados	%	100,00

Acción 02 - Proyectos de Acciones Humanitarias como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Proyectos subvencionados de acciones humanitarias	Euros	1.300.000
Cobertura poblacional de proyectos- hombres	Número	136.365
Cobertura poblacional de proyectos- mujeres	Número	147.138
Proyectos que van dirigido a población más vulnerable en países en vías en desarrollo	%	100,00

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES

Acción 01 - Actividades organizadas por CONGDDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña que favorezcan la igualdad de género.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Actuaciones para sensibilizar en igualdad	Euros	100.000

Acción 02 - Proyectos cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad a través de "Proyectos de Educación para el Desarrollo"

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO****PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
ONG o entidades beneficiarias sin fin de lucro beneficiarias	Número	43
ONG o entidades beneficiarias sin fin de lucro con composición paritaria en los órganos de gobierno	Número	40
Proyectos subvencionados	Euros	2.510.000
Proyectos subvencionados que integran la perspectiva de género en desarrollo en la totalidad del proyecto	Euros	2.510.000

Acción 03 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes a través del instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña "Jóvenes Cooperantes"

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Jóvenes mujeres cooperantes formados en políticas de igualdad	Número	20
Jóvenes hombres cooperantes formados en políticas de igualdad	Número	4
Educación en políticas de igualdad para el desarrollo	Euros	200.000
Proyectos con participación de asociaciones mujeres y/o colectivo LGBTI	Euros	50.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

ACTUACIÓN 1.1 INTERVENCIÓN INTEGRAL

Acción 01 - Refuerzo de la sistematización y la puesta en del trabajo, sin burocracia añadida. ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género)

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género)	Euros	72.002
Expedientes registrados	Número	700
Profesionales que registran en la plataforma	Número	179
Ratio de mujeres profesionales que registran en plataforma	Ratio	90

ACTUACIÓN 1.2 DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LA LEY 8/2011

Acción 01 - Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Grado de aplicación	%	100,00

ACTUACIÓN 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ATENCIÓN

Acción 01 - Aumento y mejora progresivos de los programas, servicios y recursos de atención integral ofrecidos por el IMEX.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Oficina de Igualdad y Violencia de Género (OI)	Número	36
Agentes de Igualdad	Número	69
Red de Puntos de Atención Psicológica (PAP)	Euros	905.046
Profesionales	Número	23
Puntos de Atención Psicológica	Número	22
Mujeres atendidas PAP	Número	1.300
Proyecto PILAR. Servicio de Atención Psicológica de Urgencia	Euros	60.000
Mujeres atendidas proyecto PILAR	Número	75
Menores víctimas de violencia de género atendidos por la Red de Atención especializada.	Número	350
PRIMEX. Itinerarios integrales de recuperación	Número	400
Ayudas para la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género	Euros	1.759.773
Bebeficiarias de la ayudas	Número	600

ACTUACIÓN 1.4 PROTOCOLOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Acción 01 - Aplicación Protocolo de prevención y atención a las víctimas de agresiones sexuales

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Grado de aplicación	%	50,00

ACTUACIÓN 1.5 PREVENCIÓN DE NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Acción 01 - Acciones de sensibilización y formación dirigida a la población joven

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Acciones	Número	600
Personas destinatarias de las acciones	Número	21.000

ACTUACIÓN 1.6 ATENCIÓN ESPECIAL Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE

Acción 01 - Atención a mujeres con discriminación múltiple

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Talleres formativos	Número	19
Beneficiarias totales	Número	120
Acciones formativas dirigidas a profesionales	Número	12

Acción 02 - Plan Extremeño para la Prevención y Sensibilización contra la Trata

ACTUACIÓN 1.8 ÁMBITO JURÍDICO

Acción 01 - Refuerzo de la asesoría y la orientación jurídicas

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Apoyo jurídico a mujeres víctimas de Violencia de Género por los Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres	Euros	240.000
Mujeres beneficiarias de apoyo jurídico	Número	200

ACTUACIÓN 1.9 PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Acción 01 - Canales de comunicación víctimas-administración

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Canales establecidos	Número	2

EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO OG2. Mejorar el refuerzo, la coordinación, la accesibilidad y la diversidad de los servicios y los recursos públicos de Igualdad, en el territorio rural-urbano de Extremadura.

ACTUACIÓN 2.1 RED DE OFICINAS (OI)

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO****PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES****Acción** 01 - Atención individualizada a personas usuarias y profesionales

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Personas atendidas	Número	10.000
Profesionales	%	35,00

Acción 02 - Acciones grupales

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Actividades relacionadas con la transversalidad de Género	Número	300
Actividades relacionadas con el fortalecimiento de valores igualitarios	Número	600
Actividades relacionadas con la corresponsabilidad y la conciliación.	Número	40
Actividades relacionadas con la salud de las mujeres	Número	100
Actividades relacionadas con la dinamización del tejido asociativo de mujeres	Número	130
Actividades relacionadas con la prevención y detección de la Violencia de Género.	Número	750
Actividades relacionadas con las Mesas de Coordinación contra la Violencia de Género.	Número	50
Personas totales destinatarias de las actividades	Número	50.000
Mujeres destinatarias de las actividades	%	60,00

ACTUACIÓN 2.5 CENTRO Y OBSERVATORIO DE LA IGUALDAD**Acción** 01 - Centro de Estudios de Género y Observatorio de la Igualdad

OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

ACTUACIÓN 2.6 UNIDADES DE IGUALDAD**Acción** 01 - Incorporación de la perspectiva de género a la normativa

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Informes con valoración de impacto positivo	%	100,00
Acciones formativas dirigidas a profesionales	Número	1

ACTUACIÓN 2.9 OTRAS MEDIDAS INTERDEPARTAMENTALES**Acción** 01 - Cooperación con el Instituto de la Juventud

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Acciones de cooperación	Número	1

Acción 02 - Cooperación con la AEXCID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Acciones de cooperación con la AEXCID	Número	1

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.6 PLANES DE IGUALDAD EN EL EMPLEO

Acción 01 - Promoción de la Igualdad desde las Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo (IMEX/CCOO/UGT) y desde el Servicio de Asesoramiento para la Igualdad en las Empresas (IMEX/CREEX)

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Consultas atendidas	Número	1.500
Mujeres atendidas	Número	1.300
Mujeres atendidas (Mujeres atendidas /Total personas atendidas)	%	80,00
Presupuesto Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo	Euros	200.000

ACTUACIÓN 3.7 DISCRIMINACIÓN LABORAL

Acción 01 - Información y Formación en Igualdad a los departamentos con competencias en empleo y representantes sindicales de las personas trabajadoras.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Acciones desarrolladas	Número	5
Personas participantes	Número	100

ACTUACIÓN 3.8 TRABAJADORAS DEL MUNDO RURAL

Acción 01 - Refuerzo del desarrollo territorial

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres	Número	100

ACTUACIÓN 3.9 PROMOCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO

Acción 01 - Información, atención empresarial, otras medidas a las mujeres emprendedoras

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Acciones totales	Número	100

ACTUACIÓN 3.14 MUJERES Y DESPOBLAMIENTO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Acción 01 - Empoderamiento de la mujer rural

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Acciones para el empoderamiento de la mujer rural	Número	25

ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA

Acción 01 - Proyecto "Mujer y Deporte"

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Acciones Proyecto	Número	1

EJE 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD

OBJETIVO OG5. Fortalecer la participación ciudadana y la visibilización de las mujeres y sus asociaciones, de movimientos feministas y de grupos de hombres por la Igualdad.

ACTUACIÓN 4.1 MOVIMIENTOS DE MUJERES Y FEMINISTAS

Acción 01 - Apoyo al movimiento asociativo de mujeres

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayuda a las asociaciones y organizaciones de mujeres	Euros	300.000
Programas	Número	35

ACTUACIÓN 4.2 ESPACIOS TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN

Acción 01 - Dinamización de los Consejos Municipales-Comarcales-Mancomunales de Mujeres

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Acciones	Número	20

ACTUACIÓN 4.3 MUJERES DEL MUNDO RURAL

Acción 01 - Campaña de Sensibilización

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Campañas desarrolladas	Número	1

ACTUACIÓN 4.5 TRABAJO EN RED Y COORDINACIÓN

Acción 01 - Apoyo a la unión y coordinación entre movimientos asociativos de mujeres y feministas

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Proyectos conjuntos entre varias asociaciones	Número	10

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO****PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES****ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES**

Acción 01 - Campañas de sensibilización llevadas a cabo por el IMEX

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Campaña de sensibilización contra la violencia de género	Número	1
Campaña sensibilización Igualdad de Género	Número	1

ACTUACIÓN 5.2 EMPODERAMIENTO DE MUJERES CON ESPECIALES DIFICULTADES

Acción 01 - Formación y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Mujeres beneficiarias	Número	200
Acciones	Número	20

ACTUACIÓN 5.5 FORMACIÓN CONTINUA EN IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Acción 01 - Formación de profesionales

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Acciones formativas	Número	10
Personas beneficiarias	Número	250

EJE 6. EVALUACIÓN DEL PLAN

OBJETIVO OG7. Evaluar los avances y áreas de mejora de las políticas de Igualdad de Extremadura en el marco del Plan 2017-2021, de manera continua, reflexiva y abierta.

ACTUACIÓN 6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

Acción 01 - Seguimiento y evaluación del Plan

Evaluar los avances y áreas de mejora de las políticas de igualdad de Extremadura, en el marco del plan, de manera continua, reflexiva y abierta.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO****PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

ACTUACIÓN 1.5 PREVENCIÓN DE NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Acción 01 - Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes.

Conjunto de medidas y acciones dirigidas a la sensibilización y prevención de violencia hacia las mujeres entre la población joven extremeña.

Dentro del proyecto de Educación no formal "Hipatia" se realizarán talleres de prevención de conductas violentas y machistas en jóvenes.

Igualmente durante la campaña de verano y en los distintos campamentos se desarrollará una temática específica y especializada de Sensibilización contra la violencia machista, con los jóvenes participantes y con los monitores y profesionales participantes en los mencionados campamentos. Así mismo se realizará una campaña de sensibilización en colaboración con la Escuela de Arte.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Presupuesto	Euros	5.000
Total participantes	Número	500
Total participantes mujeres	Número	250
Total participantes hombres	Número	250
Ratio de población de mujeres representadas	%	50,00
Total profesionales con implicación en el desarrollo	Número	15
Acciones realizadas	Número	15
Acciones positivas realizadas dirigidas a mujeres	Número	5
Acciones realizadas promoción igualdad hombres y mujeres	Número	5
Acciones realizadas prevención violencia machista	Número	5

Acción 02 - Programas de prevención de la VG en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes.

Acciones dirigidas a población joven para prevenir situaciones de riesgo tendentes a conductas de violencia machista en contextos concretos de ocio nocturno, así como a través de redes sociales, para prevenir y erradicar posibles situaciones de acoso/abuso sexual, así como el ciberacoso.

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA

Acción 01 - Proyectos de fomento igualitario del ocio y el tiempo libre saludable.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO****PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

Prevención del consumo de alcohol y accidente de tráfico: Evitar conductas de violencia y otras prácticas de riesgo asociadas al consumo de drogas en contextos de ocio entre jóvenes

Acción 02 - Red de Espacios para la Creación Joven Y Factorías de Creación Joven

La Red de ECj,s y Factorías está formada por instalaciones compuestas por espacios abiertos y cerrados destinados al disfrute de un ocio saludable de los/as jóvenes, sobre todo, aquel relacionado con el desarrollo de actividades de Cultura Urbana, repartidos por toda la región, donde se proporciona a la población joven herramientas suficientes para el desarrollo de sus habilidades creativas en distintas especialidades. Se fomenta el desarrollo de un ocio creativo y saludable entre la juventud extremeña, para la prevención de otras conductas de riesgo. Además, también se programan talleres específicos con diversas temáticas para la formación de jóvenes en diferentes disciplinas.

Se potenciarán metodologías y contenidos no sexistas y de fomento de la igualdad de hombres y mujeres jóvenes. A través de la creatividad y la puesta en marcha de las iniciativas innovadoras en personas jóvenes se trabaja, de manera muy constante y como objetivo prioritario, la sensibilización y concienciación en igualdad de género, así como la eliminación de las diferentes formas de violencia hacia las mujeres, incorporando la perspectiva de género en las actividades que vertebran las programaciones de dichos Espacios para la Creación Joven.

Así mismo se realizarán actividades que remuevan los estereotipos de género y las actitudes sexistas en el ámbito de las actividades englobadas en lo que, genéricamente, denominamos "cultura urbana", como es aquella cultura que engloba expresiones de determinados grupos que surgen, principalmente, en las ciudades. Se realizarán actividades específicas de fomento de la cultura urbana desde una perspectiva de género, en la que se implican cada vez más chicas jóvenes, siendo esta población la que acude en menor medida a estas instalaciones. Por ello, se apuesta por ofrecer acciones que impliquen a chicas y se conviertan en un espacio más para su desarrollo en condiciones de igualdad entre géneros.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Presupuesto	Euros	395.000
Total participantes	Número	9.140
Total participantes mujeres	Número	4.590
Total participantes hombres	Número	4.550
Ratio de población de mujeres representadas	%	50,21
Acciones realizadas	Número	300
Acciones creativas de promoción de la igualdad en hombre y mujeres jóvenes	Número	20
Acciones de prevención de la violencia machista a través de los recursos para la creación joven	Número	20

Acción 03 - Cesión de uso de instalaciones juveniles gestionadas por el Instituto de la Juventud de Extremadura

Cesión de instalaciones juveniles a entidades, asociaciones juveniles y otros colectivos que

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

presten servicios a la población joven, y que sean sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades propias con temáticas de interés para la juventud y sus propios colectivos.

Se priorizaran las actividades que fomenten la no discriminación por razón de sexo y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres jóvenes. Entre estas temáticas, se ha ido incrementando el número de iniciativas relacionadas con el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres jóvenes, así como la prevención de conductas de violencia machista, además de proyectos llevados a cabo por entidades feministas lideradas por mujeres jóvenes.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Instalaciones	Número	2
Total participantes	Número	10.000
Total participantes mujeres	Número	7.500
Total participantes hombres	Número	2.500
Ratio de población de mujeres representadas	%	75,00

Acción 04 - Campamentos en Extremadura e intercambios con otras comunidades autónomas

Actividades de verano mediante intercambio con otras comunidades autónomas y campamentos en Extremadura, donde se fomenta el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre creativo y saludable en espacios naturales.

Dentro de la programación de los campamentos se ha apostado por la introducción de actividades específicas para la sensibilización en la población más joven contra la violencia machista, así se han incluido monográficos dentro de la programación general, que ha servido para trabajar otros contenidos relacionados con la prevención, concienciación y el fomento de relaciones igualitarias entre jóvenes.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Presupuesto	Euros	178.000
Número de instalaciones	Número	2
Total participantes	Número	525
Total participantes mujeres	Número	300
Total participantes hombres	Número	225
Ratio de población de mujeres representadas	%	57,14

Acción 05 - Campos de voluntariado juvenil en Extremadura, nacionales e internacionales

Actividades de verano dirigidas a jóvenes de 18-30 años que se desarrollan tanto en la región como en otras comunidades autónomas y países, donde se trabaja el voluntariado juvenil a través de temáticas concretas y la práctica, junto con el disfrute del ocio y el tiempo libre

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Presupuesto	Euros	133.244
Total participantes	Número	175
Total participantes mujeres	Número	100
Total participantes hombres	Número	75

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ratio de población de mujeres representadas	%	57,14

EJE 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD

OBJETIVO OG5. Fortalecer la participación ciudadana y la visibilización de las mujeres y sus asociaciones, de movimientos feministas y de grupos de hombres por la igualdad.

ACTUACIÓN 4.1 MOVIMIENTOS DE MUJERES Y FEMINISTAS

Acción 01 - Apoyo al asociacionismo juvenil.

Fomento e impulso del asociacionismo juvenil a través de una línea de ayuda dirigida a las asociaciones juveniles de la región para que pongan en marcha acciones propias, en sus territorios con jóvenes, atendiendo a las necesidades concretas de esta población.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Presupuesto	Euros	660.000
Total asociaciones juveniles	Número	55
Total personas asociadas	Número	8.827
Total mujeres asociadas	Número	4.400
Total hombres asociados	Número	4.427
Ratio de población de mujeres representadas	%	50,15
Nº de entidades participantes	Número	37

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES

Acción 01 - Programa de educación no formal para jóvenes

Oferta de cursos de educación no formal sobre diferentes áreas, desarrollados en los Espacios para la Creación Joven, en los que se pretende que la juventud participante adquiera habilidades en temáticas concretas y se favorezca la profesionalización en otras prácticas.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Presupuesto	Euros	100.000
Total jóvenes participantes	Número	9.140
Total mujeres participantes	Número	4.590
Total hombres participantes	Número	4.550

Acción 02 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes (Comité contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia)

Información y formación sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

erradicación de desigualdades que se pueden dar en otros ámbitos, pudiendo causar situaciones de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Presupuesto	Euros	10.000
Campaña de sensibilización dirigidas a jóvenes	Número	10
Campaña de sensibilización contra Violencia de Género	Número	3
Campaña de concienciación de igualdad entre mujeres y hombres jóvenes	Número	4
Campaña informativa sobre igualdad, violencia de género, machismo y nuevas masculinidades	Número	3

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.11. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

PROGRAMA 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.5 ACCIONES POSITIVAS Y EMPLEO

- Acción** 01 - AGENEX, la Agencia Extremeña de la Energía regula en su I Convenio Colectivo, que respecto del principio de igualdad en la selección de personal y en igualdad de condiciones de idoneidad, tendrán preferencia para ser contratadas las personas de sexo menos representados en el grupo o categoría profesional de que se trate. Así mismo y en su Artículo 11 garantiza "Se respetará el principio de igualdad de acceso a todos los puestos de trabajo en AGENEX, tanto para el hombre como para la mujer, sin discriminación alguna. Cuando se produzca una convocatoria para cubrir un puesto de trabajo se hará abstracción total de la condición de sexo, atendiendo solamente a la capacidad profesional exigida".
- Acción** 02 - AGENEX está desarrollando un protocolo de actuación para, en caso de acoso sexual o por razón de sexo, se permitan abrir cauces de investigación y asesoramiento a las personas afectadas, así como cuantas medidas legales sean necesarias para evitar que se produzcan tales actos.
- Acción** 03 - AGENEX incluye en todas las candidaturas de proyectos formuladas, los principios enunciados en la Estrategia EU para la Igualdad de Género 2020-2025, fijando el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad.
- Acción** 04 - AGENEX contempla en todos los planes de formación de sus trabajadores y trabajadoras al aplicar los principios horizontales, un módulo de igualdad de género.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD****PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

Acción 01 - Desarrollo del Observatorio del Cambio Climático y Comisión Interdepartamental de Cambio Climático con estricta observancia de la representación equilibrada

Acción 02 - Ayudas para el desarrollo sostenible dando preferencia a la mujer

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante	Euros	1.750.000
Particulares beneficiarios: hombres	Número	100
Particulares beneficiarios: mujeres	Número	45
Empresas beneficiarias	Número	55

EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

ACTUACIÓN 3.3 COEDUCACIÓN

Acción 01 - Formación ambiental desde la perspectiva de género en la Red de Espacios Ambientales de Extremadura

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Centros de educación ambiental	Número	1
Exposiciones itinerantes	Número	1
Actividades de ECOBUS-Aula Móvil	Número	1
Actividades de ECOBUS-Aula Móvil	Euros	68.770
Visitantes a instalaciones de educación ambiental	Número	220.000
Centros educativos participantes en programa "Reforestación en entorno escolar"	Número	100
Programa "Plantabosques": Voluntarios Medioambientales	Número	1
Ayudas Voluntariado Ambiental: Instituciones sin fines de lucro beneficiarias	Número	15
Ayudas en materia de Educación Ambiental	Euros	270.000

ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS

Acción 01 - Proyectos de promoción de la Igualdad en la economía verde y circular

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD****PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Campañas de prevención de residuos	Número	2

EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES

Acción 01 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a todo tipo de familias. Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a la sociedad extremeña en general

Denominación	Magnitud	2023 Presupuestado
Campañas de prevención de residuos	Número	2

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



5. CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES

Analizados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, remitido para su análisis conforme al artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 23 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, para la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, el Instituto de la Mujer considera pertinente evaluar dicho texto desde la perspectiva de género, puesto que las medidas aquí recogidas afectan directamente a las personas, y la situación de partida de mujeres y hombres según el Diagnóstico realizado puede implicar un acceso desigual a recursos y servicios. La norma afecta a derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y es sensible al género.

El presupuesto es importante porque equilibra los ingresos procedentes de los impuestos y los gastos previstos para el ejercicio siguiente, refleja las prioridades socioeconómicas del Gobierno, se convierte en el instrumento político más eficaz con el que cuenta para llevarlas a efecto, influye en el curso de la vida diaria y posee un carácter transformador.

Hemos de tener en cuenta que la asignación de recursos a ciertas funciones, políticas y programas puede beneficiar más a mujeres que hombres, y viceversa. La distribución justa e igualitaria de recursos entre mujeres y hombres es objetivo prioritario de los Presupuestos sensibles al género.

Para evaluar el impacto de género de esta norma son cruciales los apartados en los que se analiza la situación diferencial de mujeres y hombres, incorporado en el apartado 2, así como las actuaciones incluidas en el programa presupuestario del apartado 4.

El siguiente cuadro resumen refleja en qué medida el gasto se adapta al V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2017-2021. El cuadro resumen parte del análisis realizado en el apartado 4, seleccionado acciones que inciden de forma favorable en la igualdad entre mujeres y hombres, así como en la eliminación y prevención de la violencia de género.

Correspondencia Plan de Igualdad 2017-2021. Presupuesto 2023	Actuaciones	Mujeres beneficiarias	Hombres beneficiarios
Eje 1-Estrategia integral contra la Violencia de Género			
OG1-Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.	22	256.362	148.549
Eje 2-Políticas públicas con perspectiva de género			
OG2 Mejorar el refuerzo, la coordinación, la accesibilidad y la diversidad de los servicios y los recursos públicos de Igualdad, en el territorio rural-urbano de Extremadura.	3	30.000	20.000
OG3-Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.	22	209	131
Eje 3-Promoción no sectorizada de la igualdad			
OG4-Seguir promoviendo la igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros	132	754.042	397.087
Eje 4-Participación Ciudadana por la Igualdad			
OG5-Fortalecer la participación ciudadana y la visibilización de las mujeres y sus asociaciones, de movimientos feministas y de grupos de hombre por la Igualdad.	5	4.600	4.427
Eje 5-Igualdad y Transformación Social			
OG6-Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.	33	99.696	62.263
Eje 6-Evaluación del Plan			
OG7-Evaluar los avances y áreas de mejora de las políticas de Igualdad de Extremadura en el marco del Plan 2017-2021, de manera continua, reflexiva y abierta.	1	0	0

La promoción no sectorizada de la igualdad (Eje 3) es la que concentra un mayor número de actuaciones y, por tanto, acaba afectando a un mayor número de mujeres y hombres. Estas actuaciones son las que inciden en sectores como educación, salud, empleo, conciliación, corresponsabilidad y otros.

Cada una de las Consejerías desarrolla acciones, o bien dirigidas directamente a las mujeres, o bien con medidas compensatorias para corregir y compensar situaciones desfavorables que sitúan a las mujeres en clara desventaja, tales como las acciones programadas para favorecer el acceso al empleo de las mujeres, o promocionando y bonificando aquellas situaciones que favorecen el acceso a puestos de decisión y responsabilidad.

A través de este presupuesto se desarrollan estrategias integrales que apuestan por facilitar el emprendimiento femenino y el acceso en puestos de responsabilidad en las empresas, cooperativas y empresas de economía social. Se busca la paridad en órganos e instituciones de carácter administrativo y social, y se fomenta el liderazgo y la participación de las mujeres entre agentes sociales. La Estrategia EME se convierte en una herramienta clave para mujeres emprendedoras y empresarias, aumentando cada año el nivel de participación de las mismas

Se visibiliza la contribución de las mujeres en ámbitos como el de la ciencia, la cultura, el deporte, la innovación tecnológica...AGENEX (Agencia Extremeña de la Energía) establece, en su I Convenio Colectivo, medidas contra la discriminación en lo relativo a la selección de personal; está desarrollando un protocolo de actuación contra el acoso sexual o por razón de sexo; y, contempla en todos los planes de formación de sus trabajadores un módulo de igualdad de género.

El contexto rural de Extremadura determina el peso que las mujeres tienen en el desarrollo rural, de ahí que se destaquen acciones que fomentan la titularidad compartida en las explotaciones agrícolas, el acceso a la dirección de empresas del sector, así como los programas que alivian el peso de los cuidados de personas mayores y de menores. Hay que señalar la inclusión de la perspectiva de género y el fomento de la titularidad compartida en la normativa reguladora de denominaciones de origen. La lucha contra el despoblamiento busca soluciones a través de programas de desarrollo tecnológico y comunicaciones.

En el ámbito escolar se incide en campañas para la prevención de la violencia de género que resultan cruciales, destacando aquellas que muestran otras violencias como la violencia sexual o el ciberacoso. La inclusión en los programas de contenidos de igualdad en todos los niveles educativos resultan claves para seguir previniendo la violencia de género. Además, dentro de las medidas que favorecen la conciliación y la corresponsabilidad, reseñar el programa de educación pública y gratuita de 0 a 3 años; así como la prestación de servicio y comedor escolar, y aula matinal.

En el ámbito de la sanidad, hay acciones que tienen en cuenta que las enfermedades y patologías provocan un efecto diferencial en mujeres y hombres. Los recursos dirigidos a aliviar el cuidado a personas dependientes como el programa de ayuda a domicilio, las ayudas a personas cuidadoras presentan una doble vertiente relacionada con el género: por un lado posibilitan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y por otro, presentan a un mayor número de mujeres beneficiarias de los mismos.

Por otro lado, se consolidan acciones específicas que fomentan la conciliación y corresponsabilidad. Es el caso de las acciones que impulsan el teletrabajo o favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral a través de beneficios fiscales.

Los presupuestos también incluyen acciones para recordar el papel de las mujeres como víctimas de la actividad represiva de la dictadura franquista en Extremadura.

Los ejes 2 y 5, se sitúan a continuación en cuanto a número de actuaciones.

El eje 2 consolida la transversalidad de género a través de las Unidades de Igualdad creadas en cada Consejería e implementan la perspectiva de género en la normativa publicada, recogiendo y promoviendo informes específicos de igualdad como el programado por el Instituto de Estadística de Extremadura. Se incluyen aquí actuaciones para desarrollar políticas con perspectiva de género. Se ha aprobado el II Plan de Igualdad de la entidad GPEX. Además, en el marco del VII Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2022-2025) se promueven prácticas que favorecen la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico.

El eje 5 establece las acciones de formación y prevención como base principal para la eliminación de la desigualdad de género. Se apuesta en este presupuesto por seguir sensibilizando y formando en igualdad a profesionales de diferentes ámbitos y agentes sociales con capacidad de transmisión en sus competencias profesionales, destacando acciones como la formación en políticas de igualdad a jóvenes cooperantes incluido en el Programa de Cooperación al desarrollo y acción exterior. También los programas de formación en igualdad y violencia de género dirigidos a policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil organizados por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

El eje 1 consolida la Estrategia Integral contra la Violencia de Género, asignando recursos y esfuerzos a la coordinación institucional. Se reseñan aquí las acciones de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda con ayudas al transporte a mujeres víctimas de violencia de género, grupo prioritario para acceder a una vivienda. Las ayudas económicas a mujeres víctimas se otorgan para atender a necesidades básicas permitiendo que muchas de estas normalicen la vida en sociedad y que en una segunda fase asuman objetivos vitales relacionados con el empleo y la formación. Las acciones para combatir la violencia sexual contra las mujeres aparecen reforzadas a través de instrumentos como el Protocolo de prevención y atención a las víctimas de agresiones sexuales o el Plan Extremeño para la Prevención y Sensibilización contra la Trata.

Asimismo, se atienden necesidades específicas de mujeres con múltiple discriminación, a través de acciones presupuestadas dirigidas a mujeres inmigrantes, mujeres gitanas, mujeres con discapacidad o mujeres con adicciones.

Hay que resaltar la personación de la Abogacía General y de los servicios jurídicos de la Junta de Extremadura a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres víctimas de violencia de género.

Se ha realizado una evaluación del impacto de género por cada programa presupuestario, destacando cómo las acciones programadas inciden de forma directa en la situación diferencial de mujeres y hombres.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.
- Seguir promoviendo la igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

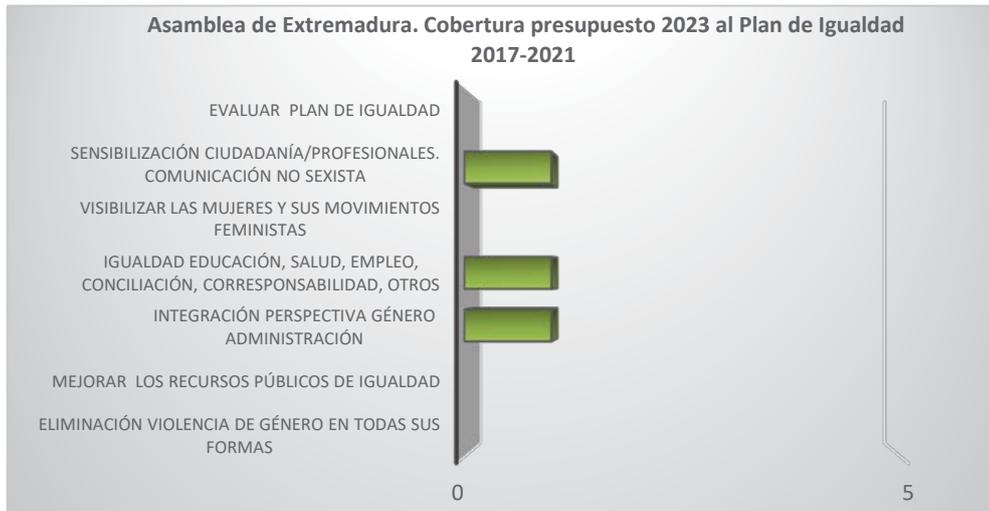
Lo que incide en los Ejes Estratégicos: 2.-Políticas Públicas con perspectiva de género, 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad y 5.-Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 111A. Actividad legislativa:

- Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en los órganos de la Asamblea de Extremadura.
- Desarrollo de medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito parlamentario.
- Medidas implantadas a nivel parlamentario y buenas prácticas contra la discriminación por diferencia de género.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



PRESIDENCIA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.
- Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.
- Seguir promoviendo la igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos: 1.-Estrategia Integral contra la violencia de género, 2.-Políticas Públicas con perspectiva de género, 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad, y 5.-Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 112A. Dirección y administración de Presidencia:

- Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión.

PROGRAMA 115A. Relaciones institucionales e informativas:

- Extensión de los protocolos en Violencia de Género a todos los ámbitos y desde todas las instancias de la administración.
- Implantación de un Plan Estratégico de Igualdad.

- Potenciar la función del ente público como empresa motora de igualdad en la sociedad.

PROGRAMA 253C. Acciones en materia de emigración:

- Ayudas económicas para el retorno de emigrantes, concediendo ayudas económicas superiores cuando el solicitante o algún miembro de la unidad familiar haya sido objeto de violencia de género.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.
- Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.
- Seguir promoviendo la igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos: 1.-Estrategia Integral contra la violencia de género, 2.-Políticas Públicas con perspectiva de género, 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad, y 5.-Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 113A. Dirección de Administración y Hacienda Públicas:

- Actuaciones de la Unidad para la igualdad de mujeres y hombres de la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Aprobación del II Plan de Igualdad de la empresa pública GPEX, S.A.U.
- Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.
- Promocionar la igualdad en otros campos, como la participación institucional.

PROGRAMA 113B. Planificación, programación y presupuestación:

- Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos.
- Impulsar y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Desarrollar una mayor toma de conciencia sobre las desigualdades, para la igualdad y contra la Violencia de Género.

PROGRAMA 113C. Administración tributaria.

- Establecer Beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura.

PROGRAMA 113D. Administración del patrimonio.

- Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

PROGRAMA 114A. Dirección y organización de la Función Pública.

- Desarrollar los protocolos de prevención y contra Violencia de Género.
- Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y otras personas trabajadoras especialmente sensibles en el ámbito de la Administración general.
- Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

PROGRAMA 114C. Formación del personal de la Administración Pública.

- Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

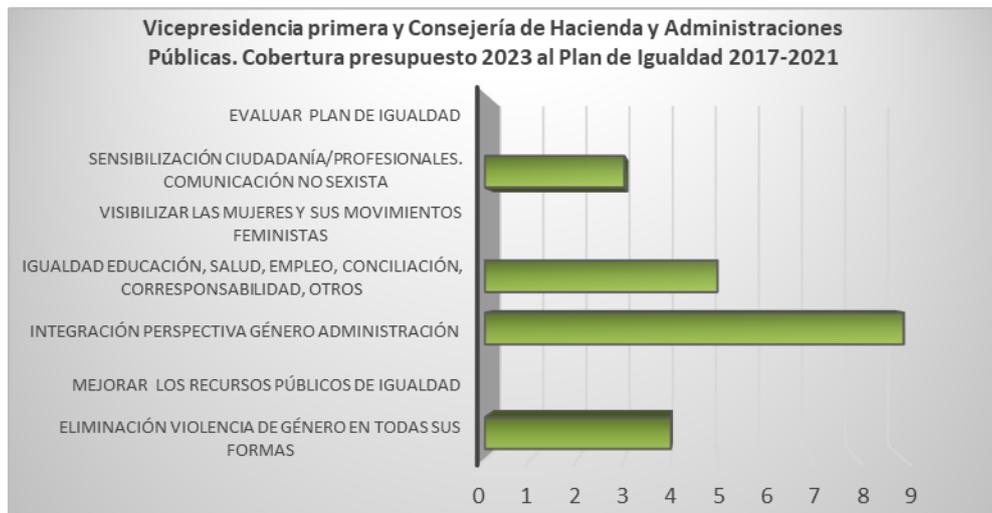
PROGRAMA 114D. Asesoramiento y defensa de intereses de la Administración.

- Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

PROGRAMA 332A. Tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Desarrollar los protocolos de prevención y contra la Violencia de Género.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.
- Seguir promoviendo la igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos: 1.-Estrategia Integral contra la violencia de género, 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad, y 5.-Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 211B. Formación, inspección y calidad sanitarias.

- Promoción de la formación en igualdad de género dentro de los Planes de formación del sistema sanitario público de Extremadura.

PROGRAMA 212A. Planificación y ordenación sanitarias.

- Fomento de la investigación en la que se contemplan las diferencias entre hombres y mujeres en relación con la salud.
- Jornadas de Salud Comunitaria, organizadas por asociaciones de mujeres.

PROGRAMA 212B. Atención primaria de salud.

- Atención de los derechos sexuales y reproductivos.

- Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades desde la atención primaria y atención a víctimas de violencia de género.

PROGRAMA 212C. Atención especializada de salud.

- Atención de los derechos sexuales y reproductivos.

PROGRAMA 212D. Salud Pública.

- Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades con problemas de conductas adictivas.
- Proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas.

PROGRAMA 232A. Atención a la dependencia.

- Programa de fomento de la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.
- Programa para desarrollar la red social de apoyo comunitario para personas con trastorno mental grave a través del programa de apoyo residencial.
- Programa de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.
- Programas de promoción de la autonomía personal de las personas mayores y de atención a la dependencia-personas mayores dependientes y personas con deterioro cognitivo.
- Programa de prestaciones económicas y servicio de ayuda a domicilio de dependencia.

PROGRAMA 252A. Atención a la infancia y a las familias.

- Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social.

PROGRAMA 252B. Inclusión social

- Atención de mujeres con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.
- Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social
- Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana.
- Programas de acogida e inclusión social de personas sin hogar que permiten el empoderamiento de mujeres sin hogar.
- Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permiten el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.
- Programas de promoción del voluntariado social que permitan el empoderamiento de mujeres voluntarias.

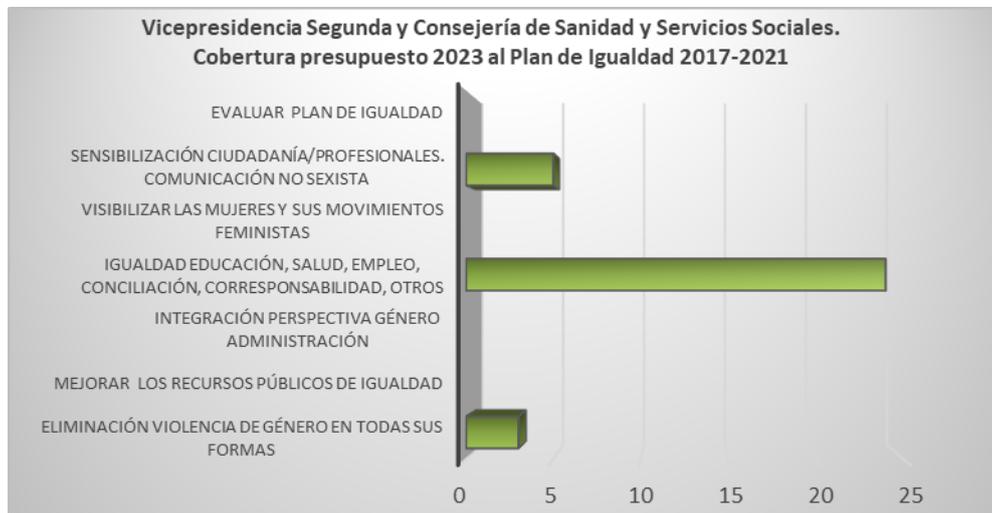
PROGRAMA 262A. Urbanismo, arquitectura y ordenación del territorio

- Plataforma del conocimiento en accesibilidad universal e inclusión social en Extremadura para el fomento de la accesibilidad universal en las TIC, bienes y servicios.

PROGRAMA 324A. Consumo

- Proyectos para la promoción de la igualdad en consumo y fomentar el asociacionismo en consumo.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO.

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.
- Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.
- Seguir promoviendo la igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos: 1.-Estrategia Integral contra la violencia de género, 2.-Políticas Públicas con perspectiva de género, 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad, y 5.-Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 116A. Protección civil e interior

- Aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género.

- Programa de formación en igualdad y violencia de género dirigidos a policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil. Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

PROGRAMA 222F. Enseñanza agraria.

- Acciones de transferencia del conocimiento e información.
- Actuaciones formativas y cursos financiados con el P.O. Fondo Social Europeo Extremadura 2014-2020.

PROGRAMA 262A. Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del territorio.

- Inclusión de la perspectiva de género en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio.
- Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios.

PROGRAMA 311A. Dirección y administración de agricultura.

- Inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones horizontales.

PROGRAMA 312A. Sanidad Vegetal y animal.

- Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Apícola.

PROGRAMA 312 B. Competitividad y calidad de la producción agrícola y ganadera.

- Representación equilibrada en la ayuda a la apicultura.

PROGRAMA 313 A. Regulación de producciones.

- Recopilación de información sobre las solicitudes de Ayudas Directas.

PROGRAMA 314A. Desarrollo del medio rural.

- Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias, relacionada con la instalación de jóvenes agricultoras y los planes de mejora de explotaciones agrarias.
- Acciones positivas para la renovación en zonas rurales que contribuyan a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, el crecimiento verde, fomento de pymes agrícolas y aprovechamiento turístico de las actividades basadas en el sector primario.
- Acciones positivas de los Grupos de Acción Local (GAL) para el estímulo del emprendimiento femenino.

PROGRAMA 325A. Relaciones laborales y condiciones de trabajo.

- Representación equilibrada en las entidades agroalimentarias prioritarias.

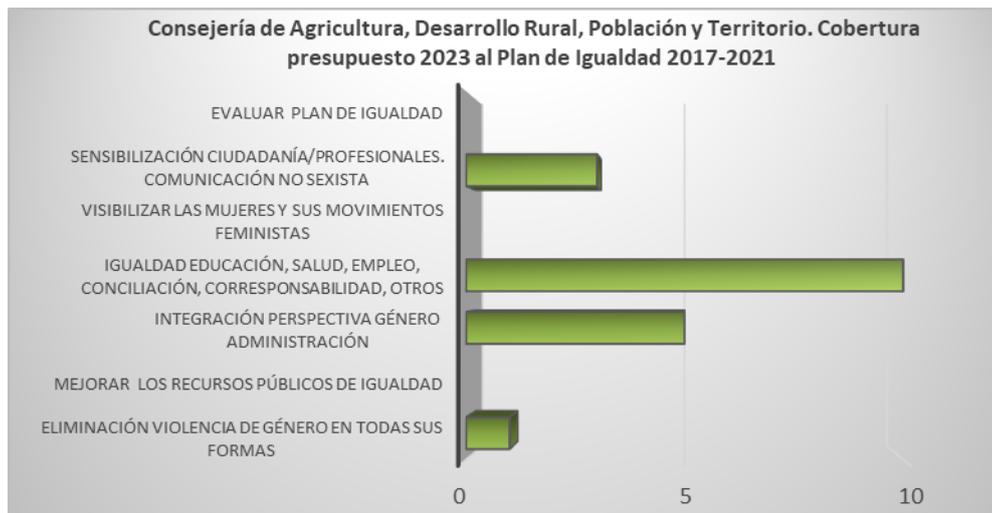
PROGRAMA 341A. Comercio de calidad y artesanía extremeña.

- Inclusión de la perspectiva de género y fomento de la titularidad compartida en al normativa reguladora de denominaciones de origen.

PROGRAMA 353A. Infraestructuras agrarias.

- Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Seguir promoviendo la igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos: 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad, y 5.-Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 221B. Formación del profesorado de Educación

- Programa para la incorporación de prácticas educativas con perspectiva de género en los proyectos educativos de centros que refuercen los contenidos establecidos en los currículos de nuestra Comunidad.
- Actividades formativas para aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa con contenidos y técnicas que promuevan prácticas educativas con perspectiva de género.
- Fomento de las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia, mediante formación específica sobre igualdad, coeducación y violencia de género.

PROGRAMA 222A. Educación infantil y primaria.

- Fortalecer la pedagogía de la igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.
- Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA).
- Experiencias de educación pública y gratuita de 0 a 3 años.

PROGRAMA 222B. Educación secundaria y formación profesional.

- Fortalecer la pedagogía de la igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado. Proyecto educativo.
- Oferta educativa de Formación Profesional. Relacionada con la Promoción de la Igualdad de Género.
- Promocionar los valores de igualdad a través de programas europeos.

PROGRAMA 222E. Educación permanente y a distancia no universitaria.

- Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten educación secundaria para personas adultas.
- Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten cursos para la obtención de los certificados de superación de competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad.
- Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado.
- Promoción de la Igualdad en la sociedad de la información y el conocimiento (TIC) a través de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida.

PROGRAMA 222G. Actividades complementarias y ayudas a la enseñanza.

- Bibliotecas y fomento de la lectura con perspectiva de género.
- Refuerzo de la coeducación, mediante la formación y el trabajo en red a través del "Foro Nativos Digitales" (FND).
- Creación de una plataforma educativa para la igualdad de género y la eliminación del sexismo.
- Prestación del servicio de transporte y comedor escolar así como del aula matinal.

PROGRAMA 242A. Fomento y calidad en el empleo.

- Refuerzo de acciones positivas para el autoempleo y para el empleo en el ámbito social (sociedades cooperativas y laborales).
- Refuerzo de acciones positivas para la contratación de personas jóvenes y para el fomento de contratación indefinida.
- Fomento de medidas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

PROGRAMA 242B. Formación para el empleo.

- Fomento del empleo a través del programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura.
- Mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión de zonas desfavorecidas de las grandes ciudades a través del programa Crisol para el

Crecimiento e inserción sociolaboral.

PROGRAMA 325A. Relaciones laborales y condiciones de trabajo.

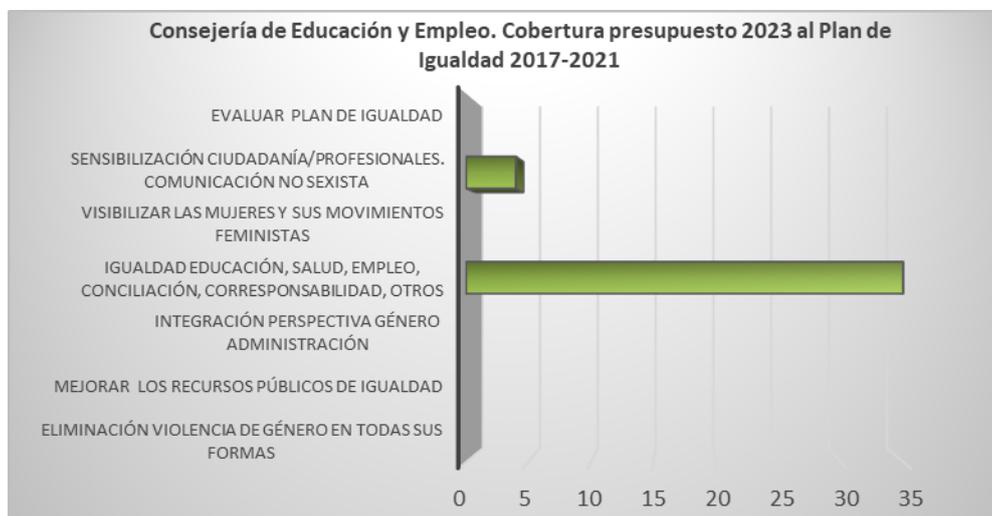
Promoción de la Igualdad de los convenios colectivos firmados en Extremadura.
Apoyo de una inspección de trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.

Coordinación con el Instituto de la Mujer para el impulso de la negociación de los planes de igualdad en las empresas.

Fomento de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad, para la visualización del trabajo que realizan las mujeres.

Fomento de la Investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación a la salud.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL.

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.
- Seguir promoviendo la igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos: 2.-Políticas Públicas con perspectiva de género, 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad, y 5.-Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 222D. Enseñanzas universitarias.

- Establecimiento de criterios en las bases de concesión de becas de movilidad al personal docente e investigador de la UEX que permitan la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias.

PROGRAMA 323A. Desarrollo empresarial.

- Incentivar proyectos de inversión empresariales presentados por mujeres o por empresas o sociedades en las en al menos el 50% de sus socios, sean mujeres.
- Estrategia EME. Desarrollo de actuaciones específicas de formación y asesoramiento dirigidas a favorecer el emprendimiento y la consolidación de proyectos empresariales promovidos por mujeres.
- Promoción de las iniciativas empresariales. Premio Extremadura Empresarial que pone en valor a empresas lideradas por mujeres.

PROGRAMA 331B. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

- Gender-SMART.
- Instrumentos de apoyo a la I+D+I.
- Igualdad de género y comunicación de la I+D+I.
- Fomento de medidas de igualdad y conciliación.

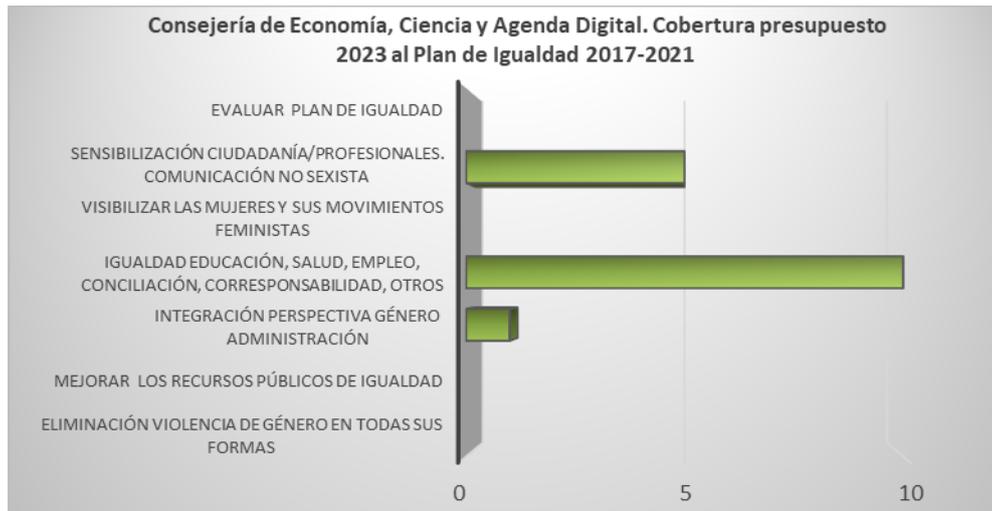
PROGRAMA 331C. Estudios estadísticos y económicos

- Publicaciones estadísticas con perspectiva de género.
- Elaboración de la Memoria Anual del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) donde se refleja la situación socioeconómica de Extremadura desagregada por sexo y se incluye un apartado relativo a las actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Elaboración por parte del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) de Dictámenes sobre Anteproyectos de Ley que tienen una especial incidencia en la mujer.
- Elaboración de Informes a iniciativa propia del CES sobre materias que afectan al desarrollo económico y social de Extremadura, donde se muestra la situación de la mujer en estas materias.

PROGRAMA 341A. Comercio de calidad y artesanía extremeña

- Fomento de medidas de igualdad y conciliación - EXTREMADURA AVANTE.
- Fomento de medidas de igualdad y conciliación – FEVAL
- En el fomento del asociacionismo comercial se establece una mayor cuantía de subvención en caso de que la persona objeto de la contratación sea mujer.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES.

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Seguir promoviendo la igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

Lo que incide en el Eje Estratégico 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 271A. Dirección y administración de Cultura.

- Condiciones especiales de ejecución en materia de género impulsadas por el Servicio de Contratación y Régimen Interior de la Secretaría General.
- Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la Fundación Pro-Real Academia Española.

PROGRAMA 272A. Protección del patrimonio histórico-artístico.

- Profundización en la importancia de difusión de la historia y de la investigación en la sociedad extremeña dentro y fuera de los archivos públicos. Promoción de actividades culturales con perspectiva de género.

PROGRAMA 272B. Bibliotecas.

- Profundización en la importancia de la lectura promocionando los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura.

PROGRAMA 272C. Museos y artes plásticas

- Actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia.

PROGRAMA 272D. Memoria histórica y democrática.

- Destacar el papel de la mujer como víctima de la actividad represiva de la guerra civil y la Dictadura franquista en Extremadura.
- Potenciar el papel de la mujer en las actividades relacionadas con la Memoria Histórica y Democrática en Extremadura.

PROGRAMA 273A. Promoción y cooperación cultural

- Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadoras extremeñas.

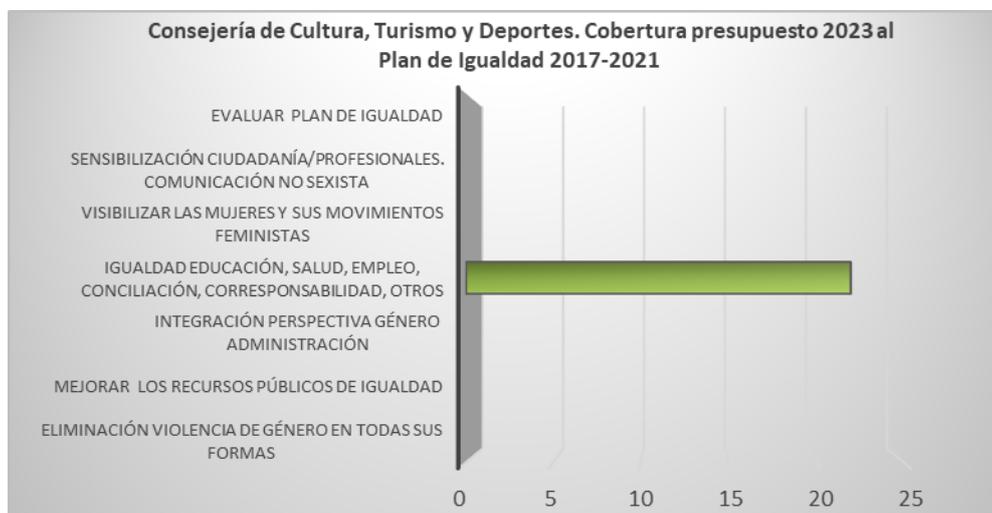
PROGRAMA 273B. Teatro, música y cine

- Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la Filmoteca de Extremadura.

PROGRAMA 274A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas

- Fomento de proyectos de participación de la mujer en actividades deportivas a través de federaciones.
- Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de las acciones incluidas en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte.
- Fomentos de actividades deportivas. Modalidad de participación: JUDEX-PROADES, JEDES, JUDEX.
- Fomento de programas de dinamización deportiva y de apoyo a la tecnificación deportiva.
- Fomentar la especialización técnica de las entrenadoras y los entrenadores deportivos a través de cursos y jornadas deportivas organizadas por el Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD) y por las federaciones Deportivas Extremeñas.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.
- Seguir promoviendo la igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos 1.-Estrategia integral con la violencia de género, y 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

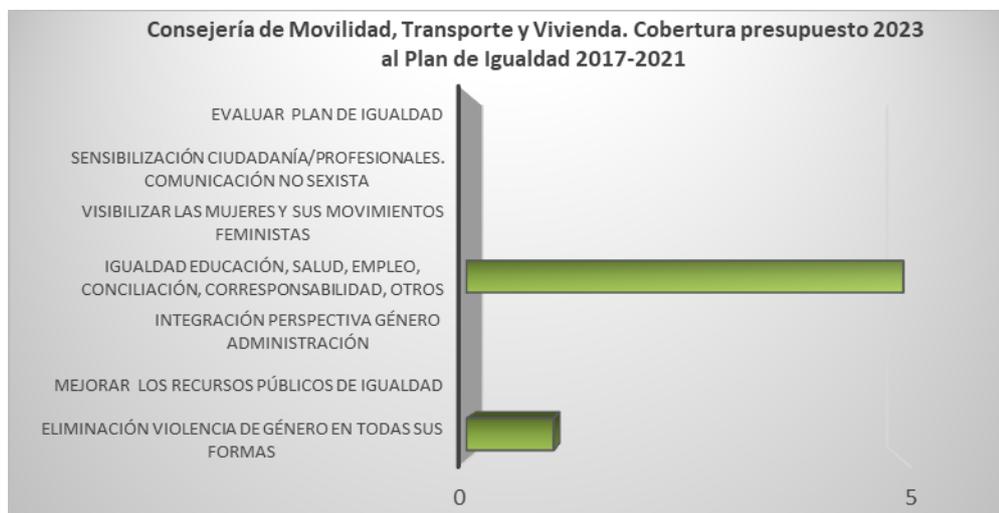
PROGRAMA 261A. Promoción y ayudas para el acceso a la vivienda.

- Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda: alquiler, línea preferente de acceso VPP, autopromoción, adquisición de viviendas y accesibilidad.

PROGRAMA 353C. Ordenación e inspección del transporte.

- Favorecer los desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

- Mejorar el refuerzo, la coordinación, la accesibilidad y la diversidad de los servicios y los recursos públicos de Igualdad, en territorio rural-urbano de Extremadura.
- Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.
- Seguir promoviendo la igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.
- Fortalecer la participación ciudadana y la visibilización de las mujeres y sus asociaciones, de movimientos feministas y de grupos de hombres por la Igualdad.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.
- Evaluar los avances y áreas de mejora de la políticas de Igualdad de Extremadura en el marco del Plan 2017-2021, de manera continua, reflexiva y abierta.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos: 1.-Estrategia Integral contra la violencia de género, 2.-Políticas Públicas con perspectiva de género, 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad, 4.-Participación ciudadana por la igualdad, 5.-Igualdad y transformación social, y 6.-Evaluación del Plan.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 252C. Cooperación al desarrollo y acción exterior.

- Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña con el objetivo de favorecer la igualdad de género.
- Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes a través del instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña "Jóvenes Cooperantes". Proyecto de Educación para el Desarrollo.

PROGRAMA 253A. Igualdad de Género y Estrategia contra la violencia hacia las mujeres.

- Refuerzo de la sistematización. ATCVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género).
- Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental y prevención de la violencia de género
- Aumento y mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral ofrecidos por el IMEX.
- Aplicación Protocolo de prevención y atención a las víctimas de agresiones sexuales.
- Acciones de sensibilización y formación dirigida a la población joven.
- Atención a mujeres con discriminación múltiple.
- Plan Extremeño para la Prevención y Sensibilización contra la Trata.
- Refuerzo de la asesoría y la orientación jurídicas.
- Canales de comunicación víctimas-administración.
- Atención individualizada a personas usuarias y profesionales.
- Acciones grupales.
- Centro de Estudios de Género y Observatorio de la Igualdad.
- Incorporación de la perspectiva de género a la normativa.
- Cooperación con el Instituto de la Juventud
- Cooperación con la AEXCID
- Planes de Igualdad en el Empleo.

- Promoción de la Igualdad desde las Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo (IMEX/CCOO/UGT) y desde el Servicio de Asesoramiento para la Igualdad en las Empresas (IMEX/CREEX).
- Información y Formación en igualdad a los departamentos con competencia de empleo y representantes sindicales de las personas trabajadoras.
- Refuerzo del desarrollo territorial.
- Información, atención empresarial, otras medidas a las mujeres emprendedoras.
- Empoderamiento de la mujer rural.
- Proyecto "Mujer y deporte".
- Apoyo al movimiento asociativo de mujeres.
- Dinamización de los Consejos Municipales-Comarcales-Mancomunales de Mujeres.
- Campaña de sensibilización.
- Apoyo a la unión y coordinación entre movimientos asociativos de mujeres y feministas.
- Campañas de sensibilización llevadas a cabo por el IMEX.
- Formación y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades.
- Formación a profesionales.
- Seguimiento y evaluación del Plan.

PROGRAMA 253B. Promoción y servicios a la juventud

- Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes.
- Programas de prevención de la VG en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes.
- Proyectos de fomento igualitario del ocio y el tiempo libre saludable.
- Red de Espacios para la Creación Joven y Factorías de Creación Joven.
- Cesión del uso de instalaciones juveniles gestionadas por el Instituto de la Juventud de Extremadura.
- Campamentos en Extremadura e intercambios con otras comunidades autónomas.
- Campos de voluntariado juvenil en Extremadura, nacionales e internacionales.
- Apoyo al asociacionismo juvenil
- Programa de educación no formal para jóvenes.
- Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes .

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.
- Seguir promoviendo la igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos: 2.-Políticas Públicas con perspectiva de género, 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad, y el 5.-Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 333A. Energía renovable y eficiencia energética.

- AGENEX (Agencia Extremeña de la Energía) regula en su I Convenio Colectivo el principio de igualdad en la selección de personal.
- AGENEX está desarrollando un protocolo de actuación contra el acoso sexual o por razón de sexo.
- AGENEX incluye en toda las candidaturas de proyectos formuladas, los principios enunciados en la estrategia EU para la Igualdad de Género 2020-2025, fijando el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad.
- AGENEX contempla en todos los planes de formación de sus trabajadores y trabajadoras al aplicar los principios horizontales, un módulo de igualdad de género.

PROGRAMA 354A. Medio natural y calidad ambiental.

- Desarrollo del Observatorio del Cambio Climático y Comisión Interdepartamental de Cambio Climático con estricta observancia de la representación equilibrada.
- Ayuda para el desarrollo sostenible dando preferencia a la mujer.
- Formación ambiental desde la perspectiva de género en la Red de Espacios Ambientales de Extremadura.
- Proyectos de promoción de la Igualdad en la economía verde y circular.
- Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a todo tipo de familias.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



Valoración del Impacto de Género

La aplicación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023 va a suponer un impacto sobre la situación de las mujeres en Extremadura, puesto que implementa medidas de discriminación positiva que palían la situación de desigualdad de las mujeres, así como los factores de vulnerabilidad sufrida por las mismas.

Por otro lado, la Comisión de Impacto de Género asume los trabajos de análisis del gasto en la implementación de la igualdad de género, lo que confiere a la norma un carácter transversal que la hace más efectiva y real desde la elaboración de la misma, siendo necesario continuar estos trabajos en la ejecución y seguimiento de las acciones.

Este informe ha determinado aquellas líneas prioritarias y ámbitos de actuación que van afectar a las prioridades y necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, atendiendo así mismo a la diversidad de las personas por razón de género y orientación sexual, reconociendo acciones para paliar la situación de vulnerabilidad de determinadas personas, con especial incidencia en las mujeres, se aplica, por tanto, el principio de interseccionalidad recogido en el artículo 22 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Por todo ello, la implementación de este presupuesto tendrá un **IMPACTO DE GÉNERO POSITIVO**.